



**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®



**SAN NICOLÁS**  
DE LOS GARZA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



**FARQ**

FACULTAD DE ARQUITECTURA



**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2023 - 2050 DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**



<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>MENSAJE.....</b>	<b>9</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>11</b>
<b>1. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....</b>	<b>12</b>
1.1. Ordenamientos jurídicos federales.....	13
1.2. Ordenamientos jurídicos estatales.....	13
1.3. Ordenamientos jurídicos municipales.....	15
<b>2. ANTECEDENTES.....</b>	<b>17</b>
2.1. Históricos.....	17
2.2. Proceso de urbanización estatal.....	18
2.3. Planeación urbana.....	18
2.4. Visión 2030.....	20
<b>3. DELIMITACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA DE ESTUDIO.....</b>	<b>21</b>
<b>4. DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>25</b>
4.1. Medio sociodemográfico.....	27
4.1.1. Población.....	27
4.1.1.2. Densidad de población.....	32
4.1.2. Aspectos socioeconómicos.....	34
4.1.2.1. PEA y distribución de ingresos.....	34
4.1.2.2. Sectores y actividades económicas.....	38
4.1.3. Educación.....	39
4.1.3.2. Grado de Escolaridad.....	41
4.1.4. Salud.....	43
4.1.5. Seguridad.....	46
4.1.6. Gobernanza.....	47
4.1.6.1. Ingresos y egresos.....	47
4.1.6.2. Transparencia.....	48
4.1.7. Género e Inclusión.....	48
4.2. Medio físico construido.....	49
4.2.1.1. Tenencia a la vivienda.....	50
4.2.1.2. Tipología de la vivienda.....	51
4.2.1.3. Acceso a servicios.....	53
4.2.1.4. Ocupación de la vivienda.....	55
4.2.1.5. Densidad habitacional.....	56
4.2.1.6. Densidad urbana.....	58
4.2.1.7. Índice de urbanización.....	59
4.2.1.8. Mercado inmobiliario.....	59
4.2.2. Equipamiento urbano.....	61
4.2.2.1. Administración pública.....	62

4.2.2.2. Asistencia social.....	63
4.2.2.3. Comercio y abasto.....	67
4.2.2.4. Educación y cultura.....	69
4.2.2.5. Deporte y recreación.....	74
4.2.2.6. Salud.....	75
4.2.2.7. Culto.....	77
4.2.2.8. Transporte y comunicación.....	79
4.2.3. Áreas verdes y espacio público.....	81
4.2.4. Ocupación del suelo.....	85
4.2.5. Infraestructura y servicios urbanos.....	86
4.2.5.1. Agua potable.....	86
4.2.5.2. Drenaje sanitario.....	89
4.2.5.3. Drenaje pluvial.....	92
4.2.5.4. Energía eléctrica.....	97
4.2.6. Movilidad y transporte.....	98
4.2.6.1. Vialidades.....	99
4.2.6.2. Secciones Viales.....	104
4.2.6.3. Volumen Vehicular.....	105
4.2.6.4. Conflictos viales.....	107
4.2.6.5. Transporte público.....	110
4.2.6.6. Conectividad e intermodalidad.....	114
4.2.6.7. Vías Ferroviarias.....	114
4.3. Medio físico natural.....	117
4.3.1. Límite de cuenca hidrológica.....	117
4.3.2. Clima.....	119
4.3.3. Geología.....	121
4.3.4. Edafología y Suelo.....	121
4.3.5. Topografía, Orografía y Relieve.....	123
4.3.6. Hidrología.....	124
4.3.7. Vegetación y Uso de suelo.....	125
4.3.7.1. Índice de vegetación normalizada (NDVI).....	125
4.3.8. Radiación solar.....	126
4.3.9. Cambio climático.....	126
4.3.9.1. IEGEI.....	126
4.3.9.2. Mitigación.....	127
4.3.9.3. Impactos, adaptación, vulnerabilidad.....	128
4.3.10. Calidad ambiental.....	128
4.3.10.1. Contaminación del aire (Fuentes fijas y móviles).....	128
4.3.10.2. Contaminación del agua.....	129
4.3.10.3. Contaminación del suelo.....	129

4.3.10.4. Contaminación por ruido.....	130
4.3.11. Riesgos y resiliencia.....	130
4.3.11.1. Riesgo geológico.....	131
4.3.11.2. Riesgo hidrometeorológico.....	131
4.3.11.3. Riesgo antropogénico.....	132
4.3.12. Resiliencia urbana.....	135
4.3.13. Áreas naturales protegidas.....	135
4.4. Diagnóstico integral.....	136
4.4.1. Medio socioeconómico.....	136
4.4.2. Medio físico construido.....	137
4.4.3. Medio físico natural.....	138
4.4.4. Problemáticas y Oportunidades.....	139
4.4.4.1. Vivienda.....	139
4.4.4.2. Equipamiento.....	140
4.4.4.2.1. Espacio Público.....	140
4.4.4.2.2 Comercio y Abasto.....	140
4.4.4.2.3 Deporte.....	141
4.4.4.2.4. Culto.....	141
4.4.4.2.5 Educación.....	141
4.4.4.2.6 Salud.....	142
4.4.4.3. Infraestructuras y servicios urbanos.....	142
4.4.4.4. Movilidad y transporte.....	143
<b>5. VISIÓN DEL CARÁCTER DEL DESARROLLO HUMANO.....</b>	<b>144</b>
<b>6. REQUERIMIENTOS FUTUROS.....</b>	<b>146</b>
6.1. Población.....	146
6.2. Suelo y vivienda.....	147
6.2.2. Escenarios de suelo.....	147
6.2.3. Vivienda.....	148
6.3. Infraestructura.....	148
6.3.1. Agua potable.....	148
6.3.2. Drenaje sanitario.....	149
6.3.3. Energía eléctrica.....	149
6.3.4. Gas.....	150
6.4. Proyecciones económicas.....	150
6.5. Vialidad y transporte.....	150
6.6. Equipamiento urbano.....	150
6.7. Patrón de distribución de la población y de las actividades económicas en el territorio municipal.....	151
6.8. Estructura de los sistemas urbanos del municipio.....	151
<b>7. OBJETIVOS Y METAS.....</b>	<b>152</b>

7.1. Objetivos.....	152
7.1.1. Estructura urbana.....	152
7.1.1.1. Infraestructura urbana.....	152
7.1.2. Vivienda.....	152
7.1.3. Equipamiento y servicios urbanos.....	153
7.1.4. Espacio público e imagen urbana.....	153
7.1.5. Imagen y Paisaje.....	153
7.1.7. Infraestructura verde.....	153
7.1.8. Movilidad y transporte.....	153
7.1.9. Conservación y medio ambiente.....	153
7.1.9.1. Prevención de riesgos y resiliencia.....	154
7.2. Metas.....	154
7.2.1. Estructura urbana.....	154
7.2.2. Infraestructura urbana.....	154
7.2.3. Vivienda.....	154
7.2.4. Equipamiento y servicios urbanos.....	155
7.2.6. Movilidad y transporte.....	155
7.2.7. Conservación y medio ambiente.....	155
7.2.7.1. Prevención de riesgos y resiliencia.....	155
<b>8. ACCIONES Y ESTRATEGIAS.....</b>	<b>156</b>
8.1. Políticas y estrategias.....	156
8.1.2. Desarrollo orientado al transporte (DOT).....	157
8.1.2.2. Requerimientos de diseño urbano en los corredores para la obtención de los beneficios DOT.....	161
8.1.3. Desarrollo orientado a los corredores de movilidad no motorizada.....	164
8.1.4. Corredores urbanos.....	166
8.1.5. Zonas de suelo estratégico.....	178
8.1.6. Zonas de amortiguamiento.....	180
8.1.7. Zonas de transición.....	180
8.1.8. Polígonos de actuación.....	180
8.1.9. Densidades.....	185
8.1.10. Estrategias.....	190
8.1.10.1. Imagen urbana.....	190
8.1.10.2. Igualdad e inclusión.....	192
8.1.10.3. Movilidad urbana.....	193
8.1.10.4. Peligros y Riesgos naturales y antropogénicos.....	193
8.1.10.5. Infraestructura.....	194
8.1.10.6. Seguridad pública.....	194
8.1.10.7. Áreas Naturales Protegidas.....	195
8.1.10.8. Resiliencia Urbana.....	195

8.1.10.9. Cambio climático.....	195
8.2. Programas y proyectos.....	196
8.2.1. Proyectos de vialidad.....	196
8.2.2. Proyectos de espacio público.....	198
8.2.3. Proyectos pluviales.....	200
8.2.4. Programas alineados a la densificación estratégica poblacional.....	201
8.2.5. Proyectos alineados a la infraestructura.....	201
8.2.6. Programa alineado al manejo de residuos.....	201
8.2.7. Proyecto Atlas de Riesgo Natural y Antropogénico.....	201
8.2.8. Proyecto Resiliencia Urbana.....	202
8.2.9. Cartera de proyectos.....	202
<b>9. ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO.....</b>	<b>203</b>
9.1. Zonificación primaria.....	203
9.2. Zonificación secundaria.....	208
9.3. Zonas de conservación.....	211
9.4. Áreas naturales protegidas.....	212
<b>9.5. DERECHOS PREVIAMENTE ADQUIRIDOS.....</b>	<b>213</b>
<b>10. ANÁLISIS SECTORIAL.....</b>	<b>214</b>
10.1. Sectores.....	214
10.1.1. Sector 1.....	214
10.1.2. Sector 2.....	214
10.1.3. Sector 3.....	214
10.1.4. Sector 4.....	215
10.1.5. Sector 5.....	215
10.1.6. Sector 6.....	216
<b>11. NORMATIVIDAD.....</b>	<b>217</b>
11.1. Suelo.....	217
11.1.1. Zonificación primaria.....	217
11.1.2. Zonificación secundaria.....	218
11.1.3. Densidades.....	219
11.2. Lineamientos urbanísticos.....	221
11.2.1. Matriz de Lineamientos urbanísticos.....	222
11.2.2. Zona DOT.....	225
<b>12. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.....</b>	<b>225</b>
12.1. Instrumentos y mecanismos para la ejecución del plan.....	225
12.1.1. Instrumentos financieros.....	225
12.1.2. Donataria autorizada.....	226
12.1.3. Asociaciones público-privadas.....	227
<b>13. MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>228</b>
<b>14. ÍNDICE DE ANEXOS.....</b>	<b>229</b>

<b>15. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>229</b>
<b>16. ÍNDICE DE FIGURAS.....</b>	<b>233</b>
<b>17. ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>235</b>
<b>Anexo: Matriz de congruencia entre objetivos, metas, políticas, estrategias y proyectos.....</b>	<b>238</b>
<b>Anexo: Matriz de Lineamientos Urbanísticos.....</b>	<b>254</b>
<b>Anexo: Matriz de Requerimiento de Estacionamiento.....</b>	<b>256</b>
<b>Anexo: Matriz de Compatibilidad de Destinos y Uso de Suelo para Zonas de Conservación.....</b>	<b>264</b>
ZONA 01 LOMAS DEL ROBLE.....	265
ZONA 02 NOGALERA.....	275
ZONA 03 LAS ALAMEDAS.....	285
ZONA 04 SANTA MARÍA.....	295
ZONA 05 LOMAS DEL ROBLE.....	305
ZONA 06 RESIDENCIAL ANÁHUAC.....	314
ZONA 07 ANÁHUAC.....	323
ZONA 08 CHAPULTEPEC.....	331
ZONA 09 LAS PUENTES 1ER SECTOR.....	340
ZONA 10 LAS PUENTES ARBOLEDAS.....	350
ZONA 11 LAS PUENTES 14TO SECTOR.....	360
ZONA 12 NUEVO MEZQUITAL.....	370
ZONA 13 CUAUHTÉMOC.....	378
ZONA 14 JARDINES DE ANÁHUAC.....	388
ZONA 15 BALCONES DE SANTO DOMINGO.....	398
ZONA 16 NOGALAR.....	408
ZONA 17 PEÑA GUERRA.....	418
ZONA 18 VILLAS DE ORIENTE.....	426
ZONA 19 CASA BLANCA.....	435
ZONA 20 PALMAS DIAMANTE.....	445
ZONA 21 INDUSTRIAS DEL VIDRIO.....	453
ZONA 22 ALCATRACES.....	461
ZONA 23 FRANCISCO GARZA SADA.....	469
ZONA 24 INDUSTRIAS DEL VIDRIO NORTE.....	478
ZONA 25 MORALES 1.....	486
ZONA 26 MORALES 2.....	495
ZONA 27 MORALES 3.....	503
ZONA 28 PARQUES DE LINDA VISTA.....	513
ZONA 29 VILLA LAS FUENTES.....	522
ZONA 30 SANTA FE.....	532
ZONA 31 PRIVADAS DE SAN NICOLÁS.....	540

## **INTRODUCCIÓN**

La presente Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2023-2050 del municipio de San Nicolás de los Garza, surge como respuesta al Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2013-2033 del municipio de San Nicolás de los Garza. En los últimos años, en el municipio de San Nicolás de los Garza se han llevado a cabo transformaciones urbanas en zonas específicas del territorio que han mejorado de manera significativa la forma de vivir, habitar y trasladarse por la ciudad; sin embargo, año con año, se vuelve necesario tomar medidas de planeación de desarrollo urbano que continúen resolviendo problemáticas y retos derivados del crecimiento que se da de manera constante mediante desarrollos y propuestas municipales que estén en congruencia y alineación con estrategias de planeación metropolitana.

La Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2023-2050 del municipio de San Nicolás de los Garza, una vez aprobado y publicado, siguiendo los procesos que la misma Ley determina, sustituye al Plan de Desarrollo Sustentable 2013-2033, San Nicolás de los Garza, para cumplir con los fines y objetivos que en materia de planeación y administración del desarrollo urbano establece la mencionada Ley.

El presente documento se estructura en 13 capítulos. La primera parte, consiste en mostrar la Motivación y Fundamentación Jurídica que sustenta la presente actualización del plan, seguido de Antecedentes, Delimitación y límites del área de estudio. La segunda parte expone el diagnóstico del estado actual del municipio a partir de la evaluación del medio socio demográfico, el medio físico construido y el medio natural, con el objetivo de tener la radiografía del estado en el que se encuentra actualmente el municipio. Como tercer apartado se expone la Visión del Carácter del Desarrollo Humano, la cual justifica la importancia de potenciar la Visión de Ciudad 2030 para el municipio. Una vez teniendo esto, se pasa a los Requerimientos Futuros, los cuales indican las proyecciones que se espera se alcancen en los años siguientes al crecimiento municipal.



## MENSAJE

San Nicolás de los Garza es uno de los nueve municipios que conforman el Área Metropolitana de Monterrey (AMM). A lo largo de su historia, se ha caracterizado por ser uno de los centros industriales más importantes del noreste del país. El hecho de ser un importante polo industrial ha originado una transformación urbana relevante en la estructura urbana del municipio en los últimos años, resultado del crecimiento y desarrollo económico que se ha producido en la región. En general, el crecimiento urbano de las últimas décadas se ha realizado conforme a modelos contradictorios con el paradigma de la sostenibilidad. Las formas de urbanización dispersa han generado asentamientos con estructuras espacialmente difusas y funcionalmente segregadas, tanto en la estructura municipal como en su relación con la estructura metropolitana. Esta tendencia provoca a largo plazo una serie de retos que al no atenderlos, generan impactos negativos que merman la forma de vivir y desarrollarse en la ciudad. Los retos más relevantes que existen hoy en día en San Nicolás de los Garza se pueden resumir en cuatro: la proliferación de actividades económicas predominantemente industriales, de comercio y servicio; la falta de suelo para fomentar el crecimiento horizontal, la falta de opciones para favorecer la movilidad sustentable y la falta de infraestructura verde y biodiversidad urbana.

Éstas, son solo unas cuantas razones por lo cual se vuelve necesaria la presente **Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2023-2050 de San Nicolás de los Garza**, documento que busca orientar las estrategias urbanísticas por realizar siguiendo criterios y modelos alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de transformar la estructura urbana actual en una estructura compacta, haciendo uso eficiente del espacio urbano, fomentando el bienestar y la calidad de vida entre la población.

En ese sentido, los procesos de planeación urbana han de dar prioridad a soluciones encaminadas a evitar problemas en el futuro; han de plantearse tanto en las transformaciones que se están llevando a cabo en los núcleos urbanos como en las áreas de nuevos desarrollos que van surgiendo en paralelo.

Las condiciones de sostenibilidad y habitabilidad desde la perspectiva urbana, generan impactos positivos para vivir en equilibrio con el ecosistema. Desde el enfoque social, contribuye no solo en mejorar la salud, la seguridad física y la calidad de vida de la población, sino que además, desde el enfoque ambiental, contribuye a la protección y coexistencia del ecosistema natural con la ciudad, fortaleciendo y aplicando en el día a día, los principios de la sostenibilidad urbana.

## **OBJETIVO GENERAL**

La actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2023 - 2050 del municipio de San Nicolás de los Garza, está enfocado en la búsqueda por medio de la planeación del espacio ideal para habitar, un espacio ordenado y consciente de las situaciones actuales que atraviesa el ciudadano.

El presente documento es la guía en la que el municipio encuentra un diagnóstico actualizado y que marcará una pauta en la toma de decisiones que modifican el impacto urbano venidero, todo esto buscando la alineación con los instrumentos de orden superior.

San Nicolás de los Garza es considerado un municipio consolidado, donde la mutación del análisis demográfico, socioeconómico, construido y natural además de ser un factor considerable de importancia en la planeación futura, permite un análisis y propuesta de un marco estratégico donde se busca solventar los retos a los que se enfrentará en los próximos años.

El marco estratégico debe mantener una alineación entre objetivos, metas, estrategias, acciones y proyectos que permitan la posibilidad de mantener el ritmo cambiante de la ciudad.

La socialización del proyecto es uno de los objetivos primordiales que se debe considerar, tanto a nivel operativo como a nivel social, el conocer el documento de planeación nos permitirá avanzar en cuestiones de desarrollo y toma de decisiones que favorezcan el crecimiento de la ciudad.

## **1. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Según la publicación del Estado Global de las Metrópolis 2020 de ONU-Habitat, aproximadamente el 60% de la población mundial habita en ciudades. Por lo tanto, es necesario visualizar desde el medio económico, social, ambiental y cultural alternativas de crecimiento que garanticen el desarrollo humano sostenible en entornos urbanos.

En términos generales, el crecimiento poblacional así como la expansión urbana no controlada son los principales causantes del colapso de la ciudad. Hoy en día, aparte de las problemáticas mencionadas, se deben considerar grandes retos que condicionan nuestra forma de vivir en la ciudad, tales como: el cambio climático, la crisis del agua, la movilidad, la falta de infraestructuras verdes y biodiversidad, por mencionar algunas.

De ahí que una de las motivaciones más contundentes para la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2023-2050 para el Municipio de San Nicolás de los Garza sea la alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 es un documento que sirve como plan de acción para crear entornos y comunidades sostenibles, resilientes e inclusivas. Dentro de sus mayores aportes se encuentra la creación de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enfocados en promover y garantizar un futuro sostenible para todas las personas. Los ODS buscan dar respuesta y soluciones a desafíos globales como la pobreza, desigualdad, clima, degradación ambiental, prosperidad, paz y justicia, con la finalidad de asegurar el bienestar de la población, la protección del medio natural y el crecimiento económico sostenible.

Por otra parte, la fundamentación jurídica tiene como objetivo identificar los instrumentos jurídicos y normativos a nivel federal, estatal y municipal. Permite garantizar el seguimiento actual y futuro de criterios de desarrollo sostenible en la planeación urbana del municipio de San Nicolás de los Garza, actuando también como guía para la elaboración y cumplimiento de la Visión 2030. A continuación, se enlistan los marcos normativos que rigen al presente plan, mostrando el nombre de la legislación, así como el año de la última reforma a la ley.

### **1.1. Ordenamientos jurídicos federales**

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) (2016)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (2015)
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (2013)
- Ley General de Vida Silvestre (2018)
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (2012)
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento (2012)
- Ley de Vías Generales de Comunicación (2018)
- Ley de Vivienda (2019)

### **1.2. Ordenamientos jurídicos estatales**

- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (2019)

Esta ley, actualizada en 2019, establece los principios y lineamientos marcados por la ley general para fijar las normas relativas a la planeación, regulación y ordenación del uso del territorio y los asentamientos humanos en el estado. En ese sentido, el sistema estatal de planeación de desarrollo urbano manifiesta que los planes deben ser congruentes con los planes estatales y metropolitanos, tal y como lo señala los artículos 50 y 51 descritos a continuación:

Artículo 50. El sistema estatal de planeación del desarrollo urbano es el conjunto de planes o programas tendientes al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la regulación de las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en la entidad, y estará integrado por:

- I. El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- II. Los programas regionales de desarrollo urbano;
- III. Los programas metropolitanos o de zonas conurbadas;
- IV. Los programas sectoriales;
- V. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- VI. Los programas de desarrollo urbano de centros de población; y
- VII. Los programas parciales

Los planes o programas citados en el párrafo anterior se regirán por las disposiciones de esta Ley, por las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, y demás normas administrativas federales, estatales y municipales aplicables; serán obligatorios, deberán incorporarse al sistema de información territorial y urbano y, en su caso, deberán de contar con los dictámenes de validación y congruencia que deberán solicitar y emitir los diferentes órdenes de gobierno, para su aplicación y cumplimiento.

Artículo 51. Los planes o programas que integran el sistema estatal de planeación del desarrollo urbano tenderán a mejorar el nivel de vida de la población y deberán:

- I. Guardar la apropiada congruencia con los otros niveles de planeación estatal y federal;
- II. Sujetarse a los lineamientos y al orden jerárquico establecido en esta Ley, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y tomar en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal vigentes, y de los otros ordenamientos en la materia;
- III. Atender los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo;
- IV. No podrán contravenir las disposiciones de los planes o programas de niveles superiores en el sistema de planeación;
- V. Respetar el procedimiento establecido en esta Ley para su formulación, modificación, aprobación, aplicación y cumplimiento;
- VI. Considerar en su estructura los criterios generales de regulación ambiental de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23, 28, 30, 31, 32 y 33 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y su reglamento; artículos 34 y 36 fracción VI de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y su reglamento; las Normas Oficiales Mexicanas; y demás ordenamientos en la materia;
- VII. Atender las necesidades, requerimientos y problemáticas que planteen los diferentes sectores de la población;
- VIII. Incluir políticas de fomento para el desarrollo urbano sustentable; y

IX. Contener acciones tendientes a generar condiciones favorables para una mayor seguridad pública y el mejoramiento urbano.

La Secretaría y los Municipios, observarán los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, al formular, aprobar y expedir los planes o programas de desarrollo urbano en el ámbito de su competencia, para establecer las previsiones para dotar al desarrollo de vivienda de infraestructura y equipamiento básico.

- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León (2020)
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (2020)
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León (2022)
- Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León (2022)
- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León (2022)
- Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León (2020)
- Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León (2020)
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León (2020)
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016)
- Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León (2020)
- Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León (2022)
- Ley de Protección contra Incendios y Materiales Peligrosos del Estado de Nuevo León (1997)

### **1.3. Ordenamientos jurídicos municipales**

- Reglamento de Desarrollo Urbano Sustentable de San Nicolás de los Garza, Nuevo León (2013)
- Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León (2015)
- Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León (2016)

- Reglamento para las Construcciones en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. (2020)
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León (2008)
- Reglamento para la Construcción y Protección de Aceras del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. (2020)
- Reglamento para la Participación Ciudadana en la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. (1993)

Además de los marcos normativos y jurídicos, es necesario referenciar el marco de planeación en el que actualmente se rige el municipio de San Nicolás de los Garza con la intención de reconocer el cumplimiento de los ODS y de la Nueva Agenda Urbana, así como también tratados, resoluciones y acuerdos municipales vigentes en materia de desarrollo urbano:

- Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030
- Plan Metropolitano 2000-2021 Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable 2013-2033 de San Nicolás de los Garza
- Visión de Ciudad San Nicolás de los Garza 2030



## **2. ANTECEDENTES**

### **2.1. Históricos**

En el año 1596 se fundó la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey.

Un año después, específicamente en 1597, Diego de Montemayor concede tierras localizadas en lo que hoy es el municipio de San Nicolás de los Garza a 3 jefes de las 12 familias que lo acompañaron en la fundación de Monterrey.

El primer territorio es cedido a Diego Díaz de Berlanga, localizado en donde hoy se encuentra la cabecera municipal de San Nicolás de los Garza. El segundo territorio, se concede a Domingo Manuel, quien convierte la zona en una hacienda de labor conocida como Hacienda Santo Domingo. El tercer territorio, se cede a Pedro Iñigo a quien no se le identificaba como poblador, sino como propietario de tierras.

Los inicios del municipio de San Nicolás de los Garza se remontan al 5 de febrero de 1597, cuando Diego Díaz de Berlanga, considerado fundador del municipio, toma posesión de sus tierras. Originalmente, las tierras se identifican como “Estancia Díaz de Berlanga”. En el año 1605, Díaz de Berlanga muere, heredando la propiedad a su esposa, Mariana Díaz, quien fungió como administradora durante casi 30 años hasta que vendió las tierras al capitán Pedro de la Garza. A partir de ese momento, el lugar pasa a conocerse como “Estancia de Don Pedro de la Garza” o “Estancia de los Garza”.

En el año 1830, el territorio es distinguido con el rango de Villa, a la que se le llamó oficialmente San Nicolás de los Garza. La región se renombra de esta manera debido a que los colonos honran a San Nicolás de Tolentino, a quien convirtieron en su santo patrón, por lo que el nombre es una mezcla entre interés religioso y el apellido de las familias propietarias. En 1835, el Gobierno del Estado de Nuevo León nombra a Don José María Cantú como Juez de Primera Instancia en la Villa de San Nicolás de los Garza, asignándole la labor de instalar el Primer Ayuntamiento, el cual termina 1 año después, en 1836. Esto posibilita el desarrollo del municipio en términos políticos, jurídicos y sociales.

Poco más de un siglo después, precisamente el 13 de mayo de 1971, se eleva la categoría de villa a ciudad, iniciando así su historia metropolitana “ya que fue

entonces cuando la ciudad capital, Monterrey, integró tanto a San Nicolás de los Garza como a Guadalupe a su mancha urbana” (Fitch Osuna et al., 2013, p.391).

Desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, el municipio de San Nicolás de los Garza manifiesta un fuerte desarrollo relacionado a la industria de la fundición, el cemento, el vidrio y la cerveza (Aparicio Moreno et al., 2011). La localización de las industrias contribuyeron en el desarrollo económico y urbano del municipio, tanto que en la década de los 50, San Nicolás de los Garza era el quinto municipio industrial más importante de México (Cárdenas G. de Silva et al., 1986).

## **2.2. Proceso de urbanización estatal**

El proceso de urbanización que caracterizó la segunda mitad del siglo XX en México fue impulsado por el modelo de industrialización que inició a partir de la década de los cuarenta. Este proceso fomenta la migración campo-ciudad, produciendo aumento poblacional, tasas elevadas de fecundidad y reducción de niveles de mortandad. El proceso de migración campo-ciudad se extendió por cuatro décadas, generando en las ciudades capitales de los estados del país un crecimiento urbano acelerado. En el proceso migratorio y de ocupación urbana, se desbordaron las divisiones político-administrativas de los municipios, generando grandes manchas urbanas llamadas metrópolis, a las que para fines de planeación se les dio el nombre de Zonas Conurbadas. En ese contexto queda inmerso el municipio de San Nicolás de los Garza, municipio que forma parte de la Zona Conurbada de Monterrey, en el Estado de Nuevo León.

## **2.3. Planeación urbana**

En este apartado, se realiza un recuento de los procesos de planeación urbana que se han implementado en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM). El inicio de la planeación urbana en Monterrey se remonta al año de 1927, siendo este momento el primer esfuerzo por parte del sector público por estructurar y ordenar el crecimiento urbano de la ciudad a partir de la expedición de la primera Ley de Planificación para la ciudad de Monterrey. Se identifica que entre 1931 y 1943 existen diversos intentos de crear el primer Plan Regulador sin éxito (Garza Rodríguez, 2019). Sin embargo, es en el año de 1944, durante el gobierno de Don Arturo B. de la Garza, cuando vuelven de manera formal las actividades de planeación urbana. Ese

año el Congreso del Estado aprueba dos leyes importantes: la Ley de Planificación y la Ley de Urbanización y Construcciones.

La primera, la Ley de Planificación, establece que la ciudad de Monterrey no debe verse como un municipio aislado, por lo que cualquier planeación, a partir de ese momento, debe considerar a los municipios adyacentes. La segunda, la Ley de Urbanización y Construcciones considera por primera vez el término de “centros de población” y la previsión de elementos de planeación urbana como infraestructura, usos de suelo, imagen urbana, así como servicios urbanos e interurbanos, siendo el organismo responsable la Comisión de Planificación de la Ciudad de Monterrey (Valadez Fernández, 2005).

Teniendo como referencia las legislaturas publicadas, se comienza a establecer la necesidad de crear un plan regulador al que deberá ceñirse toda obra de rectificación, creación y desarrollo de urbanizaciones presentes y futuras en Monterrey y sus municipios adyacentes. En 1950, se publica el primer Plan Regulador de la ciudad de Monterrey y es en 1952, con la reforma a la Ley de Planificación, que se establece la necesidad de que cada municipio cuente con su plan regulador. Ese mismo año surge la Comisión de Planificación del Estado, la cual cuenta con autoridad jurídica propia en materia de planificación (Valadez Fernández, 2005).

En 1975 se publica la Ley de Urbanismo y Planificación para el Estado de Nuevo León, la cual tiene como objetivo seguir regulando aspectos como zonificación, vialidades, infraestructura y equipamiento. En 1980, se publica la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, siendo una de las legislaturas más importantes, ya que a partir de su creación, se elabora el Plan Estatal de Desarrollo Urbano así como los planes municipales de los 51 municipios que conforman el estado de Nuevo León. A partir de ese momento, los municipios metropolitanos, incluido San Nicolás de los Garza, han elaborado sus Planes de Desarrollo Urbano, tomando como referencia el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey (1988-2010). En 1999, se publica la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la cual

modifica el marco operativo de la planeación urbana dentro del territorio estatal. Una década después se promulga la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León que deroga la anterior y establece los principios rectores a partir de los cuales se deberá revisar y actualizar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

#### **2.4. Visión 2030**

Actualmente, alrededor del 55% de la población mundial habita en ciudades. Esta tendencia se mantendrá al alza. Las proyecciones estadísticas indican que para el año 2050 la población urbana se duplicará, por lo que casi 7 de cada 10 personas vivirán en ciudades (Banco Mundial, 2020).

La urbanización ha producido grandes desafíos para el desarrollo mundial, pero también es a partir de ella desde donde se debe impulsar el desarrollo sostenible. Las ciudades son sistemas complejos que se nutren de una diversidad de recursos, son “sitios concentradores de personas, recursos, servicios, innovación, tecnología y creatividad, capaces de producir efectos de aglomeración y generar oportunidades para todas las personas” (ONU-Habitat, 2021, p. 11). De ahí la importancia de generar respuestas y soluciones desde ellas.

Ante el hecho de que en los próximos años la población será mayoritariamente urbana, las ciudades son las protagonistas de las “agendas globales para el desarrollo asumidas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Agenda de Acción de Addis Abeba, las cuales reconocen que el logro de la sostenibilidad sólo podrá ser alcanzado si se implementan acciones a nivel local” (ONU-Habitat, 2021, p.11) con la finalidad de generar condiciones equitativas de bienestar y prosperidad para todas las personas.

Para lograr procesos de desarrollo urbano sostenible se requiere de trabajo en conjunto entre gobiernos, sector privado, academia, sociedad civil y ciudadanía con el objetivo de actuar de manera colaborativa para lograr transformaciones en la ciudad a partir de visiones compartidas de manera horizontal sobre el presente y el

futuro, “con planes de acción claros, generados y fundamentados a partir de datos y evidencias, que contemplen políticas, programas y acciones públicas concretas, así como estrategias de gobernanza, legislación, economía y monitoreo que acompañen y faciliten su implementación” (ONU-Habitat, 2020, p. 11).

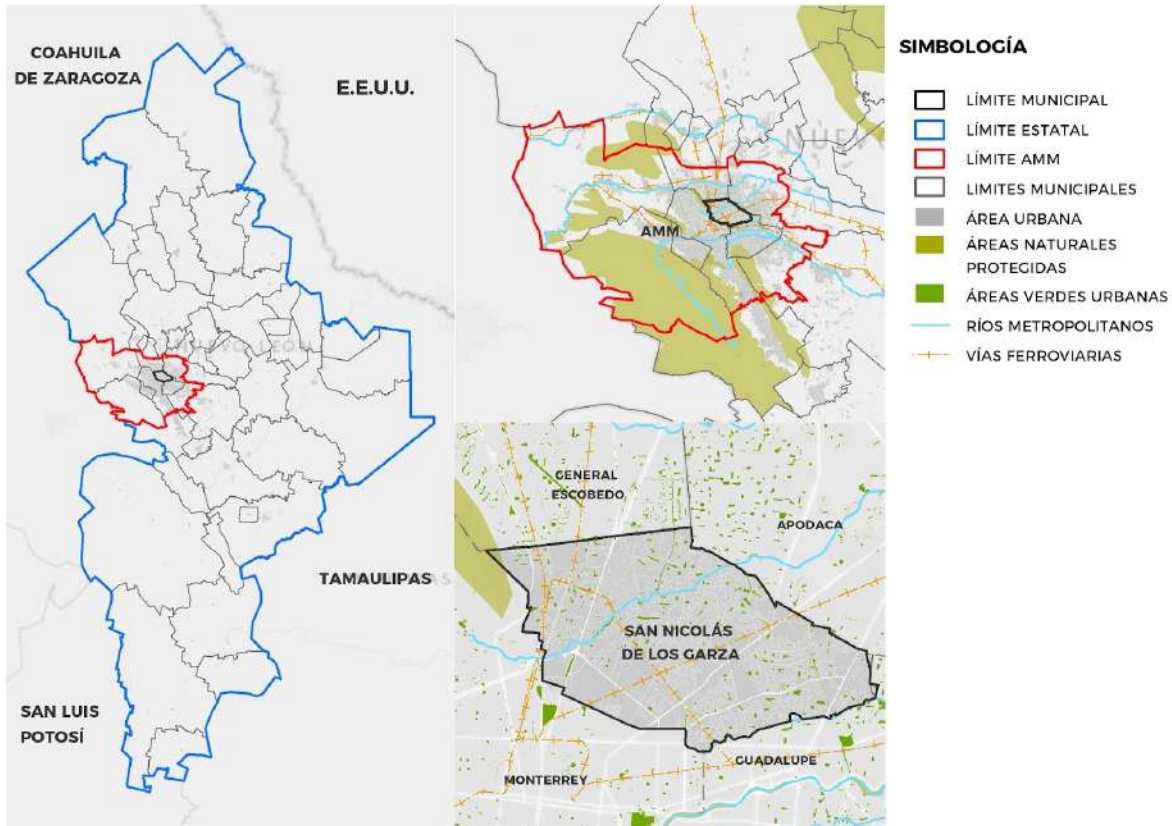
ONU-Habitat implementó en México el Índice de las Ciudades Prósperas (CPI), para vincular y analizar la información entre datos, conocimiento y formulación de políticas para analizar el estado urbano actual en el que se encuentran las ciudades mexicanas. El CPI se implementa en 300 municipios del país y entre los resultados más relevantes se identifica que de manera general, se ha producido un modelo de desarrollo urbano expansivo de baja densidad, en donde existe poca integración entre el sistema urbano nacional, dispersión, poca relación con el entorno rural y medioambiental así como también problemáticas sociales como segregación socioespacial. Estas problemáticas son cuestiones que limitan las oportunidades de prosperidad que el CPI establece. Por lo tanto, deben crearse criterios para que las ciudades sigan siendo motores de desarrollo y para que cumplan un rol más favorable ante problemáticas urbanas, ambientales, sociales, económicas y culturales. En ese sentido, el municipio de San Nicolás de los Garza, no queda exento de las problemáticas socio ambientales mencionadas, sin embargo, cuenta con ciertas ventajas que son grandes áreas de oportunidad para guiar el desarrollo del municipio hacia la sostenibilidad. Una de sus principales ventajas es su localización geográfica, situada en el centro del AMM. En cuestiones socioeconómicas, San Nicolás de los Garza es un municipio que se encuentra por encima de la media nacional y debido a su ubicación estratégica como municipio central del AMM, le abre grandes oportunidades de desarrollo brindando la posibilidad de convertirse en núcleo de concentración de talento, servicios y oportunidades y de esta manera, que sea punta de lanza hacia el impulso del desarrollo sostenible metropolitano (ONU-Habitat, 2020).

### **3. DELIMITACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA DE ESTUDIO**

El municipio de San Nicolás de los Garza se ubica en la zona centro del estado de Nuevo León, siendo uno de los 9 municipios que conforman el Área Metropolitana de Monterrey (AMM). Su territorio municipal limita con 4 municipios (ver Figura 01):

al sur con Monterrey (suroeste) y Guadalupe (sureste); y al norte con General Escobedo (noroeste) y Apodaca (noreste).

Figura 01. Localización municipal de San Nicolás de los Garza.



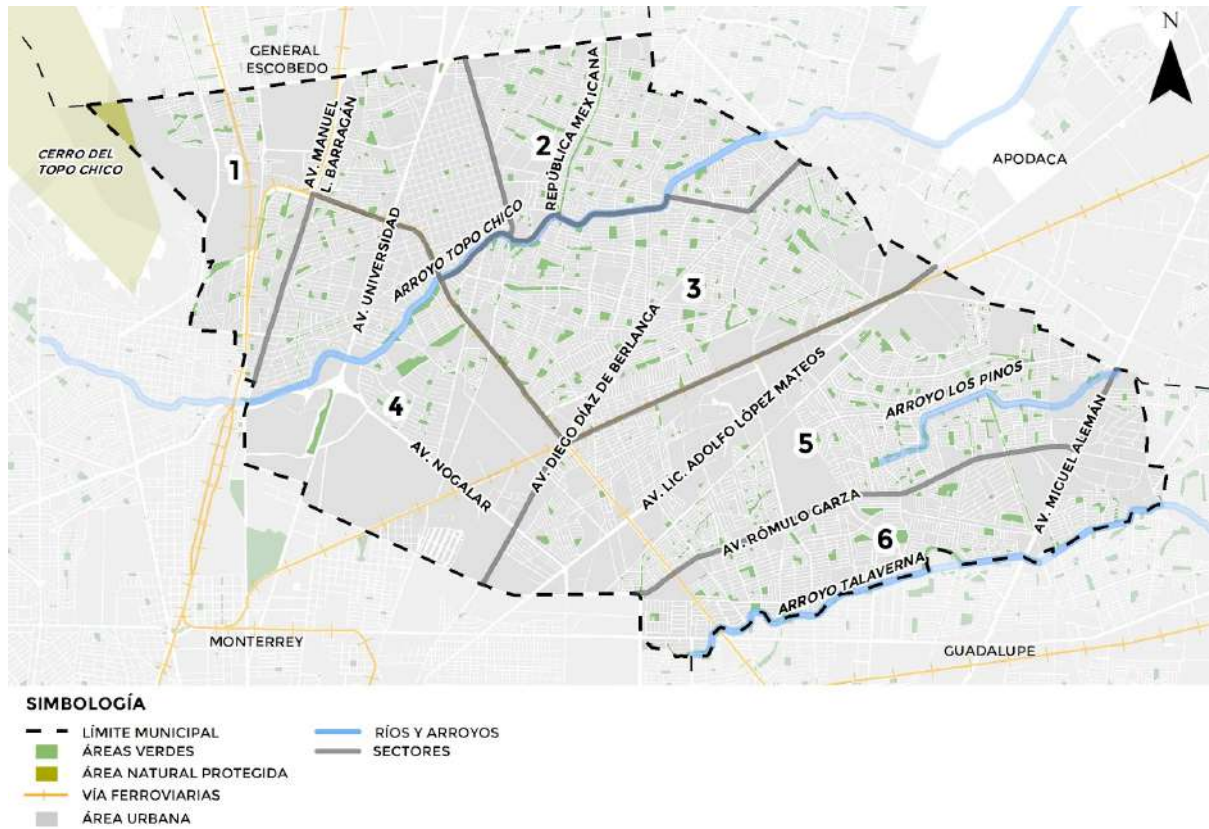
Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

La superficie territorial del municipio de San Nicolás de los Garza es de 6,011.46 hectáreas, representando el 1.91% del territorio del AMM. Territorialmente no es de los municipios más extensos, pero destaca por su localización estratégica y su estructura urbana. San Nicolás de los Garza cuenta con un área natural protegida: el cerro del Topo Chico, así como también con 3 arroyos que cruzan su territorio: el arroyo Topo Chico localizado al norte, el arroyo Los Pinos al este y el arroyo Talavera al sur, el cual actúa como límite natural con el municipio de Guadalupe. Para efectos de análisis, se propone la subdivisión del municipio en 6 sectores (Ver Figura 02). El sectorizar el territorio permite realizar un análisis con mayor profundidad, facilitando la caracterización de cada uno de los sectores analizados para de esta manera, reconocer de manera independiente sus rasgos distintivos y



particularidades con la finalidad de ofrecer soluciones específicas para cada uno de ellos. La división sectorial se justifica a partir de tres elementos: áreas geoestadísticas básicas (AGEB), la forma urbana del municipio y específicamente a partir de vialidades principales y límites naturales existentes.

**Figura 02.** Delimitación municipal de San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI y criterios definidos de manera conjunta entre la JPYSP-UANL y municipio de San Nicolás de los Garza.

En la tabla 01 se detallan las hectáreas de los 6 sectores en los que se subdivide el municipio, indicando su superficie territorial, el porcentaje que representa del total municipal así como su delimitación.

**Tabla 01.** Subdivisión del Área de Estudio.

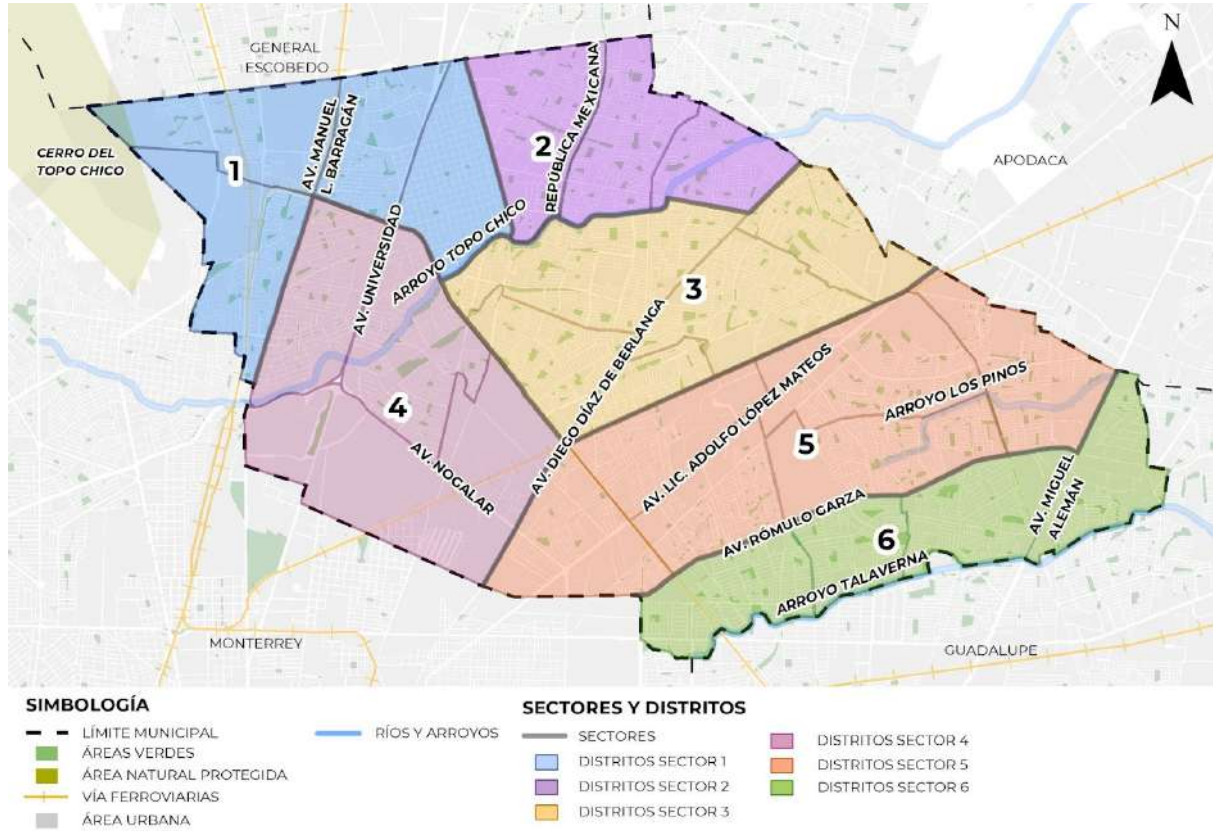
Sectorización	Superficie total	
	Hectáreas	Porcentaje %
Sector 1	941.75	15.67%
Sector 2	624.05	10.38%
Sector 3	1,084.49	18.04%
Sector 4	1,118.74	18.61%
Sector 5	1,485.72	24.71%
Sector 6	756.71	12.59%
<b>Total</b>	<b>6,011.46</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Elaboración propia con base en criterios definidos.*

Los distritos son las zonas territoriales resultantes de la división del territorio municipal señalada en los planes o programas de desarrollo urbano municipal. En el caso del municipio de San Nicolás de los Garza, se clasifica en 25 distritos que conforman los 6 sectores en los que se subdivide el municipio para efectos de análisis; sin embargo, se detallarán de manera específica en el apartado 10 del Plan y en Anexos.



Figura 03. Delimitación Sectores de San Nicolás de los Garza.

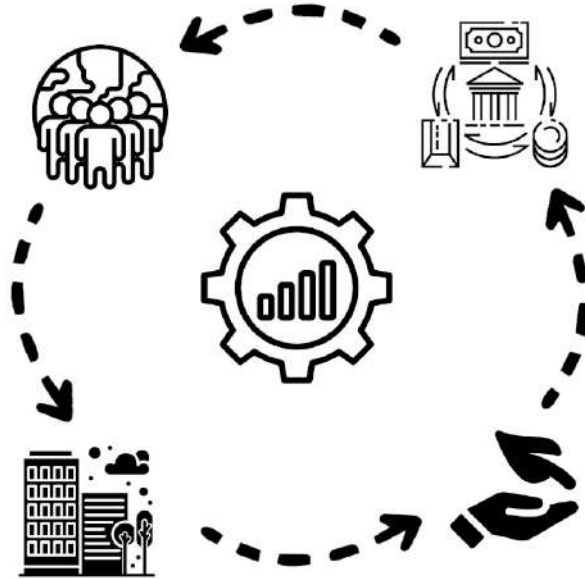


Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en criterios definidos.

#### 4. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico realiza un análisis puntual del estado actual en el que se encuentra el municipio desde el medio sociodemográfico, el medio socioeconómico, el medio construido y el medio físico natural (Ver Diagrama 01). Los datos utilizados para realizar este apartado hacen referencia a las bases de datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.

**Diagrama 01.** Diagrama de análisis del municipio de San Nicolás de los Garza.



*Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de diagnóstico.*

## **4.1. Medio sociodemográfico**

### **4.1.1. Población**

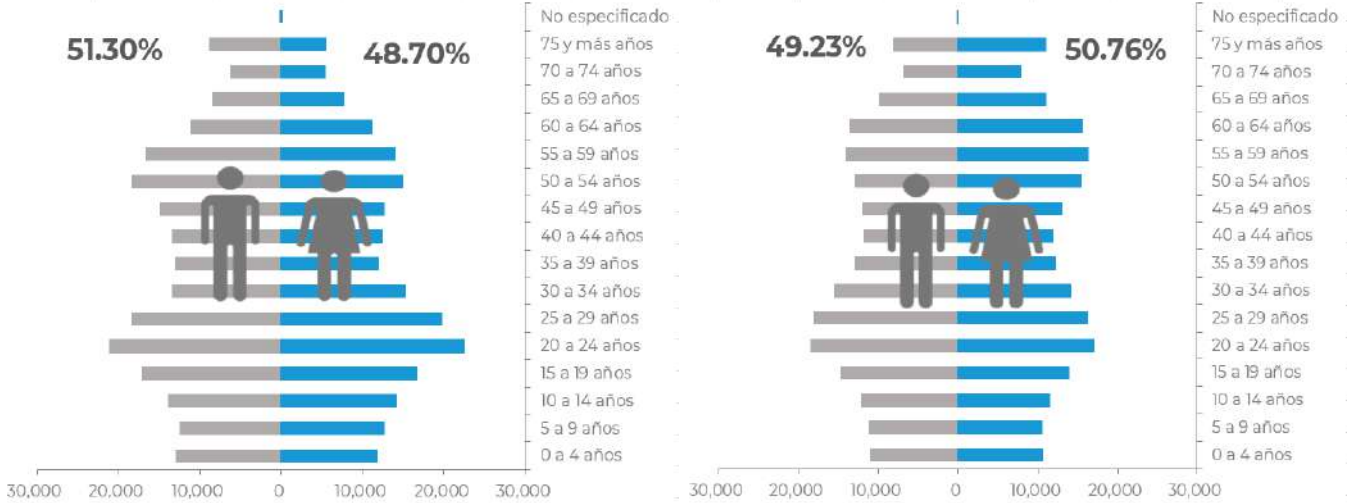
El municipio de San Nicolás de los Garza tiene un comportamiento interesante en cuanto a crecimiento demográfico. En cuarenta años, su población aumentó un 98% pasando de tener 10,543 habitantes en 1950 a 436,603 en 1990 (Fitch Osuna et al., 2013). En 1971 es cuando el municipio se integra de manera oficial a la mancha urbana de la ciudad de Monterrey junto con el municipio de Guadalupe, hecho que impulsa su crecimiento poblacional. Sin embargo, en el año 2000, el crecimiento poblacional es poco, aumentando en 5 años solo un 1.84%.

A inicios del siglo XXI, específicamente en el quinquenio del 2000 al 2005, sucede un fenómeno inusual de decrecimiento de población, donde se perdieron 20,117 habitantes, lo que significa que un 4% de la población que habitaba en San Nicolás de los Garza en el año 2000 decidió trasladar su lugar de residencia a otro territorio en los siguientes 5 años. Al analizar el crecimiento poblacional por década, se observa que el decrecimiento continúa.

Por ejemplo, en el año 2010 la población era de 443,273 habitantes, mientras que para el 2020 es de 412,199 habitantes. Las proyecciones indican que el decrecimiento continuará. Una de las causas de la pérdida de población en el municipio se debe a la migración interna hacia otros municipios del AMM que cuentan con mejores condiciones de vivienda y desarrollo. Se estima, que para el 2030, la población total sea de 399,833 habitantes, mientras que para el 2050 se espera que sea de 375,843 habitantes (ver Gráfica 01). Aproximadamente, según el análisis y las tendencias, cada 10 años el municipio pierde un 7% de la población total.

La distribución de población respecto al sexo muestra que para el año 2015 la población masculina predomina (51.30%) sobre la población femenina (48.70%). En cambio, en el año 2020 la población femenina aumenta al 50.76% mientras que la población masculina disminuye (49.23%).

**Gráfica 01.** Pirámides de población para el año 2015 y 2020.

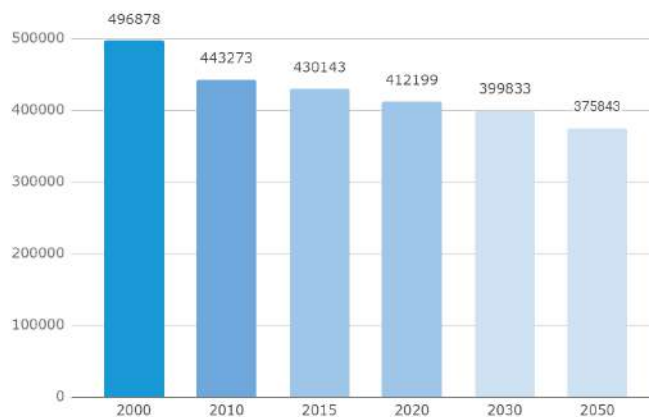


Fuente: Elaboración propia. Encuesta Intercensal (2015) y Censo de Población y Vivienda (2020),

INEGI.

La relación hombres-mujeres para el año 2020 es de 97, lo que significa que existen 97 hombres por cada 100 mujeres. Respecto a la edad, la población predominante en el año 2020 es de 20 a 24 años con 35,622 habitantes, seguido por la población de 25 a 29 años con 34,310 habitantes. La edad media de la población es de 38 años, esto significa que la mitad de la población tiene 38 años o menos. Para el año 2030, de acuerdo con las proyecciones realizadas, la población total será de 399,833 habitantes (ver Gráfica 02).

**Gráfica 02.** Habitantes del municipio de San Nicolás de los Garza para los años 2000, 2010, 2015, 2020, 2030 y 2050.



Fuente: Elaboración propia. Encuesta Intercensal (2015) y Censo de Población y Vivienda (2020),

INEGI.

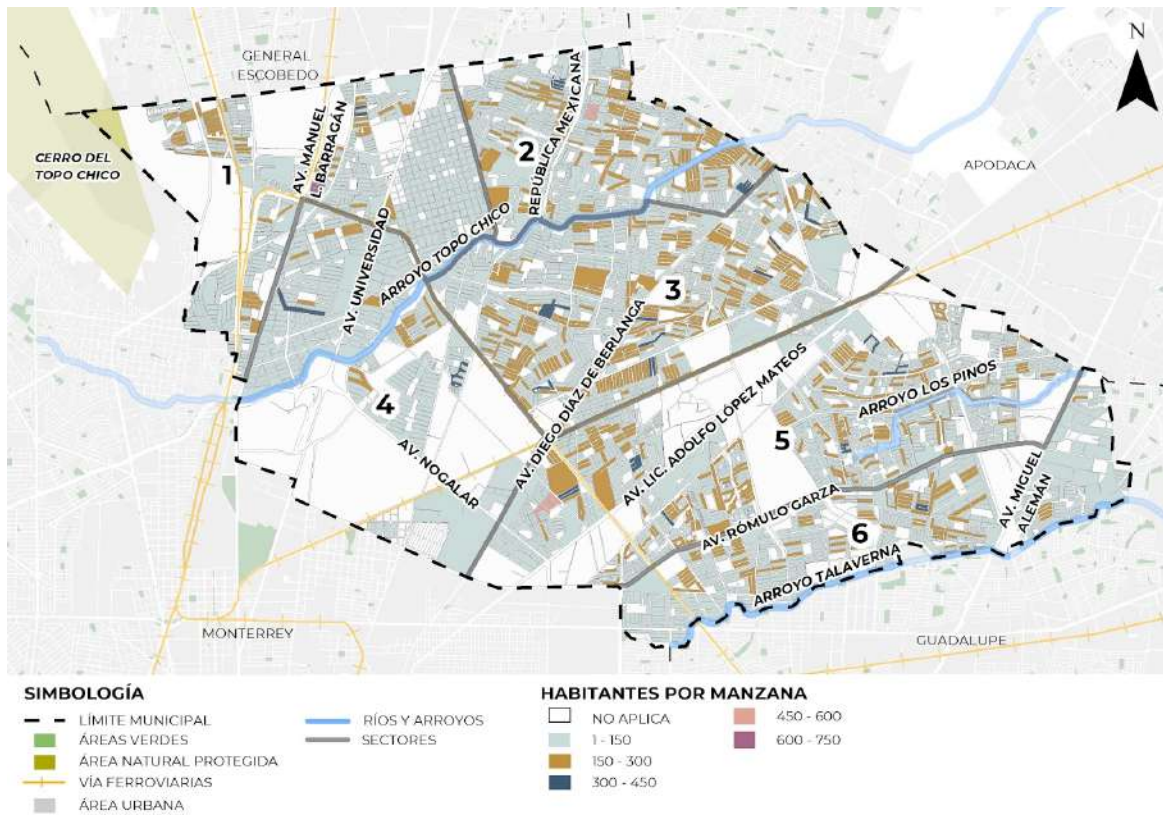
La distribución de población por sectores indica que el sector con mayor población es el 3, con un total de 115,628 habitantes, lo que significa que el 28.05% de la población municipal habita en esta zona. El segundo sector con mayor población es el 5 con 111,713 habitantes, representando un 27.10% de la población total. Mientras que los sectores 2, 6 y 1, cuentan con el 15.81%, 12.66% y un 10.25% de la población respectivamente. Por último, el sector que tiene una menor cantidad de habitantes es el 4, el cual tiene el 6.12% de la población total municipal (ver Tabla 02 y Figura 04).

**Tabla 02.** Población total por sector.

Sector	Población total San Nicolás de los Garza	
	Población	Porcentaje %
Sector 1	42,266	10.25%
Sector 2	65,170	15.81%
Sector 3	115,628	28.05%
Sector 4	25,246	6.12%
Sector 5	111,713	27.10%
Sector 6	52,176	12.66%
<b>Total</b>	<b>412,199</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020).

Figura 04. Población por manzana en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

#### 4.1.1.1. Características de la población

En relación a la situación conyugal, se observa que la mayor parte de la población es casada (43.03%), mientras que un 36.33% es soltera. El 7.26% vive en unión libre, el 3.24% es separada y el 3.99% está legalmente divorciada. El 6.02% de la población es viuda mientras que solo el 0.13% no especificó su situación conyugal (ver Tabla 03 y Gráfica 03).

Tabla 03. Población de 12 años y más según situación conyugal.

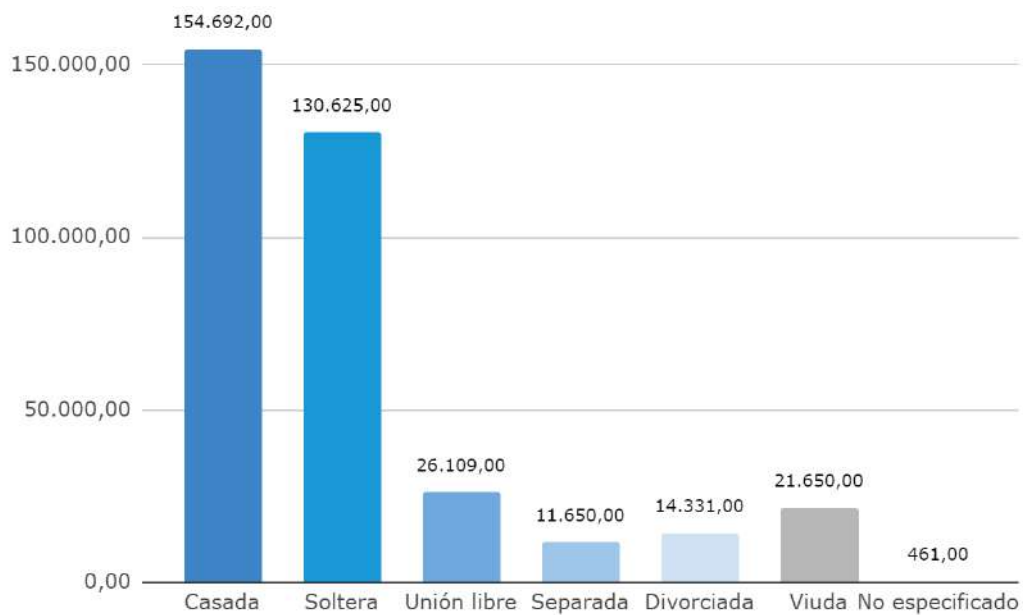
	Población	Porcentaje %
Casada	154,692	43.03%
Soltera	130,625	36.33%
Unión libre	26,109	7.26%
Separada	11,650	3.24%
Divorciada	14,331	3.99%
Viuda	21,650	6.02%
No especificado	461	0.13%



	Población	Porcentaje %
Casada	154,692	43.03%
Soltera	130,625	36.33%
Unión libre	26,109	7.26%
Separada	11,650	3.24%
<b>Total</b>	<b>359,518</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

**Gráfica 03.** Población de 12 años y más según situación conyugal.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

En términos de etnicidad, se especifica que un 2.24% de la población considera que tiene raíces afroamericanas o afrodescendientes (Ver Tabla 04).

**Tabla 04.** Población que se considera afrodescendiente.

	Población	Porcentaje %
Población que se considera afrodescendiente	9,228	2.24%
<b>Total</b>	<b>412,199</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

La población de 3 años y más que habla una o más lenguas indígenas es tan solo del 0.43% de la población total, es decir, solo 1,732 personas que habitan en San Nicolás de los Garza hablan una lengua indígena (ver Tabla 05).

**Tabla 05.** Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.

	Población	Porcentaje %
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	1,732	0.43%
<b>Total</b>	<b>399,824</b>	<b>100.00%</b>

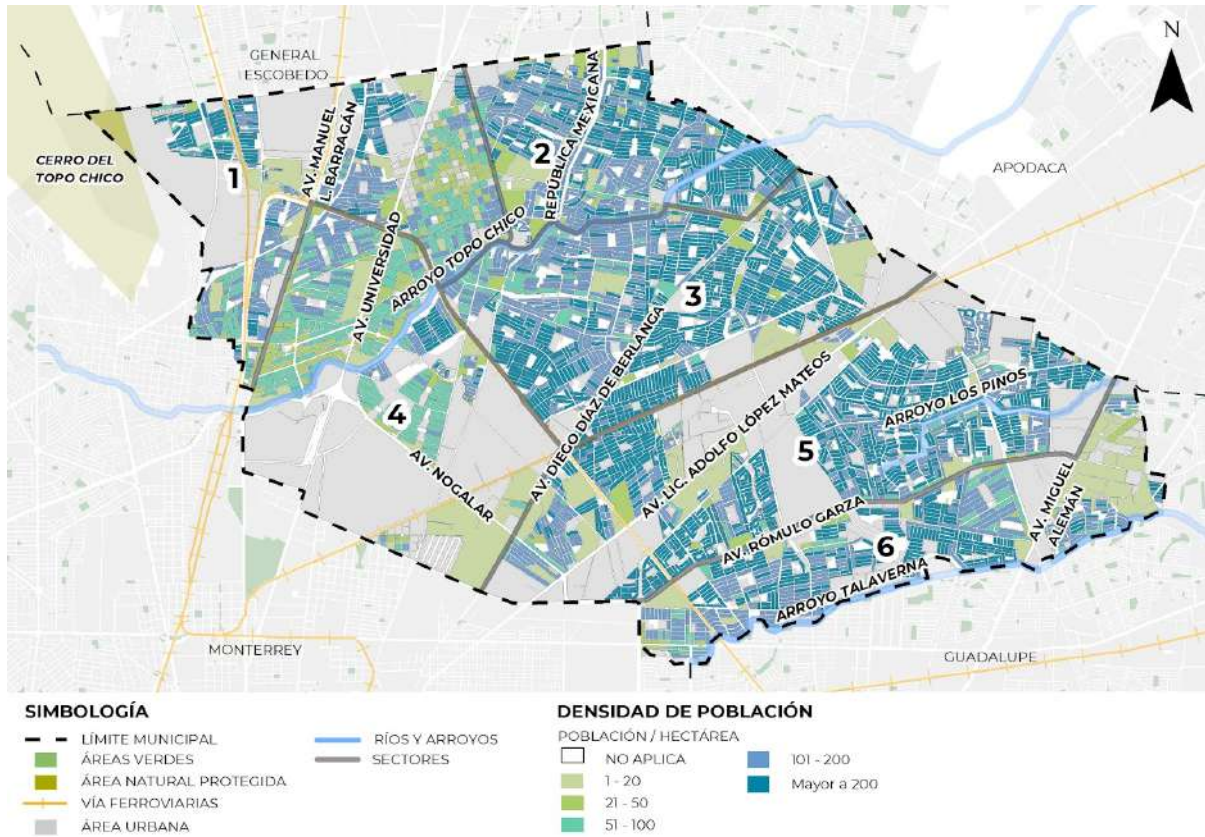
Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

#### 4.1.1.2. Densidad de población

El resultado de la población total (412,199 hab.) entre la superficie municipal (6,011.46 ha), indica que la densidad de población en San Nicolás de los Garza es de 68.5 hab/ha. El análisis a partir de sectores arroja que el sector 3 es el de mayor densidad poblacional con 106.62 ha./ha seguido del sector 2 con 104.43 hab/ha. Los sectores que menor densidad de población tienen son el 1 y el 4, con 44.88 hab/ha y 22.57 hab/ha respectivamente (ver Figura 05 y Tabla 06).



Figura 05. Densidad de población en San Nicolás de los Garza



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

Tabla 06. Densidad de Población por sector.

Sectorización	Población	Hectáreas	Densidad de Pob. (hab/ha)
Sector 1	42,266	941.75	44.88
Sector 2	65,170	624.05	104.43
Sector 3	115,628	1,084.49	106.62
Sector 4	25,246	1,118.74	22.57
Sector 5	111,713	1,485.72	75.19
Sector 6	52,176	756.71	68.95
<b>Total</b>	<b>412,199</b>	<b>6,011.46</b>	<b>68.57</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI

## 4.1.2. Aspectos socioeconómicos

### 4.1.2.1. PEA y distribución de ingresos

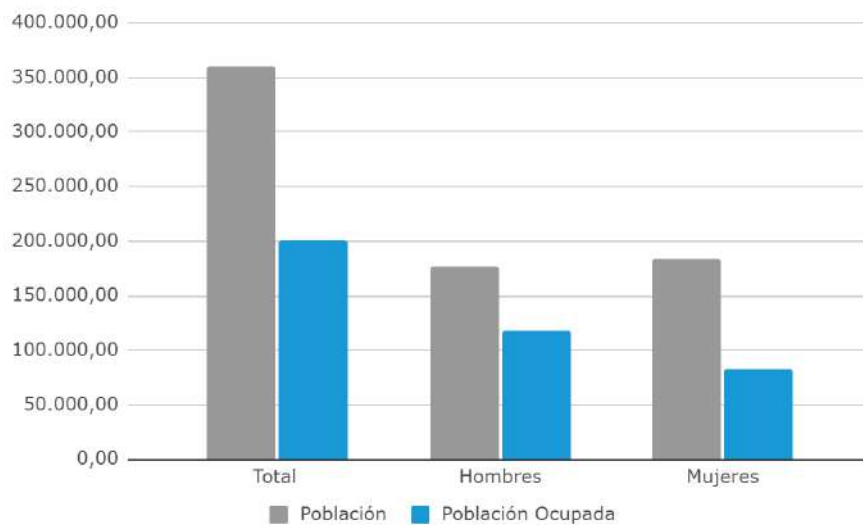
Para el año 2020, la población de 12 años y más que registran actividad económica es de un total de 359,518 personas de las cuales, el 55.69% es población ocupada (PO). Respecto a la distribución por sexo, el 58.86% de la población masculina se encuentra ocupada, mientras que el 41.13% es población femenina ocupada (ver Tabla 07 y Gráfica 04).

**Tabla 07.** Población ocupada de 12 años y más.

	Población	Ocupada	Porcentaje %
Hombres	176,131	117,876	58.86%
Mujeres	183,387	82,359	41.13%
<b>Total</b>	<b>359,518</b>	<b>200,235</b>	<b>55.69%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

**Gráfica 04.** Población ocupada de 12 años y más.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

Así mismo, la población económicamente activa (PEA) es de 204,861 habitantes al 2020, es decir, el 56.98% del total de la población de 12 años y más.

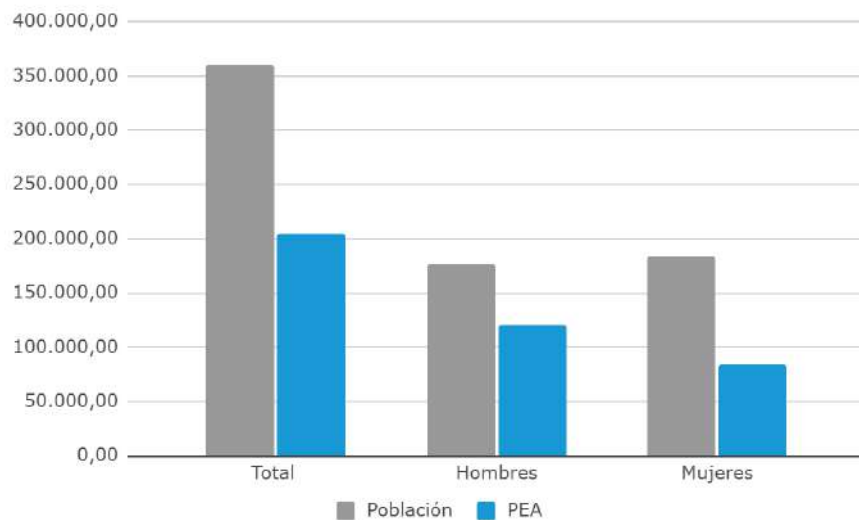
Dicha población significa que 40.91% mujeres y 59.08% hombres es económicamente activa (ver Tabla 08 y Gráfica 05).

**Tabla 08.** Población económicamente activa y su distribución por sexo.

	<b>Población</b>	<b>Población económicamente activa</b>	<b>Porcentaje %</b>
Hombres	176,131	121,049	59.08%
Mujeres	183,387	83,812	40.91%
<b>Total</b>	<b>359,518</b>	<b>204,861</b>	<b>56.98%</b>

*Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.*

**Gráfica 05.** Población económicamente activa y su distribución por sexo.



*Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.*

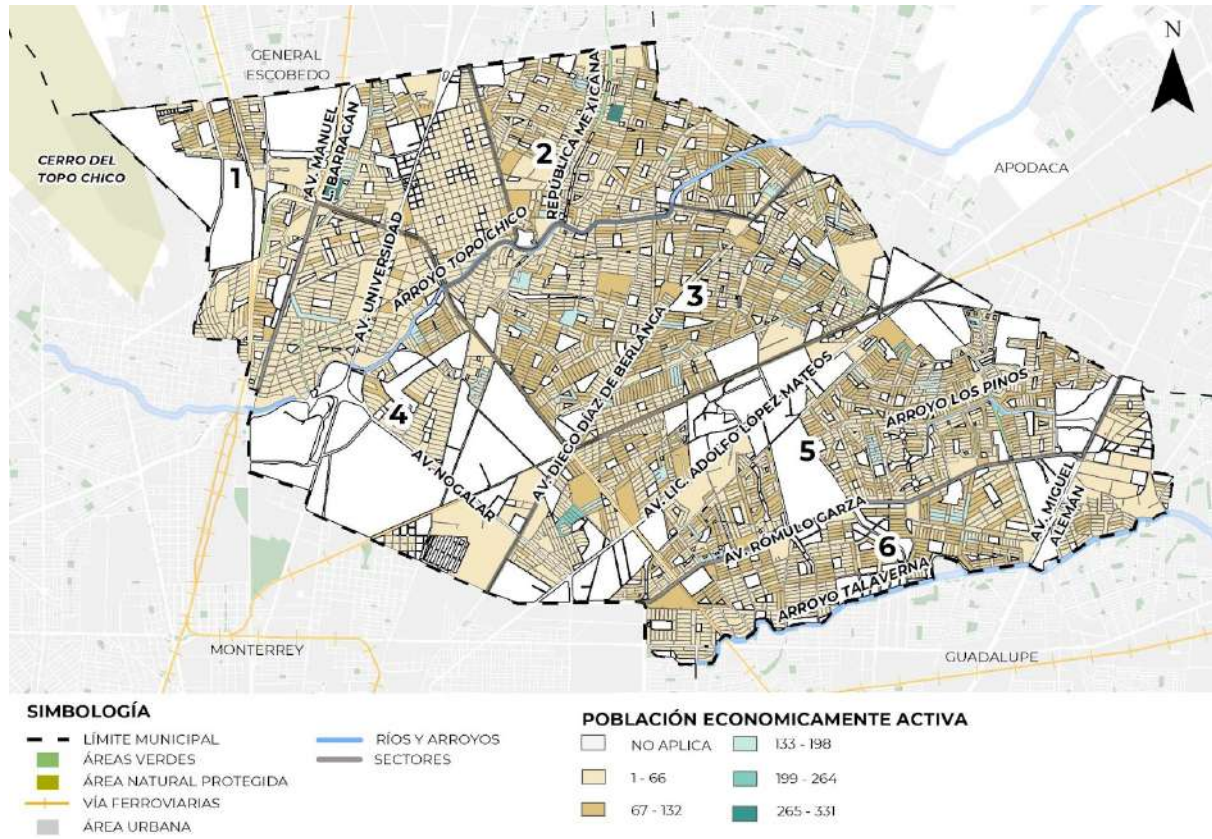
El análisis a partir de sectores indica que la mayor cantidad de PEA se ubica en el sector 3. En segundo lugar se encuentra el sector 5 con el 13.30%, mientras que el sector 4 es el que tiene la menor cantidad de PEA, representando solo el 2.95% (ver Tabla 09 y Figura 6).

**Tabla 09.** Población económicamente activa por sectores.

Sector	Población total	Población económicamente activa	Porcentaje % de la población total
Sector 1	42,266	21,231	5.15%
Sector 2	65,170	32,851	7.97%
Sector 3	115,628	56,506	13.71%
Sector 4	25,246	12,143	2.95%
Sector 5	111,713	54,822	13.30%
Sector 6	52,176	27,253	6.61%
<b>San Nicolás de los Garza</b>	<b>412,199</b>	<b>204,806</b>	<b>49.69%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020).

Figura 06. Población económicamente activa en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

Tabla 10. Distribución de ingresos al 2015 en San Nicolás de los Garza al 2015 (mujeres y hombres).

Municipio	Sexo	Población ocupada	Ingresos por trabajo			No especificado
			Hasta 1 salario mínimo	Hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 salarios mínimos	
San Nicolás de los Garza	Hombres	113,790	2,549	9,559	88,551	<b>13,131</b>
	Mujeres	67,205	2077	9590	47883	<b>7,655</b>
	<b>Total</b>	<b>180,995</b>	<b>4,626</b>	<b>19,149</b>	<b>88,551</b>	<b>20,786</b>

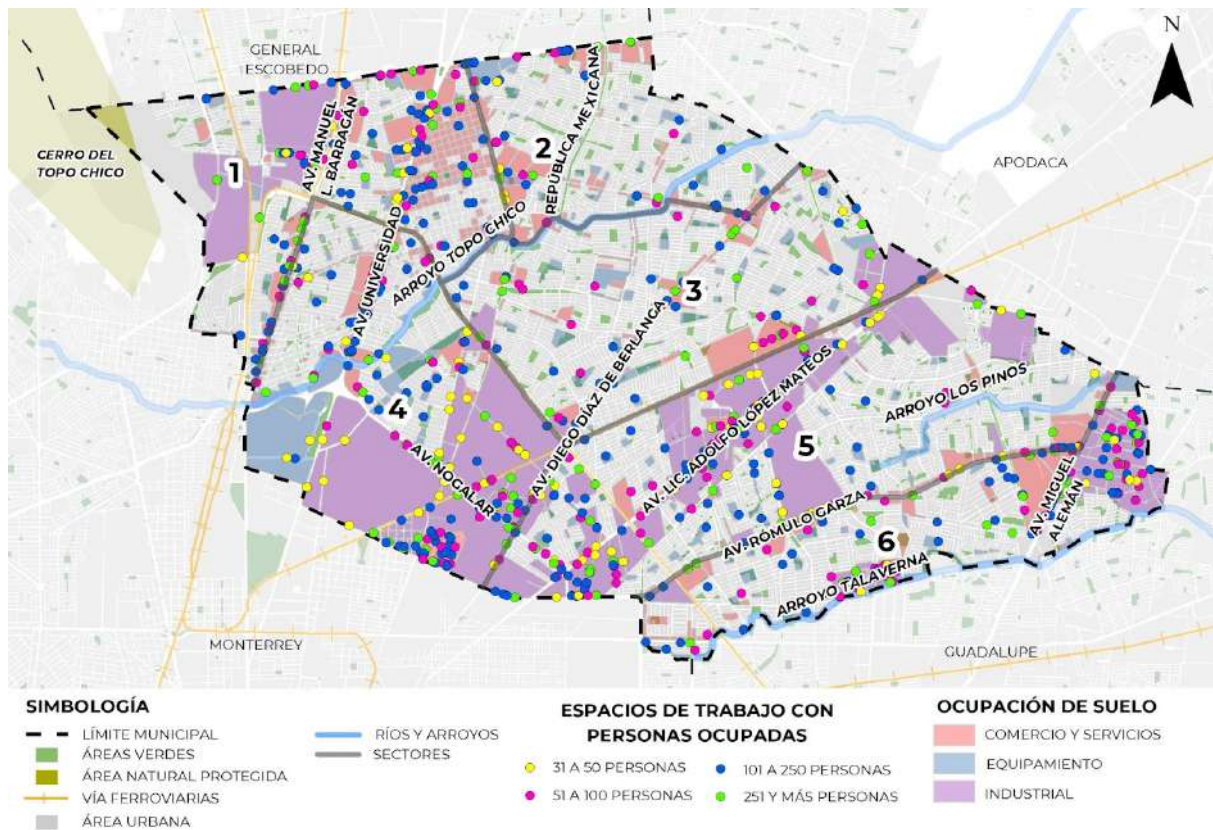
Fuente: Elaboración propia. Encuesta Intercensal (2015), INEGI.



#### 4.1.2.2. Sectores y actividades económicas

Sobre las actividades económicas y su distribución, se registran desde 30, 50, 100 y 250 personas trabajando por punto, localizados cerca de centros industriales y espacios comerciales y de servicios (ver Figura 7 y Tabla 11). En ese sentido, cabe destacar que predominan mayoritariamente los espacios de trabajo industriales y comerciales (12,600 espacios) que cuentan entre 0 y 5 personas ocupadas.

Figura 07. Personas ocupadas y espacios de trabajo en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

Tabla 11. Unidades económicas.

Unidades Económicas	
Rangos	Espacios de trabajo y personas ocupadas
0 - 5 personas	12,600
6 - 10 personas	1,746
11 - 30 personas	1,332
31 - 50 personas	325
51 - 100 personas	200
101 - 250 personas	146
251 y más personas	109
<b>Total</b>	<b>16,458</b>

Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

### 4.1.3. Educación

Las características educativas permiten conocer el estado educativo que tiene la población de un determinado lugar. De ahí que se consideren los indicadores de condición de alfabetismo, la tasa de alfabetización y grado de escolaridad, lo que permite conocer el grado de desarrollo educativo de la población habitante.

#### 4.1.3.1. Condición del analfabetismo

Actualmente, la población de 15 años y más presenta una baja condición analfabeta, representando el 0.97% de la población total (ver Tabla 12). En ese sentido, la tasa de alfabetización por grupos de edad es alta, superando el 98% tanto del grupo de población de 15 a 24 años como en el de 25 años y más (ver Tabla 13).

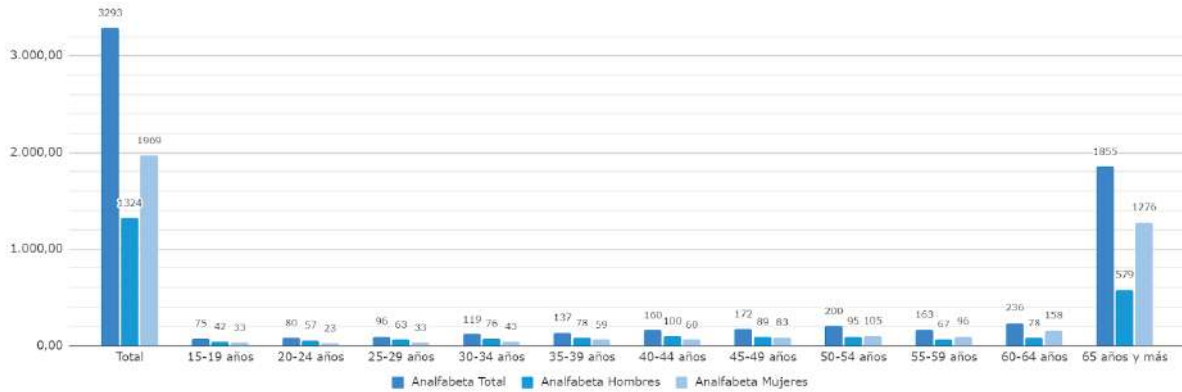
**Tabla 12.** Estimaciones de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo.

Grupos de edad	Estimador	Población de 15 años y más			Condición de alfabetismo						
					Alfabeta			Analfabeta			No especificado
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
15-19 años	Valor	28,642	14,703	13,939	28,226	14,496	13,730	75	42	33	341
20-24 años	Valor	35,622	18,463	17,159	35,282	18,288	16,994	80	57	23	260
25-29 años	Valor	34,310	18,094	16,216	34,093	17,990	16,103	96	63	33	121
30-34 años	Valor	29,689	15,484	14,205	29,458	15,359	14,099	119	76	43	112
35-39 años	Valor	25,185	12,895	12,290	24,946	12,776	12,170	137	78	59	102
40-44 años	Valor	23,802	11,908	11,894	23,523	11,753	11,770	160	100	60	119
45-49 años	Valor	25,048	11,929	13,119	24,811	11,807	13,004	172	89	83	65
50-54 años	Valor	28,485	12,956	15,529	28,231	12,836	15,395	200	95	105	54
55-59 años	Valor	30,307	13,983	16,324	30,099	13,892	16,207	163	67	96	45
60-64 años	Valor	29,231	13,588	15,643	28,961	13,492	15,469	236	78	158	34
65 años y más	Valor	54,766	24,732	30,034	52,844	24,121	28,723	1,855	579	1,276	67
<b>Total</b>	<b>Valor</b>	<b>345,087</b>	<b>168,735</b>	<b>176,352</b>	<b>340,474</b>	<b>166,810</b>	<b>173,664</b>	<b>3,293</b>	<b>1,324</b>	<b>1,969</b>	<b>1,320</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.



Gráfica 06. Población analfabeta.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

Tabla 13. Tasa de alfabetización por grupos de edad.

	Población	Porcentaje %	Población alfabeta
15 a 24 años	64,264	98.82%	63,508
25 y más	280,823	98.63%	276,966

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

#### 4.1.3.2. Grado de Escolaridad

En el año 2000 un 50% de la población contaba con algún tipo de escolaridad, ya fuera básica o superior. Es interesante ver como el porcentaje de este indicador va en aumento conforme el paso de los años. Para el año 2010, aumenta a 94%, mientras que para el 2015, alcanza el 98%. Sin embargo, en el año 2020 se observa un decrecimiento en este indicador, bajando a un 61%, considerando que el grado de escolaridad que ha disminuido más drásticamente es el de educación secundaria (ver Tabla 14). Una explicación a este fenómeno podría deberse a la migración de población que se ha dado en los últimos 5 años en el municipio.

**Tabla 14.** Escolaridad básica y media superior de los años 2000, 2010, 2015, 2020 y 2030.

Año	Población total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Educación media superior	Total
2000 de 5 años y más	448,502	S/D	127,417	58,565	38,947	<b>224,929</b>
2010 población 3 años y más	421,075	16,194	93,971	86,139	198,860	<b>395,164</b>
2015 población 15 años y más	351,619	243	53,446	203,728	87,377	<b>344,794</b>
2020 población 3 años y más	399,824	13,985	67,153	76,599	86,408	<b>244,145</b>
2030*	319,859	15,663	75,211	85,791	96,777	<b>273,442</b>
2050*	303,866	15,193	72,955	83,217	93,874	<b>265,239</b>

\*Nota: Para los años 2030 y 2050 se calcula mediante una tendencia o pronóstico.  
 Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2000), (2010), (2020), INEGI.

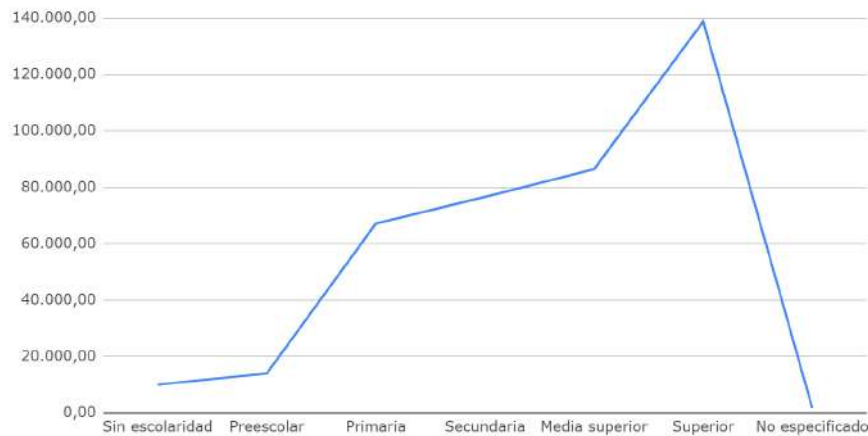
La distribución porcentual de la población de 3 años y más (399,824 hab.) según el nivel de escolaridad indica que el 2.51% no cuenta con escolaridad, el 3.50% cuenta con escolaridad a nivel preescolar, el 16.80% con primaria, el 19.16% con secundaria, mientras que el 21.61% cuenta con nivel media superior y el 34.70% con nivel superior. Solo un 0.44% no especificó su nivel educativo (ver Tabla 15 y Gráfica 07).

**Tabla 15.** Nivel de escolaridad alcanzado por sector en población de 3 años y más para el 2020.

Población de 3 años y más	Sin escolaridad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	No especificado
399,824	10,029	13,985	67,153	76,599	86,408	138,728	1,740
100.00%	2.51%	3.50%	16.80%	19.16%	21.61%	34.70%	0.44%

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

**Gráfica 07.** Nivel de escolaridad alcanzado por sector en población de 3 años y más para el 2020.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

#### 4.1.4. Salud

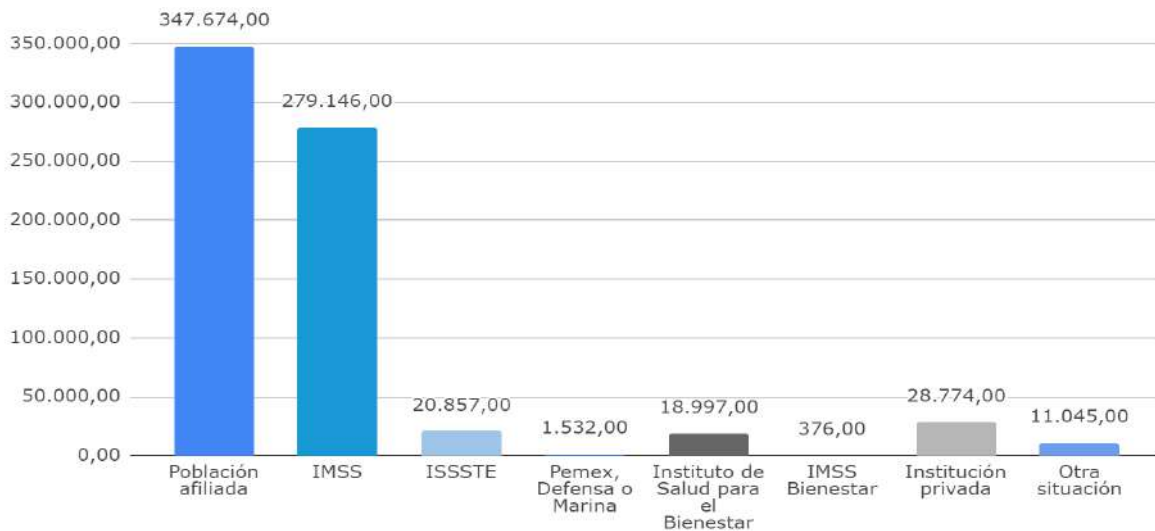
La población que es derechohabiente de algún servicio de salud en el municipio de San Nicolás de los Garza al año 2020 es del 84.34%. Actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la dependencia con mayor número de afiliados con un 67.72%. Un 5.05% de la población está afiliada al ISSSTE, mientras que el 6.98% está afiliada a instituciones privadas. Otras dependencias como el Instituto de Salud para el Bienestar cuenta con el 4.60% (ver Tabla 16 y Gráfica 08).

**Tabla 16.** Afiliación a servicios de salud para el 2020.

	Población	Porcentaje %
Población afiliada	347,674	84.34%
IMSS	279,146	67.72%
ISSSTE	20,857	5.05%
Pemex, Defensa o Marina	1,532	0.37%
Instituto de Salud para el Bienestar	18,997	4.60%
IMSS Bienestar	376	0.09%
Institución privada	28,774	6.98%
Otra situación	11,045	2.67%

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

**Gráfica 08.** Afiliación a servicios de salud para el año 2020.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

Al 2020, el principal servicio de salud al que la población estaba afiliada es el IMSS con 279,146 derechohabientes. En segundo lugar, se encuentra la afiliación a instituciones privadas, con 28,774 personas afiliadas. Analizando esta información en los últimos 5 años (del 2015 al 2020), se observa que los derechohabientes afiliados al IMSS aumentaron un 19.56%. Por otra parte, en el 2015 la población no derechohabiente era de 3,352 personas, mientras que al año 2020 este indicador se dispara significativamente aumentando a 63,754 personas que no tienen acceso a servicios de salud. Las proyecciones a futuro estiman que la población afiliada a algún servicio de salud continúe creciendo, mientras que se espera que la población no derechohabiente vaya disminuyendo poco a poco en los siguientes años (ver Tabla 17).

**Tabla 17.** Derechohabientes y no derechohabientes a servicios de salud por quinquenios.

Año	IMSS	ISSSTE	PEMEX , SEDEN A y/o SEMAR	Instituo de salud para el bienestar	IMSS Bienes tar	Seguro popular o para una Nueva Generación	Institución privada	Otra institución	No derechohabientes	No especificado
2000	371,738	18,276	1,968	N/A	N/A	N/A	N/A	28,914	114,143	10,997
2010	275,580	173,105	1,416	N/A	N/A	17,916	28,644	N/A	84,250	9,363
2015	224,533	19,052	1,226	N/A	N/A	40,121	87,166	53,136	3,352	1,500
2020	279,146	20,857	1,532	18,997	376	N/A	28,774	11,045	63,754	771
2030	321,017	23,855	1,761	N/A	N/A	N/A	31,651	8,836	51,003	616
2050	410,901	30,534	2,254	N/A	N/A	N/A	40,513	7,068	40,802	492

Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

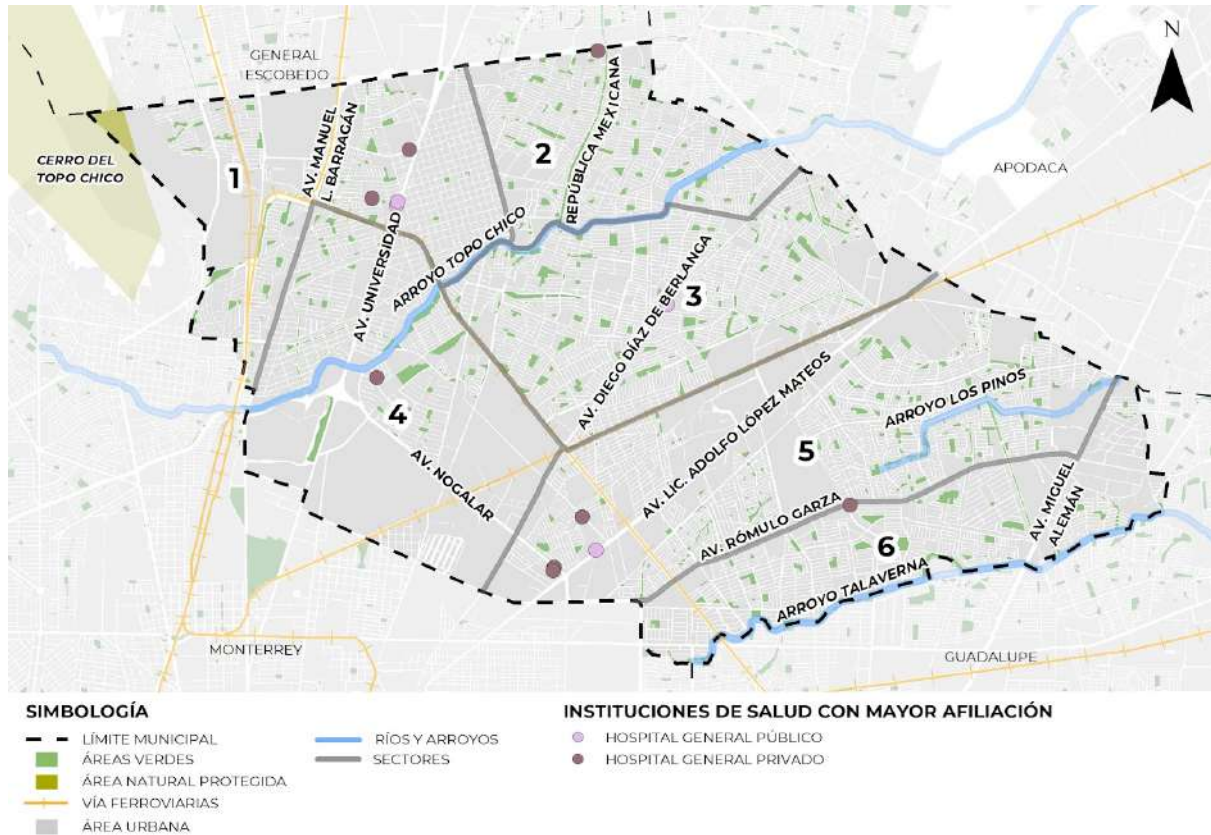
Respecto al indicador de instituciones de salud con mayor afiliación, éste se divide entre hospitales generales públicos y privados. En ese sentido, la Figura 08 muestra la distribución de éstas instituciones en el territorio municipal. En total, se contabiliza un total de 12 hospitales generales, de los cuales, 4 son públicos y 8 privados. La distribución por sectores muestra que el sector 1 y 5 son los que mayor cantidad tienen, sumando ambos un total de 4 hospitales. Mientras tanto, el resto de los sectores solo cuentan con 1 hospital general, ya sea público o privado (ver Tabla 18).

**Tabla 18.** Instituciones de salud con mayor afiliación.

	Hospital general público	Hospital general privado	Total
Sector 1	2	2	4
Sector 2	0	1	1
Sector 3	1	0	1
Sector 4	0	1	1
Sector 5	1	3	4
Sector 6	0	1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

Figura 08. Instituciones de salud con mayor afiliación en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

#### 4.1.5. Seguridad

ONU-Hábitat establece que la seguridad es indispensable para el logro del desarrollo urbano sostenible. En ese sentido, la planificación urbana desempeña un rol determinante en la prevención de inseguridad y violencia. Existen múltiples investigaciones que demuestran la relación entre inseguridad y diseño urbano, entre planificación y gestión urbana deficientes, de ahí que este concepto sea primordial en la Visión 2030 y en visiones futuras de ciudad. En resumidas cuentas, la inseguridad se produce en lugares donde existe falta de infraestructura. Para precisar, ONU-Hábitat indica que las actividades delictivas tienden a ser más agudas donde no hay suficiente alumbrado público, donde existen vacíos urbanos o edificios en abandono. También predomina en calles con difícil acceso, como áreas con poca o reducida visibilidad, de ahí que sea innegociable la necesidad de mejorar el diseño y la gestión urbana a partir de vinculación entre zonas urbanas,

más dotación de transporte público, así como la creación y mejora de espacio público.

#### **4.1.6. Gobernanza**

Tomando como referencia la definición de gobernanza que establece la ONU (2022), se define como los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. Es imprescindible que en el municipio de San Nicolás de los Garza exista una buena gobernanza para garantizar el respeto a los derechos humanos, el Estado de Derecho, para fomentar participaciones efectivas, pluralismo político, así como procesos e instituciones transparentes que rindan cuentas, un sector público eficiente y eficaz, legitimidad en todos procesos, acceso al conocimiento, información y educación, equidad, sostenibilidad y valores que fomenten responsabilidad, solidaridad y tolerancia (ONU, 2022). El Consejo de Derechos Humanos ha definido atributos esenciales de la buena gobernanza, los cuales son: transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, participación y capacidad de respuesta a las necesidades de la población. De ahí que los vínculos entre buena gobernanza y derechos humanos se clasifican en cuatro grandes ámbitos: 1) Instituciones democráticas; 2) Gestión de servicios públicos; 3) Estado de Derecho y 4) Anticorrupción.

##### **4.1.6.1. Ingresos y egresos**

ONU-Hábitat establece la necesidad de que los gobiernos locales obtengan fuentes de financiación sostenibles para invertir en infraestructura urbana y de esta manera, garantizar servicios básicos para la población. “Las finanzas municipales consisten en los ingresos y gastos del gobierno local en áreas urbanas [...] las finanzas municipales apuntan a generar recursos necesarios para financiar los servicios locales, para la satisfacción de ciudadanos a través de impuestos justos y uso adecuado de los recursos” (ONU-Habitat, 2022).

Además de ello, manifiesta la importancia de cumplir estos objetivos a partir de acciones colaborativas entre las dependencias de gobierno local, con la finalidad de trabajar de manera eficiente.



#### **4.1.6.2. Transparencia**

Llorens (2013) define la transparencia como un concepto que requiere la prestación por la administración de un servicio de información al ciudadano. Además define que la transparencia en materia urbanística juega un rol fundamental para que el ciudadano tenga una parte activa en relación al Estado y sea partícipe de decisiones importantes. En pocas palabras, la transparencia es un instrumento, es un deber ser de la administración. Llorens define también que la transparencia debe incluir “el derecho de acceso a la información, la apertura de procesos urbanísticos hacia el escrutinio público (o rendición de cuentas) y la simplificación de procesos administrativos para su mejor observación, accesibilidad y comprensión” (2013:p.144). De ahí que sea de vital importancia que todos los procesos administrativos del municipio de San Nicolás de los Garza cuenten con instrumentos de transparencia.

#### **4.1.7. Género e Inclusión**

El derecho a la ciudad es el derecho colectivo de todas las personas a habitar, ocupar, producir, transformar, gobernar los entornos urbanos, sin importar su género. Es un derecho que existe para todas las personas por igual. Sin embargo, no siempre se entiende de esta manera. La exclusión social, la discriminación, el racismo y la marginalización son solo algunos de los obstáculos más visibles que impiden la correcta inclusión urbana de todas las personas. De ahí que se vuelva primordial educar las ciudades y sociedades en torno a la diversidad, inclusión e igualdad. En ese sentido, Shelley Buckingham (2011) establece cinco criterios a incorporar para tener ciudades y sociedades inclusivas:

- 1) Seguridad en ambientes urbanos;
- 2) Infraestructura y transporte públicos;
- 3) Proximidad entre viviendas, servicios y empleo;
- 4) Romper la dicotomía de esferas públicas y privadas; y
- 5) Participación en la toma de decisiones, gobernanza y planificación



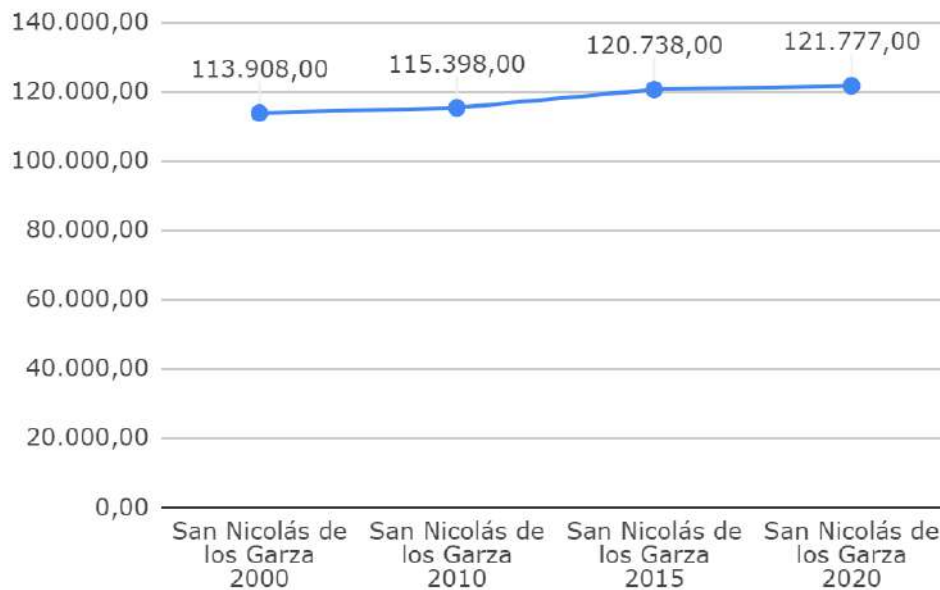
## 4.2. Medio físico construido

El enfoque del medio físico construido permite analizar condiciones relativas a infraestructura de vivienda, equipamiento urbano y movilidad y de esta manera observar el estado en el que se encuentra el municipio de San Nicolás de los Garza, para de cara al futuro, planear respondiendo a las necesidades actuales de la sociedad y la ciudad.

### 4.2.1. Vivienda

Desde el año 2000, las viviendas habitadas en el municipio de San Nicolás de los Garza han crecido de manera constante. Pasaron de 113,908 viviendas en el 2000 a 115,398 en el 2010, representando un aumento de 1.29% en una década. En el año 2015, las viviendas habitadas son de 120,738 aumentando un 4.43% en un quinquenio. Al 2020 las viviendas habitadas son de 121,777, lo que representa un crecimiento del 0.85% (ver Gráfica 09).

**Gráfica 09.** Total de viviendas particulares habitadas en el año 2000, 2010, 2015 y 2020.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda (2020), INEGI.

Al año 2020, el total de viviendas en el municipio de San Nicolás de los Garza es de 133,725. El análisis de la información a partir de la sectorización indica que el sector 3 es el que presenta una mayor cantidad de viviendas con 35,885 seguido del

sector 5 con un total de 34,805 viviendas. El sector 4 es el que cuenta con una menor cantidad, sumando un total de 9,403 viviendas (ver Tabla 19).

**Tabla 19.** Total de viviendas por subdivisión municipal (Año 2020).

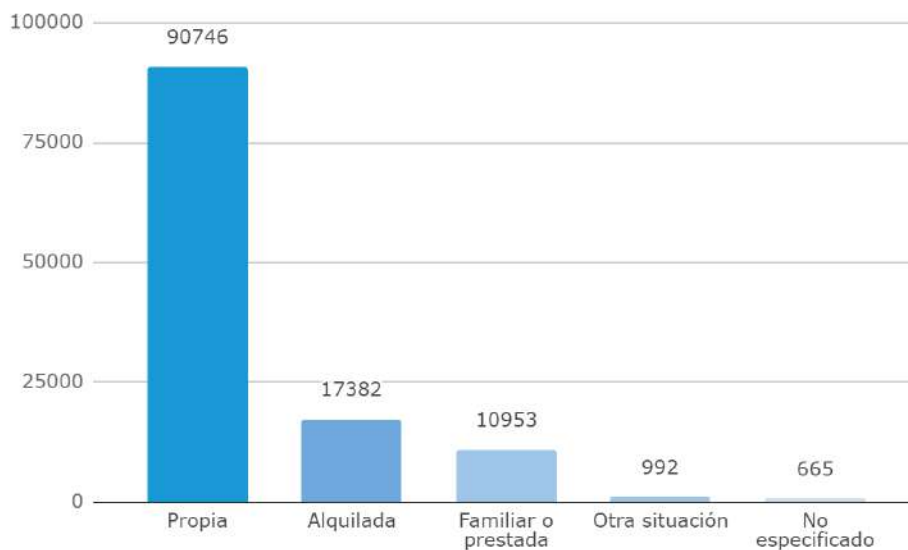
Sectorización	Total de viviendas
Sector 1	15,053
Sector 2	20,928
Sector 3	35,885
Sector 4	9,403
Sector 5	34,805
Sector 6	17,651
<b>Total</b>	<b>133,725</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020).

#### 4.2.1.1. Tenencia a la vivienda

La tenencia de la vivienda para el año 2015 en San Nicolás de los Garza sumaba un total de 120,738 viviendas, de las cuales el 75.16% de las viviendas era propia, el 14.40% era alquilada, el 9.07% es familiar o prestada, el 0.82% tenía otra situación y finalmente, el 0.55% no especifica la situación de vivienda en la que se encuentra (ver Gráfica 10).

**Gráfica 10.** Tenencia de la vivienda al 2015.



Fuente: Elaboración propia. Encuesta Intercensal (2015), INEGI.

#### 4.2.1.2. Tipología de la vivienda

Las tipologías de vivienda se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, vivienda en vecindad, cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado. En ese sentido, al analizar esta información en San Nicolás de los Garza, se observa que desde el año 2000 al día de hoy predomina el porcentaje de población que habita en casa independiente. Por ejemplo, en el año 2000 un 92.41% de la población habitaba en casa independiente, mientras que en el 2020 el porcentaje es de 95.58%. Esto significa que la mayoría de la población que habita en el municipio lo hace en una casa independiente. Por otra parte, se observa una disminución en el porcentaje de población que habita en departamento en edificio, ya que en el año 2000 un 3.11% de la población habitaba en esta tipología de vivienda mientras que para el año 2020 este porcentaje disminuye a 1.87%. Es interesante hacer notar que a partir del año 2020 aparece la casa duplex como otra clasificación de tipología de vivienda. Una casa duplex es una construcción que posee dos viviendas con entradas independientes. Al 2020, un 1.87% de la población habita en una casa duplex, ligeramente por debajo de la población que habita en departamento, que es del 1.97% (ver Tabla 20).

**Tabla 20.** Clase de vivienda particular y su porcentaje en el municipio.

Año	Clase	San Nicolás de los Garza	Porcentaje %
2000	Casa independiente	105.268	92,41%
	Departamento en edificio	3.543	3,11%
	Vivienda en vecindad	925	0,81%
	Cuarto de azotea	69	0,06%
	Local no construido para habitación	67	0,06%
	Refugio	2	0,00%
	No especificado	4.034	3,54%
	<b>Total</b>	<b>113.908</b>	<b>100,00%</b>

2010	Casa independiente	109.535	94,92%
	Departamento en edificio	2.759	2,39%
	Vivienda en vecindad	440	0,38%
	Vivienda en cuarto de azotea	35	0,03%
	Local no construido para habitación	19	0,02%
	Vivienda móvil	1	0,00%
	Refugio	9	0,01%
	No especificado	2.600	2,25%
	<b>Total</b>	<b>115.398</b>	<b>100,00%</b>
2015	Casa	116.947	96,86%
	Departamento en edificio	2.246	1,86%
	Vivienda en vecindad o cuartería	362	0,30%
	Otro tipo de vivienda	0	0,00%
	No especificado	1.183	0,98%
	<b>Total</b>	<b>120.738</b>	<b>100,00%</b>
2020	Casa	116.398	95,58%
	Casa dúplex	2.272	1,87%
	Dpto.	2.401	1,97%
	Vecindad	297	0,24%
	Otro tipo	76	0,06%
	No especificado	333	0
	<b>Total</b>	<b>121.777</b>	<b>100,00%</b>
2030	Casa	125.430	100,00%
	Dpto.	0	N/A
	Vecindad	0	N/A
	Otro tipo	0	N/A

2030

	No especificado	0	N/A
	<b>Total</b>	<b>125.430</b>	<b>N/A</b>
2050	Casa	129.192	100.00%
	Dpto.	0	N/A
	Vecindad	0	N/A
	Otro tipo	0	N/A
	No especificado	0	N/A
	<b>Total</b>	<b>129.192</b>	<b>N/A</b>

Nota: Para los años 2030 y 2050 se hacen pronósticos simples.

Fuente: Elaboración propia. Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León (2016); Censo de Población y Vivienda (2000), (2010) y (2020); Encuesta Intercensal (2015), INEGI.

#### 4.2.1.3. Acceso a servicios

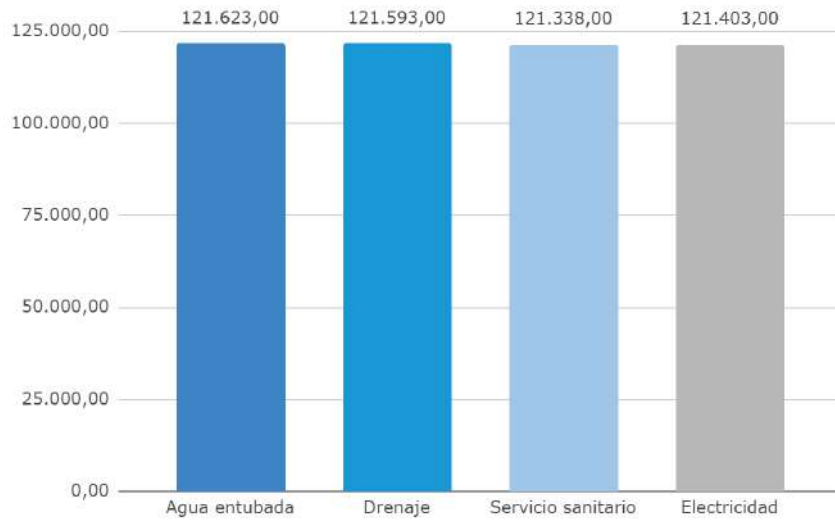
El acceso a servicios en las viviendas es un indicador que permite conocer los servicios básicos con los que disponen. Estos servicios son: agua entubada, drenaje, servicio sanitario y electricidad. Este indicador demuestra el grado de desarrollo de las viviendas. Dicho esto, en San Nicolás de los Garza se registra un total de 121,777 viviendas habitadas. La disponibilidad de servicios básicos en la vivienda registra que el 99.87% de las viviendas cuenta con agua entubada dentro del domicilio y que el 99.85% de las viviendas cuentan con drenaje. El 99.64% cuenta con servicio sanitario y el 99.69% con electricidad (ver Tabla 21 y Gráfico 11), por lo que se tiene una buena cobertura de disponibilidad de servicios básicos en las viviendas habitadas, sin embargo lo deseable es llegar al 100% en la cobertura de los servicios básicos.

**Tabla 21.** Disponibilidad de servicios en la vivienda.

Servicio	Viviendas	Porcentaje
Agua entubada	121,623	99.87%
Drenaje	121,593	99.85%
Servicio sanitario	121,338	99.64%
Electricidad	121,403	99.69%
<b>Total de viviendas</b>	<b>121,777</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020), INEGI.

**Gráfico 11.** Disponibilidad de servicios en la vivienda.



Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020), INEGI.

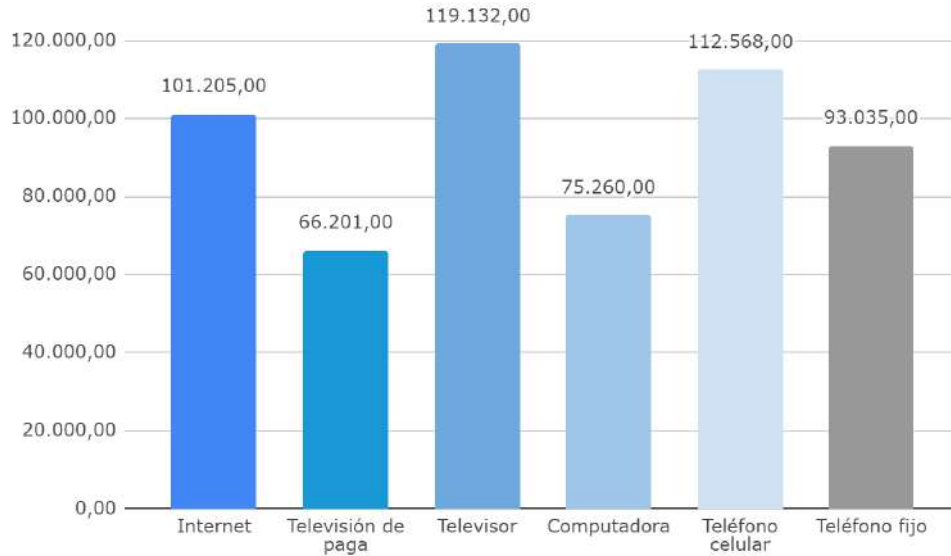
La información sobre la condición de disponibilidad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las viviendas indica que un 83.15% cuentan con internet, que el 54.39% cuenta con televisión de paga y que un 97.88% con televisor. Solo 61.84% de las viviendas cuenta con computadora, mientras que el 92.49% tiene teléfono celular y el 76.44% cuenta con teléfono fijo (ver Tabla 22 y Gráfico 12).

**Tabla 22.** Disponibilidad de TIC.

	Viviendas	Porcentaje
Internet	101,205	83.15%
Televisión de paga	66,201	54.39%
Televisor	119,132	97.88%
Computadora	75,260	61.84%
Teléfono celular	112,568	92.49%
Teléfono fijo	93,035	76.44%
<b>Total</b>	<b>121,707</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020), INEGI.

Gráfico 12. Disponibilidad de TIC.



Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020), INEGI.

#### 4.2.1.4. Ocupación de la vivienda

La ocupación de la vivienda hace referencia al promedio de personas que habitan en una vivienda particular. Este indicador permite conocer el estado de ocupación que se tiene en las unidades de vivienda, lo que permite conocer por ejemplo, si se dan condiciones de hacinamiento dentro de ellas. En ese sentido, este indicador para el municipio de San Nicolás de los Garza ha disminuido ligeramente en 20 años. Vemos que al año 2000 existía un promedio de 4.36 ocupantes por vivienda particular, mientras que al año 2020 este promedio es de 3.38 ocupantes. La proyección indica que para el año 2030 y 2050, el promedio se mantenga similar (ver Tabla 23).

**Tabla 23.** Ocupación de la vivienda.

Año	Viviendas particulares por número de ocupantes en el municipio de San Nicolás de los Garza	
2000	Viviendas particulares por número de ocupantes	113,935.00
	Promedio de ocupantes por vivienda particular	4.36
2010	Viviendas particulares por número de ocupantes	115,398.00
	Promedio de ocupantes por vivienda particular	3.84
2015	Viviendas particulares por número de ocupantes	120,738.00
	Promedio de ocupantes por vivienda particular	3.56
2020	Viviendas particulares por número de ocupantes	121,777.00
	Promedio de ocupantes por vivienda particular	3.38
2030	Viviendas particulares por número de ocupantes	125,430.00
	Promedio de ocupantes por vivienda particular	3.35
2050	Viviendas particulares por número de ocupantes	129,192.00
	Promedio de ocupantes por vivienda particular	3.32

*Nota: se calculó el promedio de ocupantes por vivienda particular con los datos de población proporcionados por CONAPO y el pronóstico de viviendas elaborado mediante un pronóstico o tendencia simple.*

*Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2000), (2010) y (2020); Encuesta Intercensal (2015), INEGI.*

#### 4.2.1.5. Densidad habitacional

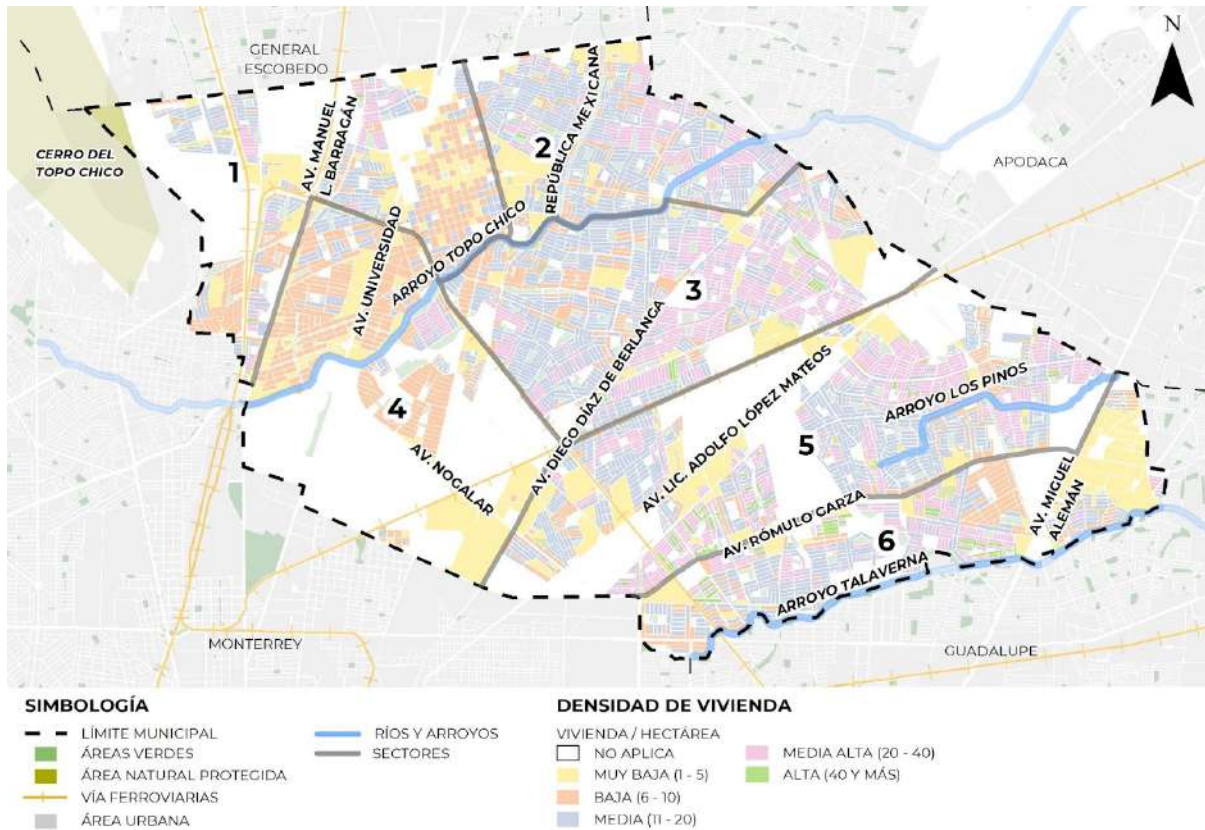
La densidad habitacional permite conocer el número de viviendas por hectárea. Se obtiene del número de viviendas existentes en la superficie urbanizada dedicada al uso residencial (viv/ha), excluyendo de este valor la superficie del suelo dedicado a uso industrial y comercial.

Para el año 2020, la densidad habitacional para el municipio de San Nicolás de los Garza es de 28.61 viv/ha. Al realizar el análisis por sector, se observa que los sectores 3 y 5 son los que tienen la mayor densidad habitacional en el municipio con 47.95 viv/ha y 46.51 viv/ha respectivamente. El sector 2 y 6 son los que siguen con una densidad habitacional de 27.97 viv/ha y 23.59 viv/ha respectivamente.



El sector 1 tiene una densidad habitacional de 20.12 viv/ha mientras que el sector que tiene una menor densidad habitacional es el sector 4 con un valor de 12.57 viv/ha (ver Figura 09 y Tabla 24).

Figura 09. Densidad habitacional en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico 2020, INEGI.

**Tabla 24.** Densidad habitacional por sector.

Sectorización	Viviendas	Superficie total (Ha.)	Superficie residencial (Ha.)	Densidad habitacional. (viv/ha)
Sector 1	15,053.00	941.75	748.33	20.12
Sector 2	20,928.00	624.05	462.77	27.97
Sector 3	35,885.00	1,084.49	813.37	47.95
Sector 4	9,403.00	1,118.74	912.98	12.57
Sector 5	34,805.00	1,485.72	1,175.00	46.51
Sector 6	17,651.00	756.71	561.08	23.59
<b>Total</b>	<b>133,725.00</b>	<b>6,011.46</b>	<b>4,673.53</b>	<b>28.61</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020), INEGI.

#### 4.2.1.6. Densidad urbana

La densidad urbana es la relación entre la población total y la superficie de suelo urbano, es decir, del área urbanizada, por lo cual, para obtener el indicador se excluye el uso de suelo no urbano, que en este caso específico, corresponde a las hectáreas correspondientes a la Área Natural Protegida (15.45 ha). En ese sentido, la superficie del área urbana es de 5,966.01 ha, por lo que, de acuerdo a los cálculos, la densidad urbana en el municipio es de 68.75 hab/ha (ver Tabla 25).

**Tabla 25.** Densidad urbana.

Superficie total	
Población total	412,199.00
Superficie total	6,011.46
Área natural protegida	15.45
<b>Total</b>	<b>68.75</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020), INEGI.

#### 4.2.1.7. Índice de urbanización

El índice de urbanización es un indicador demográfico que expresa la relación porcentual entre la población total que reside en área urbana excluyendo usos de suelo no urbanos. Una cifra alta, indica un mayor nivel de desarrollo. En ese sentido, el índice de urbanización de San Nicolás de los Garza es del 100% ya que toda la población habitante del municipio lo hace en áreas urbanas.

#### 4.2.1.8. Mercado inmobiliario

Este apartado hace referencia a desarrollos inmobiliarios que se encuentran en venta o en proceso de construcción en el municipio de San Nicolás de los Garza. Para analizar este indicador, se debe partir de que hay un total de 23 viviendas multifamiliares existentes distribuidas por el territorio municipal. La Tabla 26 muestra con detalle la distribución por sectores de la vivienda multifamiliar existente.

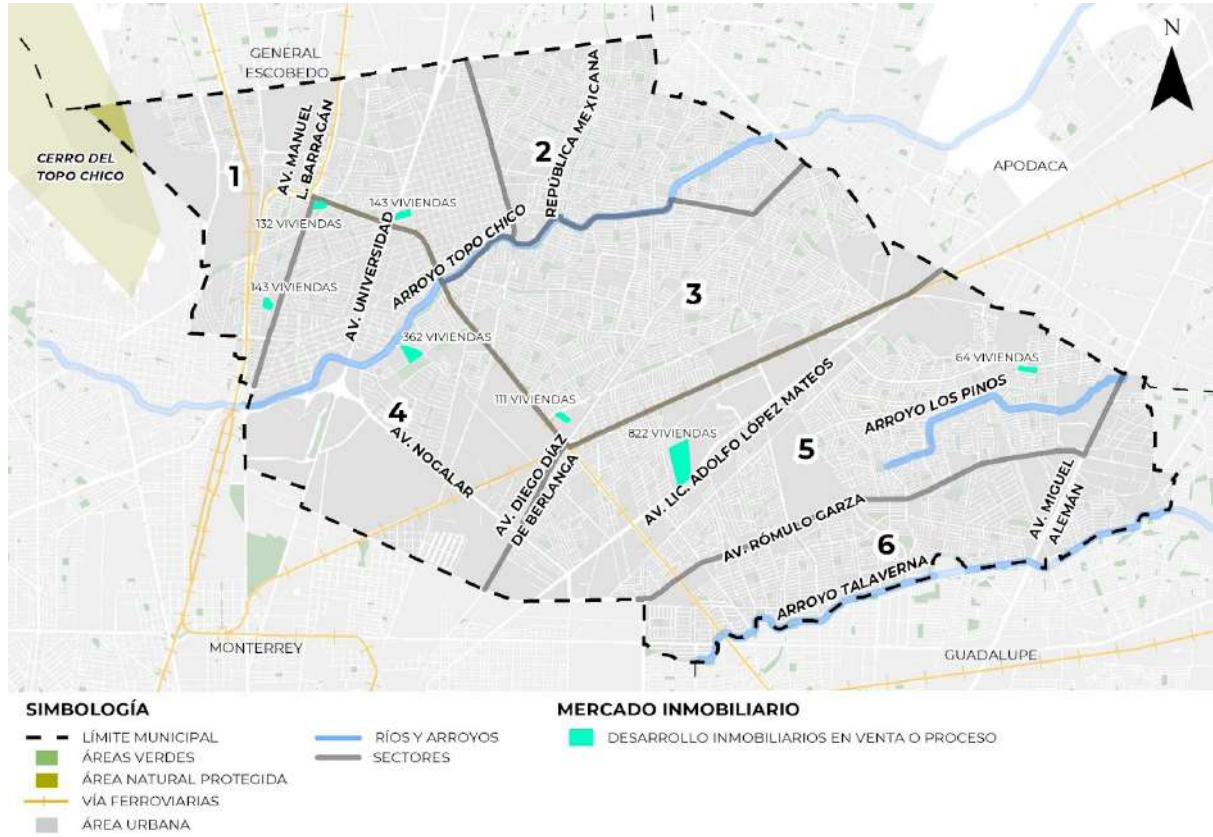
Ahora bien, las viviendas multifamiliares que se encuentran en desarrollo en el municipio son 8. Estos desarrollos inmobiliarios se están produciendo específicamente en el sector 1, 4, 5 y 3 (ver Tabla 26 y Figura 10). La figura 11 indica la vivienda multifamiliar existente agregando también los desarrollos inmobiliarios en venta o en proceso en el municipio.

**Tabla 26.** Mercado inmobiliario en San Nicolás de los Garza

	Vivienda multifamiliar		Total
	En desarrollo	Existente	
Sector 1	3	1	4
Sector 2	0	0	0
Sector 3	1	2	3
Sector 4	2	3	5
Sector 5	2	13	15
Sector 6	0	4	4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>31</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en información proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Garza..

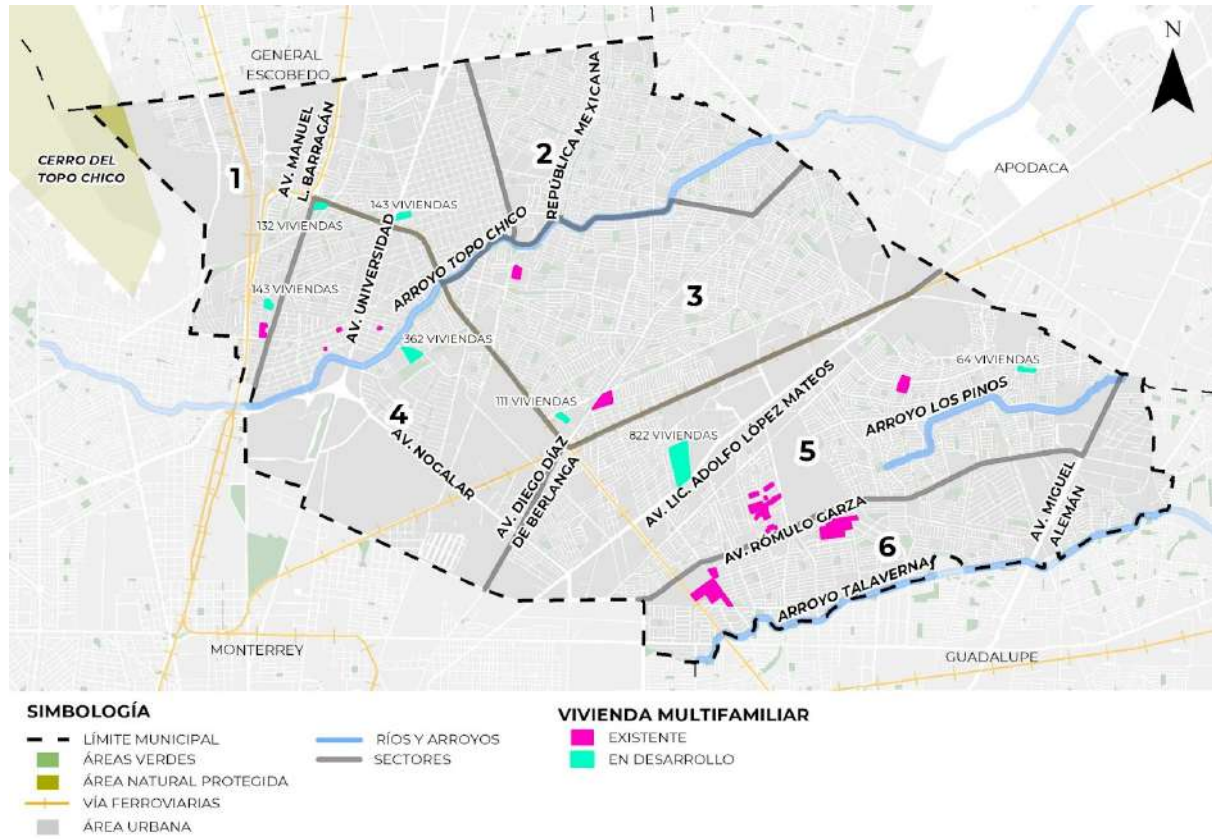
Figura 10. Desarrollo inmobiliario en venta o proceso en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en información proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Garza.



Figura 11. Vivienda multifamiliar existente y en desarrollo en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en información proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Garza..

#### 4.2.2. Equipamiento urbano

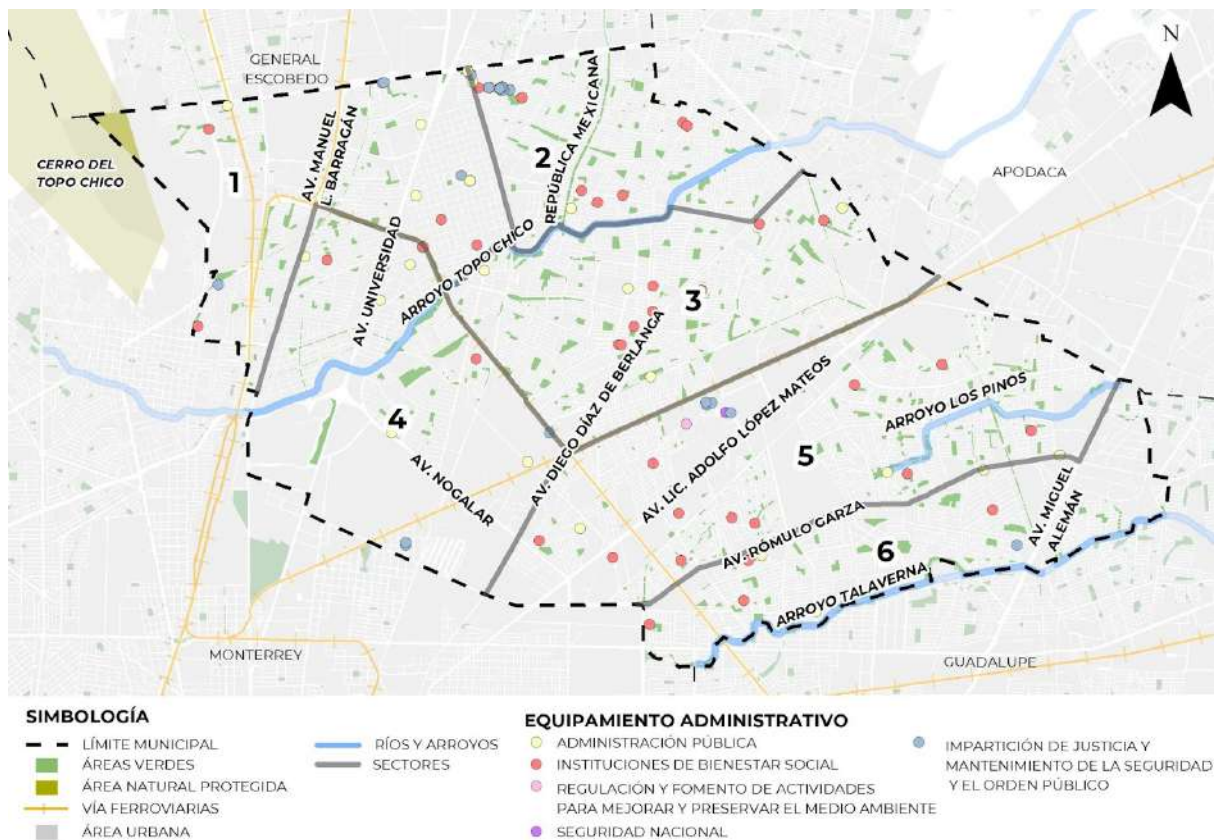
La importancia de los equipamientos urbanos radica en que poseen un rol determinante para cumplir las necesidades básicas de los ciudadanos, convirtiéndose en instrumentos que promueven y construyen comunidades. En ese sentido, “los equipamientos son espacios que cumplen una doble función pues, además de proveer servicios esenciales, contribuyen en la construcción y fortalecimiento de la vida colectiva” (Franco Calderon y Zabala Corredor, 2012:12).

El equipamiento urbano se define como el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, donde se realizan actividades complementarias a las de vivienda y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas (SEDESOL, 1999). El INEGI clasifica los equipamientos de la siguiente manera: administración, asistencia social, comercio y abasto, educación y cultura, deporte y recreación, y salud.

#### 4.2.2.1. Administración pública

El equipamiento de administración pública en San Nicolás de los Garza, se clasifica de la siguiente manera: 1) Actividades administrativas de instituciones de bienestar social; 2) Actividades de seguridad nacional; 3) Administración pública en general; 4) Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público; 5) Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente y por último, 6) Relaciones exteriores. Al hacer un análisis por sectores se observa que el sector 2 es el que tiene una mayor cantidad de equipamiento de administración pública, sumando un total de 43 equipamientos, predominando los equipamiento de impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público. En segundo lugar se encuentra el sector 1, sumando un total de 24 de estos equipamientos. El sector 5 cuenta con 21, mientras que los sectores 3 y 4 cuentan con 13 equipamientos de este tipo. El sector 6 es el que tiene una menor cantidad de estos equipamientos sumando un total de 8 (ver Figura 12 y Tabla 27).

**Figura 12.** Equipamiento de administración por subtipo en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

**Tabla 27.** Equipamiento de Administración por subtipo.

Nombre	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Total
Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	5	8	9	4	12	4	<b>42</b>
Actividades de seguridad nacional	0	0	0	0	1	0	<b>1</b>
Administración pública en general	13	3	4	6	3	3	<b>32</b>
Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público	6	32	0	3	4	1	<b>46</b>
Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente	0	0	0	0	1	0	<b>1</b>
Relaciones exteriores	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>43</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>122</b>

Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### 4.2.2.2. Asistencia social

El equipamiento de asistencia social pública es el establecimiento destinado a “proporcionar alojamiento, protección, alimentación y otros servicios a un conjunto de personas en condición vulnerable, que no pueden satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo, debido a que se encuentran en situación de necesidad, desamparo, enfermedad o discapacidad. También se incluyen los establecimientos donde se cobran los servicios que se brindan, como es el caso de algunas casas hogar para personas adultas mayores, algunos hospitales y centros de tratamiento para personas con adicciones” (Censo de Población y Vivienda, 2020:p.06).

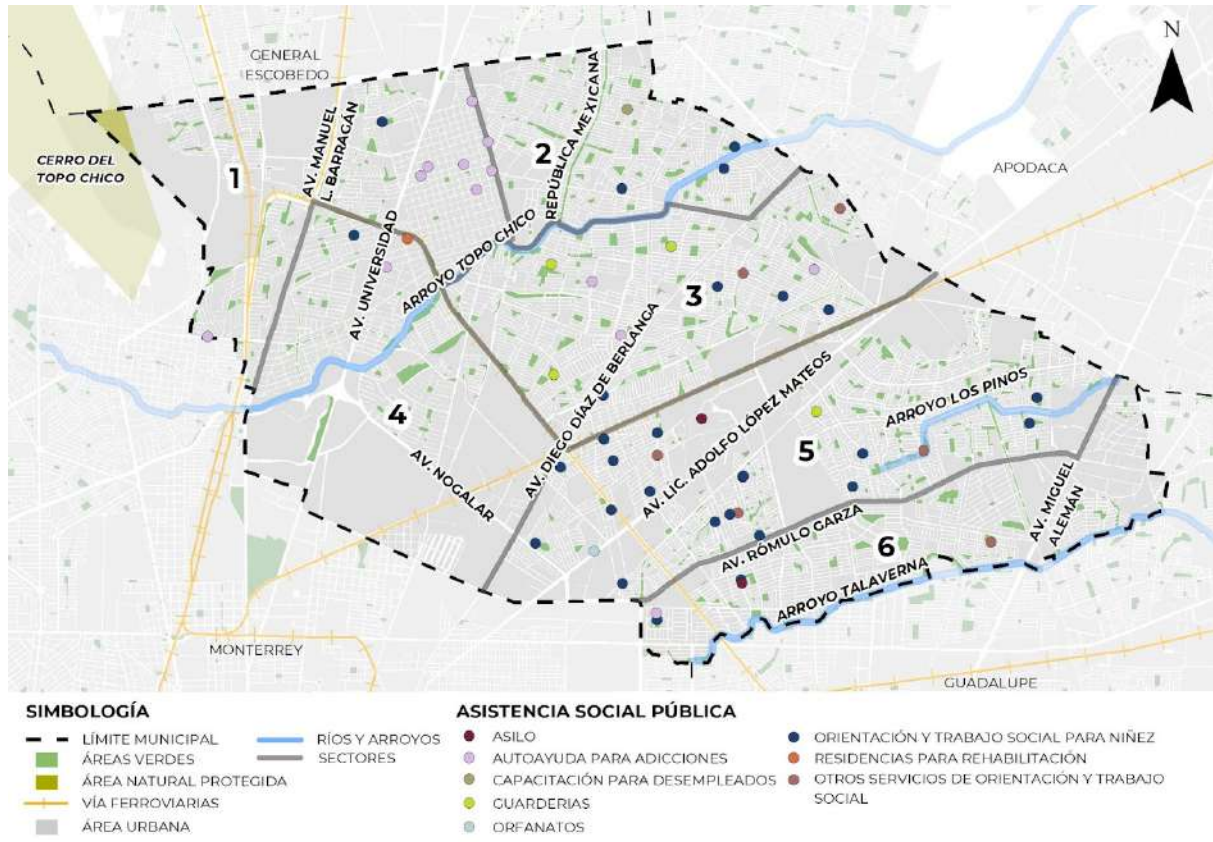
Según el DENUE (2020), la clasificación de equipamientos de asistencia social, tanto de carácter público como privado, se dividen en: Asilos, Autoayuda para adicciones, Capacitación para desempleados, Enfermería a domicilio, Guarderías,



Orfanatos, Orientación y trabajo social para la niñez, Residencias para rehabilitación, Residencias para trastorno mental y Otros servicios de orientación y trabajo social.

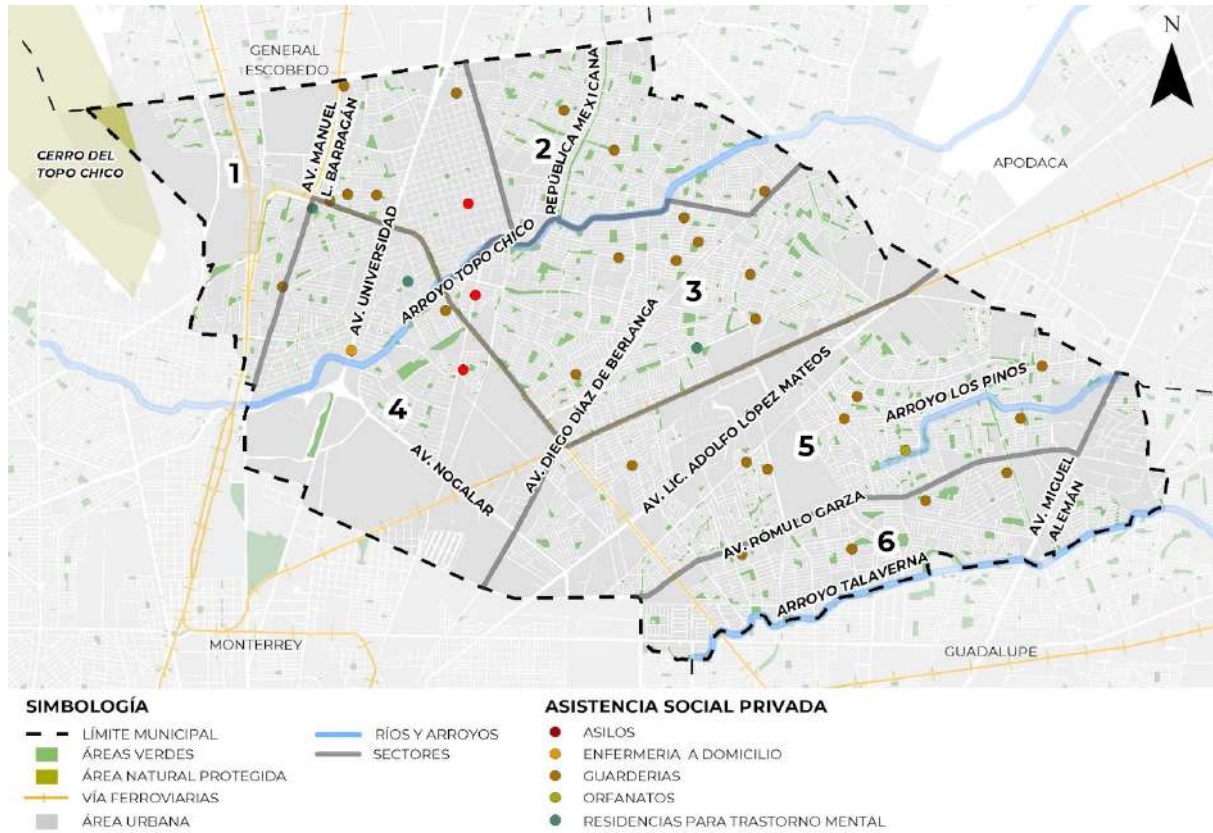
Dicho esto, al realizar el análisis por sectores en el municipio de San Nicolás de los Garza, se observa que el sector que mayor cantidad de equipamientos de asistencia social pública y privada tiene es el sector 5 (con un total de 31). Haciendo un análisis con mayor profundidad, se observa que los equipamientos de asistencia social pública en el sector 5 son Centros de Orientación y trabajo social para la niñez (con 17 establecimientos), seguido de Otros servicios de orientación y trabajo social (3 establecimientos), seguido de Orfanatos, Guarderías y Asilos (con 1 establecimiento de cada uno de ellos). En segundo lugar con mayor cantidad de equipamientos de asistencia social pública y privada se encuentra el sector 3, con un total de 21 de estos equipamientos. En tercer lugar se encuentra el sector 1, el cual suma un total de 15 establecimientos de asistencia social tanto pública como privada. Los sectores 2 y 4, son los que menor cantidad de estos equipamientos tienen, sumando un total de 8 establecimientos tanto públicos como privados (ver Figura 13, Figura 14 y Tabla 28).

Figura 13. Equipamiento de asistencia social pública en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

Figura 14. Equipamiento de asistencia social privada en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

**Tabla 28 .** Equipamiento de asistencia social.

Nombre	Sector 1		Sector 2		Sector 3		Sector 4		Sector 5		Sector 6		Total
	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	
Asilo	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	5
Autoayuda para adicciones	0	7	0	1	0	3	0	1	0	0	0	1	13
Capacitación para desempleados	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Enfermería a domicilio	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Guarderías	6	0	3	0	7	3	1	1	7	1	4	0	33
Orfanatos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Orientación y trabajo social para niñez	0	1	0	3	0	4	0	1	0	17	0	2	28
Residencias para rehabilitación	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Residencias para trastorno mental	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Otros servicios de orientación y trabajo social	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	2	7
<b>Total</b>	<b>15</b>		<b>8</b>		<b>21</b>		<b>8</b>		<b>31</b>		<b>10</b>		<b>93</b>

Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### 4.2.2.3. Comercio y abasto

El equipamiento de comercio y abasto hace referencia a los equipamientos que desarrollan actividades comerciales y de abasto en el municipio. El total de esta tipología de equipamiento en el municipio de San Nicolás de los Garza es de 1,152.

El análisis a detalle muestra que el sector 4 tiene una mayor cantidad de estos equipamientos, sumando un total de 574 puntos, predominando los equipamientos dedicados al comercio de alimentos con 441 puntos. En segundo

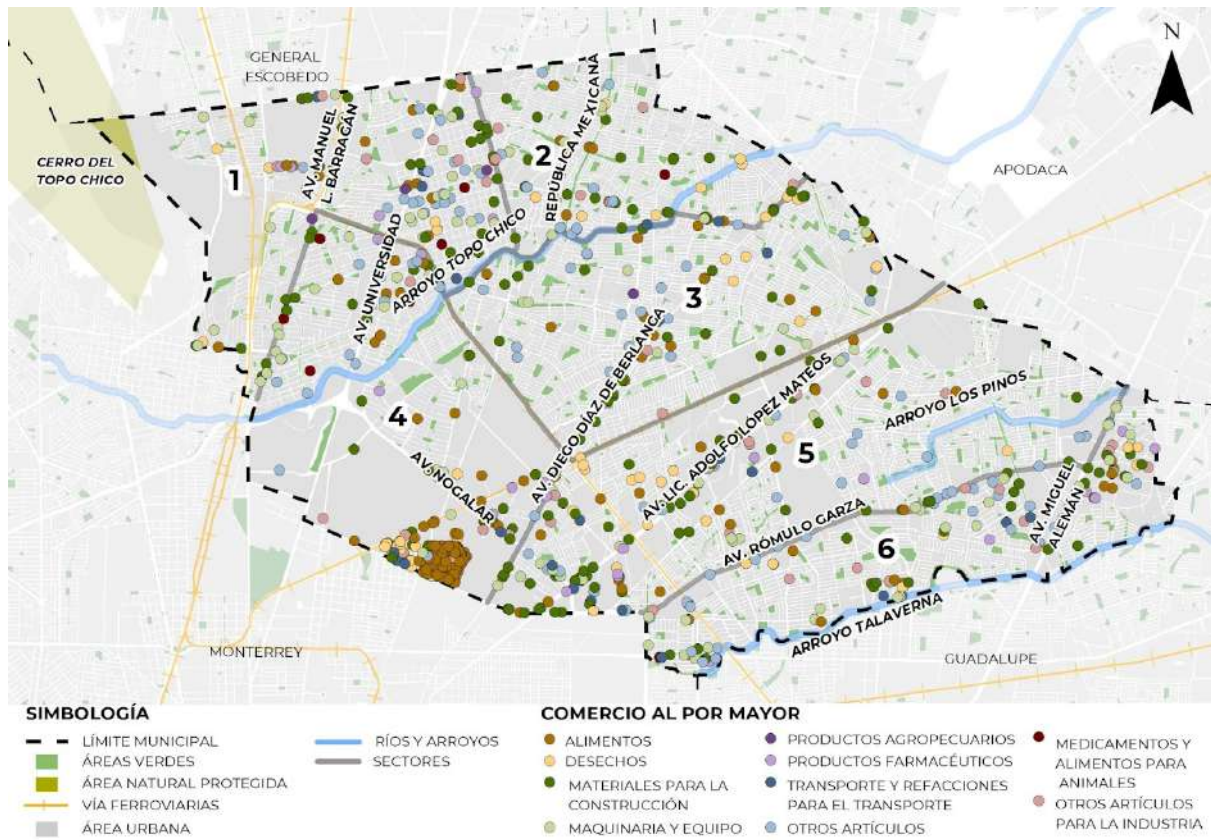


lugar se encuentra el sector 5, con un total de 171 puntos destinados a comercio y abasto, en este caso, predomina el comercio dedicado a materiales de la construcción, con un total de 55 establecimientos.

En tercer lugar se encuentra el sector 6, sumando un total de 128 de establecimientos, predominando los dedicados al comercio de Maquinaria y equipo, con un total de 33 puntos. En cuarto lugar se encuentra el sector 1, con un total de 116 establecimientos, donde predomina el comercio dedicado a Materiales de la construcción con un total de 30 puntos. En quinto lugar se encuentra el sector 3 con un total de 89 establecimientos, en donde también predomina el comercio dedicado a Materiales de la construcción, con un total de 27 establecimientos.

Por último, con la menor cantidad de equipamiento dedicado a esta tipología, se encuentra el sector 2, sumando un total de 74 puntos, en donde predomina el comercio dedicado a materiales de construcción (ver Figura 15 y Tabla 29).

Figura 15 . Equipamiento de comercio y abasto en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

**Tabla 29.** Equipamiento comercio y abasto.

Nivel	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Total
Alimentos	14	11	15	441	21	12	<b>514</b>
Desechos	5	10	9	22	19	10	<b>75</b>
Maquinaria y equipo	25	7	9	22	22	33	<b>118</b>
Materiales para la construcción	30	23	27	32	55	27	<b>194</b>
Medicamentos y alimentos para animales	2	1	0	4	0	1	<b>8</b>
Otros artículos	20	12	21	30	25	21	<b>129</b>
Otros artículos para la industria	7	5	2	11	10	11	<b>46</b>
Productos agropecuarios	3	0	1	0	9	1	<b>14</b>
Productos farmacéuticos	5	3	1	6	0	7	<b>22</b>
Transporte y refacciones para el transporte	5	2	4	6	10	5	<b>32</b>
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>74</b>	<b>89</b>	<b>574</b>	<b>171</b>	<b>128</b>	<b>1152</b>

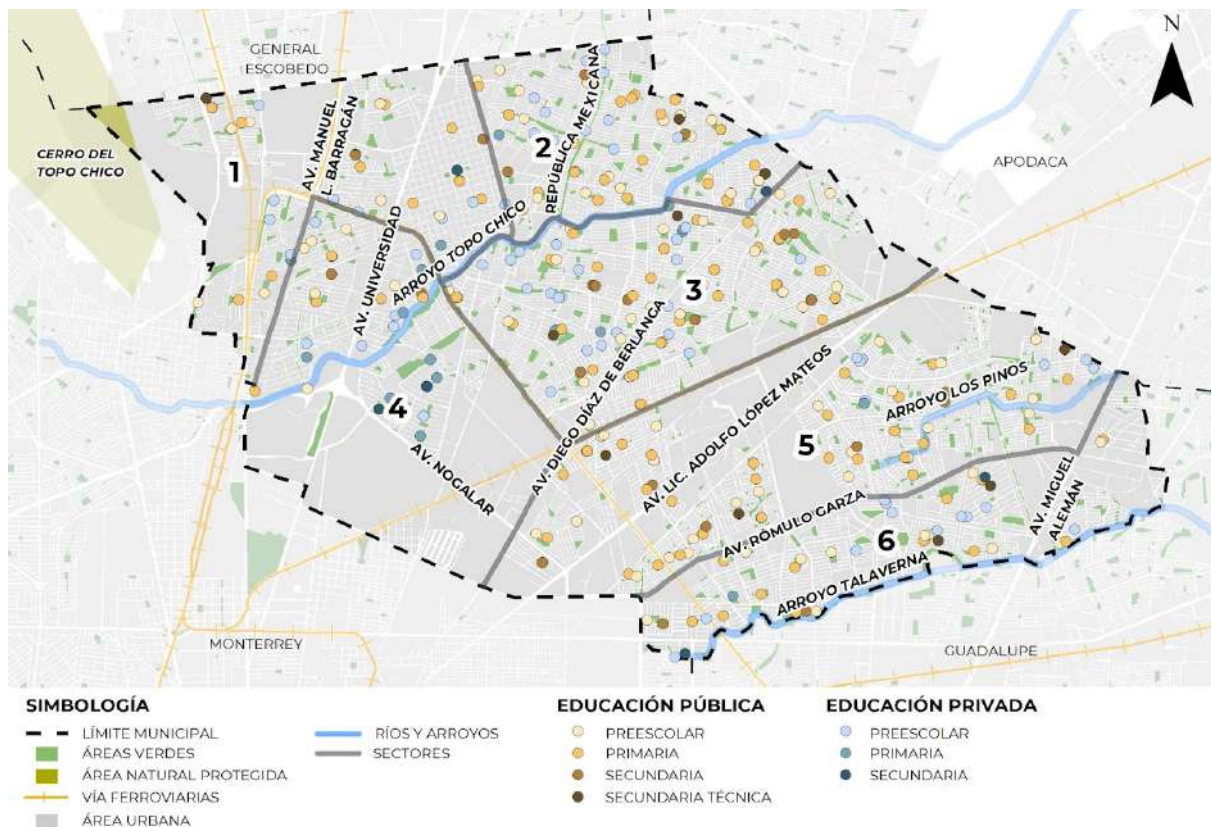
Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### 4.2.2.4. Educación y cultura

Los equipamientos educativos se clasifican en escuelas de nivel básico: preescolar, primaria y secundaria así como de nivel medio superior y nivel superior. También se toman en cuenta escuelas de enseñanza múltiple o especializada del sector público y privado. El sector que cuenta con una mayor cantidad de equipamientos educativos es el 3, con un total de 110, de los cuales predominan las primarias de carácter público (37), seguido de los preescolares (28 públicos y 22 privados). Es interesante resaltar que en este sector las escuelas secundarias son todas de índole privada, sumando un total de 15. El sector 5, es el que sigue con mayor cantidad de equipamientos educativos, sumando un total de 84. En el sector predomina la educación pública con 33 primarias, 29 preescolares y 11 secundarias. El sector 2 es el que sigue, con un total de 74 equipamientos educativos, donde también predominan las escuelas de carácter público, existiendo 18 preescolares, 27

primarias y 12 secundarias. Los sectores 6 y 1 cuentan con 52 y 51 equipamientos educativos respectivamente. En el sector 6 hay la misma cantidad de preescolares públicos y privados (11), hay 16 primarias públicas y 1 privada, mientras que secundarias se contabilizan 8 públicas y 2 privadas. En el caso del sector 1, hay 9 preescolares privados contra 8 públicos, 12 escuelas primarias públicas y 3 privadas, 7 secundarias públicas contra 1 privada, mientras que existe la misma cantidad de escuelas de nivel medio superior tanto privadas como públicas, sumando 3 de cada una. Es interesante resaltar que el sector 1 es el que contabiliza la mayor cantidad de centros educativos de nivel superior, contabilizando 5 (ver Figura 16, Figura 17 y Tabla 30).

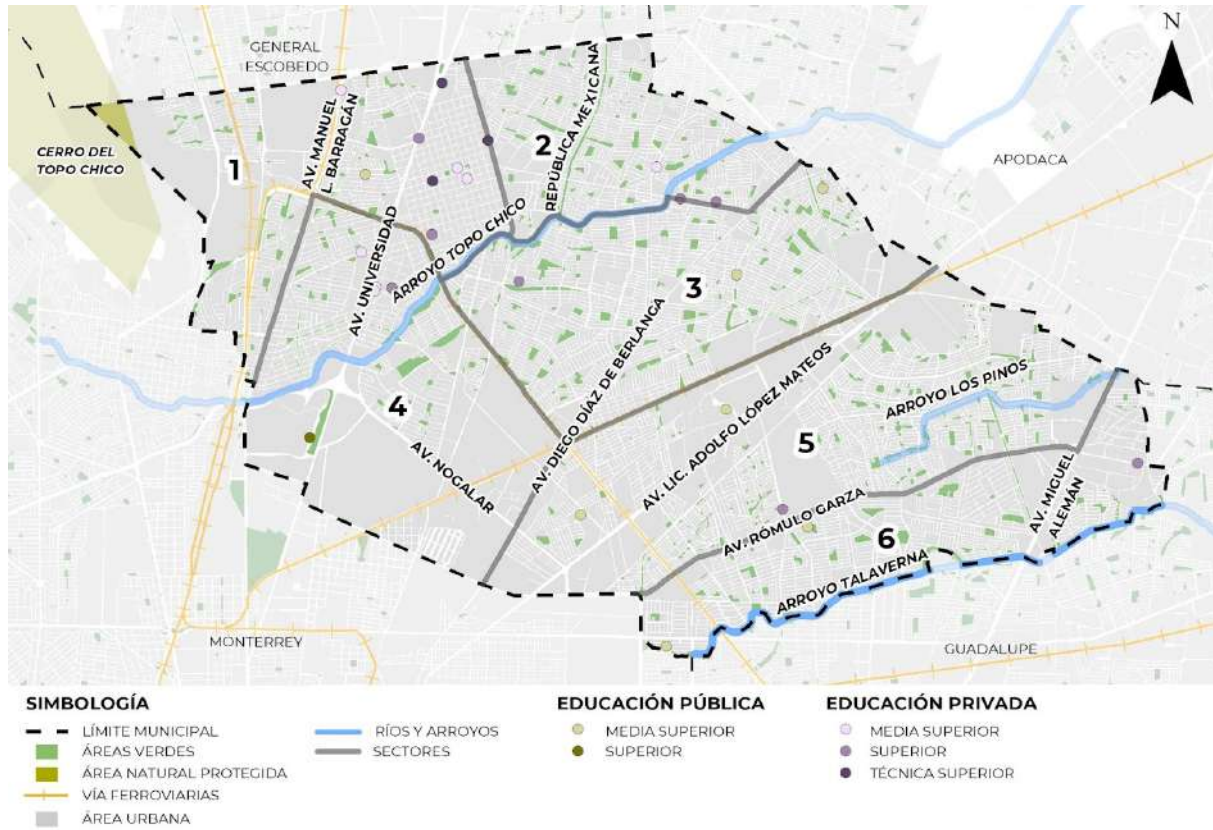
**Figura 16.** Equipamiento de educación básica en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020



Figura 17. Equipamiento de educación media superior en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

**Tabla 30.** Equipamiento de Educación.

Nivel	Sector 1		Sector 2		Sector 3		Sector 4		Sector 5		Sector 6		Total
	Priva do	Públi co	Priva do	Públi co	Priva do	Públi co	Priva do	Públi co	Priva do	Públi co	Priva do	Públi co	
Escuela Nivel Preescolar	9	8	12	18	22	28	7	6	7	29	11	11	<b>168</b>
Escuela Nivel Primaria	3	12	1	27	5	37	8	7	1	33	1	16	<b>151</b>
Escuela Nivel Secundaria	1	7	1	12	15	0	2	4	0	11	2	8	<b>63</b>
Escuela Nivel Medio Superior	3	3	1	0	1	2	3	0	0	2	0	2	<b>17</b>
Escuela Nivel Superior	5	0	2	0	0	0	1	1	1	0	1	0	<b>11</b>
<b>Total</b>	<b>51</b>		<b>74</b>		<b>110</b>		<b>39</b>		<b>84</b>		<b>52</b>		<b>410</b>

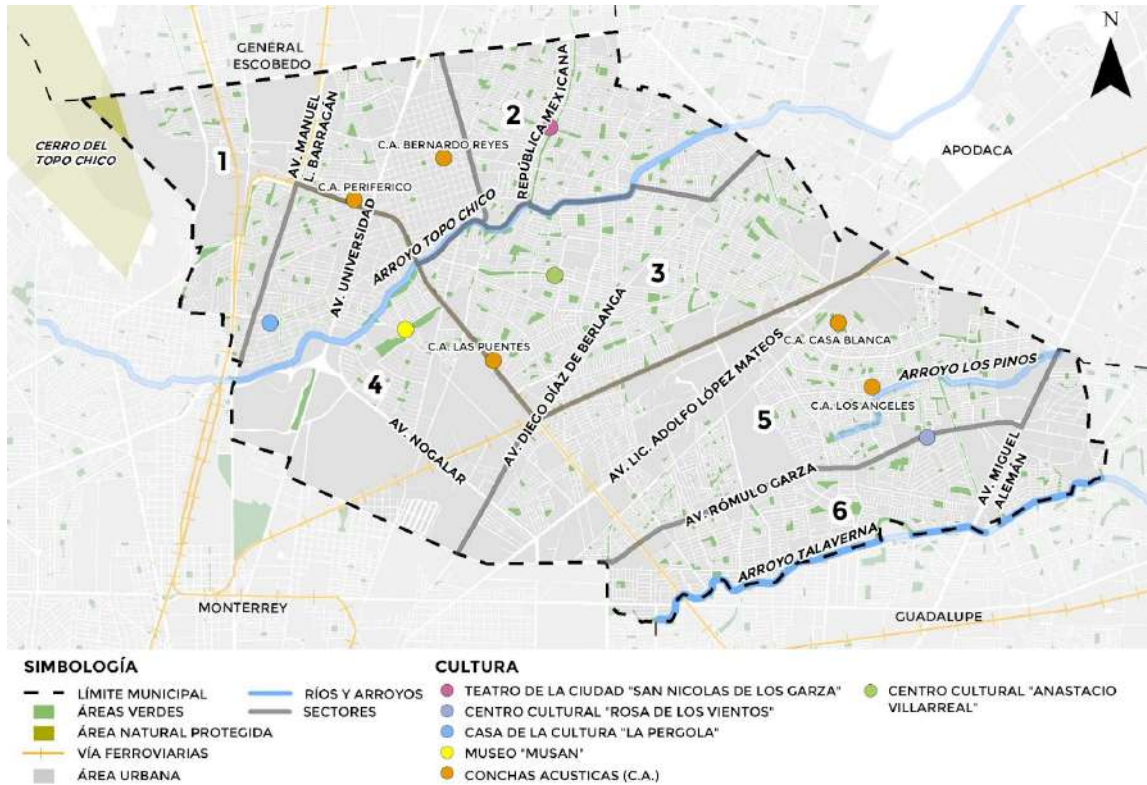
Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

Por su parte, el equipamiento cultural hace referencia a recintos donde se desarrollan actividades de arte y cultura y se clasifican en: museos, bibliotecas, teatros, centros culturales, casas de cultura y conchas acústicas. El total de equipamientos culturales en San Nicolás de los Garza es de 10, en donde existe una distribución equitativa de los equipamientos culturales por sectores.

Los sectores 1,3,4 y 5 cuentan con un total de 2 equipamientos culturales cada uno. El sector 1 cuenta con 2 conchas acústicas, el sector 3 con una concha acústica y con el centro cultural “Anastacio Villarreal”.

En el sector 4 se localiza el Museo San Nicolás (MUSAN) y la casa de la cultura “La Pérgola”, mientras que en el sector 5 se localizan 2 conchas acústicas. En el sector 2 se encuentra el Teatro de la Ciudad “San Nicolás de los Garza” y en el sector 6 el centro cultural “Rosa de los Vientos” (ver Figura 18 y Tabla 31).

Figura 18. Equipamiento cultural en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

Tabla 31. Equipamiento de Cultura.

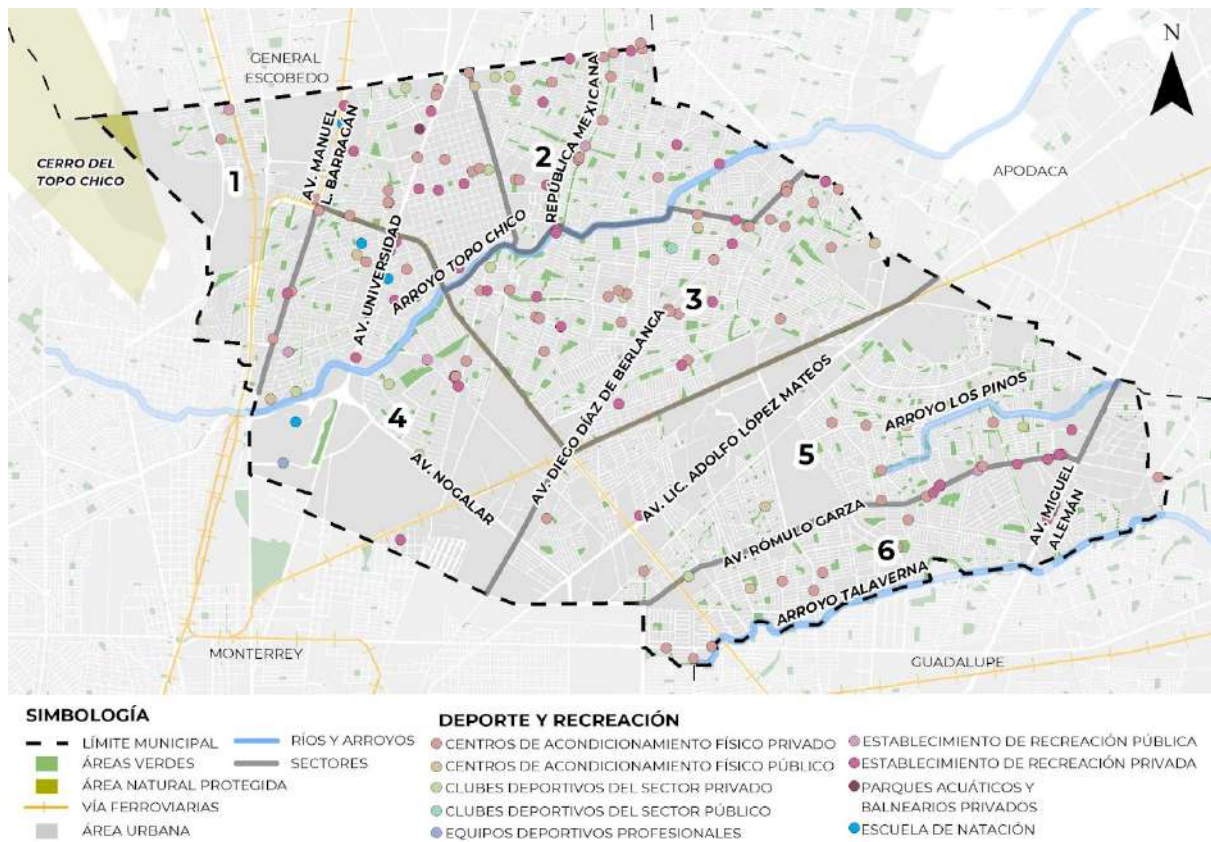
Nivel	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Total
Teatro de la ciudad	0	1	0	0	0	0	1
Centro cultural	0	0	1	0	0	1	2
Casa de la cultura	0	0	0	1	0	0	1
Museos	0	0	0	1	0	0	1
Conchas acústicas	2	0	1	0	2	0	5
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### 4.2.2.5. Deporte y recreación

Esta categoría hace referencia al espacio público que se encarga de proporcionar un ambiente de interacción social y de esta manera, brindar un ambiente adecuado para influir en la calidad de vida. El espacio público abierto hace referencia a parques, espacios cívicos, plazas, áreas verdes y los espacios abiertos de equipamientos. En San Nicolás de los Garza existen un total de 210 equipamientos de deporte y recreación, los cuales se clasifican en: centros de acondicionamiento físico, clubes deportivos, equipos deportivos profesionales, establecimientos de recreación y parque acuático y balneario. Al analizar esta información por sectores se observa que la mayor cantidad de estos equipamientos se encuentran en el sector 3 con 47 de ellos, seguidos del sector 4 con un total de 30. Con menor cantidad de equipamientos de deporte y recreación se encuentran el sector 2 y 5 con un total de 24 y 19 equipamientos respectivamente (ver Figura 19 y Tabla 32).

Figura 19. Equipamiento de deporte y recreación en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, DENUE, 2020.



**Tabla 32.** Equipamiento de Deporte y Recreación.

Nivel	Sector 1		Sector 2		Sector 3		Sector 4		Sector 5		Sector 6		Total
	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	
Centro de acondicionamiento físico	14	0	14	1	29	2	9	2	11	2	11	1	96
Clubes deportivos	2	0	2	0	2	1	3	0	1	0	1	0	12
Escuela de natación	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	5
Equipos deportivos profesionales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Establecimiento de recreación	10	1	6	1	13	0	9	2	5	0	11	1	59
Parque acuático y balneario	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>29</b>		<b>24</b>		<b>47</b>		<b>30</b>		<b>19</b>		<b>25</b>		<b>174</b>

Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### 4.2.2.6. Salud

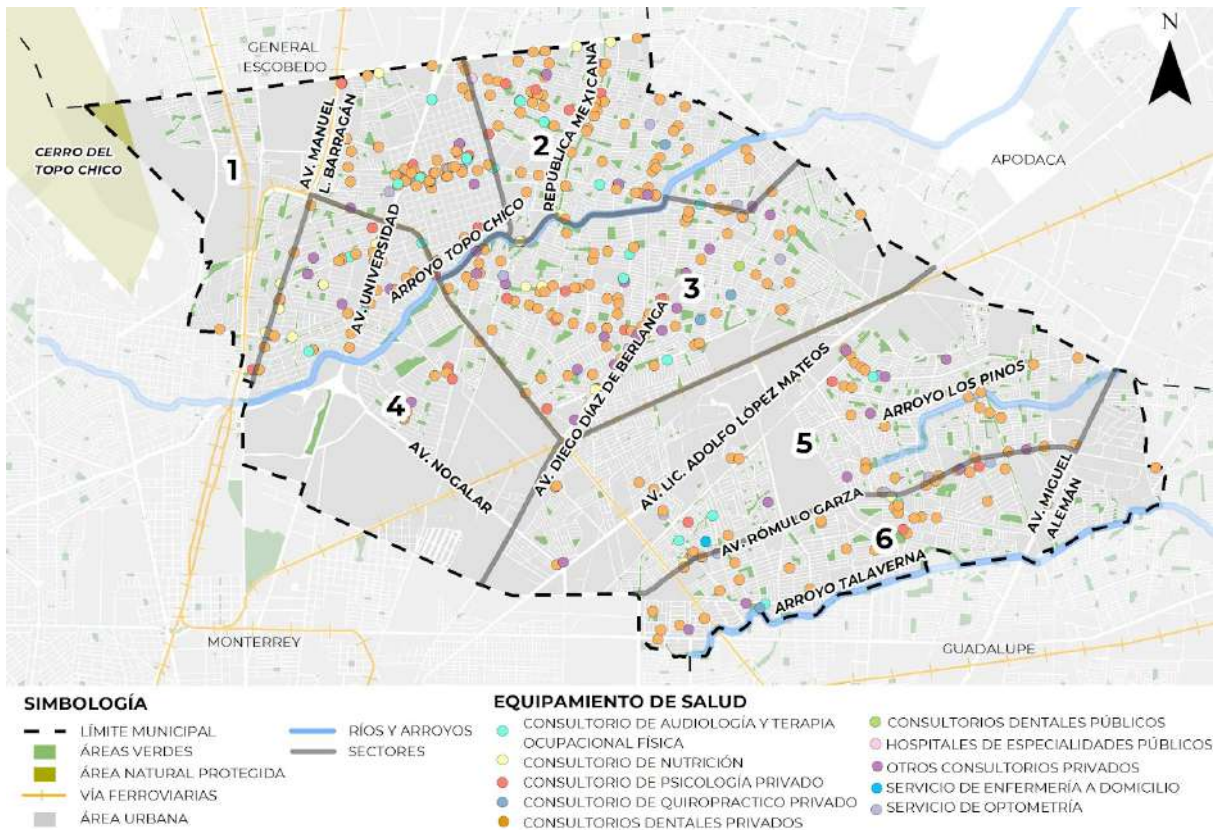
Existen en el municipio un total de 628 consultorios médicos, 13 hospitales generales y de especialidades, 58 laboratorios, 3 servicios de ambulancias y 2 servicios de enfermería, sumando un total de 704 equipamientos dedicados a la salud. Visto a partir de la sectorización, se observa que el sector 3, es el que tiene una mayor cantidad de estos equipamientos, representando el 25% de la cobertura total, seguido del sector 1 con el 19.46% de estos equipamientos. Los sectores que menor cantidad de equipamientos de salud tienen son el 5 y 6 con el 12.36% y el 12.07% (ver Tabla 33, Figura 20 y Figura 21).

Tabla 33. Equipamiento de salud.

Nivel	Sector 1		Sector 2		Sector 3		Sector 4		Sector 5		Sector 6		Total
	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	
Consultorios	123	0	100	6	154	6	94	0	72	2	69	2	628
Hospital General y de Especialidades	2	2	1	1	0	1	1	0	3	1	1	0	13
Laboratorios	10	0	4	0	12	0	12	0	8	0	12	0	58
Servicios de Ambulancias	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3
Servicios de enfermería	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>137</b>		<b>112</b>		<b>175</b>		<b>108</b>		<b>87</b>		<b>85</b>		<b>704</b>

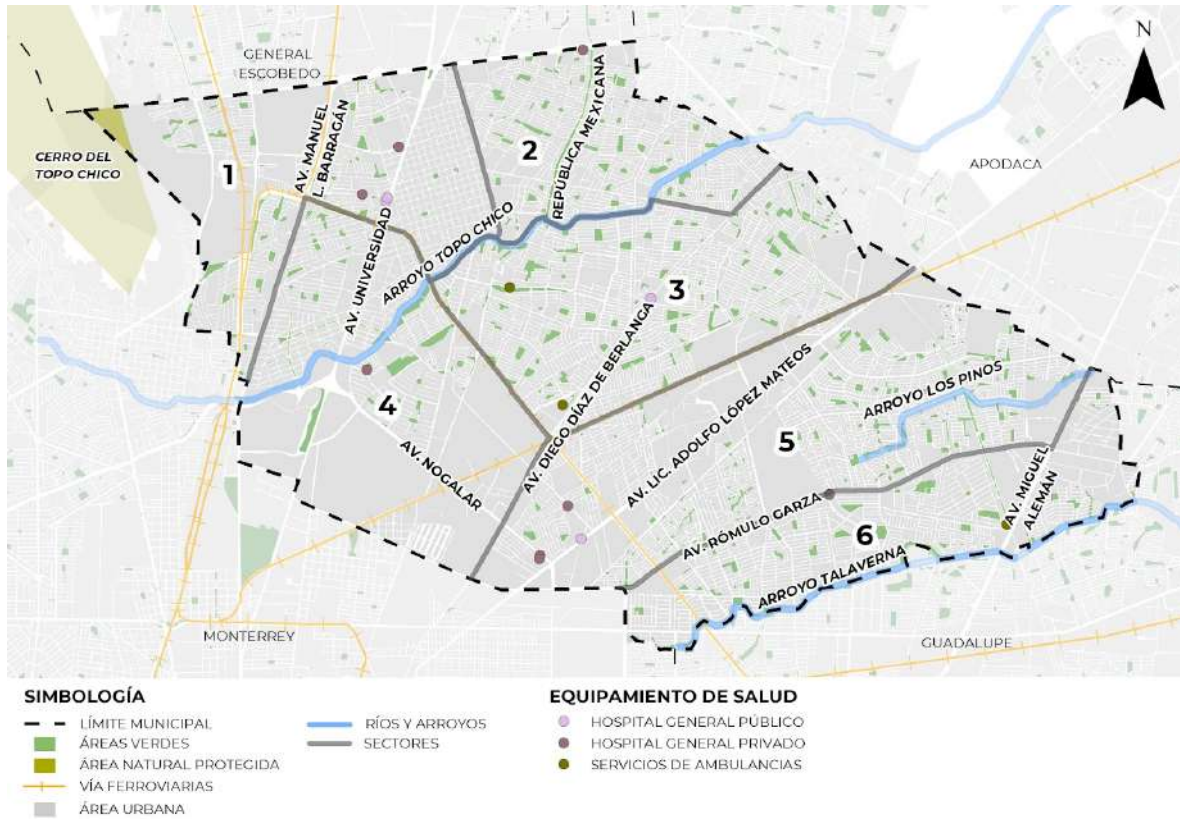
Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

Figura 20. Equipamientos de salud en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

Figura 21. Hospitales y servicios de ambulancias en San Nicolás de los Garza.



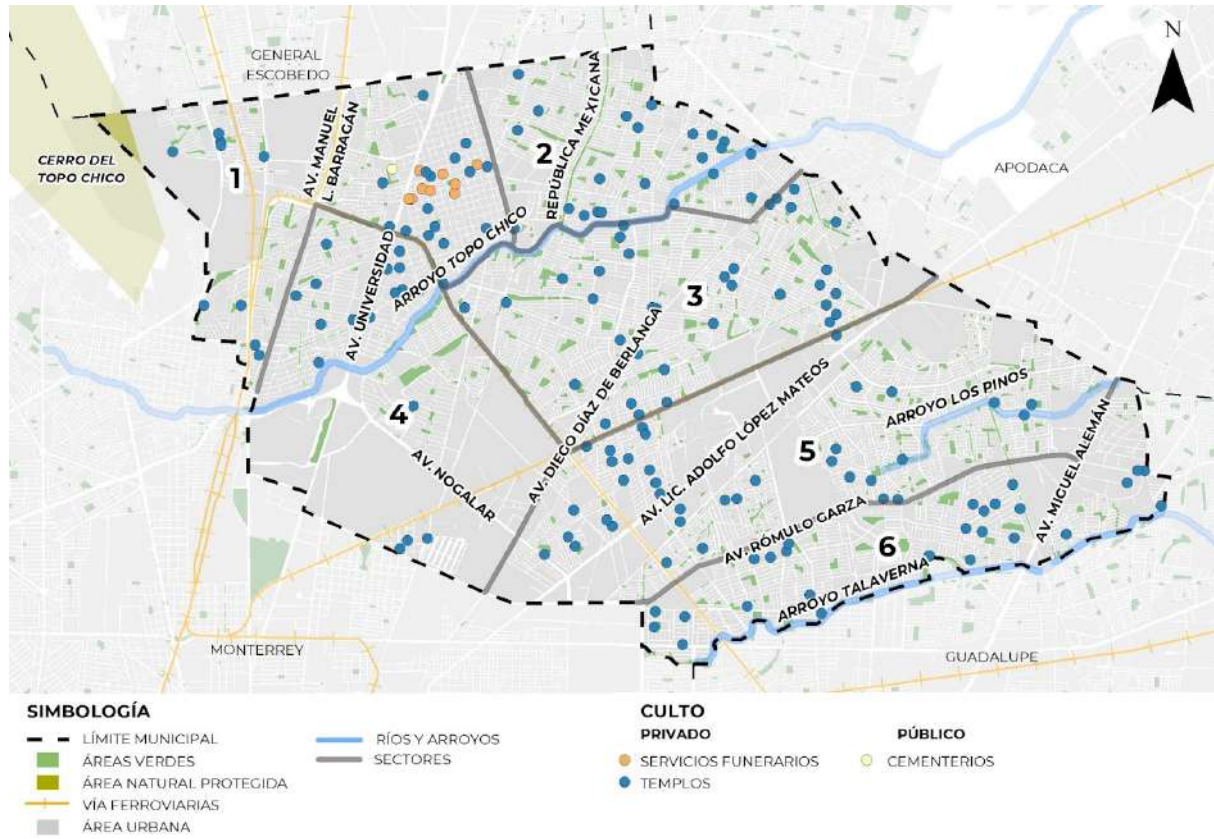
Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### 4.2.2.7.Culto

Se consideran equipamiento de culto los lugares o recintos de cualquier religión y denominación. La clasificación para este tipo de equipamientos es: 1) Servicios funerarios; 2) Templo y 3) Cementerios. En el municipio de San Nicolás de los Garza existe un total de 173 de equipamientos de culto. Al hacer en análisis por sectores, se observa que el sector 5 es el que tiene una mayor cantidad de ellos, sumando un total de 37 puntos, de los cuales, 36 son templos y 1 un servicio funerario, ambos de carácter privado. Los sectores 1 y 3, cuentan con la misma cantidad de equipamientos de culto (35). En este caso, el sector 1 cuenta con 25 templos y 9 servicios funerarios privados, así como un cementerio público. El sector 3, por su parte, cuenta con 35 templos privados. El sector 6 cuenta con 26 templos privados, mientras que el sector 2 con 23. El sector que menor cantidad de equipamientos de culto tiene es el 4, sumando un total de 17 templos privados (ver Figura 22 y Tabla 34).



Figura 22. Equipamientos de culto en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

Tabla 34. Equipamiento de culto.

Nivel	Sector 1		Sector 2		Sector 3		Sector 4		Sector 5		Sector 6		Total
	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado	Público	
Servicios Funerarios	9	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	10
Templo	25	0	23	0	35	0	17	0	36	0	26	0	162
Cementerios	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>173</b>

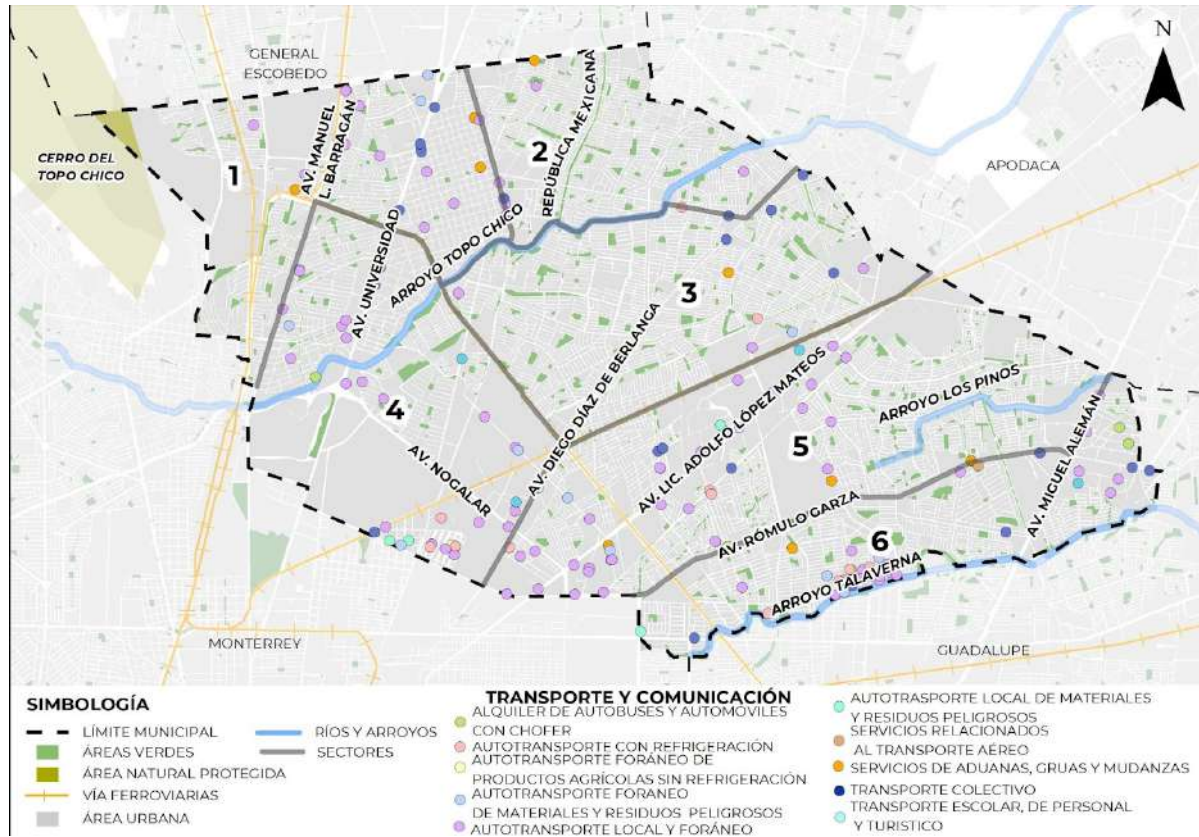
Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### **4.2.2.8. Transporte y comunicación**

Referente al equipamiento de transporte y comunicación, se observa que en el municipio existen una diversidad de tipologías. Éstas, al igual que su distribución por sector pueden visualizarse en la Tabla 35 y Figura 23.

En el territorio municipal, se observa una predominancia de autotransporte local y foráneo, sumando un total de 91 de éstos equipamientos en el municipio. El transporte colectivo es el que tiene una mayor cantidad de equipamiento destinado a este servicio, sumando un total de 26. El autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos contabiliza un total de 16 equipamientos destinados a ofertar este servicio en el municipio, seguido del autotransporte con refrigeración. También hay presencia de servicios de aduanas, grúas y mudanzas, sumando un total de 9 espacios destinados a ofertar estos servicios. Los espacios de alquiler de autobuses y automóviles con chofer son 6 en el municipio, mientras que transporte escolar, de personal y turístico cuenta con 5 establecimientos en total. El autotransporte foráneo de productos agrícolas sin refrigeración suma un total de 4, mientras que los establecimientos de autotransporte local de materiales y residuos peligrosos suma un total de 3. Finalmente, solo hay 1 establecimiento dedicado a los servicios relacionados con el transporte aéreo.

Figura 23.



Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

Tabla 35. Equipamiento de transporte y comunicación en San Nicolás de los Garza.

Nivel	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Total
Alquiler de autobuses y automóviles con chofer	0	0	0	1	2	3	6
Autotransporte con refrigeración	0	0	2	3	3	5	13
Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos	2	0	1	4	3	6	16
Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos	0	0	0	2	0	1	3
Autotransporte foráneo de productos agrícolas sin refrigeración	0	0	0	2	2	0	4

Autotransporte local y foráneo	12	4	3	21	30	21	<b>91</b>
Servicios relacionados con el transporte aéreo	0	0	0	0	0	1	<b>1</b>
Servicios de aduanas, grúas y mudanzas	3	1	1	0	3	1	<b>9</b>
Transporte colectivo	5	1	6	3	4	7	<b>26</b>
Transporte escolar, de personal y turístico	1	0	0	2	1	1	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	<b>48</b>	<b>46</b>	<b>174</b>

Fuente: Elaboración Propia, con base en DENUE, 2020

#### **4.2.3. Áreas verdes y espacio público**

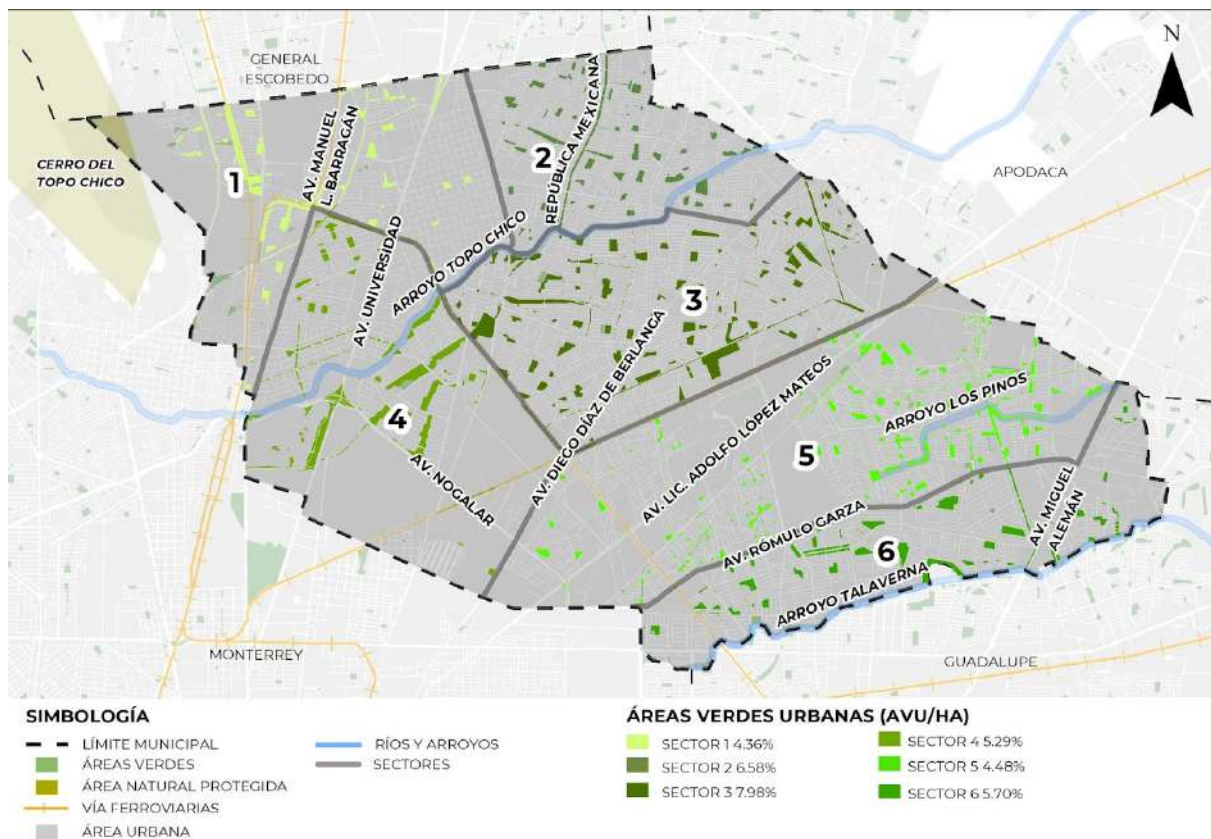
Para el análisis de áreas verdes y espacio público se identifican aquellos polígonos que cumplan con los lineamientos para ser considerados áreas verdes urbanas de acuerdo a la SEDATU, quien además, las define como “toda superficie cubierta de vegetación natural o inducida, localizada en bienes de dominio público y que ofrece servicios ambientales. También se refiere a la parte o subdivisión de un espacio público específico que cuenta con vegetación, dedicada al esparcimiento, decoración y/o conservación”. En San Nicolás de los Garza existe un total de 337.48 hectáreas de áreas verdes, lo que representa el 11.42% de las áreas verdes urbanas de la Zona Metropolitana de Monterrey. Al realizar el análisis por sectores, se observa que el sector 3 es el que tiene un mayor porcentaje de hectáreas de áreas verdes, representando el 25.63%, seguido del sector 5 con 19.72%. Por su parte, el sector 4 cuenta con 17.55% de áreas verdes, mientras que en un porcentaje más bajo se encuentran los sectores 6,2, y 1, con 12.78%, 12.17% y 12.15% de áreas verdes urbanas.

Un indicador importante de conocer es la relación de áreas verdes urbanas por habitante, en donde el valor óptimo se encuentra en un rango entre 9 y 15 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante.



En ese sentido, el sector 4 cuenta con una relación de 23.46 m<sup>2</sup>/hab, seguido del sector 1 con un valor de 9.71 m<sup>2</sup>/hab. Después está el sector 6 con un valor de 8.26 m<sup>2</sup>/hab, seguido del sector 2 con 7.48 m<sup>2</sup>/hab. En último lugar, muy por debajo de los valores recomendados, se encuentra el sector 2 y 5, con valores de 6.30 m<sup>2</sup>/hab y 5.96 m<sup>2</sup>/hab, respectivamente (ver Figura 24 y Tabla 36).

**Figura 24.** Distribución de áreas verdes en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Yépez - Rincón, Fabiola, Huerta - García, Roberto, Rivera Rivera, Ana, Aguilar Treviño, Carlos, Cavazos González, Ricardo, Juárez Ramírez, Isaías, y De León Gómez, Héctor (2022). Inventario de áreas verdes urbanas. Base de datos con localización, condición y arbolado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México (Versión 1).

**Tabla 36.** Área verde San Nicolás de los Garza.

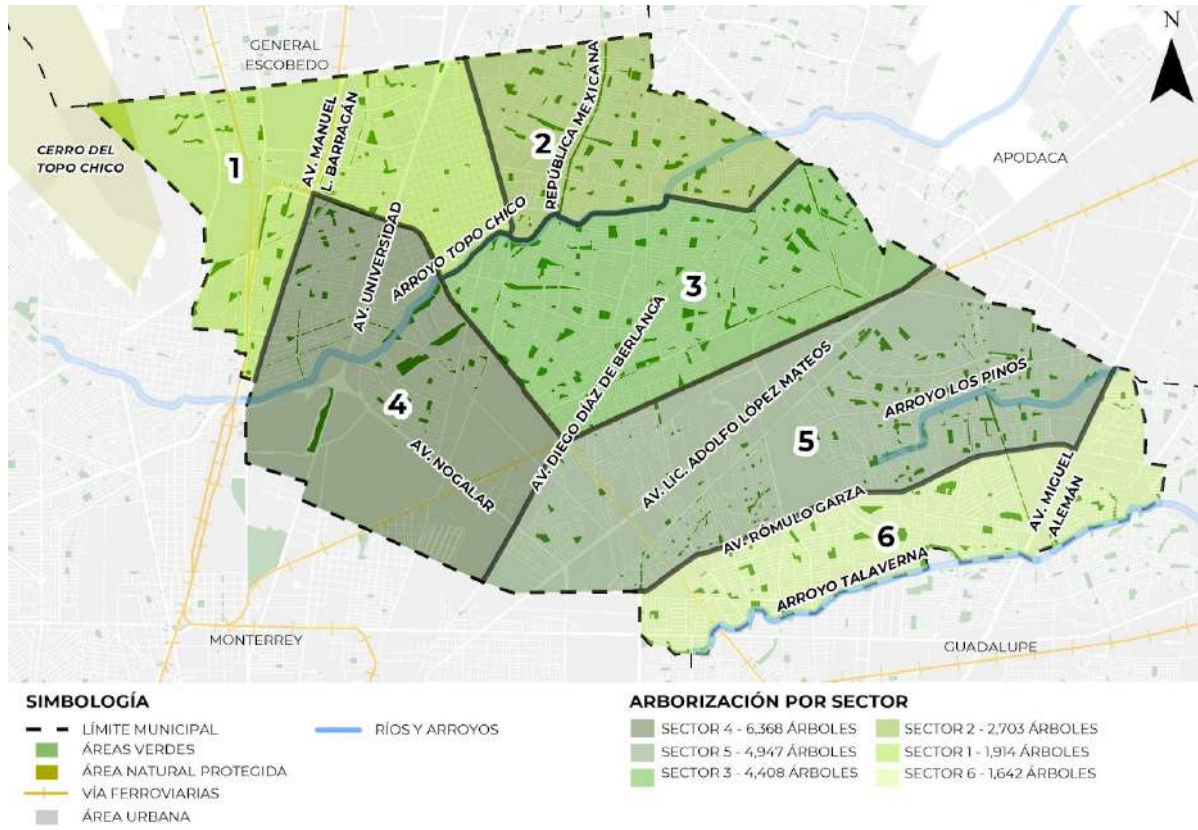
Sector	Área Verde Hectárea	Porcentaje %	Área Verde M2	Población	M2 / Habitante
Sector 1	41.02	12.15%	410,200.00	42,266	9.71
Sector 2	41.06	12.17%	410,600.00	65,170	6.30
Sector 3	86.51	25.63%	865,100.00	115,628	7.48
Sector 4	59.23	17.55%	592,300.00	25,246	23.46
Sector 5	66.54	19.72%	665,400.00	111,713	5.96
Sector 6	43.12	12.78%	431,200.00	52,176	8.26
<b>San Nicolás de los Garza</b>	<b>337.48</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,374,757.04</b>	<b>412,199</b>	<b>8.19</b>
Zona Metropolitana de Monterrey	3,028.74	100.00%	30,287,400.00	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020)

La arborización es un indicador relevante en la época actual, ya que permite conocer la cantidad de árboles que existen en áreas urbanas.

Dicho esto, el análisis a partir de arborización por sectores en San Nicolás de los Garza muestra que el sector 4 cuenta con 6,368 árboles, representando la mayor arborización del municipio. El sector 5 se encuentra en segunda posición con 4,947 árboles, seguido del sector 3 con 4,408 árboles. El sector 2 cuenta con 2,703 árboles, mientras que los sectores con menor cantidad de arborización son el 1 y el 6 con 1,914 y 1,642 árboles respectivamente (ver Figura 25 y Tabla 37).

Figura 25. Arborización por sector en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Yépez - Rincón, Fabiola, Huerta - García, Roberto, Rivera Rivera, Ana, Aguilar Treviño, Carlos, Cavazos González, Ricardo, Juárez Ramírez, Isaías, y De León Gómez, Héctor (2022). Inventario de áreas verdes urbanas. Base de datos con localización, condición y arbolado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México (Versión 1).



**Tabla 37.** Arborización en San Nicolás de los Garza.

Sector	Superficie Hectárea	Cantidad Árboles	Población	Árboles / Habitante
Sector 1	941.750	1,914.000	42,266	0.05
Sector 2	624.050	2,703.000	65,170	0.04
Sector 3	1,084.490	4,408.000	115,628	0.04
Sector 4	1,118.740	6,368.000	25,246	0.25
Sector 5	1,485.720	4,947.000	111,713	0.04
Sector 6	756.710	1,642.000	52,176	0.03
<b>San Nicolás de los Garza</b>	<b>6,011.466</b>	<b>21,982.000</b>	<b>412,199</b>	<b>0.05</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020).

#### 4.2.4. Ocupación del suelo

La ocupación del suelo en el municipio de San Nicolás de los Garza es de 6,011 hectáreas, de las cuales un 10.47% corresponden a comercio y servicios, un 6.19% a equipamiento, un 33.34% es habitacional y el 21.47% industrial. Por otra parte, el 2.91% son vacíos urbanos y el 20.24% se destina a vialidades. El 0.26% es Área Natural Protegida (ANP) y el 3.12% corresponde a Área Verde Urbana (AVU). Los porcentajes y distribución de usos de suelo por sector.

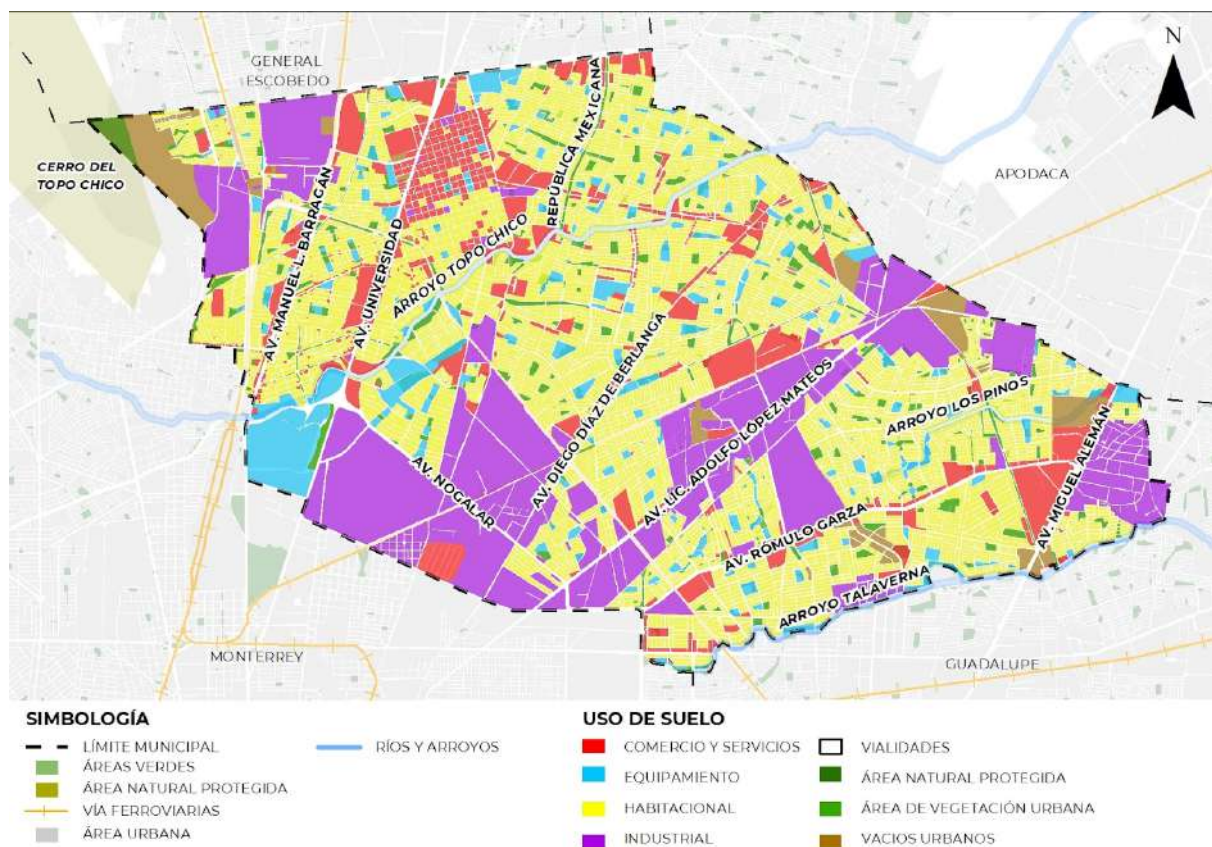
**Tabla 38.** Ocupación del suelo en San Nicolás de los Garza.

Uso de suelo	Superficie municipal	Porcentaje	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6
	Total	%	%	%	%	%	%	%
Comercio y servicios	629.66	10.47%	17.83%	13.23%	11.59%	8.29%	4.52%	12.38%
Equipamiento	371.96	6.19%	3.49%	7.54%	6.18%	12.49%	3.56%	4.29%
Habitacional	2,124.43	<b>35.34%</b>	<b>28.55%</b>	<b>50.49%</b>	<b>47.83%</b>	23.49%	32.58%	<b>36.34%</b> %
Industrial	1,290.88	21.47%	19.05%	0.78%	5.93%	<b>38.30%</b> %	<b>32.69%</b> %	16.92%
Vacíos urbanos	174.80	2.91%	1.37%	0.08%	1.07%	0.00%	4.03%	3.56%

Vialidades	1,216.72	20.24%	18.57%	23.34%	22.93%	14.84%	20.46%	23.46%
ANP	15.45	0.26%	1.64%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
AVU	187.57	3.12%	2.82%	4.54%	4.47%	2.60%	2.15%	3.06%
<b>Total</b>	<b>6,011</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
						%	%	%

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020).

Figura 26. Ocupación del suelo en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia. Imagen Satelital de Google Earth (2022).

#### 4.2.5. Infraestructura y servicios urbanos

##### 4.2.5.1. Agua potable

Entre las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable a través de la red pública al año 2020, se encuentra que el 99.87% cuenta con el servicio de agua entubada, siendo un porcentaje alto. En relación a las fuentes de abastecimiento del municipio, se observa que hay un total de 89.

El análisis por sectores indica que el sector 4 es el que mayor fuentes de abastecimiento tiene, seguido del sector 5. El sector 3 tiene un total de 15 fuentes de abastecimiento mientras que el sector 6 cuenta con 11. El sector 1 y 2 cuentan con 4 y 3 fuentes de abastecimiento. Por su parte el total de tanques de almacenamiento existentes en el municipio son de 10, de las cuales 4 se localizan en el sector 1; 3 en el sector 5; y 1 en los sectores 2, 3 y 6 respectivamente (ver Tabla 39). Es visible el paso por la zona este del municipio (específicamente por el sector 6, 5 y 3 y en los límites del sector 2, un anillo de distribución. Mientras que al noroeste del municipio se visualiza el cruce de un acueducto que cruza parte del sector 1 ( Figura 27).

**Tabla 39.** Fuentes de abastecimiento y tanques de almacenamiento por sector.

Sector	Fuentes de Abastecimiento	Tanques de Almacenamiento
Sector 1	4	4
Sector 2	3	1
Sector 3	15	1
Sector 4	35	0
Sector 5	21	3
Sector 6	11	1
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en información proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Garza.

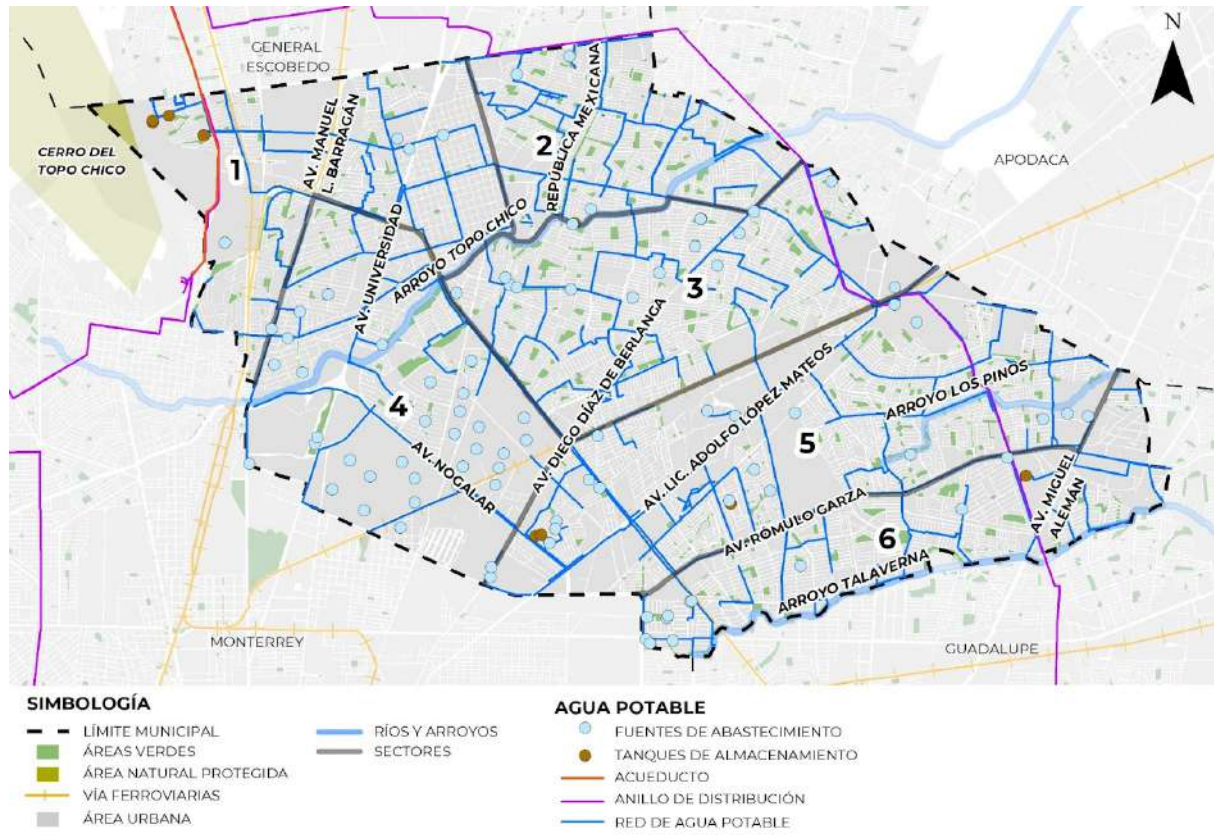
**Tabla 39a.** Infraestructura de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Garza - Infraestructura principal

Diámetro en pulgadas	Longitud en metros
12	107,840.57
16	1,682.43
18	18,531.78
20	123.47
24	2,741.78
30	9,795.06
36	13,123.02
42	70.38
48	24,911.92
54	5,341.98

<b>Total</b>	<b>184,162.39</b>
--------------	-------------------

Fuente de Información: Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, 2023

**Figura 27.** Distribución de Agua Potable en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Estudio de Infraestructura, 2018.

**Tabla 39b.** Infraestructura de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Garza - Red secundaria

Díámetro en pulgadas	Longitud en metros
2	685.59
2.5	3,325.28
3	37,677.57
3.5	3,451.37
4	745,665.60
6	253,924.45
8	30,071.30
10	11,242.78
<b>Total</b>	<b>1,086,043.94</b>

Fuente de Información: Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, 2023

**Tabla 39c.** Capacidad instalada en tanques de almacenamiento para distribución

Sistema	Tanque	Capacidad (m3)	Volumen Total (m3)
San Roque	522	San Roque I	155,722.00
		San Roque I Ampliación	
		Ampliación Oriente	
		Ampliación Poniente	
Escobedo	520	Escobedo	55,000.00
La Silla	533	Silla I	105,759.00
		Silla Ampliación	
Canadá	536	Canadá	30,000.00

Fuente de Información: Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, 2023

#### 4.2.5.2. Drenaje sanitario

El total de la red de drenaje sanitario en el municipio de San Nicolás de los Garza es de 1,044.26 km. Es importante conocer el porcentaje de viviendas que cuenta con drenaje, para conocer la cobertura que se tiene respecto a este indicador, el cual para el municipio es de 99.85%, representando un valor alto. El sector 5 es el que tiene una mayor cantidad de red de drenaje sanitario, con 244.18 km, seguido del sector 3 con 234.63 km. Referente a los emisores subcolectores, el total del municipio es de 46.21 km. Los emisores colectores suman un total de 31.66 km, mientras que la red de agua residual tratada es de 13.67 km. Haciendo referencia a la red de agua residual tratada, no existen km destinados en el sector 2 y 3. Solo existe una planta de tratamiento de agua residual, la cual se localiza en el sector 4, específicamente en la Av. Universidad (Ver Tabla 40 y Figura 28).

**Tabla 39d.** Infraestructura en este Municipio -  
Drenaje Sanitario Red Principal.

Díámetro en pulgadas	Longitud en metros
12	51,069.92
14	1,478.75
15	26,782.64



16	296.27
18	10,370.41
20	743.07
21	4,485.13
24	10,403.88
30	11,548.76
36	7,842.50
42	8,720.58
48	5,653.08
54	2,790.34
71	111.05
72	3,901.84
78	1,808.82
<b>TOTAL</b>	<b>148,007.04</b>

Fuente de Información: Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, 2023.

**Tabla 39e.** Infraestructura en este Municipio -  
Drenaje Sanitario Red Secundaria.

Diámetro en pulgadas	Longitud en metros
6	13,275.25
8	851,137.65
10	61,781.08
<b>Total</b>	<b>926,193.98</b>

Fuente de Información: Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, 2023.

**Tabla 39f.** Infraestructura De Drenaje Sanitario -  
Plantas de Tratamiento Aguas Residuales (PTAR).

Cuenca	Sistema de saneamiento	Ubicación (Municipio)	Capacidad (LPS)
Zona Poniente	Planta Norte	Escobedo	4,000.00
Zona Norte y Oriente	Planta Noreste	Apodaca	1,875.00
Zona Sur	Planta Dulces Nombres	Pesquería	7,500.00

Fuente de Información: Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, 2023.

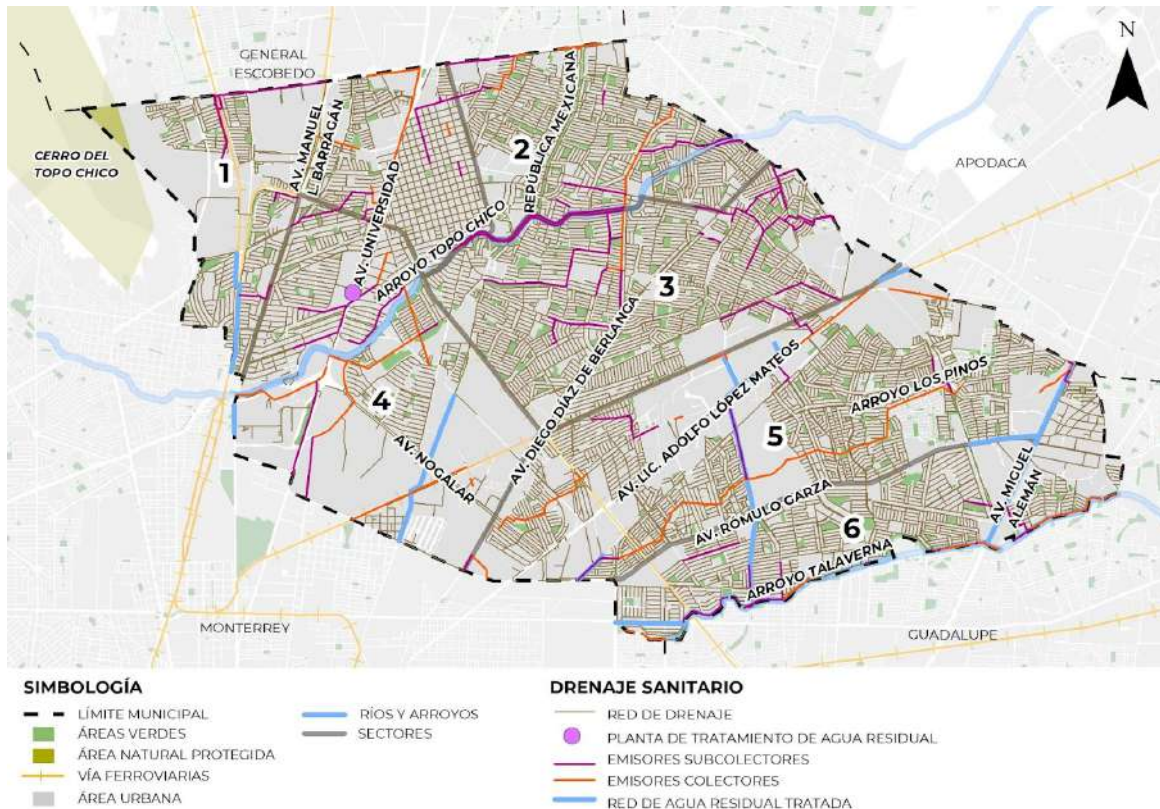


**Tabla 39g.** Infraestructura en este Municipio -  
Red Agua Industrial Tratada.

Díámetro en pulgadas	Longitud en metros
4	232.05
6	9,885.37
8	3,810.47
12	6,441.12
18	4,264.54
<b>TOTAL</b>	<b>24,633.55</b>

Fuente de Información: Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, 2023

**Figura 28.** Drenaje sanitario en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Estudio de Infraestructura, 2018.

**Tabla 40.** Drenaje sanitario por sectores.

Sector	Red de Drenaje Sanitario (km)	Emisores Subcolectores (km)	Emisores Colectores (km)	Red de agua residual tratada (km)

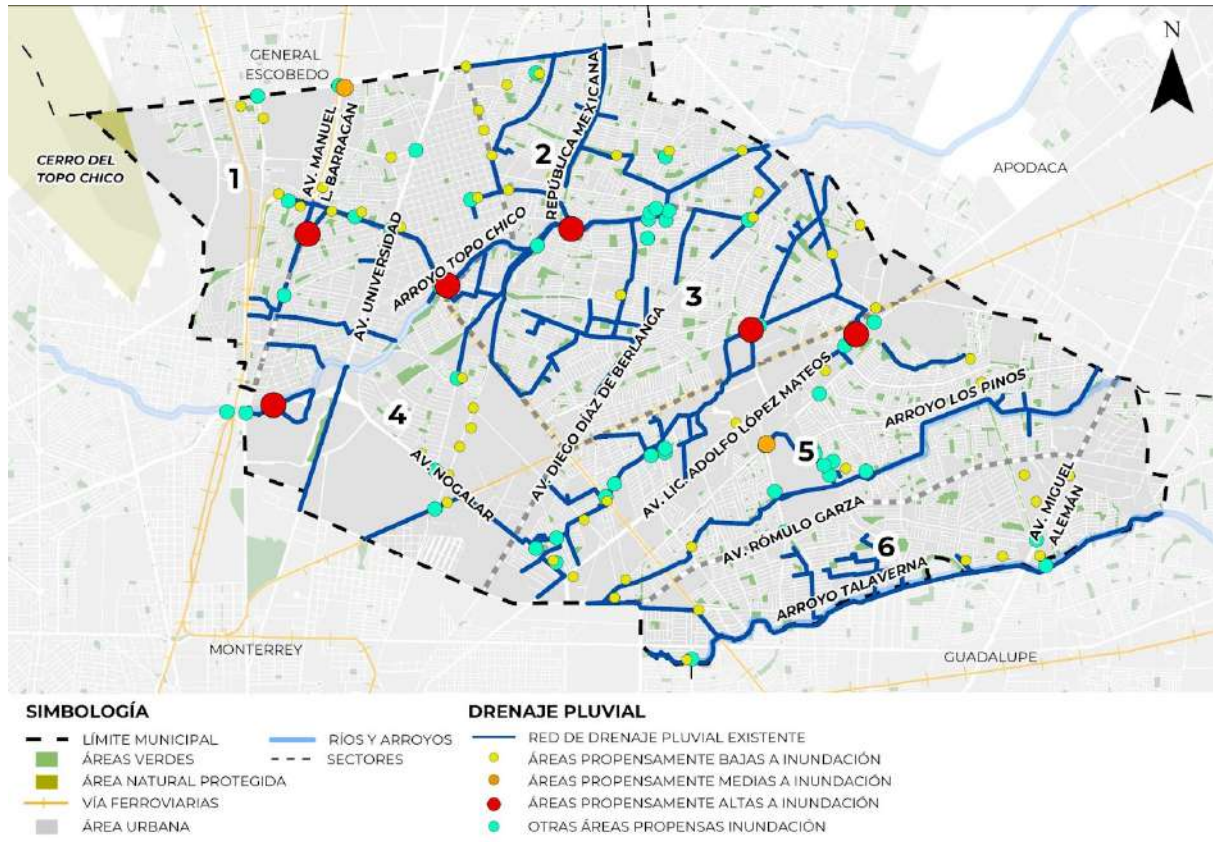
Sector 1	146.84	7.14	3.89	1.95
Sector 2	151.75	6.54	3.27	0.00
Sector 3	234.63	15.89	1.00	0.00
Sector 4	121.06	6.91	8.48	2.04
Sector 5	244.18	4.48	11.63	6.32
Sector 6	145.81	5.25	3.39	3.34
<b>Total</b>	<b>1,044.26</b>	<b>46.21</b>	<b>31.66</b>	<b>13.67</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Estudio de Infraestructura, 2018

#### 4.2.5.3. Drenaje pluvial

La red de drenaje pluvial abarca 83.78 km en total. Al hacer el análisis por sectores se observa que el sector con mayor red es el 5 con 22.24 km, seguido del sector 3 con 22.31 km. El sector 2 cuenta con 14.52 km de red de drenaje pluvial seguido del sector 4 con 10.99 km. Los sectores que menos cantidad de red de drenaje pluvial tienen son el 6 y el 1, con 7.83 km y 5.89 km respectivamente (ver Figura 29 y Tabla 41).

Figura 29. Drenaje pluvial en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de San Nicolás de los Garza

**Tabla 41.** Drenaje pluvial por sectores.

Sector	Red de Drenaje Pluvial (km)
Sector 1	5.89
Sector 2	14.52
Sector 3	22.31
Sector 4	10.99
Sector 5	22.24
Sector 6	7.83
<b>Total</b>	<b>83.78</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en Estudio de Infraestructura, 2018

**Tabla 42.** Proyectos pluviales.

#	Ubicación	Colonia	ML
1	Canal del arroyo Topo Chico Fase 1 (Ejecutada Parcialmente)		4820.00
2	Canal del arroyo Topo Chico Fase 2 (Proyecto)		1710.00
3	Canal del arroyo Topo Chico Fase 3 (Proyecto)		1470.00
4	Entre Mariano Escobedo y Santiago Tapia	Centro	1342.00
5	Bagdad	Nuevo Nogalar	Captación
6	Hacienda Nogalar	Bosques de Nogalar	Captación
7	Del parque	Bosques de Nogalar	Captación
8	La unión	Parque la talaverna	1438.00
9	Orquídea	Lagos de chapultepec	300.00
10	Lazaro Cardenas	Año de Juarez	356.50
11	Calle 15 de Agosto y Fray Bartolomé de las Casas	Roble 2do sector	1318.75
12	Av. Las torres, Calle 8 y Av. Universidad	Villazul	1650.00
13	Deportivo Santo Domingo	Balcón de Santo Domingo	853.00

14	Horacio Garza, Faustino Lizarraga y Cordillera los andes	Resid. Las puentes 5to sector	537.00
15	Universidad, Santiago Tapia y Arturo B. de la Garza	Varias	1567.00
16	Pedro Coronel	Bosques del roble 1er sector	579.82
17	Pico Misti	Las Puentes	Captación
18	Del amenaar, Mirador	Mirador	680.00
19	Santo Domingo y Magueyes	Villas de santo Domingo	665.00
20	Barragan segunda etapa	Resid. Anahuac	737.00
21	Cordillera Cantábrica	Las Puentes 8vo sector	878.00
22	Villa rica	Rincon de anahuac	735.00
23	Lapislázuli	Bosques del nogalar	Captación
24	Pico de Fuego	Las puentes 9no sector	83.50
25	Av. San Nicolas	Col. Cuauhtemoc	1647.00
26	Industrias del vidrio	Industrias del vidrio 1er sec.	170.00
27	Antiguo camino a Apodaca y calle C.F.E	Privadas de casa blanca	1424.00
28	Lago de rodeo	Del lago	300.00
29	Calle octava	Fracc. Miguel Aleman	1957.00
30	Jose Gonzalez Camarena	Valle del roble	2275.00
31	Peña Guerra entre Cartulinas a las torres (Losa)	Los Angeles	953.00
32	Peña Guerra entre Av. las flores y Av. Los Arboles (Losa)	Industrias del vidrio	470.00
33	Unidad laboral y Nuevas Puentes	Unidad laboral y nuevas puentes	1875.00
34	Av. Mario Montemayor	Hacienda los Morales	605.90
35	Calz. Tenochtitlan	Residencial Anahuac	535.00
36	Col. las puentes y Chapultepec	Col. Las puentes y Chapultepec	2383.00

37	Unidad laboral y Paso de los andes	Unidad laboral y paso de los andes	3010.00
38	Constituyentes de Queretaro	Constituyentes de Queretaro	3594.00
39	3 Nueces	Col. La gloria	358.00
40	Cordillera del Himalaya	Las puentes 4to Sect.	184.04
41	Av. Vesubio	Las Puentes 10mo y 11vo sector.	400.00
42	Montecarlo	Los Angeles 2do sect	129.00
43	Jorge Gonzalez Camarena	Residencial Roble 6to sector	202.00
44	Av los Angeles	Col. Cuauhtemoc	900.00
45	Represa calle del zócalo	Mirador	
46	Centro de Santiago	Las puentes 2do sect	1092.00
47	Calle Las Vegas	Praderas de Santo Domingo	410.00
48	Av casa blanca	Col. Casa Blanca	1875.00
49	Av Republica Mexicana	Col. Las Haciendas	1606.00
50	Pluvial Nova	Col. Cuauhtemoc	2340.00
51	Calle Anillo Periférico	Nuevo Mezquital	642.00
52	Av Lopez Mateos	Entre calle Casa Blanca y fundadores	342.00
53	Calle las espuelas	Resid. La Talaverna	1063.00
54	Av sendero	Col. Casa Bella y Balcones de Anahuac	3460.00
55	Av Barragan	Estacion R. Treviño	546.00
56	Palacio de Justicia	Col. Anahuac	612.00
57	Calle Manzanares y los pinos	Montecarlo	180.00
58	Tlachicuerras y Héctor Victoria	Arboledas de Mezquital	685.00
59	Ruiz cortinez	Industriales del Vidrio	242.00



60	Calle 16	Jardines de Anahuac	190.00
61	Av. Barragan y Ecatepec	Residencial Anáhuac 4to sect	429.00
62		Constituyentes de Queretaro	20.00

Fuente: Elaboración Propia

#### 4.2.5.4. Energía eléctrica

La distribución de energía eléctrica en San Nicolás de los Garza señala que al año 2020 el 99.69% de las viviendas cuentan con este servicio. Esto indica que de manera general existe una muy buena cobertura de energía eléctrica. El análisis muestra que el total de la red de energía eléctrica CFE del municipio es de 676.80 km. En donde el sector 5 posee la mayor red de energía eléctrica, sumando un total de 164.61 km, seguido del sector 3 con 152.95 km. Los sectores que cuentan con menor cantidad de red de energía eléctrica son el 2 y 4, con 87.88 km y 72.96 km respectivamente. Por su parte, el total de la red eléctrica de 115 kV CFE es de 70.21 km. La mayor red eléctrica de 115 kV se localiza en el sector 1 (21.61 km) y el 2 (21.46 km). El sector que menor red eléctrica de 115 kV tiene es el 2, con un total de 1.41 km. En el municipio se encuentran 3 plantas generadoras de energía, ubicadas en los sectores 1, 5 y 6. Se contabilizan 7 subestaciones eléctricas en total, sumando un total de 2 en el sector 5 y 6 respectivamente y 1 en los sectores 1,3 y 4. Finalmente, se cuenta con una termoeléctrica de vapor, la cual se localiza en el sector 5 (ver Tabla 43 y Figura 30).

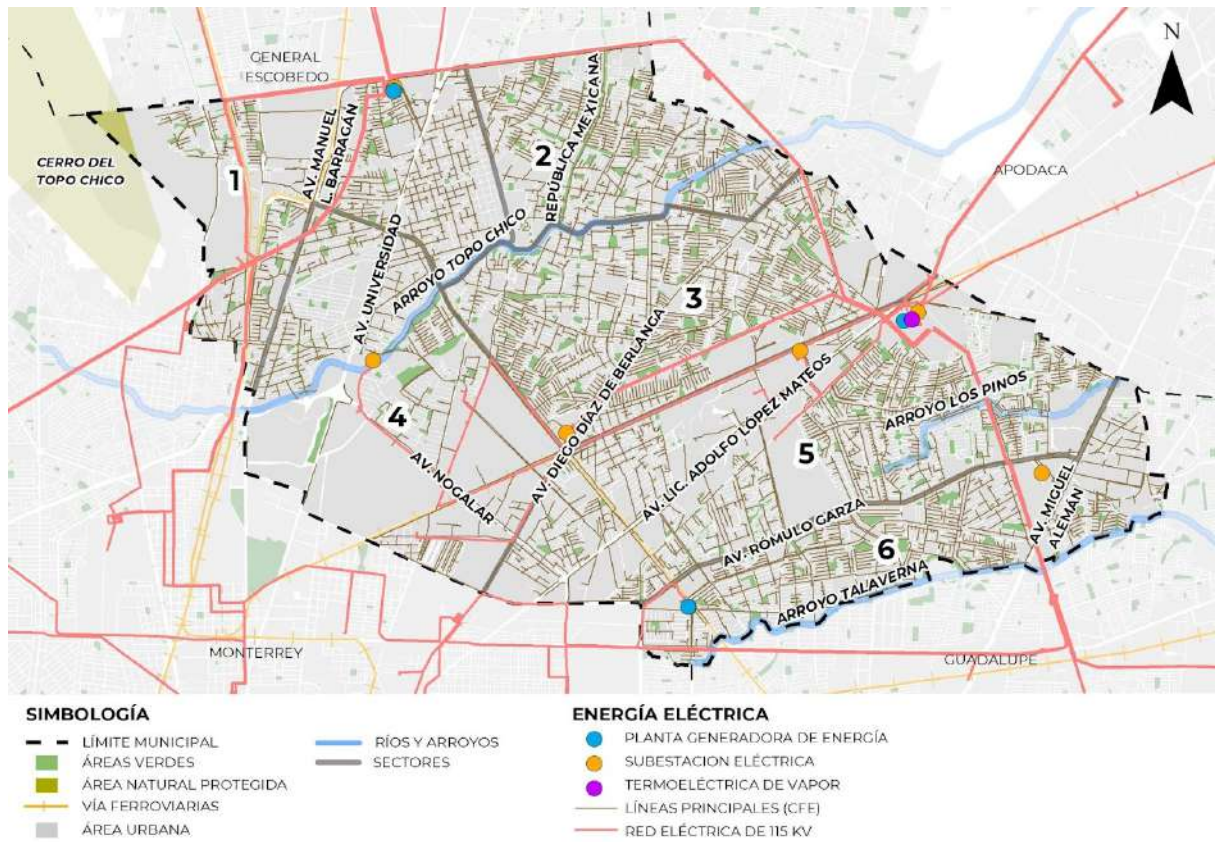
**Tabla 43.** Energía eléctrica.

Sector	Red de Energía Eléctrica CFE (km)	Red Eléctrica de 115 KV CFE (km)	Planta Generadora de Energía	Subestación Eléctrica	Termoeléctrica de Vapor
Sector 1	90.27	21.61	1.00	1.00	0.00
Sector 2	87.88	1.41	0.00	0.00	0.00
Sector 3	152.95	15.16	0.00	1.00	0.00
Sector 4	72.96	10.58	0.00	1.00	0.00
Sector 5	164.61	21.46	1.00	2.00	1.00

Sector 6	108.13	6.82	1.00	2.00	0.00
<b>Total</b>	<b>676.80</b>	<b>77.03</b>	<b>3.00</b>	<b>7.00</b>	<b>1.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Estudio de Infraestructura, 2018.

Figura 30. Energía eléctrica en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con base en Estudio de Infraestructura, 2018

#### 4.2.6. Movilidad y transporte

La movilidad es un elemento clave de las ciudades, ya que su objetivo es facilitar el acceso a los destinos, actividades, servicios y bienes que conforman un determinado lugar. Es primordial ya que su infraestructura establece el modelo urbano de las ciudades a partir de espacialidades que definen sus calles, sistemas de transporte, espacios y edificios. De ahí que las condiciones de movilidad en las ciudades dependen en gran medida de sus vialidades urbanas y su configuración urbana (ONU-Habitat, 2015).

#### **4.2.6.1. Vialidades**

El sistema vial es el principal soporte de los flujos creados por las actividades urbanas y el sistema estructural de las ciudades. Éstas, muchas veces, determinan la localización de las actividades urbanas y limitan su expansión.

Con base en el artículo 168 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se clasifica la estructura vial que integra la infraestructura para la movilidad en el municipio de San Nicolás de los Garza se conforma de la siguiente manera:

- Vías principales ordinarias
- Vías arteriales
- Vías colectoras
- Vías subcolectoras interbarrios
- Vías subcolectoras interiores
- Vías locales residenciales

De acuerdo con las tipologías de vialidades existentes en el municipio de San Nicolás de los Garza, se identifica la siguiente red vial (ver Figura 31). A continuación se presenta la definición de las vías públicas que establece el artículo 168 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (2019). Se integran también las especificaciones con las que deben cumplir, las cuales se remiten al artículo 169 de la misma Ley. Seguido de estructura vial cada definición y especificaciones de vía, se identifican de manera puntual el nombre de las avenidas o calles que corresponden a dicha clasificación.





contemplar un círculo de 61.00 metros de radio a partir del eje de la intersección, para una afectación total de un diámetro de 122.00 metros. Las vías principales identificadas en el municipio corresponden a la Av. Universidad (tramo 4 y tramo 6); Av. Manuel L. Barragán (Tramo 6, tramo 7 y tramo 8) y Av. Las Puentes (tramo 1).

**Las vías arteriales** son aquellas vías de segundo orden en los que coexisten las funciones de desplazamiento y acceso, ofertan servicios de flujo discontinuo y sirven a flujos de mediano o largo itinerario.

Éstas, tendrán un derecho de vía de 44.00 metros como mínimo, con dos aceras de 5.00 metros de anchura mínima cada una, camellón central de 6.00 metros de ancho. Estas vías podrán diseñarse como par vial con una distancia no mayor de 300.00 metros entre sentidos, en cuyo caso tendrán un derecho de vía de 24.00 metros como mínimo por sentido; con aceras de 5.00 metros de anchura mínima cada una. Las vías arteriales identificadas en el municipio de San Nicolás de los Garza son: Av. Churubusco, Rómulo Garza (tramo 1, 2, 3, 4 y 6); Av. Universidad (tramo 5, 7 y 8); Av. Licenciado Adolfo López Mateos (tramo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11); Av. Manuel L. Barragán (tramo 1, 3, 4, y 5); Av. Los Ángeles (tramo 2); Av. Nogalar Sur (tramo 4, 5, 6, 7, 8 y 9); Av. Las Puentes (tramo 3); Calle Anillo Eléctrico (tramo 1); y Av. Juan Pablo II (Anillo Metropolitano, tramo 6).

**Las vías colectoras** sirven de enlace y conducción de las vías subcolectoras y las vías locales a las vías principales, se caracterizan por operar con flujos discontinuos, sirven a recorridos de mediano a corto itinerario y privilegian la función de acceso.

Las vías colectoras tendrán un derecho de vía de 34.00 metros como mínimo, con dos aceras de 5.00 metros de anchura mínima cada una, camellón central de 4.00 metros de ancho y 3.00 metros de espacio para estacionamiento en cordón, en cada sentido; Deberán intersectar con una vía colectora o principal a una distancia de 1.2 kilómetros con una tolerancia de 10.0% Estas vías podrán diseñarse como par vial con una distancia no mayor de 100.00 metros entre sentidos, en cuyo caso tendrán un derecho de vía de 20.50 metros como mínimo por sentido, con aceras de 5.00 metros de anchura mínima cada una. Las vías colectoras identificadas en el

municipio son: Av. Rómulo Garza (tramo 5 y 7); Av. Universidad (tramo 1, 2 y 3); Av. Manuel L. Barragán (tramo 2); Av. Nogalar Sur (tramo 2 y 3); Av. Almazán/Lope de Vega (tramo 3, 5, 6 y 7); Av. Pedro de Alba (tramo 2); Av. de la Juventud (tramo 2); Av. San Nicolás (tramo 2); Roberto Espinoza; Av. Los Pinos (tramo 2); Av. Las Torres (tramo 2); Calle Anillo Eléctrico (tramo 1); Juan Pablo II (Anillo Metropolitano tramo 1, 2, 3, y 5).

**Las vías subcolectoras interbarrios** son vías que sirven de enlace y conducción de las vías locales a las vías colectoras, se caracterizan por operar con flujos discontinuos, sirven a recorridos de corto itinerario y privilegian la función de acceso, interconectando diversos barrios

Éstas vías tendrán un derecho de vía de 22.00 metros como mínimo, con aceras de 5.00 metros de anchura mínima a cada lado y 2.50 metros de espacio para estacionamiento en cordón, en cada sentido. Deberán intersectar con una vía subcolectora, colectora o principal a una distancia máxima de 600.00 metros, con un 10% de tolerancia. Las vías subcolectoras interbarrios identificadas son: Diego Díaz de Berlanga (tramo 1, 2, 3, 4, 5 y 7); Av. Los Ángeles (tramo 1); Licenciado Adolfo Ruiz Cortines; Montes Berneces; Av. Almazán/Lope de Vega (tramo 1 y 2); Palacio de Justicia (tramo 1 y 2); Av. Guerrero; Av. Pedro de Alba (tramo 1 y 3); Av. de la Juventud (tramo 1, 3 y 4); Av. San Nicolás (tramo 1 y 3); Av. Pico Bolívar; Av. Las Puentes (tramo 1 y 4); Calle Monte Olimpo; Av. Vesubio; Camino al Mezquital (tramo 1, 2 y 3); Calle Vía Matamoros (tramo 1); Antiguo Camino a Apodaca (tramo 1 y 3); Av. Roberto G. Sada (tramo 1); Av. Conductores; Av. Fundidores (tramo 2); Av. Los Pinos (tramo 1, 3, 4 y 5); Av. Casa blanca; Av. Las Torres (tramo 1); Calle Stiva; Av. Unión (tramo 2 y 3); Juan Pablo II (Anillo Metropolitano, tramo 4).

Las **vías subcolectoras interiores** sirven de enlace y conducción de las vías locales a las vías subcolectoras interbarrios y/o a las vías colectoras, se caracterizan por operar con flujos discontinuos, sirven a recorridos de corto itinerario y privilegian la función de acceso, en el interior de los barrios.



Éstas, tendrán un derecho de vía de 16.00 metros como mínimo con aceras de 2.50 metros de anchura mínima a cada lado y 2.50 metros de espacio para estacionamiento en cordón, en cada sentido. Deberán intersectar con una vía subcolectora, colectora o principal a una distancia máxima de 600.00 metros, con una tolerancia del 10%. Las vías subcolectoras interiores identificadas son: Camino a Santa Rosa; Benito Juárez (tramo 1 y 2); Diego Díaz de Berlanga (tramo 6); Santo Domingo; Acapulco; Mario J. Montemayor; Nogalar Sur (tramo 10); Montes Berneces (tramo 2); Fray Bartolomé de las Casas; Porfirio Díaz; Av. Morenita Mía (tramo 2); Av. Almazán/Lope de Vega (tramo 4); Av. Las Puentes (tramo 1); Av. Tlacuacheras (tramo 2 y 4); Orión (tramo 1 y 2); Calle Vía Matamoros (tramo 2); Av. Roberto G. Sada (tramo 2); Av. Peña Guerra (tramo 1); Av. Fundidores (tramo 1); Av. Central (tramo 1); y Calle Vicente Guerrero. Las vías subcolectoras interiores aumentarán la anchura de las aceras, conforme a las densidades brutas previstas en los planes o programas de Desarrollo Urbano.

Las **vías locales residenciales** sirven a recorridos de corta longitud y en las que prima la función de acceso sobre la de desplazamiento, normalmente son para el tráfico local y las hay industriales, comerciales y residenciales.

Las especificaciones que deben cumplir es contar con un derecho de vía de 13.00 metros con aceras de 2.50 metros a cada lado y 2.50 metros de espacio para estacionamiento en cordón, al lado de cada acera, podrán ser de un sentido o doble sentido con carril de circulación intermitente. No podrán tener una longitud mayor de 200.00 metros con una tolerancia del 10.0% entre calles transversales. Podrán interceptar transversalmente con una vía vehicular, peatonal o andador a través de un parque. Las vías locales residenciales cerradas deberán ser de doble sentido y tendrán un retorno mínimo de 23.00 metros de diámetro de paramento a paramento y tendrán una longitud máxima de 200.00 metros con una tolerancia del 10.0%. Las vías locales residenciales aumentarán la anchura de las aceras, conforme a las densidades brutas previstas en los planes o programas de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Densidad bruta de 1 -una hasta 100 -cien viviendas por hectárea, tendrán un derecho de vía de 13.00 metros como mínimo, con aceras de 2.50 metros de anchura mínima a cada lado;
- b) Densidad bruta de 101 -ciento una hasta 200 -doscientas viviendas por hectárea, tendrán un derecho de vía de 15.00 metros como mínimo, con aceras de 3.50 metros de anchura mínima a cada lado; y
- c) Densidad bruta de 201 -doscientas una viviendas por hectárea en adelante, tendrán un derecho de vía de 18 metros como mínimo, con aceras de 5.00 metros de anchura mínima a cada lado.

Las vías locales residenciales identificadas en el municipio son: Av. Morenita Mía (tramo 1); Av. Tlacuacheras (tramo 1 y 3); Orion (tramo 3); Calle Antiguo Camino a Lagrange; Calle Vía Matamoros (tramo 3); Antiguo Camino a Apodaca (tramo 2); Av. Peña Guerra (tramo 2); Av. Central (tramo 2); y Av. Unión (tramo 1).

#### **4.2.6.2. Secciones Viales**

Las secciones viales permiten visualizar la redistribución del espacio de la vialidad destinado a peatones, ciclistas, transporte público y automóviles. A través del dibujo de la vía, se pueden analizar las dimensiones existentes. La metodología para obtener las secciones viales inicia con la identificación del nombre de las vialidades, después, se clasifican de acuerdo al artículo 169 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (2019) ya sea, como se comenta en el apartado anterior, en vías principales ordinarias, vías arteriales, vías colectoras, vías subcolectoras interbarrios, vías subcolectoras interiores y vías locales residenciales. Una vez identificados los nombres de las vías y estableciendo su clasificación de acuerdo a la Ley, se establece el inicio y el fin del tramo que comprende. Al identificarlas por tramos, se hace referencia a la vocación de las vías y calles, con la finalidad de que al realizar proyectos futuros, se puedan remitir soluciones instrumentales por tramos, para que respondan de manera adecuada a sus vocaciones específicas.

Ya que no se cuenta con el plano que contenga las dimensiones de todas las secciones viales, se analizan a partir de tres elementos: el Plano de Estructura Vial, el cual se utiliza como antecedente histórico, el Plan Metropolitano 2003-2020, el

cual tiene identificadas secciones viales de carácter metropolitano y para contrastar esta información, como tercer elemento de análisis, se toman las dimensiones físicamente existentes de las secciones viales.

El resultado se visualiza tanto en tabla como en figura, las cuales se encuentran en el apartado de Anexos, donde se especifica cada tipo de vialidad a partir de su nombre y tramo, la clasificación con base al artículo 169 de la Ley, el inicio y fin del tramo, así como las dimensiones de su sección de acuerdo a las fuentes de información consultadas.

#### 4.2.6.3. Volumen Vehicular

El volumen vehicular que circula en horas de máxima demanda ha aumentado de manera considerable en el municipio de San Nicolás de los Garza, registrando un aumento del 86.28% en 27 años, en donde en el año 1990 pasaron de circular 36,031 coches a 262,558 al 2017. Analizar esta información a través de los años demuestra que al paso de los años el parque vehicular ha ido en aumento considerable no solo en el municipio, sino en toda la Zona Metropolitana de Monterrey (ver Tabla 44 y Gráfica 14).

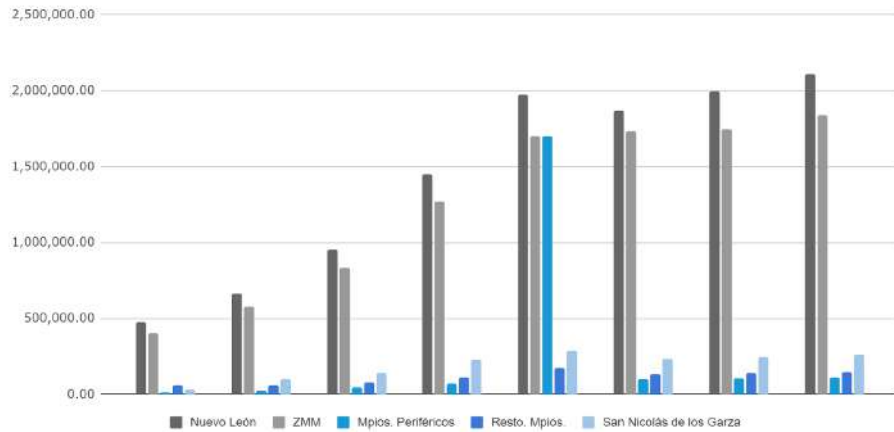
**Tabla 44.** Volumen vehicular en hora de máxima demanda.

Parque Vehicular								
Entidad/ Municipi o año	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2016	2017
Nuevo León	473.704	664.475	952.866	1.451.581	1.975.586	1.865.729	1.997.592	2.107.238
AMM	402.158	574.010	829.607	1.267.348	1.701.794	1.732.848	1.747.241	1.843.145
Mpios. Periférico s	10.658	29.307	44.311	72.937	99.468	101.594	109.417	115.423
Resto. Mpios.	60.888	61.158	78.948	111.296	174.324	132.881	140.934	148.670
San	36.031	97.308	143.495	228.796	288.869	233.913	248.896	262.558

Nicolás de los Garza								
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia. Estadísticas de Transporte INEGI (1990 - 2018), ICV-INEGI.

**Gráfica 14.** Volumen vehicular en hora de máxima demanda.



Fuente: Elaboración propia. Estadísticas de Transporte INEGI (1990-2018), ICV-INEGI.

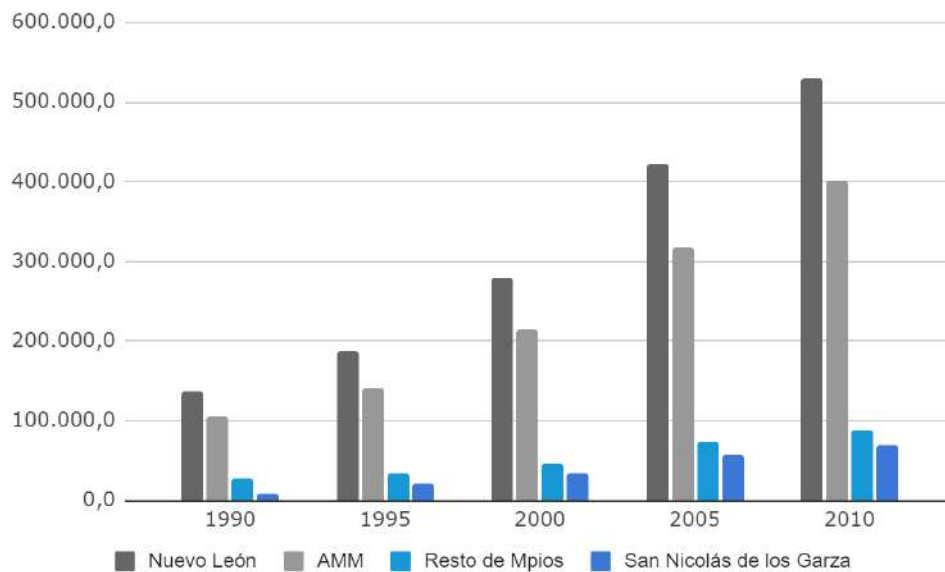
En donde también se registra un incremento considerable es en el registro vehicular de transporte de carga. En el municipio de San Nicolás de los Garza en el año 1990 se registraron 9,308 transportes de carga que circulaban por el municipio, mientras que para el 2010 este valor aumenta a 68,841 transportes de carga. Esto representa un aumento del 86.48% en 20 años (ver Tabla 45 y Gráfica 15).

**Tabla 45.** Registro vehicular de transporte de carga.

Entidad/ Mpio Año	1990	1995	2000	2005	2010
Nuevo León	137.272	187.009	279.895	423.075	530.705
AMM	105.274	141.980	214.520	317.940	401.890
Municipios Periféricos	4.872	12.185	18.772	31.727	39.849
Resto de Mpios.	27.126	32.844	46.603	73.408	88.966
San Nicolás de los Garza	9.308	21.856	34.463	56.589	68.841

Fuente: Elaboración propia. Estadísticas de Transporte INEGI (1990 - 2018), ICV-INEGI.

**Gráfica 15.** Registro vehicular de transporte de carga.



Fuente: Elaboración propia. Estadísticas de Transporte INEGI (1990-2018), ICV-INEGI.

#### 4.2.6.4. Conflictos viales

De acuerdo al Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo México (ITDP MX, 2020), un conflicto vial es “un evento que culminaría en una colisión, si las velocidades y los movimientos de las personas permanecieran iguales. Es decir que el siniestro es evitado gracias a un cambio de conducta de la persona, al último momento (frenar, correr, etc.)”. En el municipio de San Nicolás de los Garza se identifican un total de 39 puntos de conflicto vial que requieren atención y mejora. Dicho esto, se observa que el sector 5 es el que más puntos de conflicto vial tiene, con un total de 11, seguido del sector 1, que contabiliza 9 puntos de conflictos viales. El sector 4 tiene un total de 8 conflictos viales, seguido del sector 6, que suma un total de 6 puntos conflictivos. Por último, el sector 3, tiene 4 conflictos viales, mientras que el sector 2 tiene solo 1 (ver Tabla 46 y Figura 32). En la tabla 47 se pueden consultar de manera puntual las intersecciones conflictivas del municipio para conocer exactamente el sitio donde se encuentran.

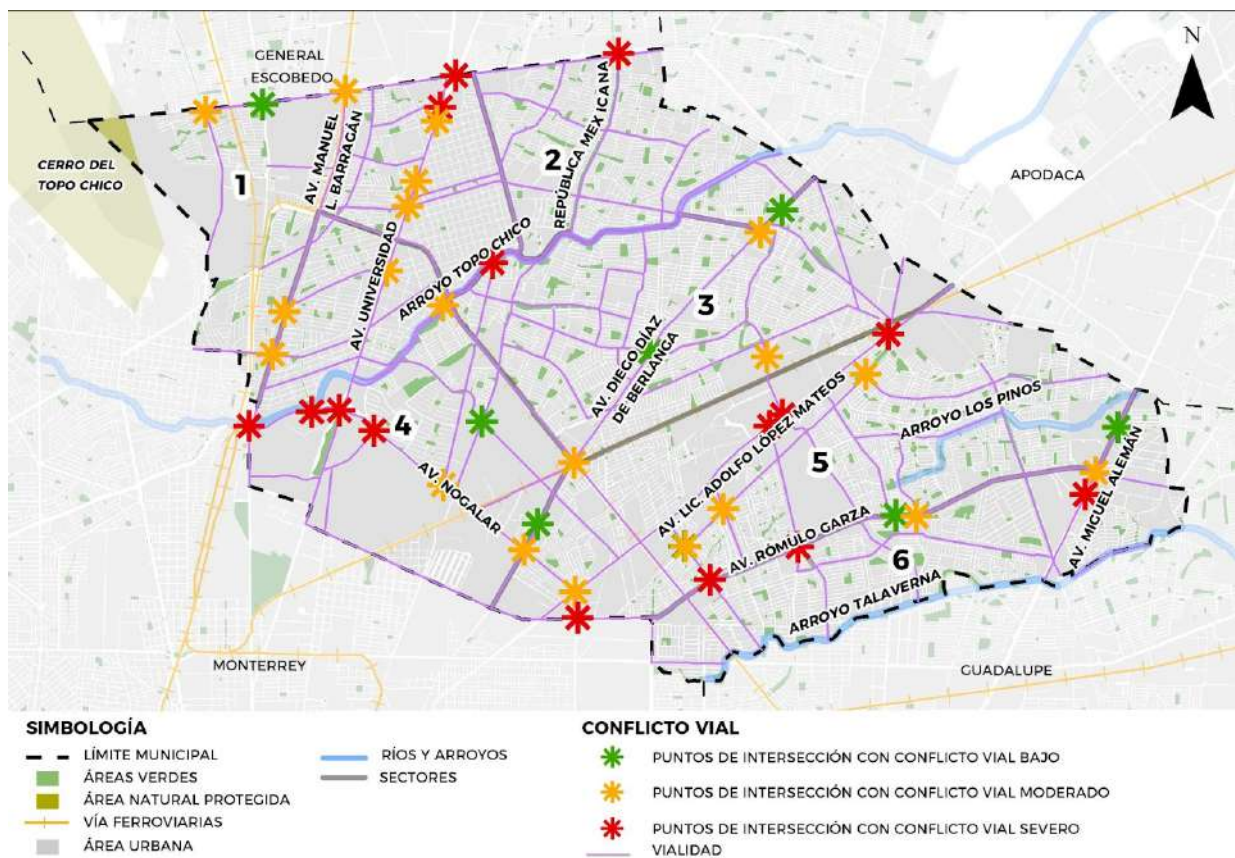
**Tabla 46.** Conflictos viales por sector.

Sector	Conflictos Viales
--------	-------------------

Sector 1	9.00
Sector 2	1.00
Sector 3	4.00
Sector 4	8.00
Sector 5	11.00
Sector 6	6.00
<b>Total</b>	<b>39.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información compartida por el municipio de San Nicolás de los Garza.

Figura 32. Conflictos viales en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de San Nicolás de los Garza



**Tabla 47 .** Puntos de intersección con conflicto vial.

	<b>Ubicación</b>	
1	Av. Diego Diaz de Berlanga / Av. Santo Domingo	Moderado
2	Av Juan Pablo II / Av. Diego Diaz de Berlanga	Moderado
3	Av. Cristina Larralde / Av. Juan Pablo II	Moderado
4	Av. Sendero / Av. Barragan	Moderado
5	Av. Fidel Velazquez / Av. Barragan	Severo
6	Av. Fidel Velazquez / Av. Universidad	Severo
7	Av. Sendero / C. de la Aurora	Moderado
8	Av. Sendero / Av. Universidad	Severo
9	Av. Barragan / Av. Fray Bartolome de las Casas	Moderado
10	Av. Fidel Velazquez / Fray Luis de Leon	Severo
11	Av. Nogalar / Av. San Nicolas	Moderado
12	Av. San Nicolas / Av. Cristina Larralde y Av. Jorge Treviño	Severo
13	Av. Diego Diaz de Berlanga / Antiguo camino a Santo Domingo	Bajo
14	Av Lic. Adolfo Lopez Mateos / Av. Santa Rosa - Mezquital	Severo
15	Av. Miguel Aleman / Av. Romulo Garza	Moderado
16	Av. Romulo Garza / Av. Conductores	Severo
17	Av. Lic. Adolfo Lopez Mateos / Av. Conductores	Severo
18	Av. Nogalar / Av. Diego Diaz de de Berlanga	Moderado
19	Av. de la Juventud / Av. Republica Mexicana	Bajo
20	Av. Romulo Garza / Av. Roberto Garza Sada	Severo
21	Av. Universidad / Av. Fray Bartolome de las Casas	Moderado
22	Av. Universidad / C. Benito Juarez	Moderado
23	Av. Universidad / Av. Casa Bella	Severo
24	Av. Sendero / Av. Balcones de Anahuac	Bajo
25	Av. Romulo Garza / Av. Fundidores	Bajo
26	Av. Universidad / C. General Bernardo Reyes	Moderado

27	Av. Universidad / Zona Norte	Moderado
28	Av. Miguel Aleman / Puerto Tampico	Bajo
29	Av. Romulo Garza / Av. Las Flores	Moderado
30	Av. Diego Diaz de Berlanga / C. Nogalar	Bajo
31	Av. Nogalar sur / Av. Félix U. Gómez	Moderado
32	C. de la Constitución Mexicana / Av. Roberto G. Sada	Bajo
33	Antiguo camino a Apodaca / Av. Peña Guerra	Moderado
34	Av. Sendero Divisorio / República Mexicana	Severo
35	Av. Miguel Alemán / C. Golfo de México	Severo
36	Av. Angeles y Av. Nogalar	Severo
37	Av. Nogalar y Av. Munich	Severo
38	Av. Lopez Mateos y Cam al Mezquital	Severo
39	Av. Manuel L. Barragan y Av. Almazan	Moderado
40	Av. Anti. Cam. Apodaca y Av. Roberto G. Sada	Moderado
41	Av. Anti. Cam Apodaca y Av. Casa Blanca	Moderado
42	Av. Anti. Cam Mezquital y Enrique Recio	Moderado
43	Av. Cordillera de los Andes y Av. Diego Diaz	Bajo

*Fuente: Elaboración propia.*

#### **4.2.6.5. Transporte público**

Actualmente existen 339 rutas de transporte público que dan servicio a los habitantes del municipio, representando un total de 3,808 unidades de camiones que transitan por San Nicolás de los Garza, cubriendo un total de red del sistema de transporte público de 162.65 km. Al analizar el porcentaje que cubre la red del sistema de transporte público respecto a los kilómetros de la red vial por sectores se observa que el sector 1 es el que cubre un mayor porcentaje con el 12.07% seguido del sector 4 con una cobertura del 11.41%.

El sector 5 cuenta con una cobertura del 7.53% mientras que el sector 2 con el 6.86%. Finalmente, los sectores 3 y 6 son los que menor porcentaje de cobertura tienen con 6.44% y 6.40% respectivamente (ver Tabla 48).

**Tabla 48.** Transporte público.

Tabla de Transporte Público por Sectores						
Sector	Población	Cantidad de rutas	Cantidad de unidades (camiones)	Red del sistema de transporte público (Kilómetros)	Kilómetros red vial	Porcentaje (red de transporte público y red vial)
1	42,266.00	81.00	119.00	32.78	271.68	12.07%
2	65,170.00	27.00	329.00	18.97	276.34	6.86%
3	115,628.00	32.00	421.00	28.53	442.90	6.44%
4	25,246.00	91.00	1,224.00	27.59	241.76	11.41%
5	111,713.00	59.00	901.00	37.86	502.83	7.53%
6	52,176.00	49.00	814.00	16.92	264.62	6.40%

*Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Garza.*

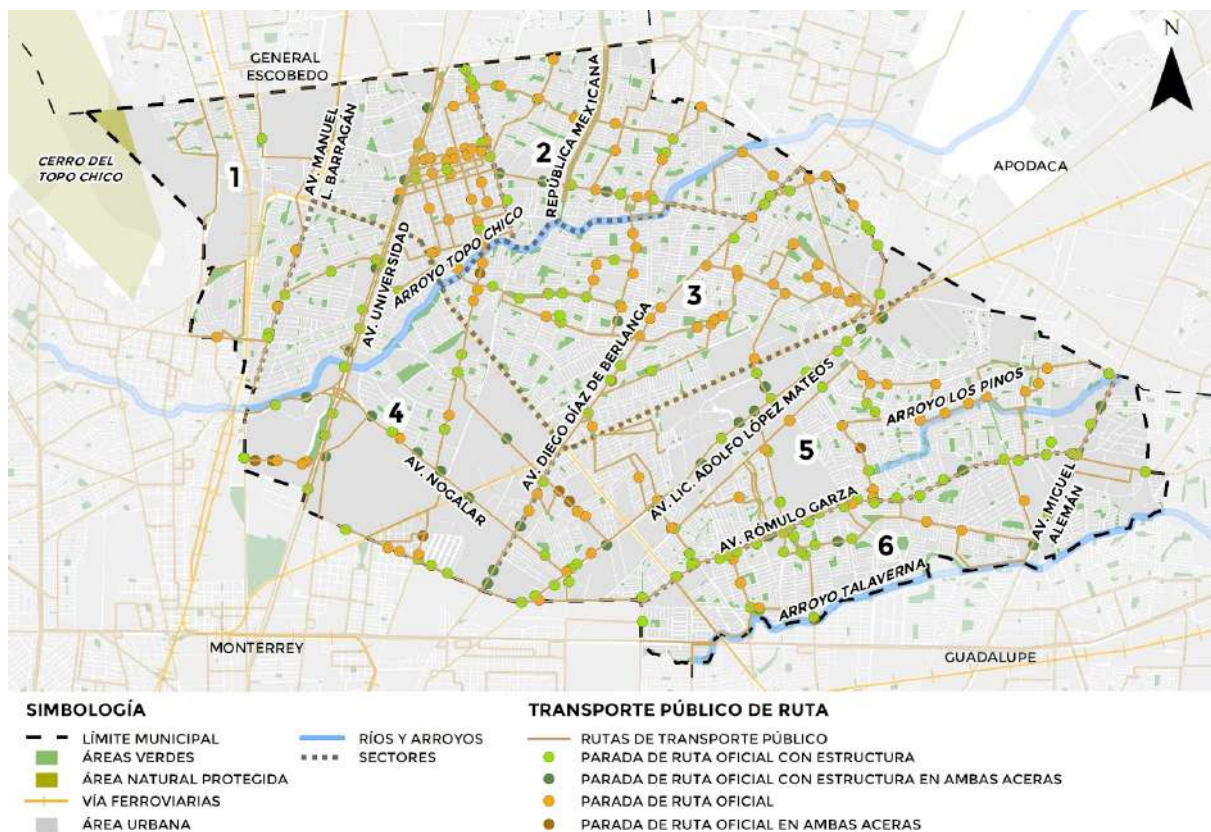
Referente a las paradas de transporte público en el municipio, se observa que existe un total de 137 paradas de ruta oficial con estructura, seguido de 126 paradas de ruta oficial. Además, existe un total de 33 paradas de ruta oficial con estructura en ambas aceras, mientras que solo existen 6 paradas de ruta oficial en ambas aceras. El total de paradas de transporte público es de 304. Al realizar en análisis por sectores se observa que el sector 5 es el que mayor paradas de transporte público tiene, sumando un total de 85, seguido del sector 3, que suma un total de 57. El sector 1 tiene 54 paradas de transporte público mientras que el sector 6 y 2 cuentan con un total de 35 y 34 paradas de transporte público respectivamente (ver Figura 33 y Tabla 49).

Tabla 49. Paradas de transporte público por sectores.

Tipo	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Total
Parada de Ruta Oficial con Estructura	20.00	23.00	20.00	22.00	40.00	25.00	<b>150.00</b>
Parada de Ruta Oficial con Estructura en ambas aceras	3.00	3.00	1.00	10.00	14.00	2.00	<b>33.00</b>
Parada de Ruta Oficial	35.00	13.00	38.00	8.00	28.00	7.00	<b>129.00</b>
Parada de Ruta Oficial en ambas aceras	0.00	0.00	2.00	3.00	3.00	1.00	<b>9.00</b>
<b>Total</b>	<b>58.00</b>	<b>39.00</b>	<b>61.00</b>	<b>43.00</b>	<b>85.00</b>	<b>35.00</b>	<b>321.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Figura 33. Transporte público en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración propia Imagen Satelital de Google Earth (2022).

El transporte público estructurado hace referencia a un Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), que consiste en “un conjunto articulado de diferentes medios de transporte de pasajeros en una ciudad, estructurado de tal manera que ofrezcan al ciudadano un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro, que permita que se puedan desplazar con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la ciudad” (Gobierno de México, 2018). En ese sentido, el transporte público estructurado en el municipio de San Nicolás de los Garza se divide en Transmetro, Línea 2 de Metro, Línea 3 de Metro y Ecovía.

Al realizar un análisis a profundidad a partir de sectores, se observa que el sector 1 es el que cuenta con mayor km (10.48 km) de transporte público estructurado así como con mayor cantidad de estaciones (26).

El sector 2, por su parte, cuenta con 29 estaciones y con 5.32 km de red de transporte público estructurado. El sector 3, por su parte, cuenta con 7.78 km y con 21 estaciones. Los sectores que menos km y estaciones tienen son los sectores 4, 5 y 6. El sector 4 y 5 cuentan con solo 2 estaciones y con 3.59 km y 1.48 km de red respectivamente. Por su parte, el sector 6 es el que menor cobertura tiene, ya que cuenta con solo 1 estación y con 0.92 km de red de transporte público estructurado (ver Tabla 50).

**Tabla 50.** Transporte público estructurado por sectores.

Tabla de Transporte Público Estructurado por Sectores												
	Sector 1		Sector 2		Sector 3		Sector 4		Sector 5		Sector 6	
	Kilómetros	Estaciones	Kilómetros	Estaciones	Kilómetros	Estaciones	Kilómetros	Estaciones	Kilómetros	Estaciones	Kilómetros	Estaciones
Transmetro	8.40	24.00	5.32	29.00	7.78	21.00	0.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Línea 2 de Metro	2.08	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.38	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Línea 3 de Metro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.48	2.00	0.00	0.00
Ecovía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.92	1.00
<b>Total</b>	<b>10.48</b>	<b>26.00</b>	<b>5.32</b>	<b>29.00</b>	<b>7.78</b>	<b>21.00</b>	<b>3.59</b>	<b>2.00</b>	<b>1.48</b>	<b>2.00</b>	<b>0.92</b>	<b>1.00</b>	

*Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el municipio de San Nicolás de los Garza.*

#### **4.2.6.6. Conectividad e intermodalidad**

Para seguir el modelo de ciudades sostenibles propuesto por la ONU, es necesario evolucionar a nuevas formas para trasladarse por la ciudad. Dicho esto, el Manual de Calles (2019) define el concepto de conectividad “la calle debe formar parte de una red que conecte de manera eficiente orígenes y destinos mediante la transferencia directa entre modos de transporte. En ese sentido las rutas peatonales deben ser cortas, directas y variadas”. La intermodalidad por su parte, hace referencia a la transferencia de personas utilizando diferentes modos de transporte. Esto hace referencia a que a través de una red de transportes intermodal, se pueda dar una rápida combinación entre diferentes medios, en la que el desplazamiento de un lugar a otro se pueda realizar de manera cómoda y eficaz, suponiendo mejoras en el aspecto social así como en la calidad de vida de los habitantes, suponiendo además, una reducción de costo dedicado al transporte.

#### **4.2.6.7. Vías Ferroviarias**

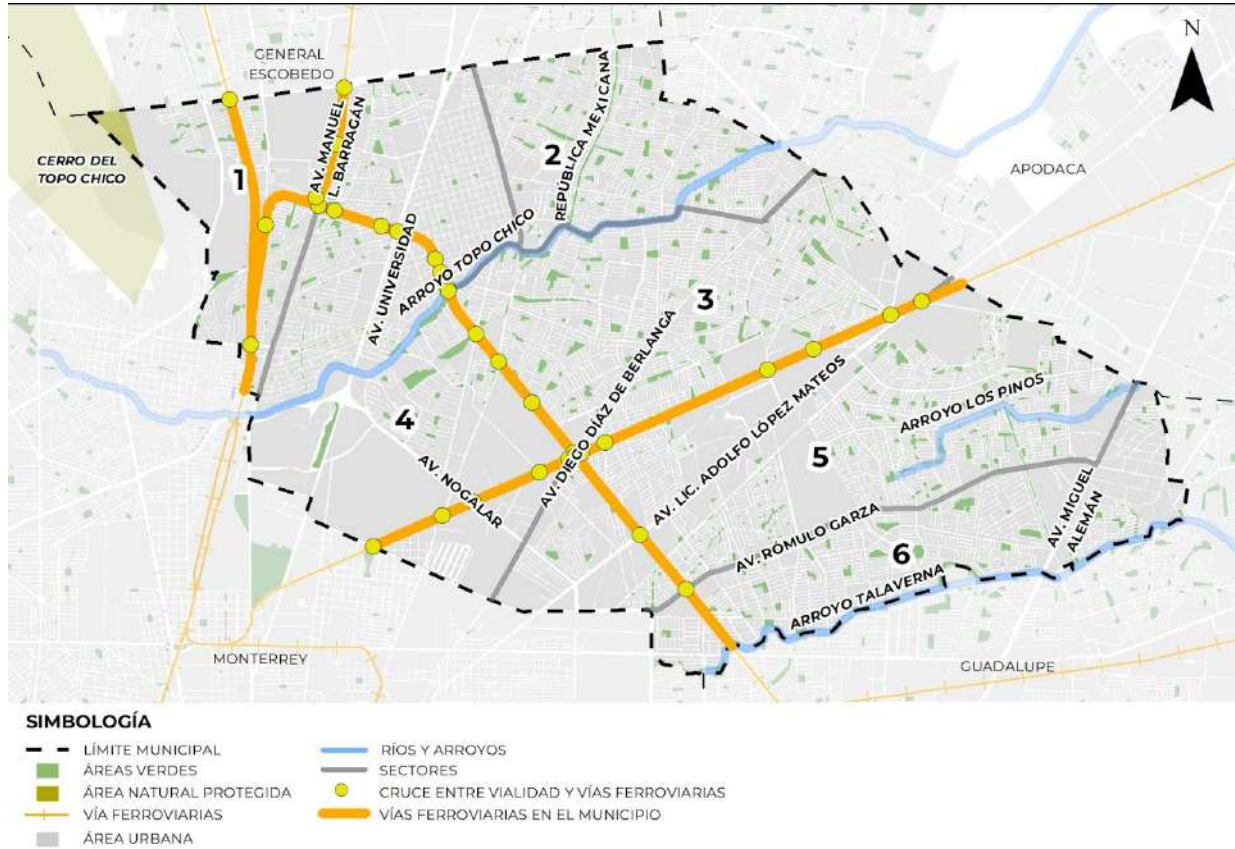
En el Municipio de San Nicolás de los Garza existen 22.58 km de vías ferroviarias, estas se dividen en 4 tramos, el tramo 1 recorre de oriente a poniente desde el límite municipal de Apodaca hasta el límite municipal de Monterrey, cruzando con vialidades de relevancia como Av. Diego Díaz de Berlanga o Av. Manuel L. Barragán, el tramo 2 comienza en el límite municipal con Monterrey y recorre hacia el norte tomando el camino de la Av. Juan Pablo III y continúa hacia el sur llegando hasta el límite municipal con Guadalupe, el tramo 3 recorre por Av. Manuel L. Barragán en el cruce con Av. Sendero Divisorio en el límite municipal con General Escobedo, hasta los patios de ferrocarriles de Kansas City Southern México, y por último el tramo 4 que inicia a la altura del cruce entre Av. Sendero Divisorio y Calle Balcones de



Guanajuato hacía el sur hasta llegar a los patios ferrocarrileros ubicados sobre la Av. Manuel L. Barragán.

Es importante considerar que las vías se encuentran en un uso parcial y transportan material industrial en su mayoría, además se debe contemplar que existen 29 cruces entre vialidades y vías ferroviarias por lo que estos puntos como un posible conflicto vial y debe establecerse una estrategia de señalamientos de precaución tanto como para peatones y conductores.

Figura 33-a. Cruce de vías ferroviarias con estructura vial



Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI, 2021

Tabla 50a. Resumen de vías ferroviarias

Tramo	Longitud (km)	Intersecciones entre vialidad y vía ferroviaria
1	7.82	12
2	10.46	11
3	1.63	4
4	2.67	2
Total	22.58	29.00

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI, 2021

### **4.3. Medio físico natural**

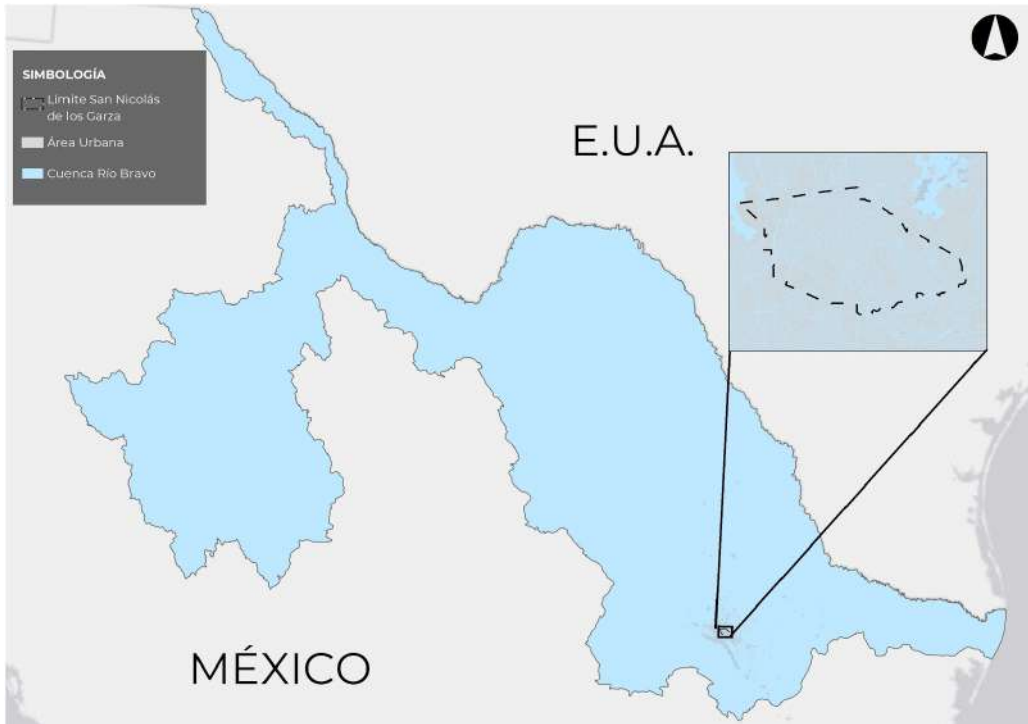
#### **4.3.1. Límite de cuenca hidrológica**

La cuenca hidrológica es una cavidad natural en la que se acumula agua de lluvia que circula hacia una corriente principal y que llega a un punto común de salida. Es una unidad básica para la gestión de recursos hídricos; una región hidrológica se conforma por una o varias cuencas hidrológicas (SEMARNAT, 2018). Las cuencas hidrológicas representan divisiones naturales del paisaje y para muchos propósitos, constituyen el contexto idóneo para la planeación y gestión de recursos naturales.

Sin embargo, conocer la condición de las cuencas no es simple: a menudo los datos son limitados y las perspectivas para evaluarlas difieren entre instituciones. El agua es un recurso estratégico que depende, hoy más que nunca, de un manejo y uso sostenible de acceso, distribución y uso. Por ello, cualquier acción, programa o esquema de manejo debe estar sustentado en modelizaciones que permitan prever y evaluar efectos y externalidades, para de esta manera, hacer una mejor toma de decisiones.

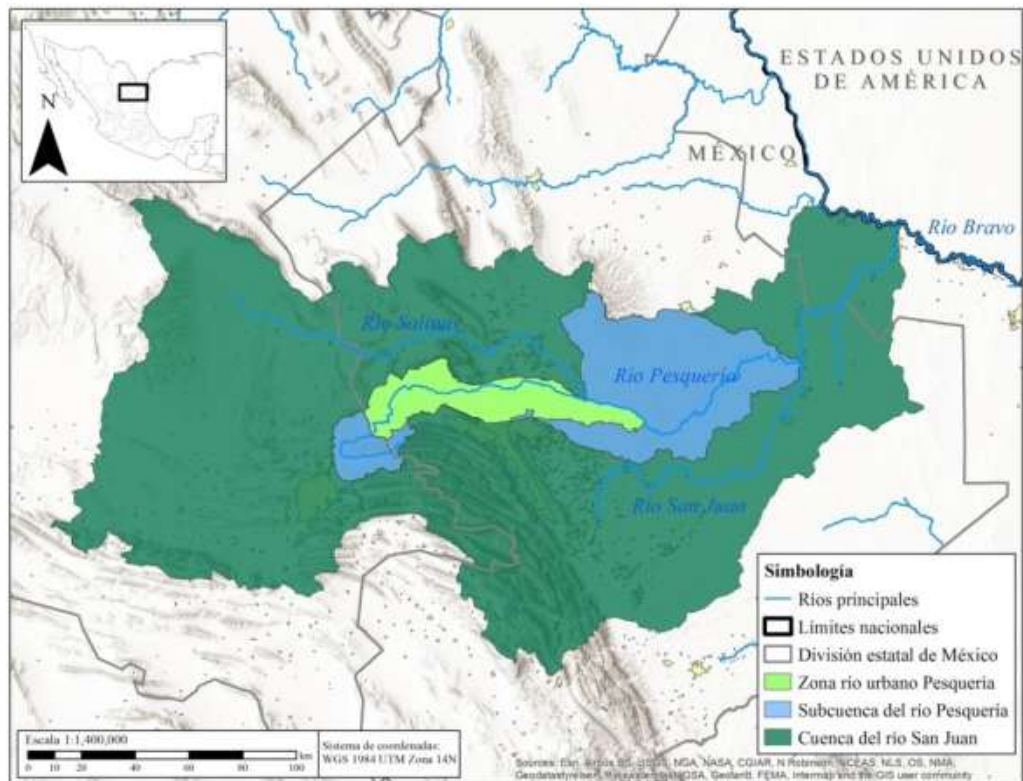
Las cuencas hidrológicas “se definen a partir de puntos de drenaje como presas, confluencias de ríos o estaciones hidrométricas con el fin de calcular la disponibilidad de agua” (Comisión Nacional del Agua [CONAGUA], 2010, p.18). El municipio de San Nicolás de los Garza pertenece a la región hidrológica administrativa VI Bravo-Conchos (ver Figura 34), y específicamente se localiza dentro de la cuenca del Río San Juan (CONAGUA, 2010, p. 18).

Figura 34a. Límite de Cuenca Hidrológica del Río Bravo



Fuente: Elaboración propia con base en CONAGUA, 2020.

Figura 34b. Cuenca del Río San Juan y Sub-cuenca del Río Pesquería



Fuente: Red Mexicana de Cuencas.

#### **4.3.2. Clima**

En la parte donde se encuentra la ZMM, se registra un clima cálido con temperaturas medias cercanas a los 23-24 grados centígrados, con máximas cercanas a los 40 grados en los días más calurosos del verano, y precipitaciones de 800 milímetros anuales, en promedio.

Por lo tanto, predomina el clima cálido en la región la mayor parte del año. Existen factores adicionales que contribuyen en incrementar las temperaturas en el territorio municipal, como por ejemplo la gran superficie urbanizada con la que cuenta, la alta concentración de industrias y el parque vehicular que contribuye en generar el efecto islas de calor.

A continuación se presentan datos relevantes referentes al clima en el municipio de San Nicolás de los Garza, con base en la estación climatológica 19052 Monterrey (OBS) de CONAGUA, donde se analizan del año 2000 al año 2020.

- Temperatura máxima;
- Temperatura mínima;
- Temperatura promedio;
- Precipitación anual; y
- Evaporación total.

**Tabla 50b.** Datos históricos del clima.

Datos históricos de clima con base en estación Monterrey (OBS)					
Año	Temperatura máxima (°C)	Temperatura mínima (°C)	Temperatura promedio	Precipitación anual (mm)	Evaporación total (mm)
2000	41.00	3.5	23.1	696.8	2185.85
2001	40.00	2	22.8	841.8	2011.68
2002	46.00	2	22.8	874.4	1960.48
2003	43.00	3	22.6	1196.3	1639.09
2004	40.00	-1	22.5	1033	1881.58
2005	42.50	3	23	1,012.90	2251.81
2006	42.00	3.5	23.8	815.10	2148.13
2007	38.50	0.5	22.5	633.20	1559.28
2008	42.00	2	23.1	784.10	1843.44
2009	42.00	4.5	24	464.50	1955.69
2010	40.00	-0.5	23	1,498.30	1775.54
2011	44.00	-2	24.7	407.10	2346.86
2012	44.50	4	24.4	466.80	2125.09
2013	41.00	2.5	23	973.70	1909.5
2014	41.50	-1.5	23.1	737.00	1720.23
2015	41.00	3	23.1	659.10	1575.73
2016	42.00	3	24.5	716.50	1575.73
2017	44.00	-1	24.8	747.50	1748.36
2018	43.00	-1.5	23.6	602.70	1548.96
2019	44.50	4	24.25	733.10	n/d
2020	41.50	3.5	22.5	1,090.00	n/d

Fuente: Elaboración propia con base en CONAGUA, 2020

La ausencia de infraestructura verde y azul en zonas urbanizadas impiden la reducción de temperaturas promedio, comprometiendo condiciones de confort en los municipios que conforman la ZMM, específicamente en San Nicolás de los Garza.



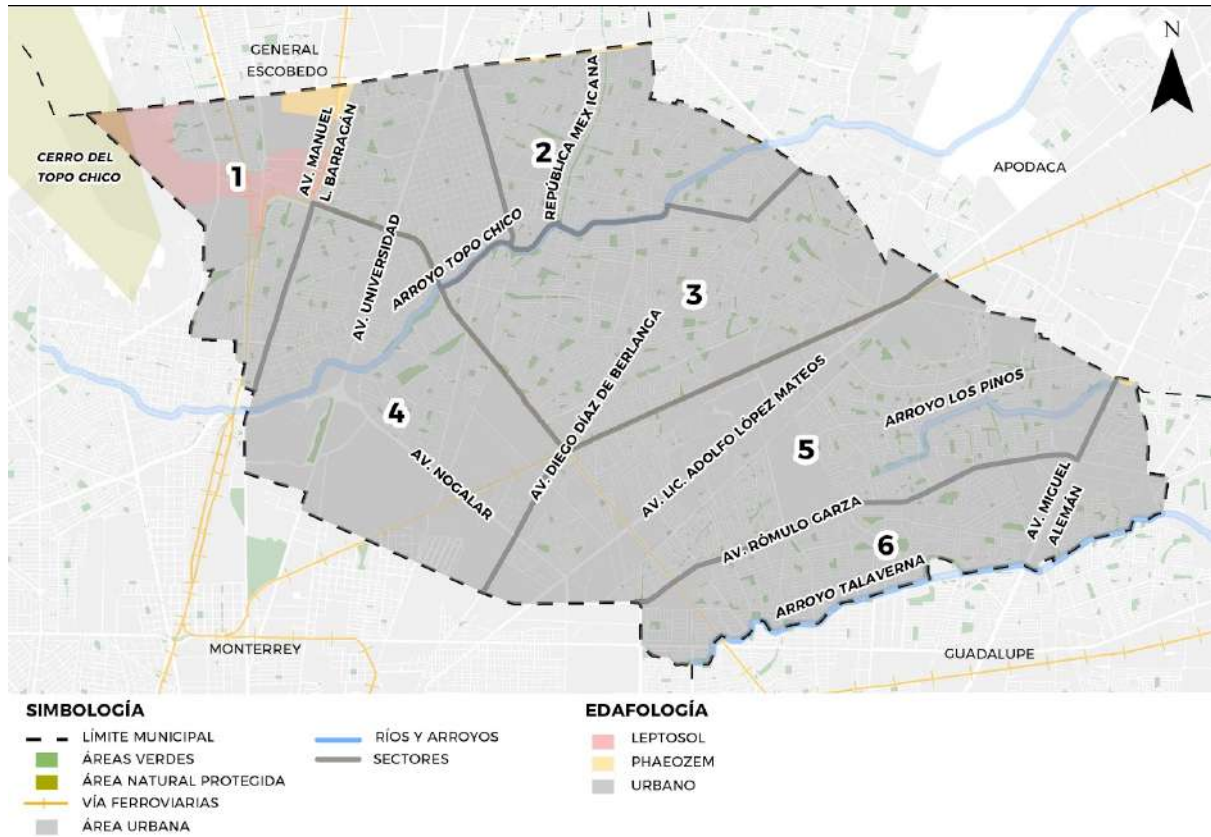
#### **4.3.3. Geología**

El territorio de San Nicolás de los Garza se asienta sobre una llanura aluvial que contiene capas de limas, es decir, que existe una gran disponibilidad de materiales para la construcción. En el sector poniente del municipio se encuentran lutitas y areniscas en la parte del cerro del Topo Chico, junto a conglomerados en el pie de monte. Las capas superiores del suelo están constituidas por rellenos aluviales sobre capas de calizas y lutitas. No existen fallas o fracturas que presenten problemas para la urbanización. Los suelos someros son someros en la parte occidental del municipio y en profundidad se incrementa en forma constante hacia el norte, noreste y oriente.

#### **4.3.4. Edafología y Suelo**

Los suelos predominantes son de tipo semiárido. En la porción montañosa del cerro de Topo Chico existen suelos muy someros de tipo leptosol y en la zona de monte algunos manantiales de rendzina, presentes en los taludes de pendientes medias y bajas. La mayor parte del territorio tiene suelos expansivos de tipo phaeozem calcárico y castañozem, con pequeñas áreas de fluvisol. Estos suelos son profundos y de drenaje deficiente, con textura arcillosa y problemas de porosidad y drenaje, pudiendo ocasionar problemas en cimentación y construcciones (ver Figura 35 y tabla 51).

Figura 35. Suelos en San Nicolás de los Garza



Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2022.

Tabla 51. Tipos de suelos en San Nicolás de los Garza

Suelos	Superficie total	
	Hectáreas	Porcentaje %
Leptosol	36.15	0.60%
Phaeozem	162.31	2.70%
Urbano	5,813.00	96.70%
<b>Total</b>	<b>6,011.46</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración Propia

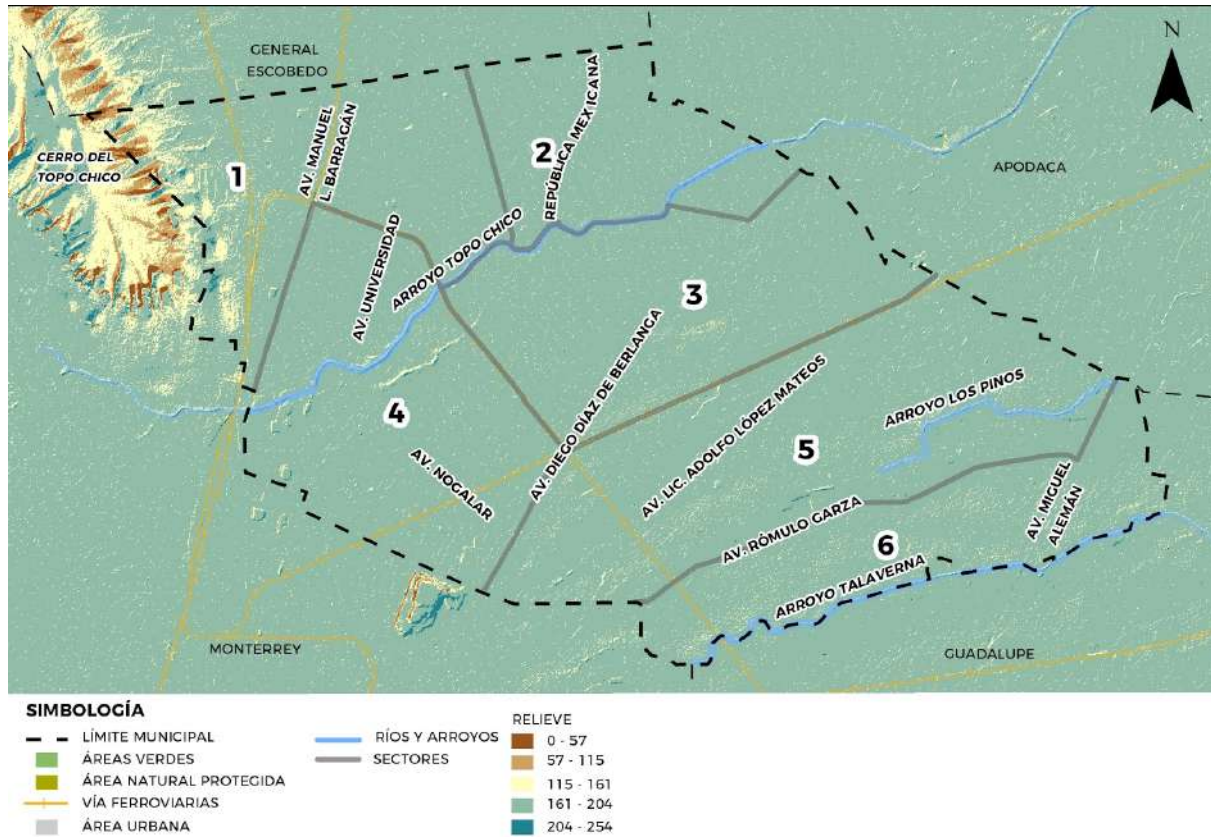
#### **4.3.5. Topografía, Orografía y Relieve**

La altitud promedio del municipio es de 520 metros sobre el nivel del mar. De oeste a este existe una pequeña área, al sureste del cerro del Topo Chico cuya altitud alcanza los 800 m sobre el nivel del mar y la zona donde se ubica la colonia Loma del Roble alcanza los 600 m sobre el nivel del mar, La altitud en el centro de San Nicolás de los Garza es de 495 metros sobre el nivel del mar. El punto más alto está en el cerro del Topo Chico y la parte más baja se ubica en La Fe, localizada al oriente del municipio. Su forma es irregular, alargada de oeste a este, midiendo aproximadamente 12 km, mientras que de norte a sur mide 7 km.

La única elevación existente en el municipio es el cerro del Topo Chico, ubicado al oeste, en el límite con el municipio de Monterrey. El Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano (hoy Secretaría de Desarrollo Sustentable) decretó el 24 de noviembre del año 2000 al cerro del Topo Chico como Área Natural Protegida en categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica. Aunque el cerro cuenta con este decreto, se encuentra en un estado muy deteriorado, ya que las zonas grises son cráteres de los cuales se extrae materia prima para la manufactura de concreto y además, ha sufrido incendios en varias ocasiones, siendo la más reciente el 25 de abril del año 2011. Este tipo de acontecimientos han contribuido en el deterioro ambiental del cerro.

La mayor parte del municipio es plano con pendientes mínimas, aunque hay algunas áreas, sobre todo aquellas ubicadas en la porción sur oriente del cerro del Topo Chico que cuentan con mayores pendientes. El hecho de que la mayor parte del municipio tenga pendientes mínimas hace que los cauces de arroyos y escurrimientos temporales sean muy lentos (ver Figura 36).

Figura 36. Relieve en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en INEGI, 2022.

#### 4.3.6. Hidrología

El territorio de San Nicolás de los Garza forma parte de la Cuenca del Río San Juan. Sus principales cuerpos de agua son los arroyos Topo Chico y Talavera, los cuales pertenecen a la subcuenca del río Pesquería, corriente que pertenece a la gran cuenca del río San Juan; ambos arroyos captan el agua que baja de la sierra de las Mitras, del lomerío de las Ánimas y del cerro del Topo Chico, atravesando de oeste a este el municipio. En épocas de lluvia, se forman corrientes de agua en los arroyos del Topo Chico y la Talavera. Anteriormente, en el arroyo Topo Chico se unían aguas de los manantiales del cerro Topo Chico y del Ojo de Agua de la estancia que existía a un lado de la colonia Cuauhtémoc. Ambos escurrimientos están urbanizados. El Arroyo del Topo Chico está canalizado en gran parte de la zona urbana del municipio, por lo que recibe los aportes pluviales y constituye una fuente de contaminación por descargas sanitarias realizadas aguas arriba.

El arroyo Talaverna tiene un grado avanzado de urbanización, recibe aportes pluviales, tiene bordes consolidados y al igual que el arroyo Topo Chico, presenta un alto nivel de contaminación.

Otro aspecto a destacar es la insuficiencia del drenaje pluvial que origina inundaciones en las partes bajas del municipio, junto a los arroyos sobre todo donde se han concluido trabajos de canalización y revestimiento de taludes laterales y escurrimientos superficiales y en sitios donde los movimientos de tierra u obra de urbanización y construcciones han modificado sustancialmente los cauces o patrones naturales de los escurrimientos superficiales.

#### **4.3.7. Vegetación y Uso de suelo**

En el municipio de San Nicolás de los Garza existen muy pocos espacios que tengan vegetación en estado original debido a la alta urbanización del municipio. La vegetación que predomina es la esteparia arbustiva, con ejemplares como el mezquite, chaparro prieto, huizache, nopal y granjeno. En las laderas del cerro del Topo Chico existen algunas zonas con matorral submontano, predominando especies micrófilas y sub espinosas. En la llanura aluvial, que es donde se extiende la mancha urbana municipal, estuvo ocupada anteriormente por matorral espinoso, cuyas especies más conocidas son mezquite, huizache y retama.

##### **4.3.7.1. Índice de vegetación normalizada (NDVI)**

El índice de vegetación normalizada (NDVI) es un indicador que mide la biomasa fotosintéticamente activa. En términos simples, lo que mide es el estado de salud de la vegetación. “Se calcula usando la reflectancia de las regiones o bandas (la roja e infrarroja) cercana del espectro electromagnético. La diferencia normalizada de las dos bandas ya mencionadas tiene un rango entre -1 y +1” (Gilbert et al., 1997).

El valor cero representa el valor aproximado donde empieza ausencia de vegetación, mientras que los valores negativos representan superficies sin vegetación (Muñoz Aguayo, 2013). En ese sentido, valores muy bajos de NDVI, “del orden de 0.1 corresponden a áreas rocosas, arenosas o nevadas, mientras que valores de 0.2 a 0.3 pueden corresponder a áreas pobres con arbustos o pasturas naturales.

A partir de estos valores tendremos los niveles correspondientes a praderas, cultivos, forestaciones etc., dependiendo del valor alcanzado” (Muñoz Aguayo, 2013). Dicho esto, es de suma importancia incluir el cálculo de este indicador, ya que ayuda a diferenciar la vegetación de otros tipos de cubierta terrestre (artificial) y a determinar su estado en general, permitiendo definir y visualizar áreas con vegetación en el mapa, así como detectar cambios anormales en el proceso de crecimiento (Earth Observing System, 2020).

Los valores obtenidos de este análisis, sirven de base para estimar la desertificación de los suelos, realizar estimaciones de la cobertura vegetal en áreas verdes urbanas (parques, plazas, etc) y también aporta información relevante respecto a los suelos no impactados a nivel de urbanización y su posible incorporación a la planeación o en su restricción a la urbanización con base en sus aportes ambientales y ubicación.

#### **4.3.8. Radiación solar**

La radiación solar es un elemento climático esencial para la vida. La energía que proviene del sol mantiene la vida en la tierra y controla gran parte de los procesos biológicos y climáticos que suceden en ella. Dicho esto, el sol es un recurso, visto desde la sostenibilidad y la optimización energética. La disponibilidad de luz solar directa es un derecho tanto para áreas públicas como para edificios privados, de ahí que los usos del sol deben ser garantizados en el entorno urbano (Fernández y Gentili, 2021).

#### **4.3.9. Cambio climático**

##### **4.3.9.1. IEGEI**

La ONU establece que las ciudades son uno de los factores que más contribuyen al cambio climático. El aumento de la población urbana provoca que ésta sea altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, de esta manera, una menor cantidad de espacios verdes empeora el problema en las áreas urbanas. De acuerdo al informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la “limitación del calentamiento global a 1.5 grados centígrados requerirá una transición rápida y de gran alcance relativa al uso de energía, tierra, espacios urbanos e infraestructura (incluidos los medios de transporte y edificios)



así como los sistemas industriales”. De ahí que deban de surgir acciones para contrarrestar estos efectos en las ciudades. En ese sentido, es necesario aplicar el Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (IEGEI), el cual es el documento que contiene la estimación de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de la absorción por los sumideros en México.

“La estimación de las emisiones de quema de combustibles fósiles se realizará anualmente; la estimación de las emisiones, distintas a las de la quema de combustibles fósiles, con excepción de las relativas al cambio de uso de suelo, se realizará cada dos años y la estimación del total de las emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros de todas las categorías incluidas en el inventario, se realizará cada cuatro años” (México ante el cambio climático, 2021).

Actualmente el municipio cuenta con un área especializada en el estudio de cambio climático, enfocado en plantear estrategias que puedan mitigar el daño que sufrimos debido a la presentación de este fenómeno.

El municipio en colaboración con ONU-HÁBITAT publicó en el presente año 2023, el documento “Estrategia Municipal para la Acción Climática de San Nicolás de los Garza” documento que fundamenta, diagnóstica y marca una ruta para determinar estrategias de acción climática.

Además presenta el “Inventario de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León” este proyecto fue realizado en colaboración de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y contiene un diagnóstico de los niveles de calor que generan en cada zona, colonia y calles, siendo los hogares la principal fuente de gases de efecto invernadero por el consumo eléctrico.

#### **4.3.9.2. Mitigación**

La mitigación del cambio climático se refiere a “los esfuerzos para reducir o prevenir emisiones de gases de efecto invernadero. Puede referirse al uso de nuevas tecnologías y energías renovables, al aumento en la eficiencia energética de equipos antiguos o al cambio en las prácticas de gestión o el comportamiento de

los consumidores” (ONU, 2021). Sin embargo, no existe un programa de acción municipal para la mitigación de emisión de gases de efecto invernadero.

#### **4.3.9.3. Impactos, adaptación, vulnerabilidad**

Para garantizar la sostenibilidad del municipio es de suma importancia considerar los impactos generados en su entorno urbano, ambiental y social. “La falta de acción implica más calentamiento, lo que provocará mayores cambios en el sistema climático, como la frecuencia e intensidad de olas de calor, incendios, tormentas, ciclones tropicales, y sequías; el derretimiento de glaciares, de cubiertas de nieve y del permafrost, así como también el aumento del nivel del mar” (ONU, 2021).

En ese sentido, la ONU (2021) define a la adaptación como los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos que puedan ayudar a las comunidades a responder ante impactos reales o esperados del cambio climático. Esto incluye brindar una variedad de soluciones para diversos desafíos, desde cuestiones ambientales, sociales, políticas, económicas, culturales y urbanas. La vulnerabilidad por su parte, hace referencia a los impactos y daños irreversibles que el cambio climático ha generado. A medida que el cambio climático se acelera e intensifica, se vuelve irreversible, en donde todas las personas y todos los ecosistemas se vuelven vulnerables.

Se ha demostrado que de seguir por el camino actual, seremos testigos del colapso de los recursos planetarios. En ese sentido, de acuerdo con información difundida por SIMA, los GEI y de combustión generados en el municipio de San Nicolás de los Garza proceden principalmente de zonas con mayor uso de suelo industrial.

#### **4.3.10. Calidad ambiental**

##### **4.3.10.1. Contaminación del aire (Fuentes fijas y móviles)**

Hoy en día, el municipio de San Nicolás de los Garza es mayoritariamente urbano, con una acentuada vocación industrial, destacando la industria metalúrgica, metal-mecánica, química, de alimentos y de papel, entre otras. En consecuencia, genera una importante demanda de transporte y un consumo elevado de combustible, sumando además las emisiones que producen los vehículos

automotores, de ahí que el municipio ha sufrido un gradual deterioro en la calidad del aire.

Como encargado de monitorear la calidad del aire, se encuentra el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA), el cual registra desde el año 1992 información continua de los niveles de contaminación ambiental en la ZMM. En San Nicolás de los Garza se localizan dos estaciones de monitoreo: la noreste, en la colonia Unidad Laboral y la norte, ubicada desde el año 2017 en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

#### **4.3.10.2. Contaminación del agua**

Las principales causas de la contaminación del agua son las descargas sin tratamiento previo a los cuerpos receptores y a una red de drenaje insuficiente, que se ha deteriorado a través de los años. Las corrientes superficiales que atraviesan al municipio de San Nicolás de los Garza son los arroyos Topo Chico y La Talavera, los cuales se encuentran contaminados principalmente por basura. Algunas industrias cuentan con plantas de tratamiento para reutilizar el agua en sus procesos industriales, esto es una solución parcial, sin embargo lo deseable sería reutilizar el mayor porcentaje posible de agua de uso doméstico e industrial.

En el caso del arroyo Topo Chico se ha detectado la presencia de agua contaminada por líquido rojizo, aguas negras, y estancamiento de agua de lluvia, afectando a los residentes locales, esta información se corrobora con base en notas periodísticas entre los años 2021-2023.

Un factor importante relacionado con la contaminación del agua del municipio es la tubería de drenaje sanitaria tapada por residuos, ocasionados principalmente por la infraestructura antigua, el mantenimiento insuficiente de esta y las malas prácticas de la ciudadanía, que al presentarse estos factores, se presentan problemas de alcantarillado, ductos tapados y la presencia de estancamientos de aguas negras, poniendo en riesgo la salud de la población directamente afectada.

#### **4.3.10.3. Contaminación del suelo**

La contaminación del suelo es causada principalmente por el manejo inadecuado de residuos sólidos. En el municipio, aún existen suelos y zonas que presentan contaminación de origen industrial. Sin embargo, no se cuenta con la información

actualizada para identificar qué zonas del municipio se encuentran afectadas por contaminación del suelo, por lo que deberá consultarse el Atlas de Riesgos para el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

#### **4.3.10.4. Contaminación por ruido**

La contaminación por ruido en el municipio se debe principalmente al tránsito vehicular y al ruido industrial. Las zonas donde se produce mayor contaminación por ruido son aquellas en donde predomina el uso de suelo industrial o aquellas cercanas a avenidas importantes. Sin embargo, no se cuenta con la información actualizada para identificar qué zonas del municipio se ven afectadas por contaminación por ruido, por lo que deberá consultarse el Atlas de Riesgos para el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

#### **4.3.11. Riesgos y resiliencia**

Actualmente el Municipio de San Nicolás de los Garza, cuenta con un Atlas de Riesgos Municipal, publicado en el Sistema Nacional de Atlas de Riesgos, en el cuál se identifican los diferentes riesgos, peligros y vulnerabilidades para los fenómenos de origen natural, es decir hidrometeorológicos y geológicos.

Así mismo el Municipio, a través de su Dirección de Protección Civil, ha iniciado el proceso de Elaboración y Gestión de una la Actualización del Atlas de Riesgos Municipal, mismo que deberá ser considerado el instrumento normativo de observancia obligatoria en lo relativo a riesgos, peligros y vulnerabilidad.

Por lo que hace a este Plan de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar en conjunto toda vez que ambos documentos se encuentren en la vigencia normativa correspondiente.

Para el caso de los perfiles resiliencia, al momento de la elaboración de la presente actualización de Plan, no se cuenta con información al respecto para el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por lo que se deberá establecer una estrategia para la elaboración de los documentos técnicos relativos.

Los conceptos y definiciones que a continuación se describen, son indicativos y de referencia:

- Riesgo geológico
- Riesgo hidrometeorológico
- Riesgo antropogénico

#### **4.3.11.1. Riesgo geológico**

Los riesgos geológicos son un conjunto de fenómenos naturales que se presentan en zonas susceptibles de peligrosidad natural generados por la geodinámica externa de desprendimiento de laderas, flujos torrenciales, hundimientos, colapsos, inundaciones y sismos. Los deslizamientos ocurren en laderas de cerros, barrancas, riberas de ríos, así como en cortes o terraplenes de carreteras. Por lo que, es importante conocer las zonas o laderas que presentan inestabilidad con el riesgo de afectar a la población dentro de su entorno. En el municipio no existen fallas o fracturas que presenten problemas para la urbanización. Los suelos son someros en la parte occidente del municipio y en la profundidad se incrementa en forma constante hacia el norte, noreste y oriente. Los riesgos geológicos se localizan en la zona sureste del cerro del Topo Chico donde se presentan problemas de volteo o deslizamiento. Además, por la exposición o sobre explotación de taludes como banco de material con excavaciones que provocan afectaciones a la población y a bienes materiales.

#### **4.3.11.2. Riesgo hidrometeorológico**

Los riesgos hidrometeorológicos son derivados de la dinámica externa de la tierra, son aquellos que tienen presencia natural con la interacción de diversos elementos como el aire, el intercambio de calor entre cuerpos con características fisiográficas de la superficie terrestre, que permiten procesos físicos que derivan en ciclones tropicales, lluvias torrenciales, inundaciones, nevadas, granizadas e inversiones térmicas.

El territorio de San Nicolás de los Garza forma parte de la Cuenca del Río San Juan, en donde sus principales cuerpos de agua son los arroyos Topo Chico y Talaverna, los cuales pertenecen a la subcuenca del río Pesquería, corriente que también pertenece a la cuenca del río San Juan. Ambos arroyos captan el agua que baja de

la Sierra de las Mitras, del lomerío las Ánimas y del Cerro del Topo Chico, atravesando de oeste a este el municipio. En épocas de lluvia, se forman corrientes de agua en los arroyos Topo Chico y Talavera.

Ambos escurrimientos se encuentran urbanizados hoy en día. El arroyo del Topo Chico está canalizado en gran parte de la zona urbana de San Nicolás de los Garza, recibiendo los aportes pluviales y constituyendo además, una fuente importante de contaminación por descargas sanitarias realizadas en la parte alta. El arroyo La Talavera tiene un grado avanzado de urbanización, recibe aportes pluviales, tiene bordes consolidados y también presenta un alto nivel de contaminación.

Otro aspecto que influye en el riesgo es la insuficiencia de drenaje pluvial, el cual origina inundaciones en las partes bajas del municipio, junto a los arroyos donde se han concluido los trabajos de canalización y revestimiento de los taludes laterales y escurrimientos superficiales, así como en sitios donde los movimientos de tierra, urbanización y construcciones han modificado sustancialmente los cauces o patrones naturales de los escurrimientos superficiales.

Diversos hundimientos en las avenidas Los Ángeles y Churubusco se han presentando, esto ha puesto en evidencia diversas problemáticas asociadas a la infraestructura, lo que requerirá de estudios técnicos para conocer el estado actual de las infraestructuras respecto a la calidad de su construcción, y la pertinencia de su diseño, con relación a los cambios que en general se presentan en los niveles de absorción de suelo, respecto a los procesos de urbanización, entre otros.

La canalización del arroyo Topo Chico ha presentado desbordamiento y desgajamiento de pavimento en las vialidades paralelas a su cauce, esto debido a las fuertes corrientes de agua que tienen lugar en el periodo de tormentas y huracanes.

#### **4.3.11.3. Riesgo antropogénico**

Los riesgos antropogénicos son aquellos producidos por actividades humanas, causados principalmente por circunstancias artificiales, aunque las circunstancias



naturales también pueden condicionar su gravedad. Los riesgos antropogénicos se subdividen en:

- Riesgos químico tecnológicos
- Riesgos sanitario ambientales
- Riesgos socio organizativos

La referencia en torno a riesgos es la metodología aplicada para el estudio de los peligros antropogénicos publicada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), que ha catalogado a los riesgos en 2 prioridades. Como prioridad 1, hace referencia a los casos en donde es necesaria la realización de la evaluación de los riesgos, mientras que la prioridad 2 hace referencia a los casos en los que la evaluación de riesgos se realizará sí y solo sí se encuentra cerca de un sitio con prioridad 1. Dicho esto, se describen a continuación los tipos de riesgos enfatizando primero en aquellos que son de prioridad 1, para después continuar con aquellos que son de prioridad 2.

#### **4.3.11.3.1. Riesgo químico tecnológico**

Los riesgos químico tecnológicos corresponden a los efectos de las actividades humanas y los procesos de industrialización así como la explotación de recursos naturales. En ese sentido, se determinan las actividades e infraestructura de riesgo existente como instalaciones industriales que manejen y/o almacenen sustancias peligrosas en grandes volúmenes, así como carreteras, vías férreas y ductos por donde transporten materiales o productos peligrosos.

Los principales riesgos químico tecnológicos correspondientes a Prioridad 1 son: refinerías, gasolineras, estaciones de gas, instalaciones industriales y almacenamiento de gas LP. Los tipos de riesgos clasificados en Prioridad 2 son: manejo de sustancias químicas, pinturas y lubricantes, tlapalerías, subestaciones eléctricas, sitios contaminados con sustancias químicas, sitios de disposición de residuos químicos, fertilizantes y plaguicidas. Así mismo, los sectores que cuentan con mayor superficie destinada a uso industrial son los que representan un mayor riesgo para la población, sobre todo, aquellos que colindan con zonas

habitacionales. Eventos de riesgo que se han presentado en el municipio son los incendios, los cuales se han contenido dentro de los límites de las propias industrias. La clasificación de sustancias de acuerdo a su peligrosidad en el municipio se definen en la Tabla 52.

**Tabla 52.** Clasificación de sustancias de acuerdo a su peligrosidad en San Nicolás de los Garza

Tipo de sustancia	Definición	Ejemplos
Corrosiva	Sustancia que debido a su acidez o alcalinidad puede reaccionar peligrosamente con otras sustancias, provocar migración de tóxicos o corroer acero.	Ácidos fuertes Bases fuertes Fenol Bromo
Reactiva	Sustancias que son normalmente inestables y pueden llegar a reaccionar violentamente sin explosión (ej. Formar gases tóxicos).	Nitratos Magnesio Cloruro de acetileno Metales alcalinos
Explosiva	Sustancia que tiene una constante de explosividad igual o mayor a la del dinitrobenceno, o bien que son capaces de producir una reacción explosiva a 25°C y a 1.03 kg/cm <sup>2</sup> de presión.	Peróxidos Cloratos Permanganato de potasio Trinitrotolueno
Tóxica	Sustancias capaces de causar la muerte o provocar efectos nocivos en la salud de la población, en la flora o en la fauna.	Cianuros Arsénico Plomo Plaguicidas
Inflamables	Son sustancias que bajo diferentes condiciones tales como fricción o absorción de humedad pueden causar un incendio de forma vigorosa y persistente.	Alcoholes Éteres Hidrocarburos Fósforo

Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

#### 4.3.11.3.2. Riesgo sanitario ambiental

Los riesgos sanitario ambientales se definen como aquellos donde la probabilidad de que por exposición ambiental a factores químicos, físicos o biológicos se puedan producir daños adversos en la salud o integridad física de la población. Los tipos de riesgos sanitario ambiental de Prioridad 1 corresponden a rellenos sanitarios,

rastros, hospitales, plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas potabilizadoras de agua, pedreras, instalaciones industriales generadoras de residuos, basureros municipales y escombreras. Los de Prioridad 2 hacen referencia a tiraderos clandestinos, lagunas de oxidación, estaciones de bombeo de agua.

#### **4.3.11.3.3. Riesgo socio organizativo**

Los riesgos socio organizativos son aquellos que se producen por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Los tipos de riesgos socio organizativos de Prioridad 1 se producen en centros educativos como guarderías, preescolares, primarias, secundarias, bachilleratos y universidades. También pueden producirse en centros culturales y de recreación como museos, bibliotecas, albergues, centros deportivos, centros comunitarios, hoteles y teatros. Aquellos que se clasifican como tipos de riesgos en Prioridad 2 tienen lugar en cines, mercados, antros, templos, terminales de transporte.

#### **4.3.12. Resiliencia urbana**

El término resiliencia urbana hace referencia a la capacidad de los sistemas urbanos para absorber y recuperarse rápidamente ante cualquier evento ocasionado por fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénicos, manteniendo la continuidad de los servicios. La Red de Ciudades Resilientes (RCR), iniciativa impulsada por la SEDATU en coordinación con ONU-Hábitat y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), constituyen los primeros esfuerzos en la conformación de un marco de referencia sobre la resiliencia urbana en México, que permita avanzar en programas y proyectos específicos para instrumentar acciones que incrementen la resiliencia en las ciudades.

#### **4.3.13. Áreas naturales protegidas**

El municipio de San Nicolás de los Garza tiene una superficie total de 6,011.46 hectáreas, de las cuales 15.45 hectáreas corresponden al área natural protegida del Cerro del Topo Chico. En porcentaje, el área natural protegida representa el 0.26% de la superficie total del territorio (ver Tabla 53).

Tabla 53 . Área natural protegida.

Sectorización	Superficie total	
	Hectáreas	Porcentaje %
Área natural protegida	15.45	0.26%
Resto del municipio	5,996.01	99.74%
<b>Total</b>	<b>6,011.46</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Censo de Población y Vivienda (2020)

#### 4.4. Diagnóstico integral

Conocer la realidad del municipio permite planear de manera adecuada el desarrollo urbano del mismo de cara a los siguientes años, permitiendo alinear estrategias para lograr objetivos comunes y de esta manera, coordinar acciones con distintos niveles de gobierno. Este apartado presenta el análisis sintetizado sobre el estado actual del desarrollo urbano del municipio de San Nicolás de los Garza.

##### 4.4.1. Medio socioeconómico

El análisis realizado en el diagnóstico indica que al 2020, el municipio de San Nicolás de los Garza tiene una población de 412,199 habitantes. Se estima que para el 2050, la población total del municipio disminuya un 8.82%, pasando a tener un total aproximado de 375,843 habitantes.

La pérdida de población influye en la creación de nuevas viviendas, donde la proyección indica que al 2050 se espera un aumento de 7,415 nuevas viviendas. Sobre el medio sociodemográfico en el municipio de San Nicolás de los Garza, se identifica que al año 2020, el 55.69% es población ocupada, mientras que la PEA es de 56.98%.

Respecto a la distribución de ingresos en el municipio, se identifica que al año 2015, el 2.56% de la población ocupada recibía un ingreso inferior a la línea de bienestar, o lo equivalente de hasta 1 salario mínimo. El 10.58% de la población ocupada gana hasta 2 salarios mínimos, mientras que el 48.92% gana más de 2 salarios mínimos. Sin embargo, es importante recalcar que un 11.48% no especifica su ingreso, por lo que, al representar un porcentaje relevante, es importante tomarlo en cuenta. Otro aspecto relevante es la cuestión de género en cuanto a la población ocupada, en donde el 37.13% son mujeres contra el 62.87% que representan los hombres.

El acceso a la educación básica muestra que al año 2020 el 98.72% de la población total de 3 años y más cuenta con escolaridad, mientras que el 0.44% no lo especifica. Aunque el indicador es relativamente bueno, hay que considerar que lo deseable sería alcanzar el 100% de población de 3 años y más con acceso a educación básica, media superior y superior. El acceso a los servicios de salud en el municipio de San Nicolás de los Garza muestra que al 2020 el 84.34% de la población es derechohabiente de algún servicio de salud. Este indicador, se encuentra por encima de la media nacional (73.5% población afiliada a algún servicio de salud al 2020), sin embargo, lo deseable sería que el 100% de la población municipal estuviese afiliada a algún servicio de salud. Otro tema relevante es la inclusión de género. En ese sentido, el porcentaje de participación de mujeres (40.91%) en el sector laboral se encuentra por debajo del porcentaje de participación de hombres (59.08%), por lo que para garantizar la inclusión de género y la competitividad, deberá aumentar este porcentaje.

#### **4.4.2. Medio físico construido**

Uno de los retos más grandes que enfrenta el municipio de San Nicolás de los Garza es garantizar el desarrollo urbano a partir del crecimiento de infraestructura de vivienda. En los últimos 20 años, el crecimiento habitacional se ha mantenido constante, es decir, ha habido aumentos pero muy poco significativos. Esto tiene relación con la pérdida de población que el municipio ha experimentado en los últimos años. Una de las causas de este fenómeno es la migración de la población hacia municipios aledaños que ofrecen condiciones más atractivas de vivienda.

Este fenómeno puede analizarse de muchas maneras, sin embargo, se considera un área de oportunidad para el municipio de San Nicolás de los Garza de aumentar la oferta de vivienda a partir de desarrollos habitacionales que ofrezcan mejores condiciones de habitabilidad y bienestar para residentes locales. En ese sentido, el desarrollo urbano debe orientarse hacia una mayor densificación, aprovechando los sistemas de transporte, la infraestructura urbana y el equipamiento existente para lograr un desarrollo orientado a la ciudad sostenible.

Con respecto a la ocupación del suelo, se observa que la mayor parte corresponde a uso de suelo habitacional, seguido de uso de suelo industrial. Las vialidades también representan un importante porcentaje de ocupación del suelo.

Sobre las vialidades, se observan vialidades en mal estado, lo que provoca una alta cantidad de conflictos viales, que atentan contra la seguridad de las personas que transitan por ahí en diferentes medios de transporte. Referente al transporte público, se extrae que por el municipio pasa una cantidad considerablemente alta de rutas, sin embargo, no todo el municipio se encuentra bien conectado a ellas. Así mismo, las paradas de transporte público se encuentran desarticuladas: por una parte se concentran en ciertas zonas específicas del municipio, mientras que otras zonas carecen completamente de ellas.

#### **4.4.3. Medio físico natural**

En términos del medio físico natural, la contaminación atmosférica es uno de los temas más relevantes dentro del municipio. Conseguir una buena calidad del aire se presenta como un reto debido al aumento de emisiones contaminantes, principalmente por industrias y vehículos motorizados. Otro tema relevante hoy en día es garantizar el acceso y suministro de agua potable a toda la población, en ese sentido, además de garantizar el suministro, es necesario crear programas y proyectos enfocados a la reducción y consumo responsable de agua en el municipio, en todos los sectores económicos.

Dicho esto, la degradación y contaminación de espacios naturales es una problemática latente en el municipio, observándose contaminación de los arroyos existentes, así como en los límites de las áreas naturales protegidas. Aunado a la contaminación de espacios naturales se encuentra la contaminación del tejido urbano per se, en donde la contaminación se manifiesta en la calidad del aire, a partir de fuentes fijas y móviles, a través de la contaminación del agua, del suelo, así como también en contaminación auditiva. Todas estas tipologías de contaminación que se dan en el municipio impactan de manera negativa en la calidad de vida de la población así como en el ecosistema urbano y natural que conforma al municipio.



Referente a los riesgos, es necesario consultar el Atlas de Riesgo del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, así como el Atlas de Riesgo para el estado de Nuevo León, con la finalidad de identificar de manera puntual en el territorio municipal las zonas vulnerables a riesgos y peligros, para de esta manera, realizar propuestas específicas para disminuir su incidencia e impactos tanto en la población como en el ecosistema urbano.

#### **4.4.4. Problemáticas y Oportunidades**

##### **4.4.4.1. Vivienda**

Problemáticas:

- Baja oferta de viviendas verticales (departamentos).
- Poco suelo urbanizable para creación de viviendas de baja densidad.
- Falta de tipologías de vivienda.
- Disminución de la vida social/barrial.
- La ubicación de nuevos desarrollos habitacionales genera problemas sociales y económicos que son absorbidos por las familias y no por parte de los desarrolladores.
- Presencia de vivienda en zonas con déficit de equipamiento urbano e infraestructura.

Oportunidades:

- Desarrollo de viviendas de media y alta densidad, principalmente viviendas en altura o departamentos.
- Programas de desarrollo económico y social para mujeres jefas de familia
- Impulsar el desarrollo vertical.
- Desarrollos integrales con equipamientos variados/usos mixtos.
- Desarrollos en zonas consolidadas.
- Mejores desarrollos de vivienda social, que incluyan a aquellas familias más rezagadas económicamente.
- Dotación de equipamiento equitativo y de calidad.
- Desarrollos que fomenten las densidades y los usos de suelo intensivos en las zonas urbanas consolidadas.

- Creación de proyectos estratégicos para fomentar el mejoramiento de zonas en proceso de consolidación.
- Consolidar los equipamientos urbanos y generar lo propio en zonas con déficit.
- Implementación del DOT (Desarrollo Orientado al Transporte).

#### **4.4.4.2. Equipamiento**

##### **4.4.4.2.1. Espacio Público**

Problemáticas:

- Implementación del DOT (Desarrollo Orientado al Transporte).
- Falta de accesibilidad universal en espacios públicos.
- Falta de áreas verdes urbanas.
- Existe un déficit de arborización.

Oportunidades:

- Desarrollo de proyectos estratégicos de espacio público en el municipio.
- Dotar de espacio público a las zonas que cuentan con déficit.
- Mejorar los parques municipales.
- Dotar de tecnología los espacios públicos.
- Accesibilidad universal en los espacios públicos.
- Aumentar las especies arbóreas autóctonas.

##### **4.4.4.2.2 Comercio y Abasto**

Problemáticas:

- Falta de distribución equitativa referente a comercio de alimentos.
- Falta de equipamientos de comercio y abasto en zonas específicas.

Oportunidades:

- Fomentar la distribución equitativa territorialmente de comercio de alimentos.
- Dotar el equipamiento necesario para las proyecciones futuras.

#### **4.4.4.2.3 Deporte**

Problemáticas:

- Falta de accesibilidad universal en los espacios deportivos.
- Deterioro en los espacios públicos.
- Los espacios deportivos no son flexibles y tienden a no responder a las personas mayores.

Oportunidades:

- Proyectos estratégicos de equipamiento deportivo.
- Accesibilidad universal en los espacios deportivos.
- Equidad y calidad en los espacios deportivos.
- Oferta de servicios deportivos para todas las edades.

#### **4.4.4.2.4. Culto**

Problemáticas:

- Falta de accesibilidad universal en los espacios de culto.
- Falta de equipamiento de culto en todo el municipio.

Oportunidades:

- Accesibilidad universal en los equipamientos de culto.
- Aumentar la oferta de espacios de culto en todo el municipio.

#### **4.4.4.2.5 Educación**

Problemáticas:

- Baja población de alumnos en educación secundaria.
- Déficit de equipamiento de educación media superior y superior.
- Equipamiento educativo distribuido de manera no equitativa territorialmente.

Oportunidades:

- Provisión de equipamiento educativo de nivel secundaria, medio superior y superior.
- Proyectos estratégicos de infraestructura educativa tales como centros de investigación.

- Generar condiciones para garantizar la accesibilidad equitativa y de calidad.
- Dotar de accesibilidad universal a todos los planteles educativos del municipio.

#### **4.4.4.2.6 Salud**

Problemáticas:

- Déficit de equipamiento de salud.
- Déficit de hospitales generales en el territorio.
- Falta de accesibilidad universal a los centros de salud.
- Déficit de servicios de ambulancias y enfermerías.

Oportunidades:

- Provisión de equipamiento de salud.
- Proyectos de hospitales generales en el municipio.
- Garantizar la accesibilidad universal a los usuarios al entrar a un centro de salud.
- Provisión de servicios de ambulancias y enfermerías.

#### **4.4.4.3. Infraestructuras y servicios urbanos**

Problemáticas:

- Falta de tanques de almacenamiento de agua en algunos sectores.
- Déficit de drenaje pluvial en sector 1 y 6.
- Déficit de agua residual tratada en algunos sectores, mientras otros falta de gestión y manejo de red de agua residual tratada.
- No existe un sistema de separación de residuos orgánicos e inorgánicos.

Oportunidades:

- Consolidar la disposición de tanques de almacenamiento de agua en los sectores identificados.
- Consolidar la infraestructura de drenaje pluvial en los sectores identificados.

- Impulsar el porcentaje de red de agua residual tratada en el municipio.
- Impulsar programas de separación de residuos, reutilización de residuos/generación de energías renovables.
- Mejorar la capacidad de almacenamiento y tratado de residuos para otras fuentes de energía y materiales.
- Impulsar el uso de energías renovables dentro del municipio.
- Impulsar los sistemas de captación, almacenaje y aprovechamiento de agua de lluvia.
- Implementar un modelo intensivo para la conducción, almacenaje, tratamiento y reutilización de aguas grises.

#### **4.4.4.4. Movilidad y transporte**

Problemáticas:

- Poca conectividad entre infraestructura para la movilidad ciclista.
- Falta de criterios de accesibilidad urbana.
- Falta de calles completas.
- Aumento considerable de vehículos particulares y de transporte de carga genera contaminación, mala calidad del aire, inseguridad vial, contaminación auditiva, entre otros.
- Falta infraestructura adecuada para la movilidad peatonal.
- Subutilización de banquetas para todo tipo de actividades menos para movilidad peatonal.
- Alta cantidad de conflictos viales.
- Bajo reparto modal y servicio ineficiente de transporte público.
- Falta de proyectos integrales de movilidad.
- Pérdida de calidad de vida por el tráfico.
- Pavimento en malas condiciones.

Oportunidades:

- Creación de un sistema integral de transporte público.
- Disminuir conflictos viales y temas relativos a inseguridad vial.
- Aumentar los kilómetros de transporte colectivo.

- Reordenamiento de vialidades según jerarquía: movilidad peatonal-ciclistas-transporte público-vehículos (priorizando en el orden establecido).
- Reordenamiento vial en principales avenidas priorizando el transporte público.
- Pasos peatonales a nivel de calle (accesibilidad universal).
- Mejorar iluminación en avenidas principales y a escala peatonal.
- Fomento de proyectos estratégicos de movilidad sustentable.
- Mejorar el reparto modal de medios no motorizados y transporte público.
- Impulso de cultura vial no motorizada.
- Programas de respeto al peatón.
- Creación de políticas públicas para la movilidad no motorizada.

## **5. VISIÓN DEL CARÁCTER DEL DESARROLLO HUMANO**

Actualmente, todas las ciudades del mundo, sin importar si son del norte o del sur, enfrentan grandes retos: la crisis del agua, la crisis climática, la migración de población, el desarrollo urbano descontrolado, la falta de biodiversidad urbana, son solo algunos de los retos a los que tienen que hacer frente hoy en día. A marchas forzadas se está trabajando en minimizar los impactos producidos, cada ciudad está en búsqueda de soluciones locales para minimizar los impactos generados. Estos retos influyen de manera directa en la población local, en las condiciones climáticas del lugar y en la presencia de biodiversidad, solo por mencionar algunas, afectando de manera directa también al ecosistema urbano. Además de ello, condicionan el acceso a oportunidades, bienestar y calidad de vida de la población local, y no sólo eso, sino que también condicionan la forma de vivir en la ciudad.

En ese sentido, el diagnóstico del municipio de San Nicolás de los Garza desde aspectos ambientales, urbanos, sociales, económicos y culturales permite obtener una radiografía clara sobre el estado actual en el que se encuentra. Algunos de los desafíos más grandes a los que se enfrenta el municipio son: garantizar el crecimiento poblacional pero a través del desarrollo urbano controlado, reducir la contaminación ambiental, mejorar la cantidad de espacios públicos y corredores verdes, ofrecer sistemas de movilidad alternativos y seguros, garantizar el acceso a



infraestructura urbana para toda la población, entre otros aspectos. Estos desafíos, deben resolverse desde procesos de planeación urbana cuyo objetivo, además de contribuir en la mejora de la imagen urbana, respondan a las necesidades de residentes locales, promoviendo principios de sostenibilidad y habitabilidad urbana mediante la mejora del sistema urbano municipal.

En síntesis, San Nicolás de los Garza requiere de transformaciones puntuales para reorientar su desarrollo hacia la sostenibilidad. En esta búsqueda, la visión del municipio está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como con la Nueva Agenda Urbana. A partir de este enfoque, y realizando acciones de mejora que garanticen un mejor aprovechamiento de los espacios urbanos, la Visión 2030 establece que:

*“En el 2030, San Nicolás de los Garza es una ciudad segura, innovadora, ejemplar, participativa, incluyente, sostenible y resiliente enfocada en brindar igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de todas las personas mediante un modelo de gobernanza participativa, liderazgo comunitario y corresponsabilidad orientado por su orgullo, identidad e historia”*

(ONU-Habitat; Visión SNG 2030).

Para producir esta transformación, además de este plan, es imprescindible el involucramiento de actores de distintos niveles (sector público, privado, civil, academia, asociaciones, residentes locales, etc.) con la finalidad de que cada uno de ellos, desde su nivel de experiencia y aporte, produzca de manera colaborativa soluciones para alcanzar la visión de ciudad.

El municipio de San Nicolás de los Garza debe ser resiliente, “proteger los recursos naturales y el medio ambiente, fomentar el desarrollo urbano sostenible, facilitar la movilidad, promover la cohesión social, la igualdad de género y la equidad, así como crear un entorno seguro y libre de violencia” (ONU-Habitat México, 2021).

Además, la Visión 2030 debe “ser guía y referencia para proyectos que permitan que el municipio se desarrolle de manera positiva en los ámbitos socioeconómico,

urbano y ambiental, beneficiando así a toda su población, y extendiendo su impacto hacia el AMM” (ONU-Habitat México, 2021).

Este instrumento es una herramienta de planificación que servirá al municipio para lograr su visión. La ejecución de este programa se encuentra sujeto a las disposiciones del municipio de San Nicolás de los Garza.

## **6. REQUERIMIENTOS FUTUROS**

El presente pronóstico hace referencia a las proyecciones realizadas por Fitch, J. (2020) para el municipio de San Nicolás de los Garza.

### **6.1. Población**

Los escenarios de población se establecen a fin de disponer de un rango de crecimiento, tomando como base la tendencia de crecimiento detectada en el municipio. Para establecer escenarios se fijaron tres tipos: alto, medio y bajo. De tal forma, que en el horizonte de planeación de 50 años, se tomará como referencia el horizonte medio, el cual indica que la población al 2050 deberá ser de 495,981 habitantes, lo que supondría un incremento de 49,228 habitantes en 30 años (ver Tabla 56). Sin embargo, es importante enfatizar que estas proyecciones se basan en tendencias de estadística. Estas tendencias se pueden revertir de acuerdo a las políticas urbanas de desarrollo urbano implementadas, o bien por el surgimiento de nuevas formas de comportamiento social, producto de la actividad económica y/o mercado inmobiliario (ver Tabla 54).

Es importante señalar que en las políticas de suelo y la zonificación propuesta en el apartado 9. Zonificación y Uso del Suelo, de este documento, se proponen como una estrategia revertir el escenario tendencial (de decrecimiento, o no crecimiento población) y promover un escenario deseable de crecimiento (aumento de población), con relación al aprovechamiento de la centralidad metropolitana del municipio de San Nicolás de los Garza, y dar un amplio aprovechamiento a los equipamientos y servicios ya establecidos (escuelas, hospitales, sistema de transporte, etc).

Lo anterior como parte de la política de gestión de la contención del crecimiento del suelo urbano en la ZMM.

**Tabla 54 .** Escenarios de población con base en la densidad media bruta estimada al 2050.

Población		
Año		Incremento
2020	2050	
446,753.00	495,981.00	49,228.00

Fuente: Elaboración Propia a partir de estudio y análisis de Fitch, J. (2020)

## 6.2. Suelo y vivienda

La superficie del municipio de San Nicolás de los Garza se encuentra totalmente urbanizada, como se ha indicado en el apartado de Diagnóstico, considerando una superficie de 6,011.46 ha y una población al 2020 de 412,199 habitantes, lo que representa una densidad de 68.57 hab/ha, considerando 3.38 ocupantes por vivienda, lo que significa la existencia de 20.29 viviendas por hectárea en promedio. Al igual que las proyecciones de población, se toma el escenario medio. Se utilizan los mismos criterios para proyectar el suelo urbanizado y determinar la cantidad adicional de suelo requerido en un horizonte de tiempo al año 2050.

### 6.2.2. Escenarios de suelo

En su conjunto para el municipio, el rango de suelo requerido para estos tres escenarios es de 665 hectáreas en un crecimiento medio. Dado que la totalidad del territorio municipal está urbanizado, no es posible garantizar el crecimiento horizontal, por lo que la única alternativa de crecimiento debe producirse de manera vertical. Además, dado que el crecimiento poblacional no se produce de manera homogénea en el municipio, sino que se comportará de manera distinta en cada uno de los sectores, se debe recurrir a modelos de expansión vertical del suelo que sean acordes a la dinámica de crecimiento de cada uno. Estos modelos de expansión vertical del suelo equivalen a los que la Ley define en el artículo 3, Fracción XXIII como “Densificación: acción urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y, en su caso, adecuando los Espacios Públicos y sus infraestructuras”, lo cual implica impulsar políticas urbanas que fomenten el impulso a desarrollos inmobiliarios verticales, cuyas alturas sean acordes con el sector donde se encuentran y sea posible ofrecer servicios de transporte, vías de

acceso e infraestructura, a fin de aprovechar los recursos del sector donde se ubiquen y ofrezcan mejores condiciones de vida a sus habitantes, coadyuvando a reducir la contaminación ambiental y los tiempos de desplazamiento y que mejoren la calidad de servicios.

### 6.2.3. Vivienda

Sobre los requerimientos de vivienda, se estima que en el futuro la tasa de crecimiento de población sea positiva hasta alcanzar 495,981 habitantes en el 2050. Debido a que el municipio está totalmente urbanizado habrá que prever en dónde se promoverá oferta de vivienda. En ese sentido, la promoción deberá orientarse principalmente a unidades habitacionales departamentales, con servicios y usos mixtos, para los habitantes que decidan asentarse en el futuro en el municipio de San Nicolás de los Garza para favorecer la densificación urbana y el desarrollo social de sus habitantes. Se estima que si el número de viviendas nuevas será de 12,623 tomando como referencia la proyección demográfica y considerando un promedio, resulta un incremento de 49,228 habitantes que requerirán espacios habitacionales y de complemento al desarrollo urbano como equipamientos y zonas industriales (ver Tabla 55).

**Tabla 55 .** Escenarios de vivienda en el 2050

Vivienda		
Año		Incremento
2020	2050	
114,552.00	127,175.00	12,623.00

Fuente: Elaboración Propia a partir de estudio y análisis de Fitch, J. (2020)

## 6.3. Infraestructura

### 6.3.1. Agua potable

Como se mencionó en el Diagnóstico, en la actualidad, la totalidad del municipio cuenta con infraestructura, situándose en un nivel privilegiado en el rango nacional en lo que respecta a los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica. Por lo que siguiendo la tendencia de crecimiento demográfico, el incremento de población de casi 50,000 habitantes, hace que el requerimiento de infraestructura se centre en aumentar capacidades, o bien, hacer reposición de

algunas de ellas por razones propias de mantenimiento y conservación de las redes de distribución de cada uno de los servicios. Los requerimientos de agua potable serán proyectados a partir de las aprobaciones de crecimiento dentro del centro de población.

Sin embargo, el municipio no está obligado a proporcionar estos servicios a aquellos particulares que proyectan su crecimiento alejado de zonas urbanas consolidadas. Haciendo la referencia a la proyección de vivienda, en el municipio de San Nicolás de los Garza se requerirán 12,623 tomas domiciliarias de agua potable para las viviendas que se estima se construirán para el 2050 y para las edificaciones comerciales, de servicios, e industriales que se instalen en el municipio.

### **6.3.2. Drenaje sanitario**

Los requerimientos de drenaje sanitario serán proyectados a partir de las aprobaciones de crecimiento dentro del centro de población. Sin embargo, el municipio no está obligado a proporcionar estos servicios a aquellos particulares que proyectan su crecimiento alejado de zonas urbanas consolidadas.

Se requerirán cuando menos, el mismo número de descargas de aguas residuales domiciliarias con base en el cálculo de las 12,623 viviendas nuevas, sumado a las edificaciones comerciales, de servicios e industriales futuras para el municipio y por consiguiente, las plantas de tratamiento requieren el mejoramiento de sus procesos y en su caso, ampliación para cumplir con la calidad del agua a descargar en los cuerpos receptores de los ríos y arroyos, y así poder tratar la totalidad del caudal presente y futuro y tener mejor calidad del agua tratada para motivar el reúso industrial y de servicios.

### **6.3.3. Energía eléctrica**

El municipio de San Nicolás de los Garza requerirá construir subestaciones y redes de transmisión y distribución de electricidad para dotar del servicio al aumento estimado al 2050 de 12,623 viviendas nuevas, además de cubrir la demanda comercial, industrial y de alumbrado público. Los requerimientos de energía eléctrica serán proyectados a partir de las aprobaciones de crecimiento dentro del centro de población. Sin embargo, el municipio no está obligado a proporcionar

estos servicios a aquellos particulares que proyectan su crecimiento alejado de zonas urbanas consolidadas.

#### **6.3.4. Gas**

Los requerimientos de gas serán proyectados a partir de las aprobaciones de crecimiento dentro del centro de población. Sin embargo, el municipio no está obligado a proporcionar estos servicios a aquellos particulares que proyectan su crecimiento alejado de zonas urbanas consolidadas. Por lo que será necesario aumentar el abasto de gas natural en el municipio para dotar de este servicio a las 12,623 viviendas nuevas en el 2050, así como a las edificaciones comerciales, de servicios e industriales que se estima se construirán en San Nicolás de los Garza.

#### **6.4. Proyecciones económicas**

En cuanto a las proyecciones económicas es necesario comentar que no se cuentan con datos que establezcan cuál será el comportamiento del PIB del municipio, por lo cual, es necesario esperar la publicación de actualizaciones sobre tendencias económicas al año 2050 para el municipio de San Nicolás de los Garza.

#### **6.5. Vialidad y transporte**

La población que se estima tendrá el municipio de San Nicolás de los Garza en el año 2050 implica una consolidación de la movilidad sobre el área urbana actual. Esto se manifiesta en el requerimiento de mejoras en las vialidades, ampliación, habilitación y prolongación de vías públicas existentes, así como sus respectivas obras complementarias; además, nuevas rutas y modos de transporte público, así como aumento en unidades de transporte y mantenimiento y mejora de las condiciones de este servicio público.

En materia de transporte público, se requerirá la implementación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), y la actualización del Programa Sectorial de Transporte y Vialidad 2008-2030. A su vez, se requerirá de la realización de estudios para la reestructuración del sistema de transporte público y la asignación de éste en corredores urbanos del municipio.

#### **6.6. Equipamiento urbano**

Sobre los requerimientos futuros en cuanto a equipamiento urbano, es necesario que el municipio cuente con el siguiente equipamiento: escuelas secundarias,



instituciones de educación media superior y superior, bibliotecas, hospitales generales y de especialidades, centros de integración juvenil, parques urbanos, bibliotecas multifuncionales.

Si bien, el municipio de San Nicolás de los Garza cuenta con parte del equipamiento antes descrito, es necesario garantizar una mayor cantidad de éstos con el objetivo de ser una ciudad de proximidad.

### **6.7. Patrón de distribución de la población y de las actividades económicas en el territorio municipal**

Las proyecciones internacionales de crecimiento poblacional urbano establecen que para el año 2050, la población mundial ascenderá a 9,700 millones de personas. Actualmente, cerca del 60% de la población mundial habita en áreas urbanas, por lo que es de esperarse que para el año 2050 este porcentaje continúe en aumento.

Sin embargo, aunque la gran mayoría de las ciudades se encuentran en crecimiento constante, algunas de ellas están experimentando fenómenos de descenso demográfico debido a la migración de la población a otros centros urbanos. El municipio de San Nicolás de los Garza ha experimentado un fenómeno de descenso demográfico que se ha visto intensificado con el paso de los años. Al 2020 el municipio cuenta con 412,199 habitantes, comparados con los 443,273 habitantes registrados en el año 2010, comparados con los 496,878 habitantes del 2000. Estos datos muestran que en 20 años la población ha descendido un 20%.

En cuanto a las proyecciones de población en el municipio, se espera que para el 2050 la población total sea de 495,981 habitantes, es decir que se estima que en 30 años la población aumente en un 16.89%

### **6.8. Estructura de los sistemas urbanos del municipio**

La estructura urbana del municipio de San Nicolás de los Garza está compuesta por los siguientes elementos:

- Distritos
- Centro y sectores

- Corredores urbanos municipales;
- Equipamientos estratégicos (plantas de tratamiento de aguas residuales, mercado de abastos, etc.);
- Servicios urbanos municipales (electricidad, agua potable, informática, gas, etc.)
- Grandes zonas industriales; redes de movilidad (sistema Metro, sistema ferroviario, consorcios de transporte urbano, etc.).

El municipio de San Nicolás de los Garza se ve afectado por la urbanización fragmentada de su territorio, provocando una accesibilidad media y baja a su centro de población, así como segregación de uso de suelo y estrato social, lo que produce abandono en ciertas áreas del municipio, todo ello con una estructura vial orientada principalmente al vehículo particular.

## **7. OBJETIVOS Y METAS**

### **7.1. Objetivos**

#### **7.1.1. Estructura urbana**

- Impulsar los proyectos enfocados a la movilidad sustentable;
- Buscar la equidad referente a la distribución de equipamientos públicos;
- Buscar la integración de la red urbana por medio de los proyectos estratégicos; y
- Evitar los factores que puedan generar la gentrificación urbana.

##### **7.1.1.1. Infraestructura urbana**

- Asegurar el acceso del equipamiento y la infraestructura necesaria para la población;
- Brindar servicios públicos e infraestructura de calidad; y
- Asegurar que la planeación urbana disponga de criterios integrales entre infraestructura y equipamientos para brindar un servicio digno a la población.

##### **7.1.2. Vivienda**

- Promover la construcción y venta de la vivienda digna y asequible para la población;
- Promover la proximidad entre la vivienda y los servicios de movilidad sustentable y equipamiento urbano; y

- Promover la diversificación de la tipologías de viviendas en el municipio.

#### **7.1.3. Equipamiento y servicios urbanos**

- Asegurar la implementación de equipamientos urbanos en zonas donde es requerido; y
- Promover la construcción de espacios de trabajo en zonas donde es requerido.

#### **7.1.4. Espacio público e imagen urbana**

- Construir espacios públicos de calidad asegurando los valores integrales de la imagen urbana;
- Contar con los espacios públicos requeridos para las diferentes zonas; y
- Asegurar el mejoramiento de los espacios públicos existentes.

#### **7.1.5. Imagen y Paisaje**

- Buscar la regulación de elementos urbanos que propicien una contaminación visual:
- Dotar de espacios verdes la infraestructura pública del municipio; y
- Crear un guía de identidad para los proyectos urbanos de orden público.

#### **7.1.7. Infraestructura verde**

- Dotar de áreas verdes de manera equitativa las diferentes zonas del municipio; y
- Asegurar que la infraestructura verde esté dotada de vegetación endémica dentro del municipio.

#### **7.1.8. Movilidad y transporte**

- Asegurar que el sistema de movilidad dentro del municipio sea sustentable y multimodal;
- Asegurar la accesibilidad universal dentro de las áreas públicas del municipio; y
- Incentivar el uso de vehículos no motorizados.

#### **7.1.9. Conservación y medio ambiente**

- Garantizar que el impacto al medio ambiente durante las acciones urbanas planeadas sea el mínimo;
- Incentivar el cuidado y manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP); y

- Incentivar con la mejora del balance hídrico en los ríos y arroyos del municipio.

#### **7.1.9.1. Prevención de riesgos y resiliencia**

- Implementar la gestión de prevención de riesgos y resiliencia por medio de documentos oficiales.
- Aumentar la capacidad de respuesta de la sociedad ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénicos; y
- Capacitar a los servidores públicos encargados de responder ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénicos.

### **7.2. Metas**

#### **7.2.1. Estructura urbana**

- Alcanzar una densidad media bruta de 82.50 hab/ha en el suelo urbano y por urbanizar
- Ocupar los vacíos urbanos y predios subutilizados en el municipio.
- Ocupar el espacio destinado como crecimiento en el municipio
- Respetar el medio físico natural contemplando la ocupación del suelo de crecimiento
- Alcanzar el 80% de suelo destinado para equipamiento y servicios urbanos en cantidad y calidad necesaria para cubrir las demandas de la población.

#### **7.2.2. Infraestructura urbana**

- Contar con la cantidad de infraestructura requerida por la población, respecto a infraestructura de agua potable; y
- Generar energía eléctrica de fuentes renovables (solar, eólica, biomasa) del consumo registrado municipal; y
- Abastecer a la población de la infraestructura que sea requerida.

#### **7.2.3. Vivienda**

- Lograr que el 100% de la población cuente con acceso a una vivienda digna;
- Facilitar el acceso de una vivienda propia a la población requerida; y
- Lograr la diversificación de usos mixtos en los corredores, estratégicos, 50% de vivienda digna y asequible.

#### **7.2.4. Equipamiento y servicios urbanos**

- Asegurar que el 100% de la población tenga acceso al equipamiento y los servicios urbanos;
- Lograr que el 90% de la población del municipio tenga acceso a, espacios públicos y transporte público; y
- Asegurar la proximidad de los servicios respecto a las zonas habitacionales y de trabajo.

#### **7.2.5. Espacio público e imagen urbana**

- Asegurar el mejoramiento del 100% de los parques públicos del municipio;
- Aumentar en un 15% las hectáreas de áreas verdes en el municipio;
- Mejorar la imagen urbana respecto a la clasificación de los corredores estratégicos; y
- Contar con un reglamento homologado para el mejoramiento de la imagen urbana de los espacios públicos.

#### **7.2.6. Movilidad y transporte**

- Incentivar el traslado de la población en medios no motorizados;
- Incrementar e incentivar el uso de las ciclovías dentro del municipio
- Tener el 100% de las vías con las secciones viales previstas: nomenclatura, señalamiento y obras complementarias en funcionamiento

#### **7.2.7. Conservación y medio ambiente**

- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero, respecto a las estrategias planteadas de cambio climático publicadas por el municipio;
- Procesar como mínimo un rango entre el 10 y el 30% (diez por ciento y treinta por ciento) de los residuos sólidos recuperables generados;
- Contar con programas de manejo y del 100% de áreas naturales protegidas; y
- Incrementar las Áreas Naturales Protegidas en el municipio.

##### **7.2.7.1. Prevención de riesgos y resiliencia**

- Contar con los documentos necesarios sobre la prevención y mitigación de riesgos en casos de desastres naturales y antropogénicos en el municipio.

## 8. ACCIONES Y ESTRATEGIAS

### 8.1. Políticas y estrategias

El municipio de San Nicolás de los Garza cuenta con una visión muy clara: “ser una ciudad segura, innovadora, ejemplar, participativa, incluyente, sostenible, resiliente, enfocada en brindar igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de todas las personas mediante un modelo de gobernanza participativa, liderazgo comunitario y co-responsabilidad orientado por su orgullo, identidad e historia” (Visión SNG 2030). En ese sentido, cabe aclarar que las políticas y estrategias hacia las cuales se orienta el presente plan se basan en los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible que a su vez, se encuentran alineadas en cinco objetivos clave de la Visión para la ciudad de San Nicolás de los Garza, que tiene como fundamento la Agenda 2030:

- Personas
- Prosperidad
- Planeta
- Participación colectiva
- Paz

La importancia del municipio de San Nicolás de los Garza para el AMM le brinda una oportunidad única para convertirse en agente de cambio para impulsar, promover y posicionar iniciativas de desarrollo sostenible en la agenda metropolitana, con el objetivo de mejorar la calidad de vida no solo de residentes locales, sino de residentes en general del AMM. Dicho esto, San Nicolás de los Garza tiene la capacidad de ser punta de lanza en temas relativos a la sostenibilidad urbana y el desarrollo humano. Para cumplir dicho alcance, se plantean políticas y estrategias junto con programas y proyectos que deberán implementarse a modo de reconvertir el carácter industrial del municipio hacia uno que promueva el bienestar y la sostenibilidad. Las políticas y estrategias se dividen en:

- Desarrollo Orientado al Transporte (Zonas DOT)
- Desarrollo orientado a los corredores de movilidad no motorizada
- Corredores urbanos
- Zonas de suelo estratégico



- Zonas de amortiguamiento
- Zonas de transición
- Polígonos de actuación
- Densidades
- Estrategias de imagen urbana

Antes de definir cada una de éstas políticas y estrategias se presentan las definiciones de los siguientes coeficientes: COS, CUS, CAAV<sup>1</sup> con el objetivo de brindar mayor claridad a las especificaciones establecidas en las políticas y estrategias.

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), es el máximo porcentaje construible de desplante en relación con la superficie total de un predio.
- El Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) define la máxima superficie total de construcción en relación con la superficie total de un predio.
- El Coeficiente de Absorción y Áreas Verdes (CAAV), es el área de absorción de suelo que define la mínima superficie permeable requerida en relación a la superficie total de un predio.

En todo caso y sin excepción alguna, deberán respetarse los lineamientos de orden urbanístico determinados por éstos coeficientes.

### **8.1.2. Desarrollo orientado al transporte (DOT)**

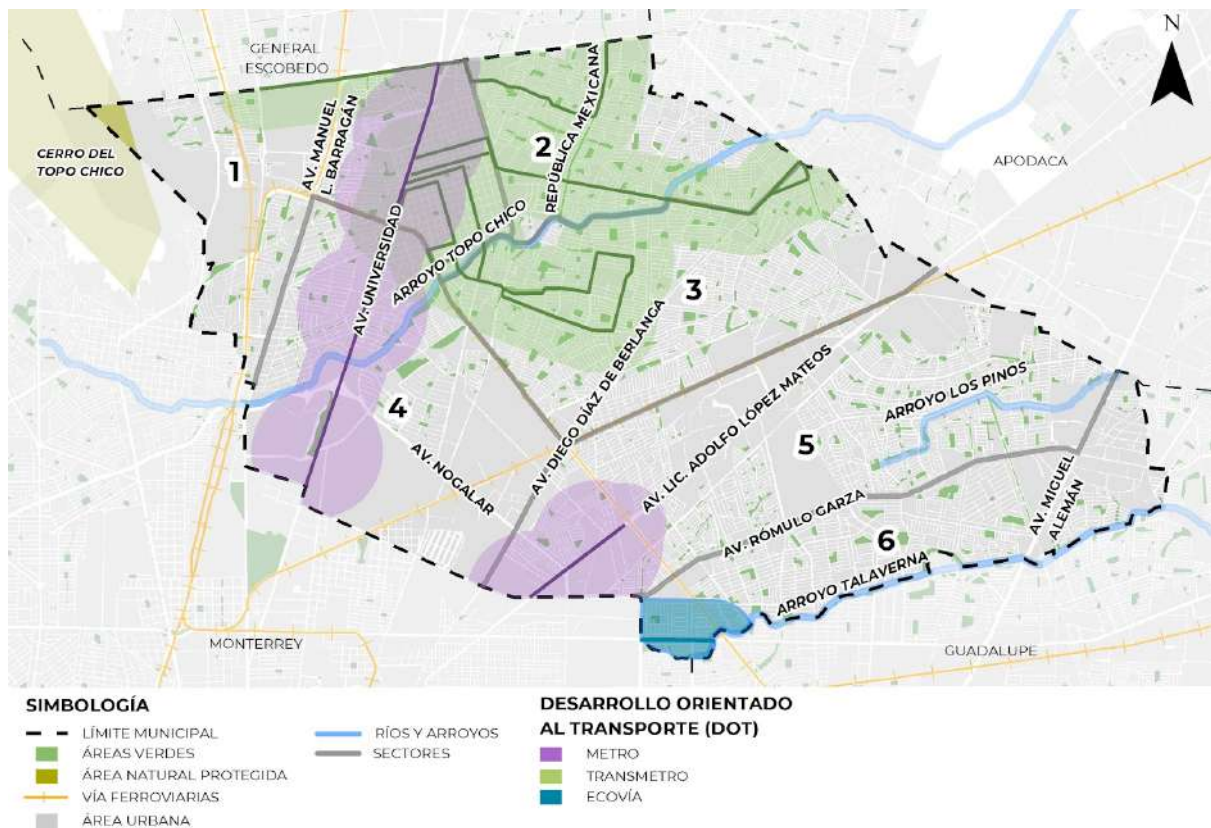
El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), define a las zonas DOT como un modelo de desarrollo urbano cuyo objetivo principal es generar una “movilidad eficaz, incluyente, equitativa y sustentable para los habitantes” (ITDP, 2013; p. 10). Es decir, la zona DOT une movilidad y desarrollo urbano para mejorar la accesibilidad en las ciudades. La zona DOT se produce en lugares donde existe acceso a líneas de transporte público y estaciones, con el objetivo de impactar en la densificación de la zona, desincentivar el uso de vehículos motorizados, reducir tiempos de traslado y desarrollar espacios de usos mixtos que promuevan la revitalización de la zona.

---

<sup>1</sup> El Coeficiente de Absorción y Áreas Verdes (CAAV), hace referencia al Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS).

Para cartografiar éstas zonas en el municipio, se identifican las líneas de transporte estructurado (Metro, Transmetro y Ecovía) junto con sus estaciones. En ese sentido, para las estaciones de Metro, Transmetro y Ecovía, se aplica una cobertura de 800 metros de radio, mientras que a las líneas de transporte estructurado se le aplica una cobertura de 500 metros de radio (ambas medidas, tomadas desde el eje de la vía). Se recomienda aplicar estas distancias debido a que “una distancia de 500 metros representa aproximadamente 10 minutos de caminata” (ITDP, 2017; pg. 15). En el caso específico de las estaciones, se les asigna un radio de 800 metros de cobertura debido a que ofrecen diversas funciones como espacios de usos mixtos para la población, que generan actividades como: comercio, servicio, resguardo, entre otras. Las zonas DOT identificadas en el municipio de San Nicolás de los Garza pueden visualizarse en la Figura 37. En las zonas DOT, se prevén políticas de densificación estratégica.

**Figura 37.** Desarrollo orientado al transporte (DOT)



Fuente: Elaboración propia con base en análisis de transporte público estructurado.

Quienes pretendan obtener los beneficios de la Zona DOT quedan sujetos a cumplir los siguientes requerimientos:

- Superficie de terreno igual o mayor a 1000- mil metros cuadrados;
- Que el proyecto no amenace la seguridad, no afecte la salud y la integridad de las personas, que no rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad y que no afecten la movilidad de la zona donde se ubica el predio. Para lo cual deberá obtener la factibilidad de agua potable y drenaje sanitario, expedida por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., así como, obtener la factibilidad de prestación del servicio de energía eléctrica, expedida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- *Asegurar la infraestructura y el equipamiento necesario de la zona*
- *Obtener la factibilidad de agua potable y drenaje sanitario, expedida por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.*
- *Obtener la factibilidad de prestación del servicio de energía eléctrica, expedida por la Comisión Federal de Electricidad.*
- Los beneficios antes descritos serán condicionados sí y sólo sí, el solicitante invierte en la mejora del contexto inmediato a través de la promoción y participación en los procesos de ejecución y programación de regeneración urbana del entorno inmediato al proyecto.
- *En las nuevas construcciones se deberá ubicar cuando menos al 50%-cincuenta por ciento de las áreas de cesión municipal o las superficies correspondientes al Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV) al frente del predio.*
- *Cuando una porción del predio quede fuera de la franja de los 500-quinientos u 800- ochocientos metros según sea caso, esta adquirirá los beneficios de la zona DOT, siempre y cuando corresponda al polígono primigenio y no sea el resultado de una fusión, lotificación y/o relotificación efectuada posteriormente.*
- En las regularizaciones de uso y/o edificación de suelo, cuando no se pueda cumplir con el Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV), éste podrá ser compensado con tierra y adecuarlo a través del desarrollo de espacio público el cual deberá ser entregado totalmente habilitado, previo dictamen de la Secretaría,

considerando lo dispuesto en el Reglamento de Protección del Medio Ambiente de San Nicolás de los Garza

- Los predios que tengan una superficie menor a la señalada, conservarán las densidades y lineamientos urbanísticos que se establecen en el Plan, según la zona que se trate.
- La altura máxima de las edificaciones en predios e inmuebles que sean sujetos a incremento de densidad y lineamientos urbanísticos, tendrán la altura máxima que le corresponda a la densidad una vez incrementada.
- El requerimiento de cajones de estacionamiento, podrá ser resuelto en predios colindantes siempre y cuando cumplan las condicionantes propuestas por el artículo 100 del Reglamento para las construcciones en el municipio de San Nicolás de los Garza. Así mismo, se podrá tener la libertad de presentar alternativas de estacionamientos con desarrollo tecnológico.

Los predios que cuenten con una superficie menor a la señalada, conservarán las densidades y lineamientos urbanísticos que se establecen en el Plan, según la zona que se trate. En cuanto a las líneas de transporte estructurado proyectadas a futuro dentro del municipio de San Nicolás de los Garza, se establece que cuando llegue el momento en que se encuentren consolidadas y en funcionamiento, deberá aplicarse el criterio de zonas DOT.

Los predios que cumplan con los requerimientos mencionados podrán obtener los siguientes beneficios;

- *“Densidad bruta libre;*
- *Altura en edificaciones libre;*
- *Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) libre;*
- *Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) libre;*
- *Coeficiente de Absorción y Área Verde condicionado al 10%-diez por ciento de la superficie del predio;*
- *Disminuir el requerimiento de cajones de estacionamiento en un 50%-cincuenta por ciento*
- *El requerimiento de cajones de estacionamiento, podrá ser resuelto en predios colindantes, debiéndose cumplir con las condicionantes que al efecto*

*señala la reglamentación vigente sobre estacionamientos*

Además deberán cumplir con las siguientes restricciones;

Los inmuebles declarados o registrados como de Conservación Histórica no podrán obtener los beneficios otorgados por el DOT.

En las zonas determinadas como de Conservación en el Plan Vigente, no se podrán obtener los beneficios otorgados por la zona DOT.

La densidad libre que se establece en este artículo no otorga al propietario o poseedor el derecho a construir o desarrollar un número irrestricto de viviendas, toda vez que el número de viviendas que en su caso se autorice deberá ser acorde con las limitaciones y/o condiciones que se establezcan tanto en la factibilidad de agua potable y drenaje sanitario, expedida por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., como en la factibilidad de prestación del servicio de energía eléctrica, expedida por la Comisión Federal de Electricidad.

La asignación de una densidad debe alinearse y respetar la capacidad del equipamiento requerido y considerar la normativa aplicable para área de cesión, el cálculo de estas debe tomar en cuenta la densidad asignada.

### **8.1.2.2. Requerimientos de diseño urbano en los corredores para la obtención de los beneficios DOT**

A continuación se enlistan los requerimientos y/o características que se deberán implementar, regular y mejorar para promover y garantizar que el corredor donde se ubique el predio sea factible de obtener los beneficios DOT;

*I. "Se deberán implementar;*

*a. Cruces seguros;*

*- Estos deberán asegurar el libre tránsito peatonal seguro y accesible*

*- Se implementarán en las esquinas de calles o avenidas, si se requiere se instalarán a mediación de calle.*

- Deberán contar con todos los elementos geométricos necesarios para su función, tales como: área de aproximación, elementos de protección, franjas de advertencia táctil, rampas peatonales, cebrera peatonal.
- Se generarán rampas peatonales con porcentaje de 4%-cuatro por ciento ideal y 6%-seis por ciento como máximo.
- Los radios de giro en esquinas serán de 6 m con la finalidad de reducir los anchos de giro de los vehículos y por tanto sus velocidades, mientras que las esquinas inhabilitadas al giro por el sentido de la calle podrán realizarse con radios de 3 m.
- Se implementarán orejas en las esquinas con el objetivo de reducir la distancia del cruce peatonal en la superficie de rodamiento vial.

**b.** Ampliación de aceras;

- Las aceras existentes deberán ampliarse o modificarse si es el caso con el fin de privilegiar el espacio para la circulación peatonal
- En aceras nuevas y existentes se debe considerar: una franja de circulación peatonal de 2.50 m como mínimo, 3.50 m deseable, una franja de servicio donde se ubicará el equipamiento y el área verde de 0.50 m como mínimo y la franja de accesos dentro de límite de propiedad.
- Espacios públicos de descanso
- Las aceras deberán contar con características orientadas a la accesibilidad, textura antiderrapante, promover la permeabilidad, resistentes al desgaste, fácil limpieza, tira táctil en cruces, andadores y descansos
- Altura máxima de 16 cm respecto al arroyo vial.
- Cordón de banquetta adecuado.

**c.** Accesibilidad;

- Los corredores deberán cumplir con los lineamientos según las normativas correspondientes a accesibilidad universal, vialidad y tránsito.

**d.** Mobiliario urbano;



- Se implementaran bolardos que se colocaran a cada 1.50 m a paño
- Los bolardos deberán tener una altura entre 0.90 y 1.20 m
- Se implementaran bancas
- Deberán implementarse luminarias con doble altura, orientadas al arroyo vial y a la circulación peatonal.
- Se deberán implementar bici-estacionamientos
- Se deberá implementar señalética vertical y horizontal
- Las aceras deberán contar con mobiliario como macetas, jardineras y basureros, estos últimos deberán colocarse como mínimo a cada 40.00 m.

e. Espacios de espera o pabellones en parabus;

- Que garanticen el adecuado y seguro ascenso y descenso del transporte público;
- Que incluyan dentro de su diseño bahías para el resguardo temporal de los vehículos de transporte público y la correcta señalización del uso exclusivo para tal fin;

f. Arborización;

- Se implementarán árboles típicos de la región de gran entalle: Ø 8" pulgadas y pequeños: Ø 4" pulgadas para generar sensación de diversidad.
- La separación entre árboles de pequeño entalle será de 6 metros y cuando se presente uno de gran tamaño o dos, será de 10 metros.
- Se colocarán dos árboles de gran entalle en los cruces seguros para el resguardo de peatones mientras esperan cruzar.

g. Ciclovías;

- Se implementará con base en el estudio técnico y diseño geométrico correspondiente, el ciclocarril o ciclovía confinada de uso exclusivo a lo largo de las vías que otorgan los multicitados beneficios DOT, DOM y DOE;
- De no ser viable su inmediata implementación se considerará la integración de los ciclocarriles y ciclovías en los proyectos de mejora inmediata a los predios, con el fin que los espacios y/o secciones queden debidamente reservados y que el resto de la intervención los considere en el emplazamiento de los elementos

*complementarios.*

*II. Se deberán regular;*

- a. La eliminación de rampas vehiculares que obstaculicen la circulación peatonal;*
- b. Las barreras, cambios de nivel y obstrucciones en la vía pública*
- c. Los estacionamientos*
- d. en vía pública;*
- e. El ascenso y descenso del transporte público*

*III. Se deberá mejorar;*

- a. El alumbrado público de escala humana, es decir de doble propósito: orientado a la vía y también orientado a la franja peatonal de las banquetas y aceras.*

*Además se implementará el programa “Adopta un parque” con el fin de cumplir con los requerimientos aplicables antes mencionados en un parque público con cercanía al predio beneficiado, dicha designación quedará sujeto a consideración de la Secretaría.*

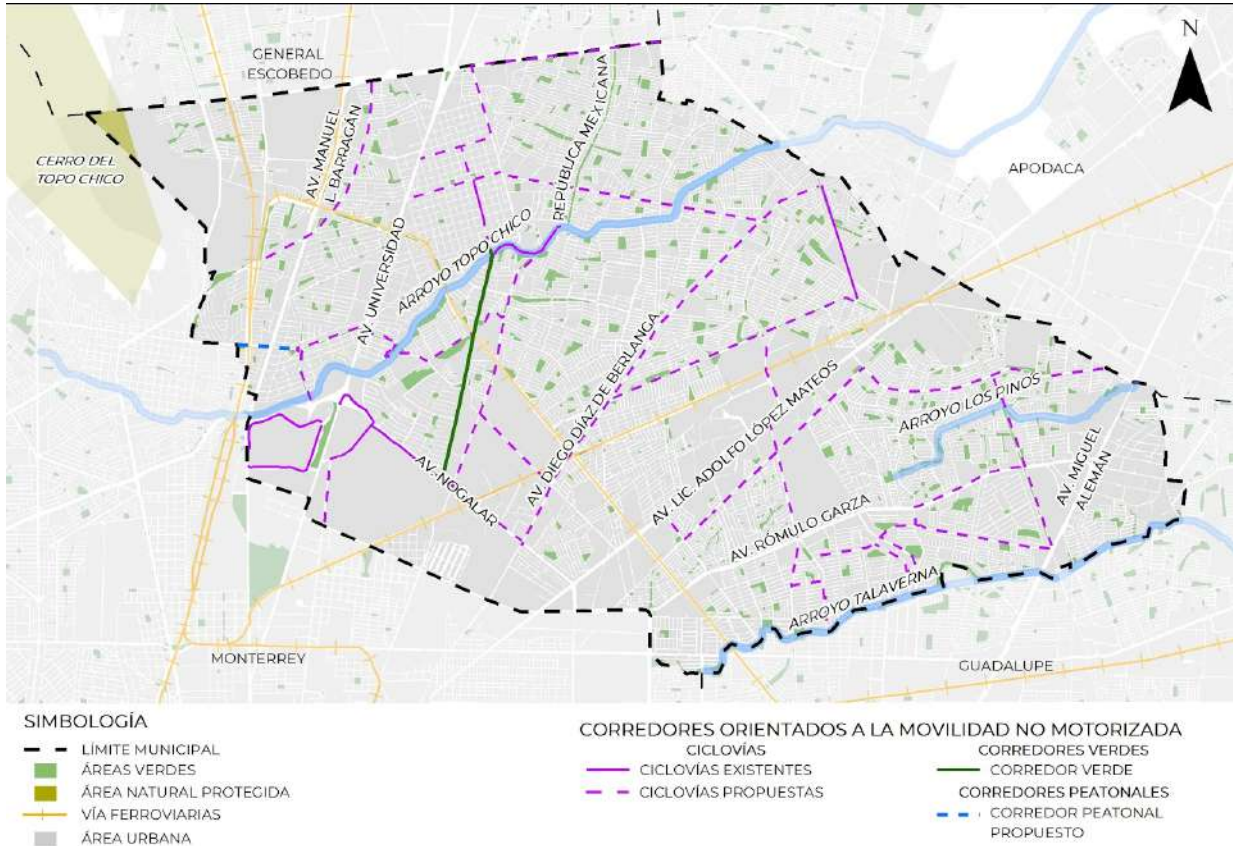
*De no cumplir y garantizar la presencia de estas características los beneficios DOT no serán aplicables.”*

### **8.1.3. Desarrollo orientado a los corredores de movilidad no motorizada**

Los corredores orientados a la movilidad no motorizada son espacios destinados al conjunto de desplazamientos o modos de transporte donde la principal fuerza motriz utilizada es la generada por el cuerpo, es decir todas las formas de movilidad donde no se requiere un motor.

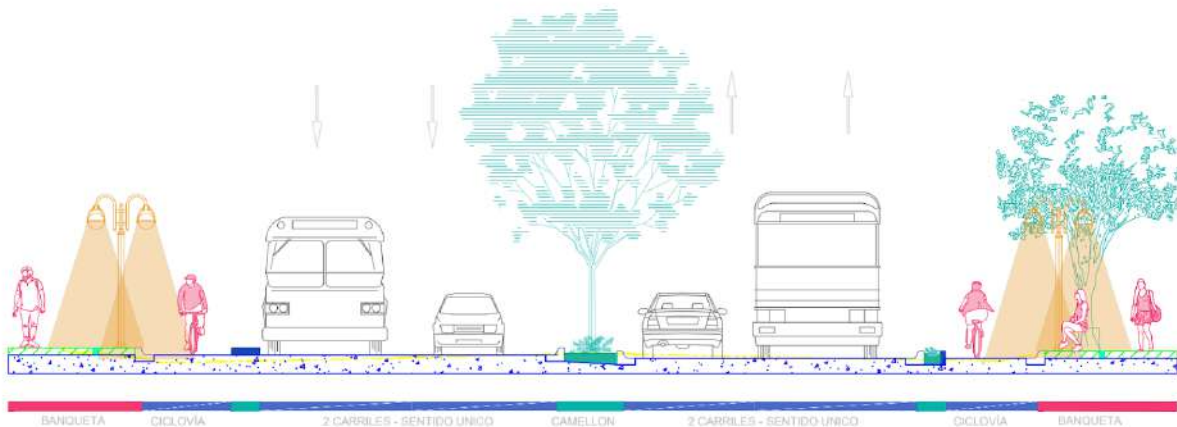
Se conforma por predios que se ubiquen frente, en ambos lados de la vía en los siguientes corredores.

Figura 38. Corredores orientados a la movilidad no motorizada.



Fuente: Elaboración propia con base en proyectos de corredores orientados a la movilidad..  
En la figura 39 se muestra la sección tipo para dichos corredores, cabe mencionar que cada corredor tendrá un proyecto específico.

Figura 39. Sección tipo de corredores.



Fuente: Elaboración propia con base en proyectos de corredores orientados a la movilidad.

#### **8.1.4. Corredores urbanos**

En el ámbito metropolitano, los corredores urbanos son componentes que unen diversas zonas urbanas que conforman un territorio municipal, clasificándose de acuerdo al impacto urbano de las actividades que albergan. Son ejes que articulan el tejido urbano, en donde su configuración original de “avenida destinada al flujo de personas, bienes y servicios, muta a la condición de nodo articulador multiescalar (centralidad) del barrio, zona, ciudad y región urbana” (Carrión Mena y Cepeda Pico, 2021: p.186).

Es decir, los corredores urbanos combinan su condición de centralidad física, actuando además como un distribuidor o “hub” por los que de manera permanente se dan flujos de intercambio: “entra y sale población, información, bienes, capitales y servicios” (Carrión Mena y Cepeda Pico, 2021: p.191), de ahí su importancia. Haciendo referencia al contexto local, anteriores planes de desarrollo urbano del municipio de San Nicolás de los Garza definen los corredores urbanos como zonas donde se concentran actividades comercial y de servicios y en algunos casos, actividades industriales, cuyo alcance rebasa al propio centro de población; por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidades del sistema vial primaria con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; así como en zonas industriales consolidadas, afectando así el uso de suelo de los predios aledaños. Los corredores urbanos se clasifican según el impacto urbano de las actividades que son capaces de albergar y dicho impacto es evaluado en términos viales, ambientales y de superficie de demanda.

Los corredores urbanos son zonas delimitadas por predios y lotes localizados frente a una vía pública, en la que se establecen usos y destinos de suelo y edificaciones comerciales, de servicios, habitacionales de alta densidad y equipamiento urbano.

Los predios que dan frente a vialidades importantes, tienen un potencial de desarrollo mayor que aquellos que se ubican al interior de zonificaciones secundarias. Esta condición permite que, estratégicamente, los predios ubicados frente a dichas vialidades puedan distinguirse del resto permitiendo en ellos, según el tipo de corredor, erigir edificaciones de mayor altura y ejercer un uso mixto de las

mismas. Dependiendo de la importancia que representa cada corredor urbano, éstos, se clasifican de la siguiente manera:

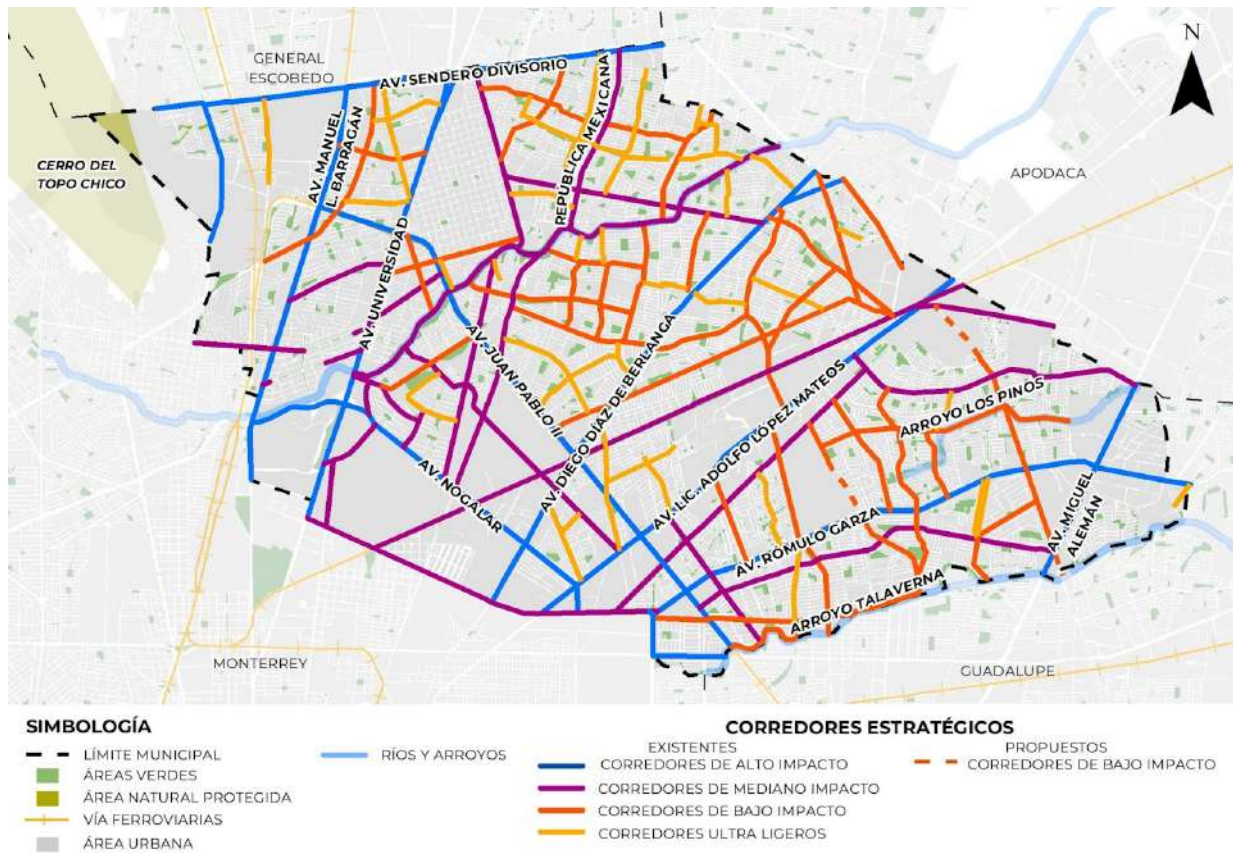
- Los corredores urbanos ultraligeros (CUU) se constituyen frente a vialidades locales y colectoras ubicadas estrechamente a las zonas habitacionales, el uso de suelo es predominantemente habitacional, permitiendo en forma condicionada los usos de suelo comercial y de servicios y no permite los usos de suelo industrial. En este uso de suelo registrará una densidad baja.
- Los corredores urbanos de bajo impacto (CUBI), se constituyen frente a vialidades locales o subcolectoras ubicadas estrechamente a las zonas habitacionales, permite en forma condicionada los usos de suelo comercial y de servicios y no permite los usos de suelo industrial. En este uso de suelo registrará una densidad media.
- Los corredores urbanos de mediano impacto (CUMI), se constituyen sobre vialidades subcolectoras, colectoras y en ocasiones, principales; permite una amplia gama de usos de suelo comercial y de servicios, así como industrial ligero y no permite los usos de suelo industrial medio y pesado. En este uso de suelo registrará una densidad media.
- Los corredores urbanos de alto impacto (CUAI), se constituyen sobre vialidades principales y de acceso controlado; permite todos los usos de suelo comercial y de servicios y el uso de suelo habitacional multifamiliar y no permite los usos de suelo industriales. En este uso de suelo registrará una densidad alta.
- El corredor ultraligero se establece frente a vialidades locales y colectoras ubicadas estrechamente a las zonas habitacionales, permitiendo en forma condicionada los usos de suelo comercial y de servicios. En este uso de suelo registrará una densidad baja.

La Tabla 56, describe los corredores urbanos definidos por el presente Plan, indicando las vialidades donde existen y los tramos correspondientes, mientras que



la Figura 40 muestra la distribución de corredores urbanos según su impacto en el municipio de San Nicolás de los Garza.

**Figura 40.** Corredores urbanos estratégicos en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en estrategias de corredores urbanos.

**Tabla 56 .** Corredores urbanos estratégicos en San Nicolás de los Garza

No.	Nombre	Long. (Km)	Calle extremo A	Calle extremo B	Existente - Propuesta	Clasificación
1	Av. Universidad	6.46	Av. Sendero	Av. Los Angeles	Existente	Alto Impacto
2	Av. Diego Díaz de Berlanga	6.85	Av. Aceros	Av. Los Angeles	Existente	Alto Impacto
3	Av. Rómulo Garza	7.01	C. Malvinas	Av. Churubusco	Existente	Alto Impacto
4	Av. Miguel Aleman	2.57	Av. Casa Blanca	Trabajadores Cetemistas	Existente	Alto Impacto



5	Av. Manuel L. Barragan	4.25	Av. Sendero	Av. Fidel Velazquez	Existente	Alto Impacto
6	Av. Juan Pablo II	7.58	Av. Manuel L. Barragán	Pedro Lambreton R	Existente	Alto Impacto
7	Av. Nogalar Sur	0.41	Av. Manuel L. Barragan	Av. Los Angeles	Existente	Alto Impacto
8	Av. Lic. Adolfo López Mateos	6.48	C. Hda. del Mezquital	Av. Los Angeles	Existente	Alto Impacto
9	Sendero Divisorio	6.26	San Martín	C. Prisciliano Villarreal	Existente	Alto Impacto
10	Av. Ruiz Cortinez	0.89	Av. Churubusco	Monte Ararat	Existente	Alto Impacto
11	C. de la Aurora S. Blas	1.71	Av. Sendero Divisorio	Anillo Periférico	Existente	Alto Impacto
12	Av. San Nicolas	2.80	Av. Nogalar	Av. Cristina Larralde	Existente	Mediano Impacto
13	Av. de la Juventud	3.78	Av. Cristina Larralde	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Existente	Mediano Impacto
14	Av. Roberto G. Sada	1.92	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Pedro Lambreton R	Existente	Mediano Impacto
15	Av. Casa Blanca	3.73	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Av. Miguel Aleman	Existente	Mediano Impacto
16	Antiguo Camino a Apodaca	4.26	Av. Casa Blanca	Av. Los Angeles	Existente	Mediano Impacto
17	Calle República Mexicana	2.28	Av. Sendero Divisorio	Av. Cristina Larralde	Existente	Mediano Impacto
18	Av. República Mexicana	3.08	Av. Nogalar Sur	Av. Cristina Larralde	Existente	Mediano Impacto
19	Av. Munich	0.81	Av. Universidad	Av. Nogalar	Existente	Mediano Impacto
20	Av. Orión	1.66	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Orión	Existente	Mediano Impacto

21	Av. Cristina Larralde - Av. Jorge Treviño	6.48	Av. Universidad	C. Sendero	Existente	Mediano Impacto
22	C. Vía a Matamoros	7.90	Límite Municipal	Av. Los Angeles	Existente	Mediano Impacto
23	Av. Los Ángeles	4.52	Av. Universidad	Av. Rómulo Garza	Existente	Mediano Impacto
24	Av. Arturo B. de la Garza - Av. Santo Domingo	4.54	Av. Sendero Divisorio	Av. Diego Díaz de Berlanga	Existente	Mediano Impacto
25	Av. Famosa	0.52	Av. Titán	Av. Nogalar	Existente	Mediano Impacto
26	Av. Del Bosque	1.01	Av. Universidad	Av. Famosa	Existente	Mediano Impacto
27	Palacio de Justicia	1.26	Av. Manuel L. Barragan	Av. Universidad	Existente	Mediano Impacto
28	Av. Central	1.06	Av. Juan Pablo II	Av. Universidad	Existente	Mediano Impacto
29	Av. Calz. Unión	4.63	Anillo Vial Metropolitano	Av. Miguel Aleman	Existente	Mediano Impacto
30	Principal NTE- Roberto Espinoza - Av. Torres	4.51	Av. Juan Pablo II	Santa Rosa - Mezquital	Existente	Mediano Impacto
31	Av. Arturo B. de la Garza	0.95	Av. Santo Domingo	Av. Cristina Larralde	Existente	Mediano Impacto
32	Fray Bartolomé de las Casas	1.31	Av. Manuel L. Barragan	Av. Universidad	Existente	Mediano Impacto
33	Topo chico	0.36	Av. Manuel L. Barragan	Fray Luis De León	Existente	Mediano Impacto
34	C. Insurgentes	0.97	Av. Juan Pablo II	Av. Jorge Treviño	Existente	Bajo Impacto
35	C. Gonzalitos	1.73	Av. Arturo B. de la Garza	Av. Universidad	Existente	Bajo Impacto

36	Av. Pico Bolívar	0.95	Av. Las Puentes	Av. Cordillera de los Andes	Existente	Bajo Impacto
37	Av. Cordillera de los Andes	1.75	República Mexicana	Av. Diego Díaz de Berlanga	Existente	Bajo Impacto
38	Ojo de Agua- Antigua Camino a la Estancia	1.35	Av. San Nicolás	Av. El Bosque	Existente	Bajo Impacto
39	Av. Juan de Montemayor - C1	1.29	Av. Rómulo Garza	Av. C	Existente	Bajo Impacto
40	Av. Las Flores- C1	0.85	Av. Rómulo Garza	C.1	Existente	Bajo Impacto
41	Peinadores- C. Apolo	1.44	Av. Las Torres Ote.	Trabajadores Cetemistas	Existente	Bajo Impacto
42	Av. Fundidores	1.54	C. Antigua Camino a Apodaca	Av. Rómulo Garza	Existente	Bajo Impacto
43	Av. Londres-Av. Las Flores	1.74	Av. Los Pinos	Av. Rómulo Garza	Existente	Bajo Impacto
44	C. Almeria - Av. Los Pinos	3.21	Av. Uno	Lago Rodeo	Existente	Bajo Impacto
45	Av. Los Arboles	0.86	Av. Los Pinos	Av. Rómulo Garza	Existente	Bajo Impacto
46	Av. Anillo Eléctrico	1.64	Av. Aceros	C. 1ra Avenida	Existente	Bajo Impacto
47	Av. Cordillera de los Andes- C. Arroyo - Antigua Camino a Lagrange	2.74	Av. Diego Díaz de Berlanga	Av. Diego Díaz de Berlanga	Existente	Bajo Impacto
48	Av. Morenita mia	1.55	Av. Sendero Divisorio	Av. Arturo B. de la Garza	Existente	Bajo Impacto

49	Jorge Gonzalez Camarena-Agusti n de Iturbide	2.66	Av. Arturo B. de la Garza	Montes Berneses	Existente	Bajo Impacto
50	Montes Berneses	1.51	Av. Jorge Treviño	Del Sendero	Existente	Bajo Impacto
51	Av. Magueyes	0.97	Andador	Av. Santo Domingo	Existente	Bajo Impacto
52	C. Monte Olimpo	0.46	Av. Las Puentes	Av. Cordillera de los Andes	Existente	Bajo Impacto
53	Av. Las Puentes	3.13	Av. Cristina Larralde	Av. Cristina Larralde	Existente	Bajo Impacto
54	Montañas Rocallosas	0.79	Av. Cristina Larralde	Av. Las Puentes	Existente	Bajo Impacto
55	C. Vesubio	0.42	Av. Las Puentes	Av. Pico Bolivar	Existente	Bajo Impacto
56	Popocatepetl	0.85	Montañas Rocallosas	Av. Cordillera de los Andes	Existente	Bajo Impacto
57	Av. Lerdo de Tejada	1.08	Av. Manuel L. Barragan	Av. Universidad	Existente	Bajo Impacto
58	Av. Las Torres Ote.	2.55	Calle Marsella	Av. Miguel Aleman	Existente	Bajo Impacto
59	Av. Las Torres	2.73	Av. Sendero	Calz. Tenochtitlan	Existente	Bajo Impacto
60	Camino al Mezquital - Av. Conductores-Av Mario J. Montemayor	4.26	Av. Cordillera de los Andes	Límite municipal con Guadalupe	Existente	Bajo Impacto
61	Av. Guerrero	0.81	Av. Munich	Av. Los Angeles	Existente	Mediano Impacto
62	Monte Aconcagua, Av.C	3.32	Av. Churubusco	C.1	Existente	Bajo Impacto
63	Pedro Lambreton R -	1.22	Av. Juan Pablo II	Av. Gustavo Sada Paz	Existente	Bajo Impacto

	Antonio González - Av. Conductores					
64	Av. Chihuahua	0.96	C.Díaz Ordaz	Atletismo	Existente	Bajo Impacto
65	Av. Peña Guerra	1.17	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Av. Rómulo Garza	Existente	Bajo Impacto
66	C. Uno	0.84	Orión	Calle Marsella	Existente	Bajo Impacto
67	Av. Juan Montemayor	0.77	Vallecas	Av. Rómulo Garza	Existente	Bajo Impacto
68	Mitla	0.83	Montes Berneses	PL. del Sur	Propuesta	Bajo Impacto
69	Balcones de Anahuac	1.06	Av. Sendero	Calle Benito Juárez	Existente	Ultra ligero
70	Burgos	1.00	Av. Casa Bella	Av. Universidad	Existente	Ultra ligero
71	Av. Casa Bella	0.90	Av. Lázaro Cárdenas	Av. Universidad	Existente	Ultra ligero
72	Ignacio Altamirano	0.58	Av. Año Internacional de la Mujer	Mitla	Existente	Ultra ligero
73	C. Chapala	1.25	Av. Jorge González Camarena	Av. Republica Mexicana	Existente	Ultra ligero
74	C. Sofia Bassi - C. Pensamiento	1.51	Av. Sendero Divisorio	C. Pedro Coronel	Existente	Ultra ligero
75	C. Zacatecas	1.64	C. Del Estudio	Av. Santo Domingo	Existente	Ultra ligero
76	Año Internacional de la Mujer	0.37	C. Petra Zambrano	Av. Montes Berneses	Existente	Ultra ligero
77	C. Vicente Guerrero	0.71	C. Río Tacachi	Av. Diego Díaz de Berlanga	Existente	Ultra ligero

78	Estado de Guerrero	0.59	C. Rio Tacachi	Av. Santo Domingo	Existente	Ultra ligero
79	Antiguo Camino a Santo Domingo	0.84	Av. Arturo B. de la Garza	Av. Republica Mexicana	Existente	Ultra ligero
80	C. Artículo 123	0.97	C. Arroyo	Av. Las Torres	Existente	Ultra ligero
81	C. Jabatos	0.71	Av. Rómulo Garza	Abeto	Existente	Ultra ligero
82	C. Palermo	0.53	Av. Casa Blanca	Av. Los Pinos	Existente	Ultra ligero
83	C. Malvinas	0.34	Bld. Acapulco	C. Patagonia	Existente	Ultra ligero
84	C. Islas del Sur	1.07	Av. Diego Díaz de Berlanga	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Existente	Ultra ligero
85	Calcuta	0.36	Av. de la Juventud	C. Islas del Sur	Existente	Ultra ligero
86	C. Diaz Ordaz	1.65	Av. Diego Díaz de Berlanga	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Existente	Ultra ligero
87	Ojo de Agua	0.50	Av. de la Juventud	Av. titan	Existente	Ultra ligero
88	Av. Titan	0.70	C. Ojo de Agua	Av. San Nicolas	Existente	Ultra ligero
89	C.16	1.46	Av. Republica Mexicana	Av. Principal nte.	Existente	Ultra ligero
90	8va Avenida	1.23	C.4	Av. Juan Pablo II	Existente	Ultra ligero
91	Iztaccihuatl	0.28	Av. San Nicolás	Valle Plateado	Existente	Ultra ligero
92	Gral. Felipe Angeles	0.32	Av. Cristina Larralde	Montañas Rocallosas	Existente	Ultra ligero



93	Pico sorata - Guerrero	0.61	Av. Pico Bolívar	Av. Magueyes	Existente	Ultra ligero
94	Monte de Bohemia	0.45	Av. Cristina Larralde	Montañas Rocallosas	Existente	Ultra ligero
95	Cuitlahuac	0.78	Amapola	Av. Lic. Adolfo López Mateos	Existente	Ultra ligero
96	Ejercito de Constituyentes	1.01	Antiguo Camino a Apodaca	Av. Rómulo Garza	Existente	Ultra ligero
97	Av. Nogalar Sur	0.40	Av. del Bosque	Av. Nogalar	Existente	Mediano Impacto
98	Camino al Mezquital	0.54	C. Arroyo	Av. Aceros	Existente	Alto Impacto
99	Camino a Lagrange	0.66	Vía Matamoros	Anillo Eléctrico	Existente	Bajo impacto
100	Tlachicuerias	1.30	C. Anillo Eléctrico	C. Vía a Matamoros	Existente	Bajo impacto
101	Cerro de la Silla	0.39	Gonzalitos	Jorge Treviño	Existente	Ultra ligero
102	Pascasio Luis de Letona	0.68	Av. Diego Díaz de Berlanga	C. Arroyo	Existente	Ultra ligero
103	Av. Churubusco	0.54	Av. Rómulo Garza	Av. Ruiz Cortines	Existente	Alto Impacto
104	Bonifacio Salinas Leal	0.72	Av. Rómulo Garza	Calzada Union	Existente	Ultra ligero
105	C. Blvd. Talaverna	0.27	Las Torres Ote.	C. Blvd. Talaverna	Propuesta	Bajo Impacto
106	C. Benito Juárez	0.80	Av. Las Torres	Av. Universidad	Existente	Ultra ligero
107	Casa de Cortez	0.44	Av. Sendero Divisorio	Av. Casa Bella	Existente	Ultra ligero

108	Piel canela	0.98	Av. República Mexicana	C. Héroes de México	Existente	Ultra ligero
109	C. 4	0.45	Av. Cordillera de los Andes	Av. Diego Díaz de Berlanga	Existente	Ultra ligero
110	Av. Conductores	0.96	Av. Rómulo Garza	Av. Gustavo Sada Paz	Existente	Ultra ligero
111	Anillo Periférico	0.32	Av. Las Torres	Av. Aceros	Existente	Ultra ligero
112	Av. Aceros	0.29	Av. Diego Díaz de Berlanga	Camino Mezquital Santa Rosa	Existente	Alto Impacto
113	Enrique Recio	1.33	Camino a Lagrange	Camino al Mezquital	Existente	Bajo Impacto
114	Av. Uno	0.51	Antiguo Camino a Apodaca	Av. Juan Montemayor	Existente	Bajo Impacto
115	Av. Almazán	0.97	Calle Linares	Av. Manuel L. Barragán	Existente	Mediano Impacto

*Fuente: Elaboración Propia con base en estrategia de corredores estratégicos.*

Los lineamientos urbanísticos asociados a cada uno de los corredores urbanos estratégicos se muestran en el Anexo 02. La tabla presenta el tipo de corredor y a su vez indica el coeficiente de ocupación de suelo (COS), el coeficiente de uso de suelo (CUS) y el coeficiente de absorción y área verde (CAAV) propuestos, así como también se establece la altura que deben cumplir.

Los predios que se localicen en **corredores urbanos ultraligeros (CUU)** se podrán ver beneficiados con una altura en edificaciones de 12.00 metros. Su coeficiente de ocupación del suelo (COS) será de 75.00% (setenta y cinco por ciento), mientras que su coeficiente de uso de suelo (CUS) será de 2.50 veces. Sobre el coeficiente de absorción y área verde (CAAV), éste quedará condicionado al 15.00% de la superficie del predio, terreno o lote.

Los predios que se localicen frente a **corredores urbanos de bajo impacto (CUBI)** se podrán ver beneficiados con una altura en edificaciones de 15.00 metros. Su coeficiente de ocupación de suelo (COS) será de 80.00%, (ochenta por ciento), mientras que su coeficiente de uso de suelo (CUS) será de 3.00 veces. Sobre el coeficiente de absorción y área verde (CAAV), éste quedará condicionado al 10.00% de la superficie del predio, terreno o lote.

Los predios que se localicen en **corredores urbanos de mediano impacto (CUMI)** se podrán ver beneficiados con una altura en edificaciones de 30.00 metros. Su coeficiente de ocupación de suelo (COS) será de 82.50% (ochenta y dos punto cinco por ciento), mientras que su coeficiente de uso de suelo (CUS), será de 3.50 veces. Sobre el coeficiente de absorción y área verde (CAAV), éste quedará condicionado a cumplir con mínimo el 7.50% de la superficie del predio, terreno o lote.

Por último, los predios que se localicen frente a **corredores urbanos de alto impacto (CUAI)**, se podrán ver beneficiados con una altura en edificaciones de 60.00 metros. Su coeficiente de ocupación de suelo (COS) será de 82.50% (ochenta y dos punto cinco por ciento), mientras que su coeficiente de uso de suelo (CUS) será de 4.00 veces. Sobre el coeficiente de absorción y área verde (CAAV), éste quedará condicionado a cumplir con mínimo el 7.50% de la superficie del predio, terreno o lote.

Nota: Los predios, lotes o terrenos que se encuentren dentro de zonas de conservación o de crecimiento, es decir que tienen una densidad asignada por la estrategia de zonificación, no podrán obtener los beneficios asociados a los corredores urbanos.

A continuación, se establecen requerimientos urbanos de orden general que complementan los lineamientos urbanísticos que se deben considerar:

- La altura máxima de las edificaciones en predios e inmuebles que sean sujetos a incremento de densidad y lineamientos urbanísticos, tendrán la altura máxima que le corresponda a la densidad una vez incrementada.

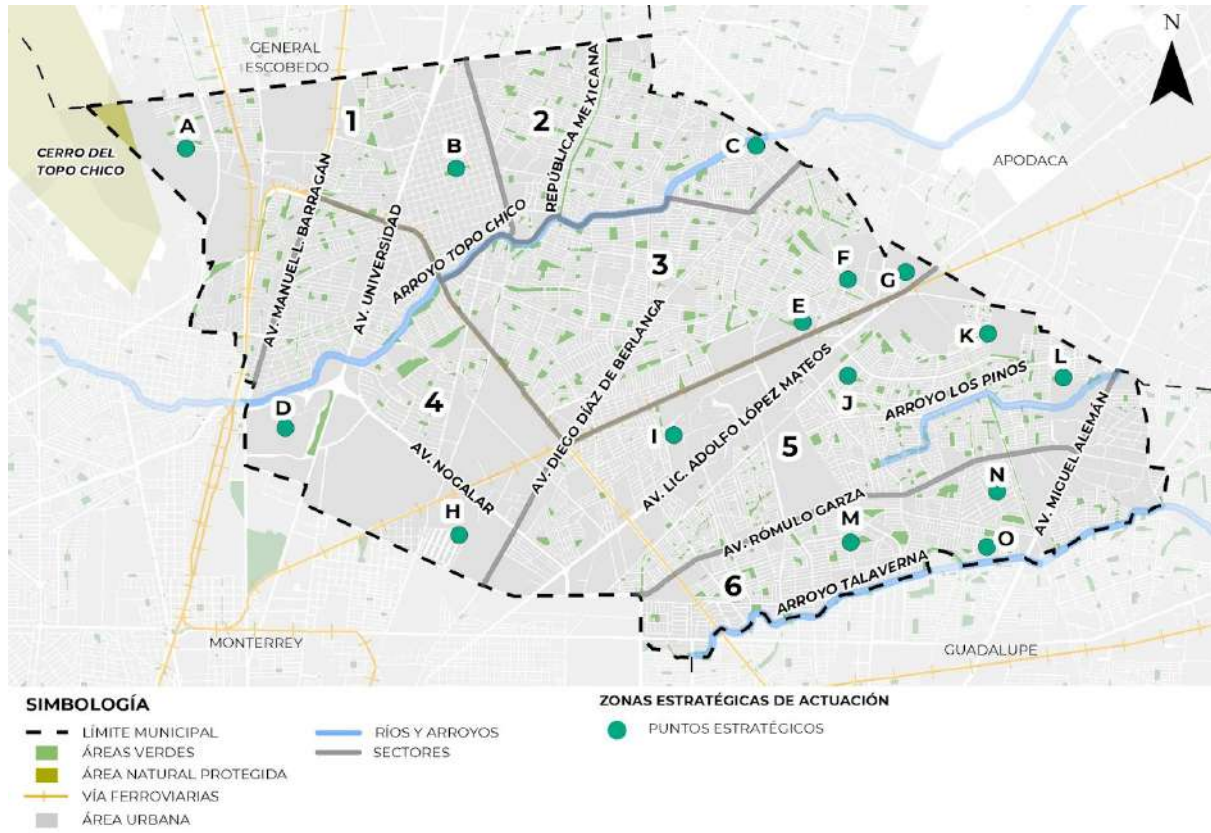
- Que el proyecto no amenace la seguridad, la salud y la integridad de las personas así como también que no rebase la capacidad de servicios de agua, drenaje y electricidad, así como también, que no afecte en la movilidad de la zona donde se ubica el predio. Para lo cual deberá obtener la factibilidad de agua potable y drenaje sanitario, expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., así como obtener la factibilidad de prestación del servicio de energía eléctrica, expedida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- En las nuevas construcciones se deberá ubicar cuando menos el 50% de las áreas de cesión municipal o las superficies correspondientes al Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV) frente al predio o en las áreas colindantes a la vía pública, permitiendo la accesibilidad al área en cuestión (este requerimiento aplica solo para los CUMI y CUA).
- En las regularizaciones de uso y/o edificación de suelo, cuando no se pueda cumplir con el Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV), éste podrá ser compensado con tierra y adecuarlo a través del desarrollo de espacio público el cual deberá ser entregado totalmente habilitado, previo dictamen de la Secretaría, considerando lo dispuesto en el Reglamento de Protección del Medio Ambiente de San Nicolás de los Garza.
- Los beneficios antes descritos serán condicionados sí y sólo sí, el solicitante invierte en la mejora del contexto inmediato a través de la promoción y participación en los procesos de ejecución y programación de regeneración urbana del entorno inmediato al proyecto.

#### **8.1.5. Zonas de suelo estratégico**

La Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León (2019) define a las zonas de suelo estratégico como áreas o predios que los programas de desarrollo urbano definen como esenciales o fundamentales para el crecimiento, ordenación o estructuración urbana de un centro de población según los periodos de apertura contemplados. Es decir, son zonas donde deben llevarse a cabo acciones de mejoramiento, crecimiento, renovación y regeneración urbana. Definir éstas zonas es el primer paso para después, establecer polígonos de actuación donde puedan darse éstas condiciones. La metodología para definir las zonas de suelo estratégico en el municipio de San Nicolás de los Garza parte del análisis del diagnóstico y del

análisis de las siguientes capas: zonas vulnerables, corredores urbanos y zonificación primaria B. El análisis del conjunto de capas en un solo plano da como resultado la visualización del territorio de manera integrada, permitiendo identificar dónde se localizan las zonas de suelo estratégico en el municipio (ver Figura 41).

**Figura 41.** Zonas estratégicas en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en suelo estratégico.

Se identifican 15 zonas estratégicas distribuidas en el territorio del municipio de San Nicolás de los Garza. Esta identificación inicial, permite la delimitación de los polígonos de actuación, los cuales se detallan en el siguiente apartado.

### **8.1.6. Zonas de amortiguamiento**

Con base en la Ley se estipula la estrategia de zonas de amortiguamiento industriales, con el fin de promover el uso de suelo mixto previniendo las afectaciones a terceros y en la búsqueda del cumplimiento de la Ley.

Los lineamientos estipulados para las zonas de amortiguamiento, se definen en el Reglamento de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de San Nicolás de los Garza.

### **8.1.7. Zonas de transición**

Con base en la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se define como zona de transición al territorio delimitado e identificado en el Plan de Desarrollo Urbano con tendencias de cambio de uso de suelo, sujeto a políticas y acciones de mejoramiento urbano; la implementación de esta estrategia en el Municipio obedece a un cambio en las condiciones territoriales y al cumplimiento de la visión 2030 del municipio, además de asegurar el cumplimiento de la Ley.

Esta estrategia busca la transición de las zonas industriales en el Municipio y obedece al cumplimiento de objetivos tales como conservación y medio ambiente, imagen y paisaje e infraestructura urbana, entre otros.

### **8.1.8. Polígonos de actuación**

Los polígonos de actuación son límites geográfico-espaciales del territorio definidos a partir de condicionantes o características similares del lugar, en donde se pretende llevar a cabo acciones específicas de intervención urbana. La Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León (2019) define al polígono de actuación como el área que el plan de desarrollo urbano del Centro de Población considera sujeta a acciones de mejoramiento urbano de renovación y regeneración.

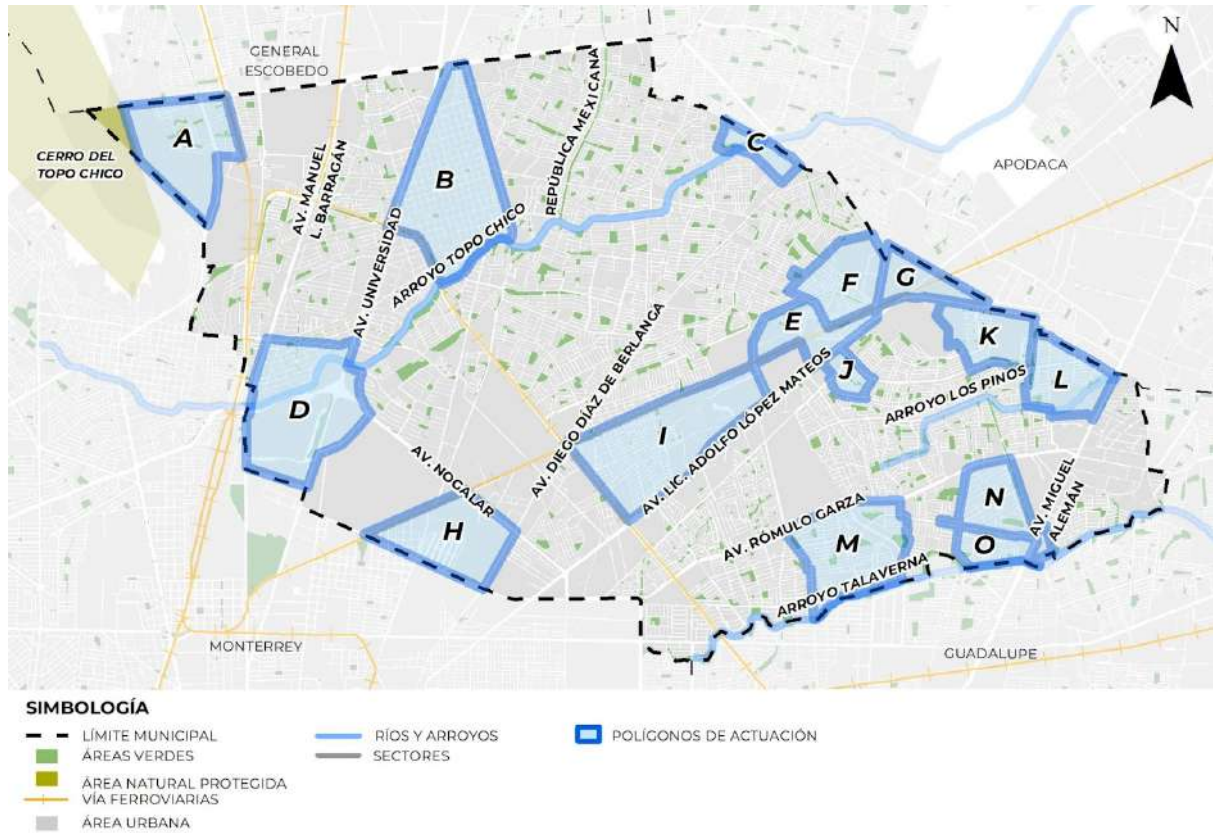
Su implementación requiere de la coordinación y concertación entre la autoridad y los particulares y puede plantearse, si es promovido por el sector privado o social, a través de un plan maestro; o a través de un plan parcial de desarrollo urbano,



cuando sea promovido por la autoridad municipal o estatal. Una vez identificadas las 15 zonas estratégicas, la metodología para delimitar de manera específica los polígonos de actuación, se realiza considerando las siguientes capas: estructura vial, uso de suelo, equipamiento, áreas verdes y la zonificación primaria B (que en este caso en específico, se toma como referencia las zonas de mejoramiento y crecimiento urbano identificadas).

Aunado a ello, se consideran las barreras urbanas como vías ferroviarias, para de esta manera, integrarlas dentro del polígono, para que en lugar de ser rupturas o cicatrices en el territorio, sean zonas donde se produzca permeabilidad urbana. Al analizar e integrar las capas mencionadas, se determinan e identifican los polígonos de actuación, los cuales, presentan una infinidad de oportunidades de intervención a partir de la vocación de su uso de suelo. En los polígonos de actuación se puede producir crecimiento controlado, siendo zonas propensas a la formación de planes parciales o planes maestros que sirvan como instrumento de planeación urbana para su desarrollo. En la figura 42, se observa la ubicación de los polígonos de actuación identificados en el municipio de San Nicolás de los Garza.

Figura 42. Polígonos de actuación en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en estrategia de polígonos de actuación.

Se identifican 15 polígonos de actuación en el territorio municipal de San Nicolás de los Garza. En la tabla 58 se identifican los polígonos de actuación así como las hectáreas que lo conforman. Se observa que la suma total de las hectáreas que comprenden los polígonos de actuación es de 1,514.99 ha.

Tabla 57 . Polígonos de actuación y su superficie

Polígono	Superficie (Hectáreas)
A	135.62
B	222.01
C	27.62
D	200.20
E	65.36
F	81.96

G	47.34
H	115.93
I	200.98
J	22.10
K	70.58
L	76.25
M	139.05
N	74.34
O	35.67
<b>Total</b>	<b>1514.99</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en estrategia de polígonos de actuación.

Para mayor claridad, a continuación se describen territorialmente los límites de cada uno de los polígonos de actuación:

- El **polígono A**, limita al norte con calle San Martín prolongación Av. Sendero Divisorio; oriente con calle Del Mirador hacia Calle San Blas; sur calle San Blas hacia poniente Colonia Sin Nombre 10.
- El **polígono B**, limita al norte con Av. Sendero Divisorio; oriente con Av. Arturo B. de la Garza; sur con Eje Metropolitano 27 (cruce, conexión o prolongación) con Eje Metropolitano 40 y poniente con Av. Juan Pablo II, cruce con Av. Universidad.
- El **polígono C**, limita al norte con Miguel Negrete; oriente con calle Sendero hacia calle Sendero Municipal prolongación República de Chile; sur con eje Metropolitano 23 cruce con Av. Vicente Guerrero y poniente con calle Pl. del sur.
- El **polígono D**, limita al norte con Av. Topo Chico prolongación con Eje Metropolitano cruce con Av. Universidad; al oriente con calle San Nicolás de los Garza cruce con Av. Nogalar Sur; sur con Eje Metropolitano 19 hacia Av. Universidad cruce con Av. Estadio y poniente con Av. Manuel L. Barragán.

- El **polígono E**, limita al Norte con Av. Las Torres intersección con Artículo 123; oriente con Azufre cruce con Vanadio hacia A. Santa Rosa; sur con Av. Licenciado Adolfo López Mateos y Poniente con calle Adolfo López Mateos cruce con calle Enrique Recio.
- El **polígono F**, limita al norte con calle Enrique Recio, al oriente con Avenida Aceros, al sur con calle Vanadio cruce con calle Azufre, prolongación Calle Artículo 123 cruce con Calle Enrique Recio y al poniente con calle Fresa cruce con Calle Naranjos.
- El **polígono G**, limita al norte con Av. Santa Rosa; oriente con Multipark; sur con calle Orión y poniente con Eje Metropolitano 29.
- El **polígono H**, limita al norte con 780 calle Vía a Matamoros cruce con Nogalar Sur; oriente Av. Diego Días de Berlanga; sureste Av. Los Ángeles.
- El **polígono I**, limita al Norte con calle Libaneses; oeste con calle Antiguo Camino LaGrange; sur con Av. Licenciado Adolfo López Mateos y poniente con calle Lat. De las Vías.
- El **polígono J**, limita al norte con Av. Licenciado Adolfo López Mateos cruce con Av. Casa Blanca; oriente con Av. Londres; sur con Av. Oriente y poniente con Av. Oriente.
- El **polígono K**, limita al norte con Calle Orión, al oriente con calle San Agustín; sur con Av. Casa Blanca y al poniente con calle Casa de Las Torres, rodea el polígono de la Comisión Federal de Electricidad hacia calle San Nicolás de los Garza.
- El **polígono L**, limita al norte con calle San Eduardo cruce con calle De los Grandes Lagos hacia Calle San Francisco cruce con Orión; oriente con Av. Casa

Blanca cruce con Av. Miguel Alemán; sur con el polígono de Plaza Ciudadel hacia Av. Los Pinos y poniente con Hamburgo cruce con Av. San Cristóbal.

- El **polígono M**, limita al norte con Av. Félix Galván; oriente con Av. De Las Flores prolongación C1; sur con Av. C y Poniente con Calle Manuel Morales prolongación Av. Conductores.
- El **polígono N**, limita al norte con Av. Félix Galván; oriente con Av. Las Torres Oriente rodeando The Home Depot; sur con Arroyo La Talaverna cruce con Miguel Alemán intersección con Av. Calzada Unión y poniente con calle Olmos cruce con calle Abetos prolongación a calle Jabatos.
- El **polígono O**, limita al norte con Av. Calzada Unión; oriente con Av. Miguel Alemán; sur con Arroyo La Talaverna y poniente con calle Apolo.

### 8.1.9. Densidades

De acuerdo a la LAHOTDUNL, artículo 3, Fracción XX. se entiende como Densidad bruta al lineamiento urbanístico que expresa la cantidad máxima de viviendas por hectárea que se establece para las áreas urbanizables o de reserva para el crecimiento urbano en un plan o programa de desarrollo urbano;

Con base en lo anterior y con fundamento en el **artículo 140**, de la LAHOTDUNL, que menciona los tipos de densidad en el Plan las densidades se asignan a las zonas **Urbanizables** del municipio, y su propuesta considera el entorno urbano y las condiciones de impacto que estas generarían, además dichas zonas urbanizables deberán respetar los lineamientos urbanísticos aplicables tal como COS, CUS, CAAV, y alturas máximas permitidas.

Para las zonas determinadas como de **Conservación** la densidad máxima permitida es la clasificación E - 45 viviendas por hectárea con base en el artículo 140 de la LAHOTDUNL.

Finalmente para las zonas determinadas como **Consolidación o Mejoramiento** la densidad se asignará por parte de la autoridad con base en el proyecto presentado, considerando que con base en el artículo 86, inciso b, numeral 1 y 2, se menciona lo siguiente; *"1. Se considerarán compatibles y, por lo tanto, no se podrá establecer*

una separación entre los usos de suelo residenciales, comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la Movilidad, considerándose igualmente compatibles los servicios públicos y la infraestructura de telecomunicaciones y de radiodifusión, en cualquier uso de suelo, para zonas urbanizables y no urbanizables; por lo que se deberá de promover la mezcla de usos del suelo, procurando integrar las zonas residenciales con usos comerciales, de servicios y los centros de trabajo, para impedir una expansión física desordenada de los centros de población y buscar una adecuada estructura vial;

2. Se deberá permitir la Densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la Movilidad” Para cualquier tipo de densidad asignada se deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento y los lineamientos urbanísticos aplicables en el presente documento Cabe recalcar que si bien en **Áreas Urbanizadas (Mejoramiento y Consolidación)** se considera asignar una densidad con base en el proyecto, no se podrá rebasar la densidad máxima mencionada en el artículo 140 de la Ley, en este caso, la densidad tipo L, 250 viviendas por hectárea.

La densidad es un término usado en la planificación para referirse al número de personas que habitan una determinada área urbanizada. En el municipio de San Nicolás de los Garza, se identifican los siguientes tipos de densidades brutas: tipo C, tipo E, tipo G, tipo H, tipo I y tipo J (ver tabla 59); con fundamento en el artículo 140 de la LAHOTDUNL, 2019.

**Tabla 58.** Tipología de densidades

DENSIDAD	Superficie (Hectáreas)
Tipo C - hasta 15 viv/ha	38.68
Tipo E - hasta 45 viv/ha	1556.99
Tipo G - hasta 75 viv/ha	4.78
Tipo H - hasta 90 viv/ha	29.75
Tipo I - hasta 120 viv/ha	47.90



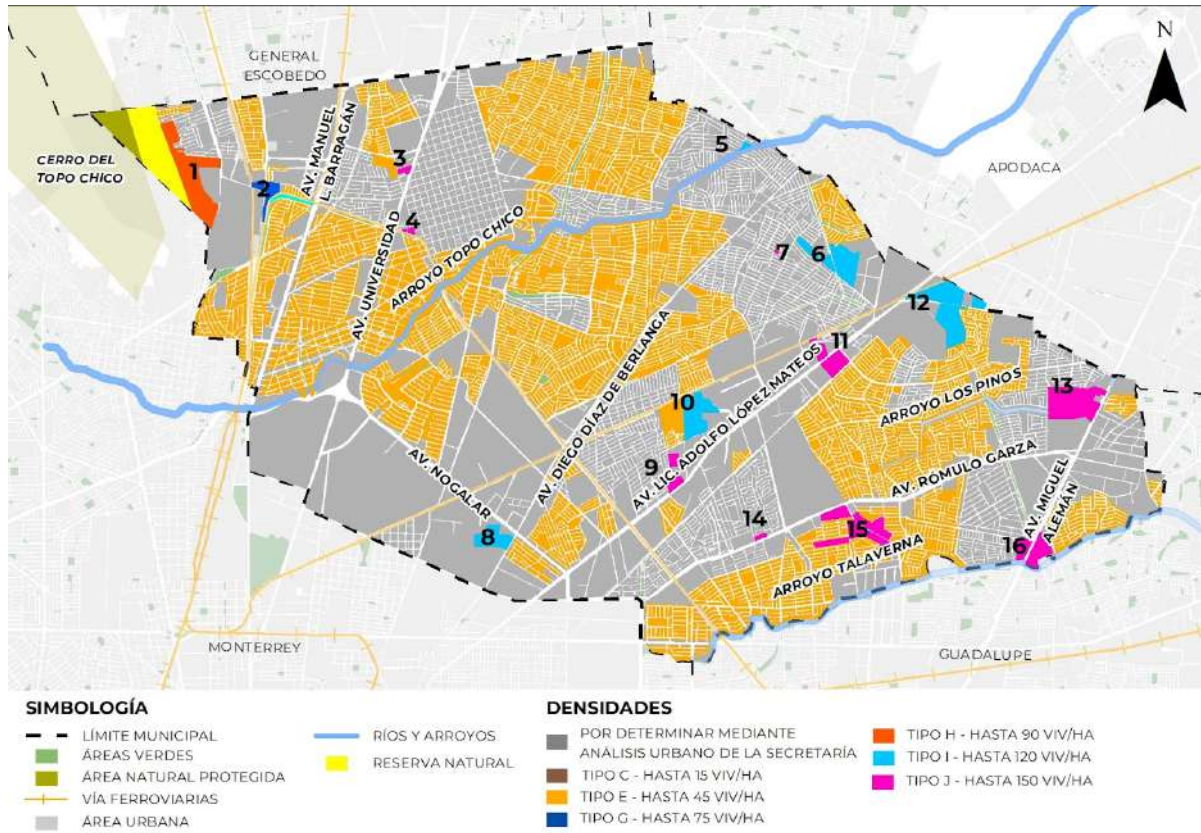
Tipo J - hasta 150 viv/ha	26.11
<b>Total</b>	<b>1704.21</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en estrategias de densidades

Estas densidades se asocian a condiciones de cercanía con la estructura vial, el acceso a transporte público y estructurado, así como también a la presencia y cobertura de equipamientos, áreas verdes e infraestructura.

En la Tabla 60 y Figura 43 se observan las densidades propuestas partiendo de los polígonos de actuación identificados. Cabe resaltar que se agrega 1, por lo que en lugar de 15, ahora son 16. La razón de ser de la adición de 1 polígono más de actuación radica en que el polígono 1 es donde se localiza la ANP, por lo que no se puede proponer una densidad homogénea en esa zona debido a que se encuentra muy cerca de la zona de amortiguamiento del cerro del Topo Chico. En ese sentido, se separó ese polígono entre el 1-A y el 1-B, siendo el 1-A el que se encuentra más próximo a la zona de amortiguamiento, mientras que el 1-B se localiza en una zona urbanizable. En la tabla 60 se puede observar de manera detallada la superficie de los polígonos, si se encuentra dentro de un radio de menos de 800 m de proximidad de transporte público estructurado, si se encuentre dentro de un radio de proximidad de 500 m de equipamiento de educación y cultura, así como la densidad (viv/ha) propuesta en los polígonos junto con el tipo de densidad que establece la Ley.

Figura 43. Densidades en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia. con base en propuesta de densidades.

Tabla 59 . Densidades propuestas basadas en la LAHOTDUNL, 2019

	Superficie (Hectáreas)	Transporte público estructura do (Radio de 800 mts)	Vialidad	Equipamie nto (Radio de 500 mts) Educación y salud	Lotes totales	Densidad Viviendas por Hectárea	Tipo de Densidad
1	29.75	N/A	Subcolectora interbarrios	N/A	3.00	90.00	Tipo H
2	4.78	N/A	Subcolectora interbarrios	N/A	2.00	75.00	Tipo G
3	1.02	SI	Colectoras	Hospital Educación superior	4.00	150.00	Tipo J
4	0.56	SI	Principal	Hospital Educación superior	4.00	150.00	Tipo J
5	0.52	N/A	Arterial	N/A	1.00	120.00	Tipo I
6	15.25	N/A	Subcolectora interiores Arterial	N/A	9.00	120.00	Tipo I
7	0.12	N/A	Subcolectora interiores	N/A	1.00	150.00	Tipo J
8	8.23	SI	Arterial Subcolectora	N/A	1.00	120.00	Tipo I
9	3.74	N/A	Arterial	N/A	4.00	150.00	Tipo J
10	17.86	N/A	N/A	Educación superior	10.00	120.00	Tipo I
11	8.71	N/A	Arterial	N/A	6.00	150.00	Tipo J
12	26.07	N/A	Subcolectora interiores	N/A	12.00	120.00	Tipo I
13	22.74	N/A	Arterial	N/A	5.00	150.00	Tipo J
14	0.60	N/A	Arterial	Educación	1.00	150.00	Tipo J

				superior			
<b>15</b>	17.99	N/A	Subcolectora interbarrios Subcolectora interiores	Hospital	3.00	<b>150.00</b>	Tipo J
<b>16</b>	10.26	N/A	Arterial	Hospital	3.00	<b>150.00</b>	Tipo J

Fuente: DENU, 2020.

### **8.1.10. Estrategias**

#### **8.1.10.1. Imagen urbana**

La imagen urbana es la conjunción de elementos naturales y construidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad. Las estrategias de imagen urbana deben enfocarse en el rescate de espacios públicos, mantenimiento de áreas verdes, mobiliario urbano en parques y espacios públicos, retiro de publicidad e infraestructura en desuso, arborización, eliminación de barreras o fragmentaciones urbanas así como mejoramiento de sendas, entre otras.

A fin de fomentar la participación ciudadana, en junio de 2020 se realiza un ejercicio participativo donde habitantes del municipio de San Nicolás de los Garza realizan un mapeo colaborativo, con el objetivo de identificar percepciones sobre aspectos cualitativos relevantes para la construcción de una visión de ciudad, siendo uno de estos aspectos la imagen urbana (Visión de Ciudad SNG 2030).

Entre los resultados más relevantes del taller participativo, los residentes locales perciben al municipio de San Nicolás de los Garza como uno fuertemente fragmentado debido a que su territorio es atravesado por una alta cantidad de vialidades primarias así como también de vías ferroviarias. Ambos componentes, se perciben como barreras urbanas que limitan la permeabilidad social dentro del tejido urbano. Además de las vialidades primarias y de las vías ferroviarias, el arroyo del Topo Chico también se considera una barrera debido a que en lugar de ser un elemento articulador del espacio urbano, irrumpe como frontera en una zona con

uso de suelo homogéneo. El municipio es altamente industrial, por lo que dentro de su territorio se localizan grandes predios industriales, los cuales son percibidos también como barreras urbanas, ya que contrastan de manera disruptiva con el territorio, sobre todo porque varias de ellas se localizan en zonas circundantes a áreas habitacionales.

En ese sentido, las vialidades primarias, las vías ferroviarias, el arroyo del Topo Chico, así como los grandes predios industriales, deben reconvertirse en los articuladores del espacio urbano, en transformarse en sitios que en lugar de fracturar espacios y áreas, sean ejes que promuevan permeabilidad urbana tanto física como visual. Por lo tanto, es importante definir el rol actual de las industrias, sobre todo aquellas que comprenden grandes lotes, las cuales deben verse con el compromiso y responsabilidad de contribuir en la mejora urbana del lugar en donde se encuentran; produciendo regeneraciones urbanas en el contexto inmediato a partir de programas y proyectos orientados en contribuir en las condiciones ecológicas, de movilidad, de imagen urbana, entre muchas otras, con la finalidad de realizar integraciones positivas y beneficiosas tanto para la población como para el medio ambiente.

En ese sentido, al darse las condiciones de coordinación, cumplimiento de reglamentos y normativas, así como autorizaciones, las estrategias se encargaran de fortalecer acciones de ordenamiento y mejoramiento de la imagen urbana de los espacios públicos y circundantes, con la finalidad de consolidar la visión de ciudad ejecutando los siguientes criterios:

- a. Impulsar la consolidación de la identidad e imagen urbana del municipio con respeto al medio ambiente.
- b. Gestionar el retiro de infraestructura que se encuentre en desuso como cableado eléctrico y de telecomunicaciones, teléfonos públicos, postes en desuso, paneles de publicidad y postes publicitarios.
- c. Gestionar el mejoramiento de la imagen urbana por medio de la reubicación y soterramiento de infraestructuras de transmisión de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones.

- d. Promover la construcción subterránea para todas las nuevas obras de infraestructura eléctrica y servicios de telecomunicaciones.
- e. Promover el mejoramiento de aceras y sus condiciones de habitabilidad, por medio de su ampliación y generación de islas donde la estructura urbana lo permita para el incremento en la dotación de superficies como zonas de convivencia en torno a centros de trabajo, educación y vivienda.
- f. Incrementar la cobertura y calidad del mobiliario urbano orientado a los usuarios del espacio público recreativo: parques y plazas.
- g. Impulsar la arborización del municipio a través de programas de reforestación para el incremento de servicios ambientales y biodiversidad urbana.
- h. Promover la participación de la industria como agente principal y catalizador para mejorar las condiciones urbanas del contexto inmediato donde se localicen.
- i. Fomentar la conciliación entre actores del sector privado para el mejoramiento de la imagen urbana de las áreas en donde se ubique su desarrollo.
- j. Promover la elaboración de proyectos y reglamentaciones para alcanzar una imagen urbana identificable.

#### **8.1.10.2. Igualdad e inclusión.**

El enfoque de este apartado radica en la garantía de la igualdad sustantiva y la inclusión social en el tejido físico y social del Municipio

- a. Priorizar la atención a la población en situación de rezago social y vulnerabilidad por carencias, tomando en cuenta la desigualdad social y económica existente.
- b. Fortalecer el tejido social a través de la educación, la cultura, las artes y el deporte con un enfoque a la inclusión social en el Municipio.
- c. Promover acciones de igualdad sustantiva e inclusión social que garanticen el ejercicio de los Derechos Humanos a través de políticas y proyectos específicos.
- d. Buscar la equidad de género respecto a distintos temas, sociales y económicos

#### **8.1.10.3. Movilidad urbana**

La movilidad urbana es el movimiento de las personas y bienes en las ciudades, independientemente del medio que utilicen para desplazarse, ya sea a pie, en transporte público, automóvil, bicicleta, etc



- a. Ordenar el municipio, fomentando los medios de movilidad no motorizados sobre el transporte privado.
- b. Estructurar las banquetas, redes peatonales y ciclistas.
- c. Consolidar una red de ciclovías, estacionamientos masivos de bicicletas y estaciones de bicicletas de uso público.
- d. Arborizar las banquetas con especies que aporten la suficiente sombra para garantizar el disfrute de peatones y ciclistas.
- e. Concientizar y capacitar a la población en general y funcionarios públicos, en temas de inclusión e infraestructura accesible.
- f. Concientizar y capacitar a la población en general y funcionarios públicos, en temas de cultura de la movilidad integral.
- g. Estructurar y dotar de señalamientos de precaución y el equipamiento necesario para mitigar la posibilidad de accidentes en los cruces de las vías ferroviarias con la estructura vial

#### **8.1.10.4. Peligros y Riesgos naturales y antropogénicos**

El objetivo de la estrategia de peligros y riesgos naturales y antropogénicos es contar con una serie de acciones que deriven con el cumplimiento de lo establecido por las autoridades y por los instrumentos especializados en el tema y además seguir las recomendaciones que la autoridad puede ofrecer al ciudadano

- a. Promover la elaboración y en su caso publicación de documentos de carácter oficial especializados en el tema, tal como el Atlas de riesgo municipal
- b. Identificar los programas de prevención que la Dirección de Protección Civil pública periódicamente de acuerdo a las temporadas de riesgo alto, ya sea natural o antropogénico
- c. Adjudicar el gasto público a la elaboración de instrumentos de planeación dedicados a la mitigación de peligros y riesgos naturales y antropogénicos
- d. Concientizar a la población sobre la peligrosidad de los riesgos naturales y antropogénicos
- e. Socializar medidas de prevención y mitigación que la población pueda seguir para evitar la ocurrencia de los peligros.

#### **8.1.10.5. Infraestructura**

El objetivo de la estrategia de infraestructura se basa en mejorar las condiciones actuales y aumentar la capacidad de infraestructura relacionada a las diferentes categorías como drenaje sanitario, pluvial, energía eléctrica etc.

- a. Promover el mejoramiento de la infraestructura actual de drenaje sanitario
- b. Promover el mejoramiento de la infraestructura actual de drenaje pluvial
- c. Promover el mejoramiento de la infraestructura actual de energía eléctrica
- d. Incrementar la cantidad de red de drenaje sanitario y pluvial en el Municipio
- e. Incrementar la cantidad de red de agua residual tratada en el Municipio
- f. Incrementar la cantidad de red de energía eléctrica en el Municipio

#### **8.1.10.6. Seguridad pública**

La seguridad pública debe asegurar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de las autoridades y su debida protección, el planteamiento de estas estrategias se enfoca en mejorar la prevención del delito y garantizar la libertad de la integridad física de la población. De este modo se proponen las siguientes estrategias alineadas a los objetivos y metas del proyecto;

- a. Socializar por medio de programas referentes a la prevención social con el fin de reducir los factores de generación de violencia y delincuencia
- b. Modernizar el equipamiento destinado a la seguridad pública tomando en cuenta innovación y tecnología referente al tema
- c. Capacitar y buscar la profesionalización de elementos de seguridad pública
- d. Impulsar el enfoque de seguridad ciudadana a las instituciones privadas, comunidades y ciudadanos con el fin de detallar las responsabilidades de los civiles respecto a la seguridad

#### **8.1.10.7. Áreas Naturales Protegidas**

Las estrategias enfocadas a las áreas naturales protegidas deberán asegurar el cumplimiento de la protección de las mismas por medio de instrumentos de planeación oficiales para las mismas, además de la posibilidad de incrementar la superficie en caso de ser meritorio.

- a. Crear los instrumentos necesarios oficiales para salvaguardar el Área Natural Protegida
- b. Socializar acciones de mitigación a favor de la protección de las Áreas Naturales Protegidas
- c. Crear programas de limpieza en las Áreas Naturales Protegidas
- d. Crear programas de concientización sobre la importancia de las Áreas Naturales Protegidas en el Municipio
- e. Incrementar el porcentaje de Áreas Naturales Protegidas, en caso de ser meritorio y justificado por medio de instrumentos oficiales

#### **8.1.10.8. Resiliencia Urbana**

La estrategias de resiliencia urbana plantea varias acciones que contribuyan en la sinergia entre instituciones administrativas y técnicas para desarrollar planes de resiliencia contra fenómenos perturbadores.

- a. Promover la elaboración de documentos técnicos que colaboren y socialicen la importancia de la resiliencia en el municipio.
- b. Crear la sinergia entre instituciones administrativas, sociales y técnicas para la correcta ejecución de estrategias a favor de la resiliencia urbana.

#### **8.1.10.9. Cambio climático**

Respecto al cambio climático, el municipio de San Nicolás en colaboración ONU Hábitat, ha publicado un documento llamado “Estrategia Municipal para la Acción Climática” mismo que introduce, fundamenta y diagnóstica las distintas situaciones que vive el municipio respecto a esto, para después marcar una ruta estratégica.

A continuación se presentan las estrategias planteadas en el documento;

- a. Monitoreo de la Calidad del Aire

- b. Control de la Contaminación Atmosférica
- c. Orientación hacia la Habitabilidad
- d. Promoción del Uso Eficiente la Energía
- e. Gestión Mejorada de Servicios Públicos

## **8.2. Programas y proyectos**

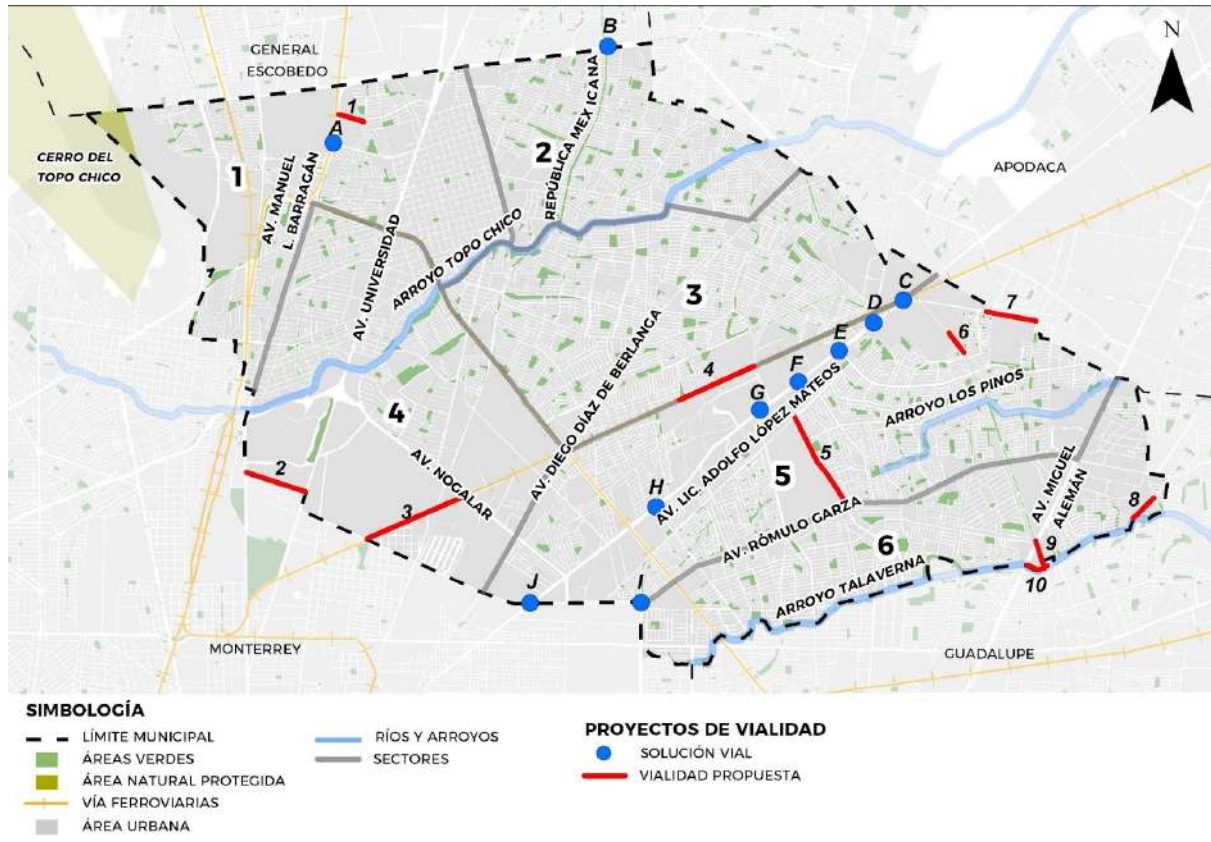
La propuesta de programas y proyectos de intervención y mejora en el entorno físico construido del municipio se dividen entre proyectos de vialidad, de espacio público, pluviales y de infraestructura. A continuación se presenta la incidencia de cada una de estas propuestas, presentando figuras asociadas y ubicación en el territorio para un mejor entendimiento.

### **8.2.1. Proyectos de vialidad**

El presente Plan contempla diferentes proyectos viales que buscan dar solución a la problemática que presenta la ciudad, ocasionados en gran medida por ser un municipio donde se ubica gran parte de la zona industrial del Estado, esto genera una fuerte atracción de viajes y traslados dentro y hacia el territorio municipal.

Referente a proyectos de vialidad, se contemplan proyectos que mejoren los niveles de operación de algunas de las principales vialidades del municipio. Los proyectos que deberán abordarse a corto plazo pueden clasificarse en: 1) aquellos que necesitan dar soluciones viales a zonas donde se producen conflictos viales y 2) proyectos de vialidades propuestas a futuro. La Figura 44 identifica los proyectos de vialidad contemplados. La Tabla 61 indica de manera puntual las avenidas y calles en donde se producirán los proyectos de vialidad propuesta así como de soluciones viales.

Figura 44. Proyectos de vialidad en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en proyectos propuestos orientados a la vialidad.

Tabla 60. Proyectos de vialidad.

#	Proyecto de vialidad	Ubicación	Km
1	Vialidad propuesta	Entre Av. Manuel L. Barragán y Av. Lázaro Cárdenas	0.32
2		Av. Estadio	0.77
3		Calle Vía a Matamoros	1.32
4		Entre calle Libaneses y calle Cam. al Mezquital	1.01
5		Av. Uno	1.26
6		Entre la calle Av. Las torres y calle Orion	0.30
7		Calle Orion	0.63
8		Entre calle Blvd. Talavera y calle Malvinas	0.36
9		Calle Blvd. Talavera	0.35
10		Entre calle Blvd. Talavera y Av. Miguel Alemán	0.27

A	Solución vial	Av. Manuel L. Barragán	N/A
B		Av. Sendero Divisorio	
C		Av. Lic. Adolfo López Mateos	
D			
E			
F			
G		Av. Churubusco	
H			
I			
J			

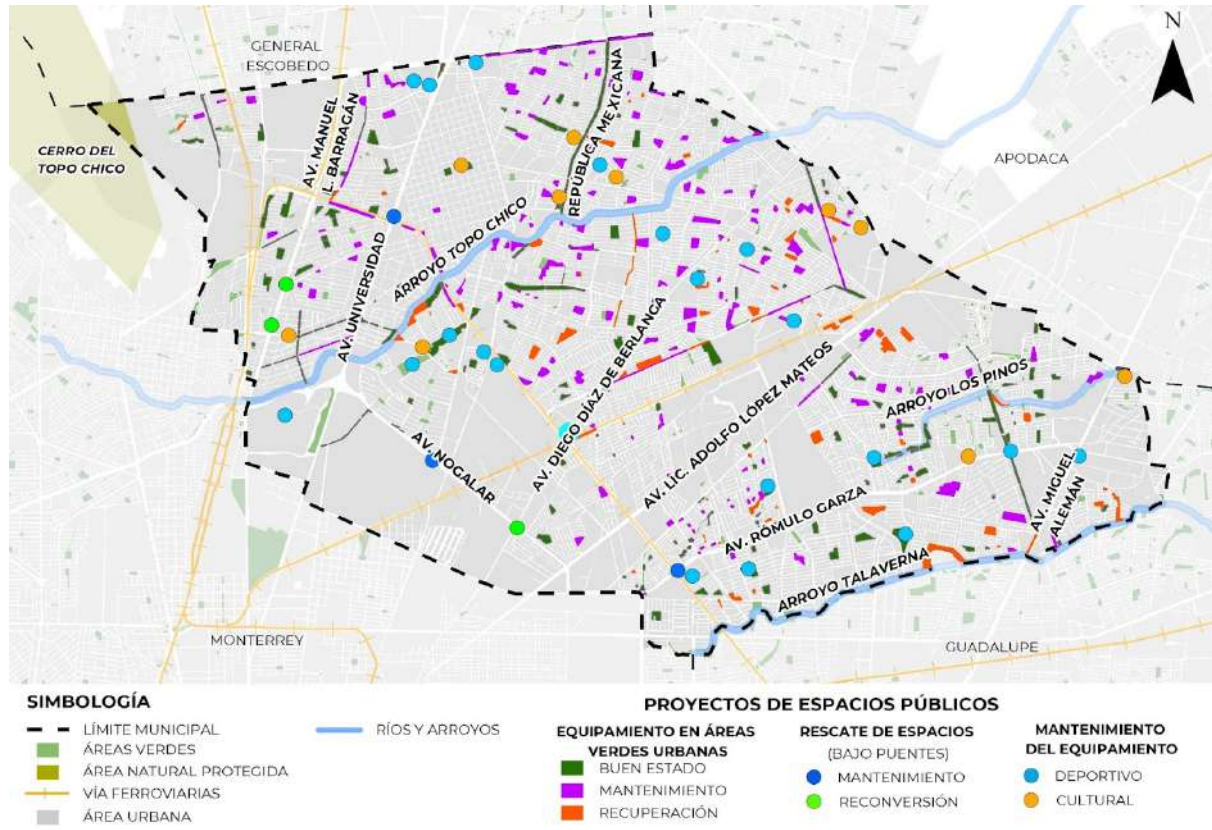
Fuente: Elaboración Propia con base en proyectos de vialidad.

### 8.2.2. Proyectos de espacio público

Referente a los proyectos de espacio público éstos se clasifican en equipamiento en áreas verdes urbanas; rescate de espacios y mantenimiento de equipamiento. Se observa en la Figura 45 donde se ubican cada uno de estos proyectos, identificando la referencia y clasificación que les compete. En la tabla 62, se describen de manera puntual los proyectos de espacios públicos específicos en San Nicolás de los Garza.



Figura 45. Proyectos de espacio público en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en proyectos de espacios públicos.

Tabla 61. Proyectos de espacios públicos.

Proyecto de espacios públicos	Superficie HA	Cantidad
Equipamiento en áreas verdes urbanas (Mantenimiento)	87.20	N/A
Equipamiento en áreas verdes urbanas (Recuperación)	37.15	N/A
Rescate de espacios (Mantenimiento)	N/A	3.00
Rescate de espacios (Reconversión)	N/A	4.00
Mantenimiento de equipamiento (Deportivo)	N/A	21.00
Mantenimiento de equipamiento (Cultural)	N/A	10.00

Fuente: Elaboración Propia con base en proyectos de espacios públicos.

### 8.2.3. Proyectos pluviales

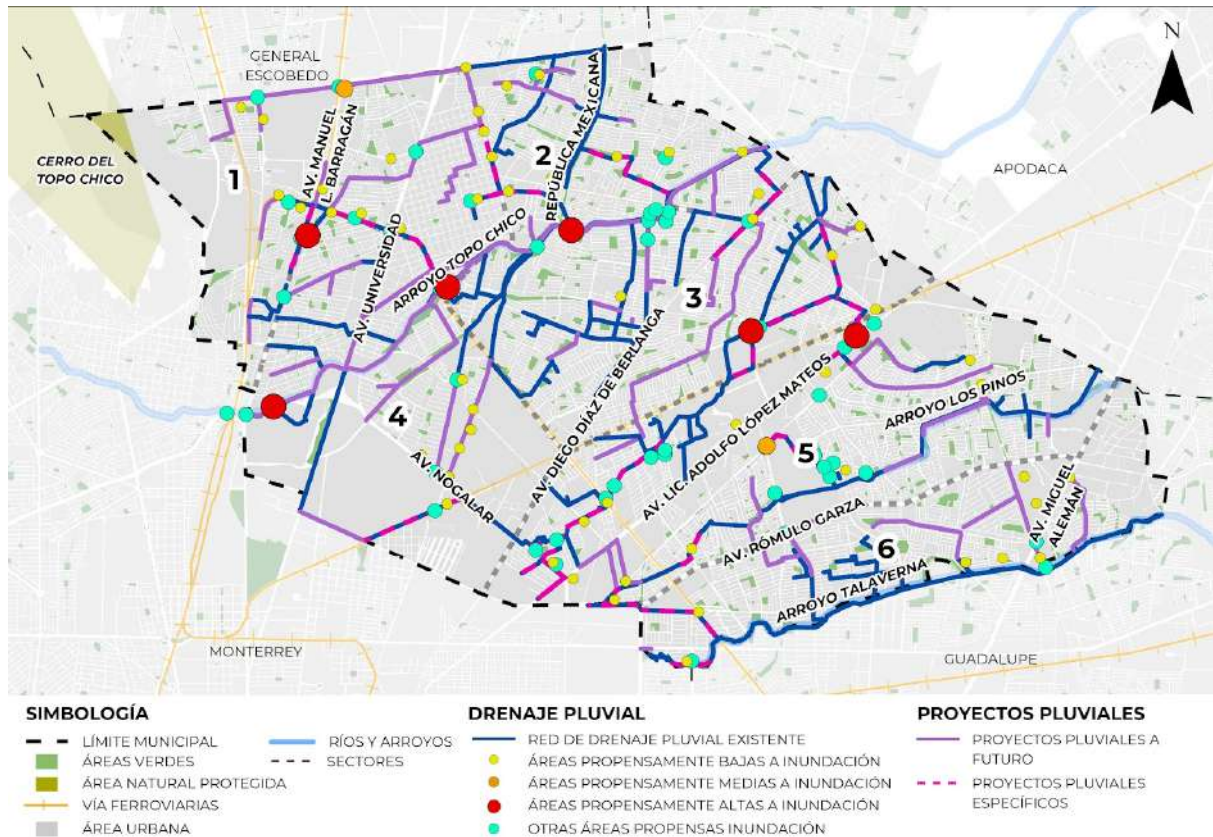
Los proyectos pluviales se basan en mejorar las condiciones existentes en cuanto a drenaje pluvial del municipio, en ese sentido, se proponen la realización de 23.04 km de proyectos pluviales específicos, mientras que se tienen proyectadas además 60.74 km de proyectos pluviales a futuro (ver Figura 46 y Tabla 63).

Tabla 62. Proyectos pluviales.

Proyecto pluviales	Kilómetros
Proyectos pluviales específicos	23.04
Proyectos pluviales a futuro	60.74

Fuente: Elaboración Propia con base en proyectos pluviales.

Figura 46. Proyectos pluviales en San Nicolás de los Garza.



Fuente: Elaboración Propia con base en proyectos pluviales.

#### **8.2.4. Programas alineados a la densificación estratégica poblacional**

Con base en lo mencionado en objetivos y metas se plantean diferentes estrategias enfocadas al mejoramiento urbano y la atracción de la población por medio de la vivienda asequible y proyectos de gran relevancia, sin embargo la estrategia principal para cumplir esta meta es la implementación de políticas como lo son;

- Políticas de densificación estratégica, DOT;
- Corredores urbanos estratégicos; y
- Polígonos de actuación.

El desarrollo de estas políticas complementará las estrategias y proyectos de mejoramiento urbano con el fin de solventar el objetivo de densificar el municipio.

#### **8.2.5. Proyectos alineados a la infraestructura**

Los proyectos enfocados a la infraestructura se basan en el mejoramiento de los distintos servicios urbanos.

Se plantean implementar los siguientes proyectos enfocados al mejoramiento y la extensión de la infraestructura;

- Proyecto de mejora en la infraestructura de agua potable;
- Proyecto de cobertura de agua potable en el municipio;
- Proyecto de cobertura de energía eléctrica en el municipio;
- Proyecto de cobertura de telecomunicaciones en el municipio; y
- Proyecto de mejora en la infraestructura destinada al drenaje sanitario.

#### **8.2.6. Programa alineado al manejo de residuos**

El objetivo de este programa es buscar la alineación de metodologías y operación entre dependencias a cargo del manejo de residuos en el municipio, por medio un documento oficial que atribuya responsabilidades

#### **8.2.7. Proyecto Atlas de Riesgo Natural y Antropogénico**

Elaboración de proyecto rector en el manejo de peligros y riesgos naturales y antropogénicos, este documento técnico debe normar aquellos peligros que no sean mitigables y proponer la mitigación del resto.

### 8.2.8. Proyecto Resiliencia Urbana.

Consiste en la elaboración de un documento técnico enfocado a las estrategias de resiliencia urbana que debería establecer el municipio.

### 8.2.9. Cartera de proyectos

La cartera de proyectos del municipio de San Nicolás de los Garza se basa en la Visión 2030, la cual busca que los proyectos que se produzcan cumplan con ciertas especificidades, como por ejemplo, que sean proyectos transversales, esto es que se generen a partir de iniciativas de coordinación, implementación y monitoreo de la visión de ciudad; que se conforme a partir de proyectos metropolitanos, esto es que se consoliden proyectos de coordinación y responsabilidad compartida con el área metropolitana de Monterrey; que sean además proyectos estratégicos que mejoren las oportunidades y servicios de la ciudad y que a su vez, sean proyectos catalizadores, que permitan intervenciones incrementales que inicien transformaciones de mayor alcance urbano.

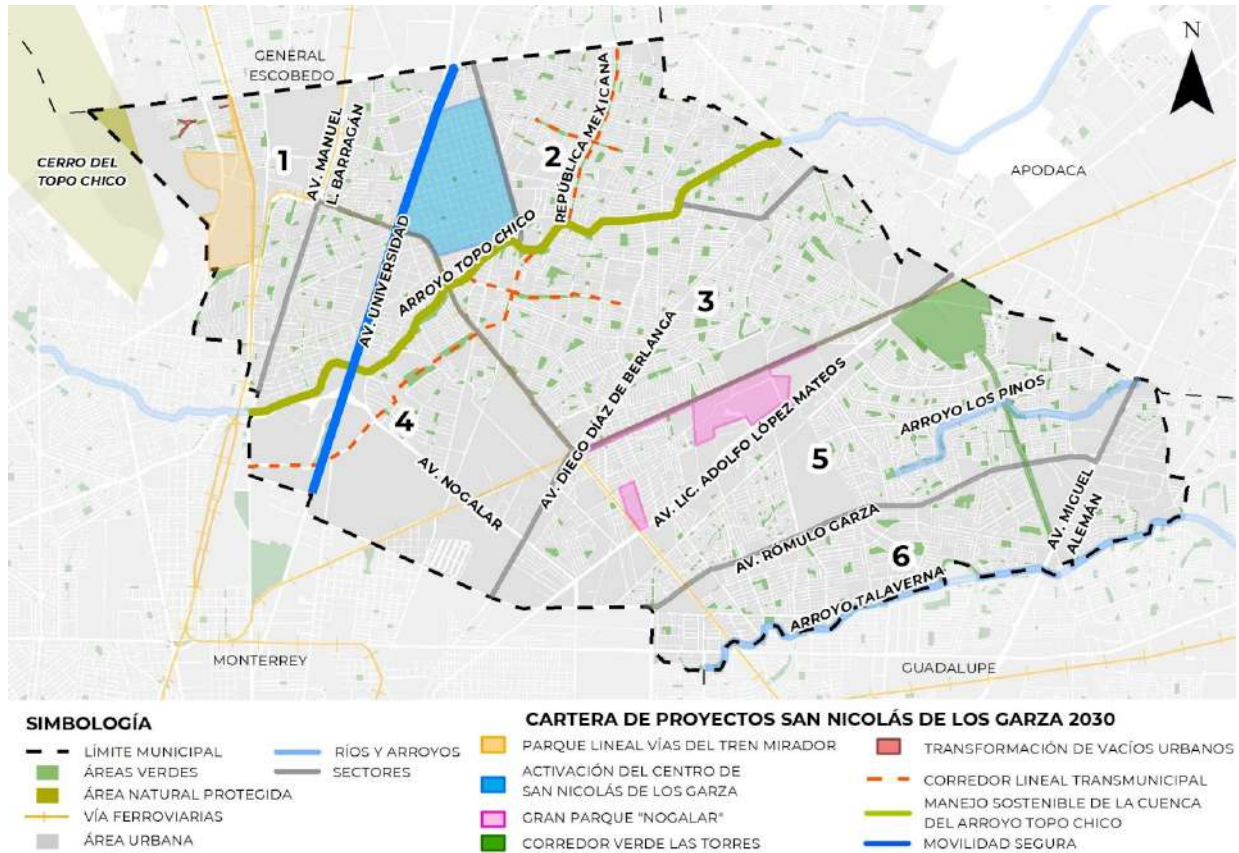
Dicho esto, la Figura 47 presenta la cartera de proyectos del municipio de San Nicolás de los Garza con base en el documento **SNG 2030, Cartera de Proyectos, hacia la visión de San Nicolás de los Garza 2030**, los cuales se enlistan a continuación:

1. Creación de un Parque Lineal en las vías del tren Mirador
2. Transformación de vacíos urbanos
3. Movilidad segura
4. Unidad de Monitoreo de visión
5. Activación del Centro de San Nicolás de los Garza
6. Gran Parque “Nogalar”
7. Corredor Verde Las Torres
8. Corredor Lineal Trans Municipal
9. Manejo Sostenible de la Cuenca del Arroyo Topo Chico

La Figura 47 identifica de manera puntual los sitios donde se localiza la cartera de proyectos del municipio.



Figura 47. Cartera de proyectos San Nicolás de los Garza 2030.



Fuente: Elaboración Propia con base en la Cartera de Proyectos Hacia la Visión de San Nicolás de los Garza 2030.

## 9. ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO

### 9.1. Zonificación primaria

La zonificación primaria establece las limitaciones generales de usos, destinos y reservas que aseguren el cumplimiento de los objetivos y estrategias del plan. Es la primera subdivisión del municipio cuya finalidad es el ordenamiento territorial.

De acuerdo a la clasificación del municipio de San Nicolás de los Garza, se establecen las siguientes áreas: urbanizado, urbanizable y no urbanizable (ver Figura 35). El suelo urbanizado es suelo consolidado por la edificación en la forma que determine la legislación urbanística. El suelo urbanizable es el que se considera apto para ser urbano, es decir, que puede ser parte de una transformación urbanística.

El suelo no urbanizable es aquel que cuenta con un tipo de protección específica, en este caso, hace referencia a un área natural protegida, pero también puede

clasificarse el suelo bajo este rubro como parte de prevención de riesgo; por mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de los centros de población.

De acuerdo con LAHOTDU en su artículo 136, fracción III las **áreas no urbanizables** son aquellas que se determinan como tales bajo los siguientes términos:

- a) Por causa de preservación ecológica; decretadas por la Federación o el Estado conforme la Legislación aplicable;
- b) Por mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de los centros de población;
- c) Por altos riesgos no mitigables previstas en los atlas de riesgo nacional, estatal y municipal; y
- d) Por pendientes mayores al 45%.

En este caso, la zonificación primaria, secundaria y densidades se cartografía a nivel de lote con la finalidad de generar un análisis más detallado. El hecho de que la zonificación se encuentre a nivel de lote colabora con la toma de decisiones en el día a día sobre proyectos específicos (trámite por trámite), la pulverización del suelo se ve reflejada en la cartografía y el trabajo de asignar una zonificación a cada predio en específico mantiene y procura un orden en la planeación.

Los resultados obtenidos muestran que el municipio cuenta con 5,831.11 ha de suelo urbanizado, mientras que el suelo urbanizable es de 164.91 ha. El área natural protegida del Cerro del Topo Chico, es de 15.45 ha, siendo considerada como no urbanizable (ver Tabla 63 y Figura 46).

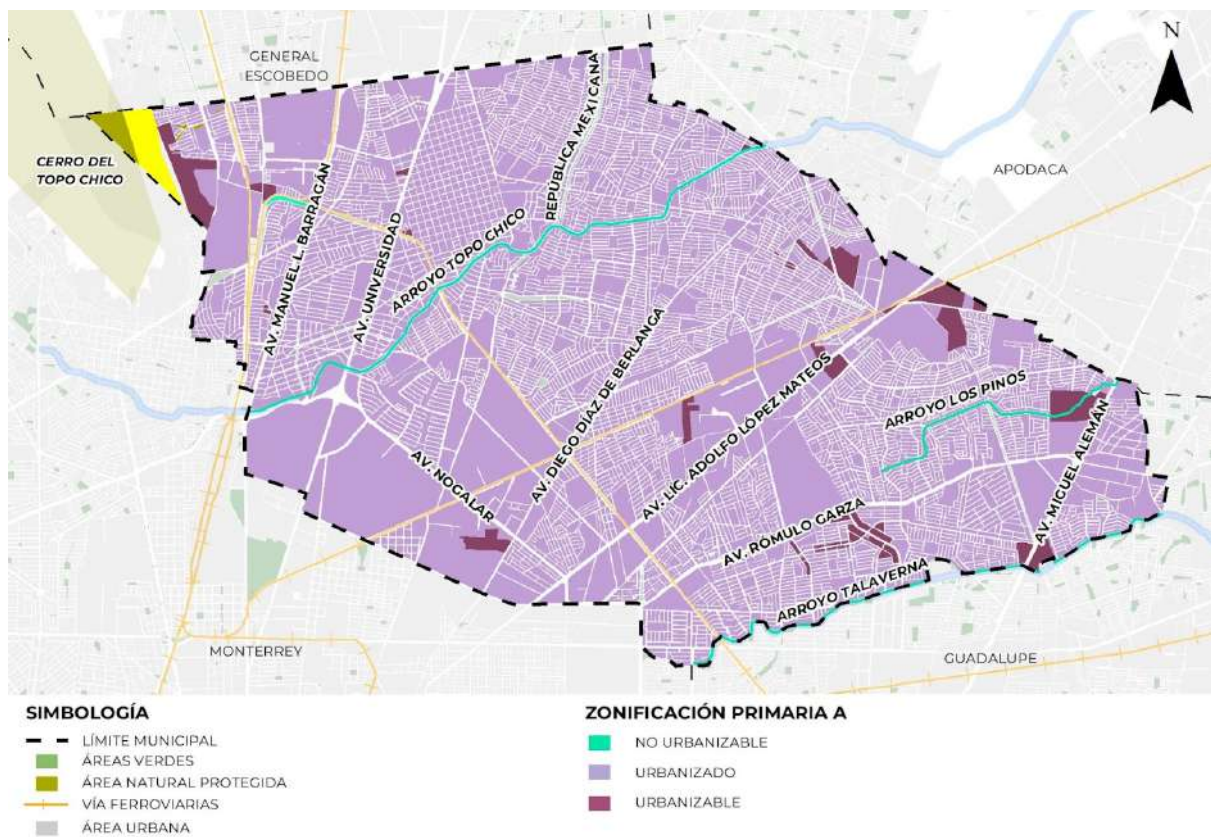


Tabla 63. Zonificación primaria A.

Zonificación Primaria A	Superficie total	
	Hectáreas	Porcentaje %
Urbanizado	5,831.11	97.00%
Urbanizable	164.91	2.74%
No urbanizable	15.45	0.26%
<b>Total</b>	<b>6,011.48</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en propuesta de zonificación primaria.

Figura 48 . Zonificación primaria A.



Fuente: Elaboración Propia con base en propuesta de zonificación primaria.

De acuerdo a la limitada superficie de crecimiento del municipio de San Nicolás de los Garza, las áreas urbanizables se consideran suelo estratégico, esto se refiere a que debe cuidarse extremadamente su desarrollo y urbanización, previendo la inclusión de los usos de suelo complementarios a la vivienda, favoreciendo la mixtura de usos y el mejoramiento del contexto inmediato. En ese sentido, estas

áreas podrán ser desarrolladas en la modalidad de polígonos estratégicos, debiendo cumplir para su implementación con lo dispuesto en el presente Plan y en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Para mayores detalles de esta clasificación se pone a consideración la zonificación primaria B, la cual permite tener claridad de las áreas en las que deben recibir una mayor atención para el beneficio de la población. La clasificación de la zonificación primaria B se establece de la siguiente manera: conservación habitacional, consolidación, mejoramiento y crecimiento (ver Tabla 65 y Figura 49).

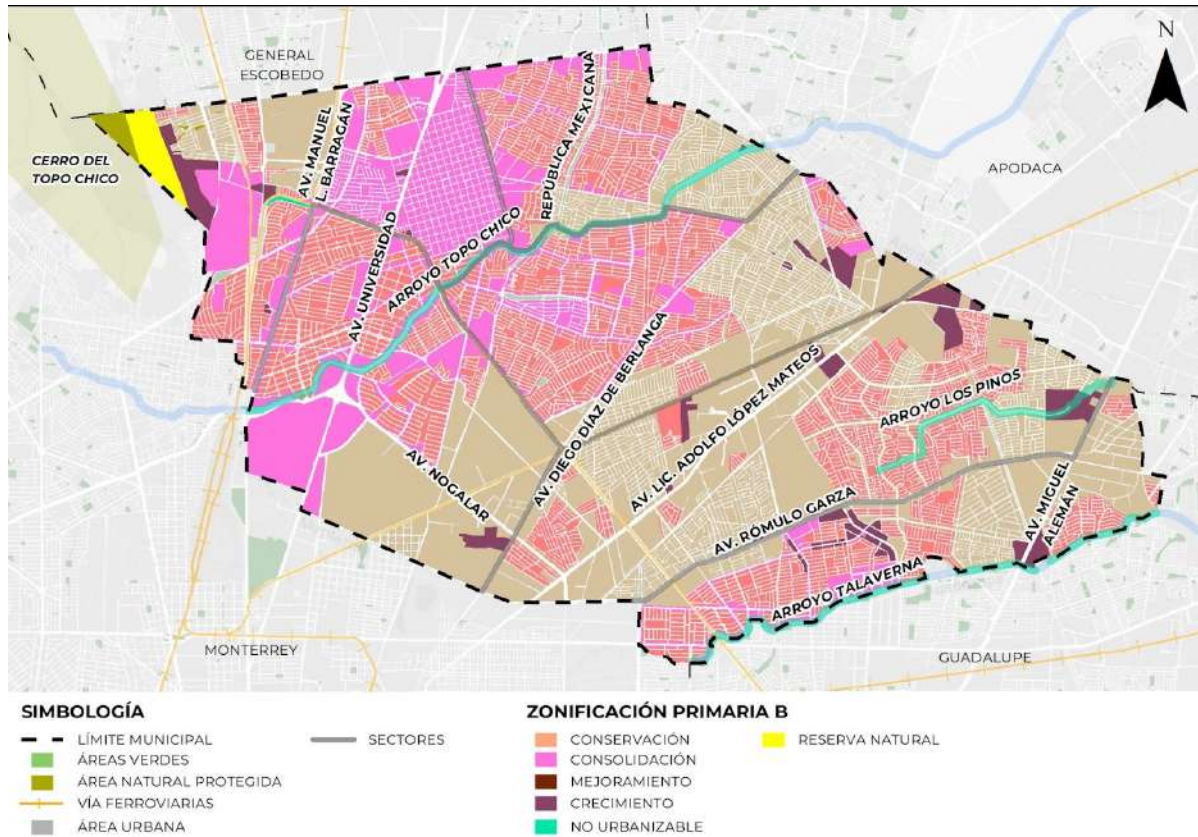
El método para cartografiar en el territorio del municipio de San Nicolás de los Garza la zonificación primaria B se realiza a partir de un taller participativo con seis funcionarios del gobierno municipal provenientes de los siguientes departamentos: movilidad, obras públicas, catastro y cambio climático. De manera colaborativa, los funcionarios revisaron el territorio urbano municipal a escala de manzana, identificando a partir del conocimiento del departamento de cada uno de ellos, zonas de conservación, consolidación y mejoramiento de manera consensuada. Antes de identificar una zona bajo cierta categoría, se hacía la propuesta justificando el por qué de dicha clasificación. Si el resto de integrantes estaba de acuerdo, se definía el polígono, de no estarlo, cada uno exponía su justificación hasta llegar a un acuerdo en común.

**Tabla 64.** Zonificación primaria B

Zonificación Primaria B	Superficie total	
	Hectáreas	Porcentaje %
Conservación habitacional	1,840.35	39.05%
Consolidación	686.84	14.57%
Crecimiento	198.31	4.21%
Mejoramiento	1,972.19	41.85%
No urbanizable	15.10	0.32%
<b>Total</b>	<b>4,712.79</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración Propia con base en zonificación primaria.

Figura 49. Zonificación primaria B.



Fuente: Elaboración Propia con base en propuesta de zonificación primaria.

Las **zonas de conservación** se definen como aquellos polígonos que en términos generales, cuentan con condiciones de equilibrio referente a su situación demográfica y además, poseen la mayor parte de los servicios de infraestructura y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de la comunidad. De acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (2019), las zonas de conservación deberán tener una densidad máxima de 45 viviendas por hectárea.

La **zonificación de consolidación** hace referencia a polígonos que cuentan con cierta concentración de equipamientos públicos o privados, pero donde es conveniente fortalecer dicha concentración de equipamiento y servicios cuidando la adecuada interrelación con zonas habitacionales colindantes. Se definen a través de políticas urbanas o acciones dirigidas a fortalecer las zonas urbanas existentes con los elementos de infraestructura y equipamiento que sean necesarios para

lograr el equilibrio en la vida urbana. En ese sentido, las consideraciones que se deben tener en zonas de consolidación es que podrán obtener una densidad libre siempre y cuando no afecten la seguridad de las personas, la movilidad de la zona y que cuente con infraestructura y equipamiento suficiente. Las actividades distintas al uso habitacional pueden coexistir en estas zonas siempre y cuando éstas no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad urbana. y cumplan con los lineamientos urbanísticos establecidos en el presente documento.

Las **zonas de mejoramiento** se refieren a polígonos que cuentan con deterioro físico, abandono y/o subutilización de las estructuras físicas existentes, que requieren transformaciones con el objetivo de contar con un mejor aprovechamiento del suelo urbano. Por su parte, las zonas de mejoramiento se definen a partir de una política urbana o acción tendiente a reordenar, renovar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente. Las consideraciones que se deben tomar en cuenta en zonas de mejoramiento es que, al igual que las zonas de consolidación, pueden obtener una densidad libre siempre y cuando éstas no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad urbana. y cumplan con los lineamientos urbanísticos establecidos en el presente documento.

Las **zonas de crecimiento** son polígonos localizados en zonas no urbanizadas o con bajo porcentaje de urbanización, que tienen aptitud para el desarrollo urbano, usualmente, estos polígonos se correlacionan con los vacíos urbanos, ya que son predios que se encuentran con posibilidad de desarrollo y crecimiento.

## **9.2. Zonificación secundaria**

La zonificación secundaria permite la asignación de usos y destinos del suelo, fijando así las normas urbanísticas correspondientes a los predios y edificaciones según el uso o destino de suelo correspondiente.

La zonificación secundaria solo es asignada en zonas de conservación, mientras que en zonas de consolidación, mejoramiento y crecimiento, el uso de suelo será



determinado con base en proyecto, siempre y cuando no rebase la capacidad de los servicios y equipamientos y no amenace la seguridad las personas y la movilidad en la zona, además de cumplir con lo determinado en el presente documento y documentos de orden superior.

Una de las ventajas de que el uso de suelo sea por determinar, es la posibilidad de regularizar cada uno de los casos.

La zonificación secundaria se clasifica según los usos de suelo en: habitacional y como corredores urbanos ultraligeros (en donde estarán permitidos los usos de suelo habitacionales, comerciales o de servicios según lo que indique la matriz de compatibilidad). La clasificación de acuerdo a los destinos del suelo se clasifica en: espacios abiertos y áreas verdes; infraestructura y obras complementarias; equipamiento urbano; vialidad y obras complementarias; y mixto.

Los usos antes mencionados para la zonificación secundaria serán regulados por una matriz de compatibilidad para cada zona de conservación, previendo los diferentes entornos que pueden existir en cada una de estas y tomando en cuenta los corredores estratégicos que las atraviesan.

En el plano de Zonificación Secundaria, se determinan los siguientes usos: Habitacionales, Equipamientos, Infraestructuras y Corredor Urbano Ultraligero (CUU) este último corresponde a los usos del suelo comerciales que se complementan con las zonas habitacionales.

Tanto en los usos denominados como “Equipamientos” como en los denominados “Infraestructura”, no se permite la densificación, ni ningún otro uso distintivo a satisfacerá las necesidades propias de la zona y del bien común de los habitantes del municipio, y en su caso de la ZMM, si se tratase de equipamiento e infraestructuras de escala intermunicipal, metropolitana, o estatal.

Para el caso de los usos de suelo de infraestructura, estos corresponden enunciativamente a: subestaciones eléctricas, plantas de energía, fuentes de abastecimiento de agua, planta de tratamiento de agua residuales, entre otros.

Para el caso de los usos de suelo de equipamientos estos corresponden enunciativamente a: parques públicos, plazas, escuelas, servicios de salud, servicios de administración pública, entre otros.

En el plano de la Zonificación Secundaria se incluyen las redes maestras de infraestructura, entre ellas: redes de agua potable, drenaje pluvial, líneas de acueducto, anillos de distribución, redes eléctricas de alta tensión; esta información deberán incluirse en el análisis de las diferentes solicitudes y trámites relacionados con las factibilidades de usos de suelo, licencias de suelo, y demás que apliquen con base en el presente documento y la reglamentación relativa.

**Tabla 65.** Zonificación secundaria en el municipio de San Nicolás de los Garza (zonas de conservación habitacional).

Zonas de conservación	
Número	Nombre
1	Balcones de Anáhuac / Casa Bella
2	Nogalera
3	Las Alamedas
4	Santa María
5	Lomas del Roble
6	Residencial Anáhuac
7	Anáhuac
8	Chapultepec
9	Las Puentes 1er sector
10	Las Puentes Arboledas
11	Las Puentes 14to sector
12	Nuevo Mezquital
13	Cuauhtémoc
14	Jardines de Anáhuac
15	Balcones de Santo Domingo



16	Nogalar
17	Peña Guerra
18	Villas de Oriente
19	Casa Blanca
20	Palmas Diamante
21	Industrias del Vidrio
22	Alcatraces
23	Francisco Garza Sada
24	Industrias del Vidrio Norte
25	Morales 1
26	Morales 2
27	Morales 3
28	Bosques de Linda Vista
29	Villa las Fuentes
30	Santa Fe
31	Privadas de San Nicolás
32	Paraíso de Anáhuac

*Fuente: Elaboración propia con base en zonas de conservación.*

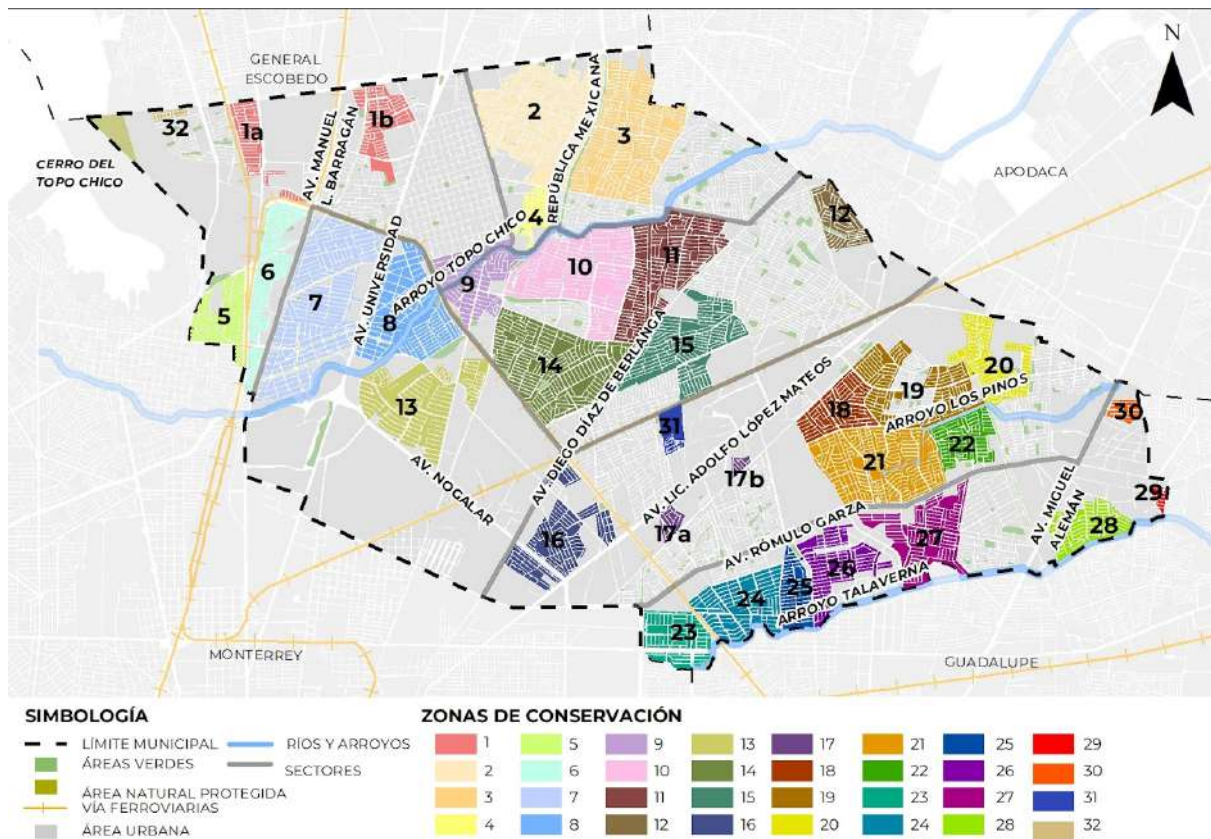
### 9.3. Zonas de conservación

De acuerdo a la LAHOTDUNL (2019), las zonas de conservación previstas en la zonificación secundaria de los planes y programas de desarrollo urbano, la densidad habitacional bruta permitida será de 45 -cuarenta y cinco viviendas por hectárea. La metodología para las zonas de conservación propuestas surge a partir del taller participativo que se llevó a cabo con funcionarios del municipio de San Nicolás, quienes identificaron a escala de manzana las zonas de conservación. La Figura 50 indica 17 zonas de conservación en el municipio. En las cuales, se regulará la mezcla de usos del suelo y sus actividades conforme a lo siguiente:

- La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos
- Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados
- La densidad de vivienda y edificaciones
- Las disposiciones para la protección de los derechos de vías y las zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública

Por lo cual, dichos instrumentos de planeación deberán alinearse con el presente programa de desarrollo urbano y respetar en todos aspectos y sin excepción alguna lo establecido

Figura 50. Zonas de conservación.



Fuente: Elaboración Propia con base en propuesta de zonas de conservación

#### 9.4. Áreas naturales protegidas

Las áreas naturales protegidas juegan un rol fundamental en brindar servicios ambientales a la población. Su presencia y protección es fundamental para el mantenimiento de la provisión de bienes y servicios que los ecosistemas proporcionan de manera 'gratuita' al ser humano y a sus actividades productivas

(CONANP, 2020). Los principales servicios ambientales que las ANP producen son: 1) Provisión de agua que beneficia a poblados, ciudades, industrias y áreas dedicadas a la producción agropecuaria; 2) Almacenamiento de importantes volúmenes de carbono como mecanismo de mitigación a las emisiones de los gases de efecto invernadero; 3) Provisión de especies de flora y fauna que contribuyen a la seguridad alimentaria a través de aprovechamientos sustentables; 4) Aportación de materias primas naturales que apoyan actividades productivas de comunidades locales; 5) La mitigación de desastres naturales que afectan a las comunidades locales vulnerables e infraestructura pública (CONANP, 2020).

En México los instrumentos que determinan las estrategias de conservación y uso de áreas naturales protegidas se denominan planes de manejo, programas de trabajo, programas integrales de desarrollo, programas operativos anuales y/o programas de conservación y manejo (CONANP, 2020). Por lo cual, dichos instrumentos de planeación deberán alinearse con el presente programa de desarrollo urbano y respetar en todos aspectos y sin excepción alguna lo establecido. El área natural protegida presente en el municipio de San Nicolás de los Garza corresponde al cerro del Topo Chico (ver Tabla 66).

**Tabla 66.** Área natural protegida

Sectorización	Superficie total	
	Hectáreas	Porcentaje %
ANP "Cerro del Topo Chico"	15.45	0.26%

*Fuente: Elaboración propia con base en INEGI.*

## 9.5. DERECHOS PREVIAMENTE ADQUIRIDOS

En cumplimiento al principio de irretroactividad en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas, se establece el reconocimiento y respeto a todos y cada uno de los derechos previamente adquiridos, mismos que deben ser demostrados por el propietario y/o interesado, por medio de la presentación de las correspondientes evidencias documentales, y que estarán sujetas a la revisión correspondiente; lo anterior para promover la certeza jurídica.

## 10. ANÁLISIS SECTORIAL

### 10.1. Sectores

#### 10.1.1. Sector 1

El sector 1 se conforma por una superficie de 941.74 ha, el cual representa un porcentaje del 15.67% de la superficie territorial del municipio de San Nicolás de los Garza. A partir de las Acciones y Estrategias, se identifica que en cuestiones relativas al DOT, el sector cuenta con una parte con estaciones de metro y línea de metro. Respecto a densidades, una buena parte del sector cuenta con densidad tipo E (de hasta 45 viv/ha), tipo H (de hasta 90 viv/ha) y tipo G (hasta 75 viv/ha). En cuanto a corredores urbanos, el sector cuenta con corredores urbanos de alto, medio y bajo impacto, así como uno que otro corredor ultraligero. Además, cuenta con dos zonas estratégicas, que a su vez, resultan en la identificación de dos polígonos de actuación dentro de los límites del sector, los cuales corresponden al polígono A (135.62 ha) y B (222.01 ha), donde el B forma parte del centro urbano.

#### 10.1.2. Sector 2

El sector 2 se conforma por una superficie de 624.05 ha, el cual representa un porcentaje del 10.38%. A partir de las Acciones y Estrategias, se identifica que en cuestiones relativas al DOT, el sector cuenta con casi toda su superficie cubierta por los radios de proximidad recomendados para líneas y estaciones de Transmetro estructurado. Respecto a densidades, una buena parte del sector cuenta con densidad tipo E (de hasta 45 viv/ha). En cuanto a corredores urbanos, el sector cuenta con la presencia de corredores de mediano y bajo impacto así como una gran presencia de corredores ultraligeros. Además, cuenta con una zona estratégica, que a su vez, resulta en la identificación de un polígono de actuación dentro de los límites del sector, el cual corresponde al polígono C, conformado por 27.62 ha.

#### 10.1.3. Sector 3

El sector 3 se conforma por una superficie de 1,084.49 ha, el cual representa un porcentaje del 18.04%. Sobre las acciones y estrategias, se observa que parte del sector cuenta con cobertura DOT, de estaciones y líneas de Transmetro. Respecto a densidades, el sector se divide en tres: Tipo E (hasta 45 viv/ha), Tipo G (hasta 75 viv/ha), mientras que el resto de la superficie sectorial corresponde a densidad por determinar mediante análisis urbano por la secretaría. En cuanto a corredores

urbanos, el sector cuenta con la presencia de corredores de alto, mediano y bajo impacto así como corredores ultraligeros. Además se identifican dentro de sus límites 3 zonas estratégicas, las cuales devienen en la presencia de 3 polígonos de actuación (polígono E, F y G). El polígono de actuación E tiene una superficie de 65.36 ha, mientras que el F cuenta con una superficie de 81.96 ha y el polígono G con 47.34 ha.

#### **10.1.4. Sector 4**

El sector 4 se conforma por una superficie de 1,118.74 ha, el cual representa un porcentaje del 18.61%. Sobre las acciones y estrategias, se observa que parte del sector cuenta con cobertura DOT, referente a línea y estaciones de metro. La mayor parte de su territorio tiene un tipo de densidad E (de hasta 45 viv/ha), mientras que el resto está por determinarse la densidad de acuerdo al análisis urbano de la secretaría. El sector 4 cuenta con los siguientes corredores estratégicos: corredores de alto, mediano y bajo impacto así como también cuenta con algunos corredores ultraligeros. El sector 4 cuenta con dos zonas estratégicas, las cuales resultan en la identificación de dos polígonos, el D con una superficie de 200.20 ha y el H, con una superficie de 115.93 ha.

#### **10.1.5. Sector 5**

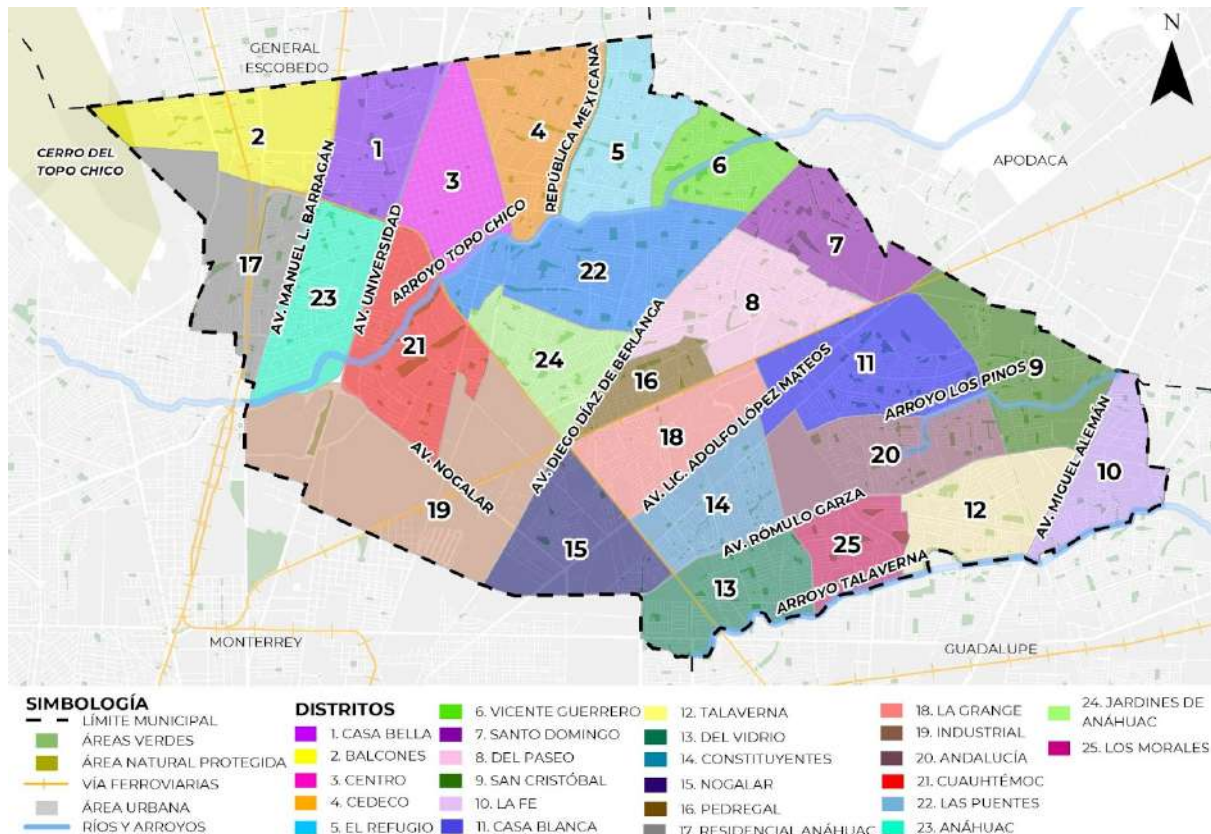
El sector 5 se conforma por una superficie de 1,485.72 ha, el cual representa un porcentaje del 24.71%. Sobre las acciones y estrategias, se observa que el sector cuenta con una pequeña cobertura de zona DOT, orientada a línea de metro y estaciones. Sobre el tipo de densidades el sector cuenta con la tipo E (hasta 45 viv/ha), tipo I (hasta 120 viv/ha) tipo J (hasta 150 viv/ha), mientras la densidad del resto de la superficie del sector está por determinarse mediante análisis urbano de la secretaría. El sector 5 cuenta con los siguientes corredores: corredor de alto, mediano y bajo impacto. Es importante mencionar que a futuro se proyecta que pasen por la superficie del sector 5 corredores ultra ligeros. El sector 5 cuenta con cuatro zonas estratégicas las cuales evolucionan a tres polígonos de actuación (polígono J, K y L), los cuales tienen 22.10 ha; 70.58 ha y 76.25 ha respectivamente.



### 10.1.6. Sector 6

El sector 6 se conforma por una superficie de 756.71 ha, el cual representa un porcentaje del 12.59%. Sobre las acciones y estrategias, se observa que una pequeña parte del sector cuenta con cobertura de zona DOT, específicamente orientado a línea y estaciones de Ecovía. Se visualiza que dentro del sector está proyectada a futuro otra zona DOT, la cual corresponde a línea y estaciones de metro. Sobre el tipo de densidades, en el sector 6 predomina la tipo E (hasta 45 viv/ha) y la tipo J (hasta 150 viv/ha), mientras que la densidad del resto de la superficie del sector está por determinarse mediante análisis urbano de la secretaría. El sector 6 cuenta con los siguientes corredores: corredor de alto, mediano y bajo impacto así como corredores ultraligeros. El sector 6 cuenta con tres zonas estratégicas que conforman 3 polígonos de actuación (polígonos M, N y O), los cuales tienen 139.05 ha, 74.34 ha y 35.67 ha, respectivamente. A continuación se muestra la figura 49 la cual indica los distritos que forman parte del municipio de San Nicolás de los Garza.

Figura 51. Distritos.



Fuente: Elaboración Propia con base en propuesta de delimitación de distritos.



## 11. NORMATIVIDAD

### 11.1. Suelo

De acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (2019), la zonificación se define como la “determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento”.

#### 11.1.1. Zonificación primaria

Tomando como referencia la LAHOTDUNL (2019), la zonificación primaria se define como “la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias”.

De acuerdo con el artículo 86, los programas de desarrollo urbano de los centros de población deberán contener, además de los estipulado en el artículo 56 de esta Ley; lo siguiente:

- I. Las áreas que integran o delimitan el centro de población o zonificación primaria, con las zonas de conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de dicho centro de población;

La política pública municipal para el suelo determinado como zonificación primaria B, en el caso específico de las zonas determinadas como no urbanizables, da la posibilidad entre otros del establecimiento de zonas de crecimiento.

En el caso de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), ríos y arroyos, no se permitirá la urbanización ni la edificación, siendo el deber del municipio salvaguardar dichas áreas.

Los proyectos presentados a proceso de revisión y autorización ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, deberán, entre otros lineamientos, cumplir con las siguientes condicionantes, establecidas en la LAHOTDUNL, 2019:

- a. Que no amenacen la seguridad e integridad de las personas, para lo cual los interesados deberán presentar el estudio de seguridad estructural, avalado por especialista en materia estructural.
- b. Que no amenacen la salud de las personas, para lo cual deberá presentar dictamen favorable o visto bueno de la dependencia de Salud competente.
- c. Que no rebasen la capacidad de los servicios de agua y drenaje y de electricidad, para lo cual deberá presentar dictamen favorable o visto bueno del organismo competente en la prestación del servicio correspondiente.
- d. Que no afecten la movilidad de la zona en donde se ubica el predio, para lo cual deberá presentar el estudio de movilidad correspondiente, en donde se asegure que la edificación no afectará la movilidad de la zona en donde se ubica el inmueble o en su caso establezca las medidas de mitigación correspondientes.
- e. Las demás condicionantes que establezca el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del municipio de San Nicolás de los Garza.

Los estudios antes mencionados deberán ser avalados por un panel de expertos integrado por especialistas en temas de Arquitectura, Ingeniería Civil, Ciencias Forestales, Ciencias Biológica, entre otras aplicables, de la Universidad Autónoma de Nuevo León u otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas a nivel estatal, mismos que deberán ser cubiertos monetariamente por los interesados.

#### **11.1.2. Zonificación secundaria**

La zonificación secundaria comprende la determinación de usos de suelo de un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos. Según el artículo 111 de la LAHOTDUNL (2019), la zonificación secundaria se determinará en las matrices de compatibilidad que se contemplen en los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano de acuerdo a los siguientes criterios:

“En las zonas de conservación, establecidas previamente en la zonificación primaria, se regulará la mezcla de usos del suelo y sus actividades, estableciendo:

1. Los usos y destinos del suelo permitidos, prohibidos y condicionados;
2. La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos; y
3. Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados. Las zonas que no se determinen de conservación se considerarán compatibles y, por lo tanto, no se podrá establecer una separación entre los usos residenciales, los usos comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad urbana.

### **11.1.3. Densidades**

Sobre las densidades, el artículo 140 de la LAHOTDUNL (2019), establece que siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad o movilidad urbana, los interesados en densificar deberán asumir el costo que este incremento representa.

La autoridad competente establecerá los mecanismos necesarios para aplicar dicho costo, el cual debe ser utilizado en mejorar la capacidad de infraestructuras y equipamientos que permita una adecuada densificación y mezcla de usos; y finalmente se garantizará la consolidación de una red de vialidades operativa y funcional, así como la dotación y habilitación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

De esta manera, también el artículo 140 establece que las zonas secundarias urbanizables donde aplica predominantemente el uso de suelo habitacional, se podrán tener, conforme lo prevean los planes o programas de desarrollo urbano, los siguientes tipos de densidades brutas máximas permitidas:

III. Densidad Tipo C: hasta 15 quince viviendas por hectárea;

IV. Densidad Tipo D: hasta 30 treinta viviendas por hectárea;

V. Densidad Tipo E: hasta 45 cuarenta y cinco viviendas por hectárea;

VI. Densidad Tipo F: hasta 60 sesenta viviendas por hectárea;

VII. Densidad Tipo G: hasta 75 setenta y cinco viviendas por hectárea;

VIII. Densidad Tipo H: hasta 90-noventa viviendas por hectárea;

IX. Densidad Tipo I: hasta 120- ciento veinte viviendas por hectárea;

X. Densidad Tipo J: hasta 150 ciento cincuenta viviendas por hectárea;

En los planes y programas de desarrollo urbano, tanto en las áreas urbanizables como en las áreas urbanizadas, la densidad expresada será Densidad Bruta de Viviendas por Hectárea; en las solicitudes de factibilidad de uso de suelo en área urbanizable, se autorizará la densidad bruta prevista en los planes y en las solicitudes de factibilidad de uso de suelo en área urbana o urbanizada, se hará referencia a la densidad bruta prevista y se autorizará la densidad neta, que resulta de dividir la densidad bruta prevista en los planes, entre el factor 0.75 -cero punto setenta y cinco.

La aplicación de las densidades antes señaladas, deberá respetar las disposiciones que se establecen en esta Ley para las dimensiones de lote mínimo en uso de suelo habitacional. El desarrollo podrá autorizarse bajo cualquiera de los usos habitacionales del suelo previstos en el artículo anterior, siempre y cuando no se exceda la densidad prevista en las fracciones anteriores.

En las zonas de conservación previstas en la zonificación secundaria de los planes y programas de desarrollo urbano, la densidad habitacional bruta máxima permitida será de 45 -cuarenta y cinco viviendas por hectárea.

Para mayor claridad, los propietarios y/o interesados, deberán gestionar y obtener en su el oficio en donde Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, como entidad prestador de servicios, manifieste con claridad que se **considera factible**, respecto a las capacidades de la infraestructura de transmisión/distribución y de abasto, siendo estas expedidas por las entidades prestadoras de servicio; como es habitual en dicho documento también se debe expresar con claridad las obligaciones de infraestructura, así como las obligaciones inmobiliarias (áreas de cesión para alojar

redes y/o infraestructuras). Adicionalmente se deberá tener en consideración lo relativo a estudios y lineamientos de diseño a los que se haga mención.

## 11.2. Lineamientos urbanísticos

Los Lineamientos Urbanísticos son el conjunto de normas y coeficientes conforme a los cuales la administración pública municipal ejercerá sus atribuciones en materias de: zonificación, usos del suelo, planeación, ejecución y administración del desarrollo urbano, los cuales son: Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**), Coeficiente de Uso de Suelo (**CUS**), Coeficiente de Absorción y Áreas Verdes (**CAAV**) y **Altura máxima permitida**; los cuales se podrán consultar en la **Matriz de Lineamientos Urbanísticos**, del presente Plan.

**Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS):** Es el lineamiento urbanístico que determina la superficie máxima de desplante construible de una edificación sobre un predio, que resulta de dividir la superficie de desplante de la edificación, entre la superficie total del lote o predio. Se establece un coeficiente de uso general del 75% para el Municipio de San Nicolás de los Garza asociado a CUU, CUBI y CUMI, mientras que el COS para los CUIA será del 80%.

**Coeficiente de Absorción y Área Verde (CAAV):** Es el lineamiento urbanístico que determina la superficie de un predio que deberá quedar libre de techo, pavimento, sótano o de cualquier material impermeable y que únicamente sea destinada para jardín, área verde o arborización, con el fin de cumplir con la absorción del suelo. Dicho coeficiente se obtiene de dividir la superficie de área verde entre la superficie total del lote o predio. Cuando menos el 50% de este lineamiento deberá ubicarse preferentemente al frente del predio, en uno de sus costados. Se establece un coeficiente de uso general del 12.50% para el Municipio de San Nicolás de los Garza aplicado a los CUU, CUBI y CUMI, mientras que para el CUIA se deberá aplicar el 10% del CAAV.

**Alturas de las Edificaciones:** Es el lineamiento urbanístico que determina el número de metros que las edificaciones pueden alcanzar tomando de referencia en nivel superior de banqueta (NSB) en las aceras que colindan al predio en análisis. Se deberá revisar su aritmética en correspondencia con los coeficientes y las

densidades determinadas en los correspondientes planos de zonificación primaria A y B, secundaria y densidades, según aplique.

La primera consideración está definida por la estructura vial identificada por el tipo de corredores estratégicos según se establece, así como con la proximidad a sistemas de transporte público y de transporte estructurado.

La altura de las edificaciones será según la clasificación de corredores estratégicos, donde en CUU, CUBI y CUMI será de 12.00 metros, mientras que en CUAL podrá alcanzar los 45.00 metros.

Para los predios o polígonos cuyas dimensiones de colindancias excedan los 100 metros o en su caso cuenten con frente a más de 1-una vialidad, se determinarán diferentes alturas aplicables a cada uno de los frentes; adicionalmente los predios o polígonos que sean susceptibles de un fraccionamiento, lotificación, subdivisión, o reparcelación, se definirán sus alturas posibles con base en las vialidades que resulten de la propuesta del proyecto urbanístico o plan maestro, sin que esto contravenga las disposiciones de la normativa de orden superior, y con la condición del acceso a vías públicas; es decir las vialidades que formen parte de conjuntos en condominio o similar se determinarán como vías locales y su correspondiente lineamiento de alturas.

**Cajones de estacionamientos:** Aplica de manera general para todos con base en Matriz de Requerimiento de Estacionamiento (Anexo 3).

#### **11.2.1. Matriz de Lineamientos urbanísticos**

1. Los **Lineamientos Urbanísticos Base** son aplicables para aquellos lotes que se encuentran en Zonas de Conservación, Consolidación, Mejoramiento y Crecimiento, dicha zonificación se establece en el **plano 07 Zonificación Primaria B; estos lineamientos** se identifican en la **Tabla 67. Matriz de lineamientos urbanísticos**, para el caso del **CUS** aplicable a los Lineamientos Urbanísticos Base, este será determinado con base en el uso de suelo solicitado por el interesado.
2. Los **Lineamientos Urbanísticos por Corredor** son aplicables a los lotes que dan frente a algún tipo de Corredor Urbano; los corredores se



clasifican en: Ultraligero, Bajo impacto, Mediano impacto y Alto impacto, estos se determinan en el **plano 04 corredores estratégicos**.

Tabla 67. Matriz de Lineamientos Urbanísticos.

Matriz de Lineamientos Urbanísticos									
Lineamientos Urbanísticos Base									
Clave	Zonificación Primaria	COS	CUS					CAAV	Altura máxima permitida
			Habitación unifamiliar	Habitación multifamiliar	Comercio y/o servicios	Industrial	Mixto		
<b>CONSERVACIÓN</b>	Zonas de conservación	75.00 %	1.75	2.00	1.80	1.00	2.00	15.00 %	12.00 Metros
<b>CONSOLIDACIÓN MEJORAMIENTO CRECIMIENTO</b>	Zonas de consolidación, mejoramiento o crecimiento	75.00 %	2.00	2.50	2.00	2.50	4.00	15.00 %	12.00 Metros
Lineamientos Urbanísticos por Corredor									
Clave	Corredor Urbano	COS	CUS		CAAV	Altura máxima permitida			
<b>CUU</b>	Corredor Urbano Ultraligero	75.00%	2.50 Veces		15.00%	12.00 Metros			
<b>CUBI</b>	Corredor Urbano de Bajo Impacto	80.00%	3.00 Veces		10.00%	15.00 Metros			
<b>CUMI</b>	Corredor Urbano de Mediano Impacto	82.50%	3.50 Veces		7.50%	30.00 Metros			
<b>CUAI</b>	Corredor Urbano de Alto Impacto	82.50%	4.00 Veces		7.50%	60.00 Metros			

Fuente: Elaboración propia con base en lineamientos urbanos propuestos.

### 11.2.2. Zona DOT.

**Zona DOT:** Corresponde a las zonas de Desarrollo Orientado al Transporte, y queda conformada por los predios que se ubiquen dentro de una franja de 500 - quinientos metros, en ambos lados de la Línea del Metro u otros sistemas de transporte estructurado de movilidad tipo BRT - ECOVIAS, o similares, medidos desde el eje de la vía, así como los que se ubiquen en un radio de 800 metros de distancia de las estaciones del Metro, medidos desde el centro de la estación. Entendiendo estos sistemas de transporte como presentes o futuros.

## 12. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

El municipio de San Nicolás de los Garza a través de la unidad administrativa que se determine en su reglamentación orgánica, será la autoridad en materia de autorización de acciones urbanísticas en los términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (2019). Las contribuciones y derechos causados por la obtención de dichas autorizaciones, formarán parte de la hacienda pública.

Para la operación y financiamiento de los programas de este programa parcial, se establecen los siguientes instrumentos administrativos, normativos y de financiamiento.

### 12.1. Instrumentos y mecanismos para la ejecución del plan

#### 12.1.1. Instrumentos financieros

Las estrategias, acciones, inversiones y proyectos propuestos en el presente plan podrán utilizar alguno de los siguientes mecanismos de instrumentación financiera:

- **Banco de Desarrollo:** este financiamiento se compone de las líneas de desarrollo provenientes de organismos como Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) y Nacional Financiera (NAFINSA), mismos que están destinados para la inversión en infraestructura, renovación y mejoramiento de la imagen urbana, entre otros. BANOBRAS apoya a los estados y municipios financiando o refinanciando proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como en el fomento a la eficiencia y competitividad de los estados y la modernización y fortalecimiento institucional de los municipios poniendo a su disposición:

- Programas de financiamiento que amplíen la cobertura de los servicios públicos y generen la infraestructura productiva necesaria para impulsar el desarrollo regional.
- Asistencia técnica y financiera para la mejor utilización de los recursos crediticios y el fortalecimiento de las administraciones locales.
- Financiamiento para el desarrollo de los sectores de comunicaciones y transportes.
- **Gestión de fondos federales o estatales:** mediante la negociación de aportaciones del gobierno federal y estatal para financiar acciones en beneficio del municipio, a través de las Secretarías en sus diversos programas y modalidades de política social, solidaria y subsidiaria, orientada hacia el bien común, como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Fondo Metropolitano con cargo al Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación y los Programas Sujetos a Reglas de Operación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **Convenios de coordinación y concertación de acciones:** Con el fin de coordinar acciones para conseguir un fin común, pueden celebrarse este tipo de convenios entre las autoridades públicas o entre éstas y los particulares, definiendo roles y compromisos que traigan como resultado lograr un objetivo en común.
- **Programa de Financiamiento Municipal BANOBRAS-FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal):** financia a los municipios en proyectos de infraestructura relacionados con agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda, entre otros.

#### 12.1.2. Donataria autorizada

Las personas morales con fines no lucrativos que realicen las actividades detalladas en el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden ser consideradas como instituciones para recibir donativos deducibles siempre y cuando cumplan con los requisitos del artículo 82 de la Ley del ISR.

Entre las ventajas destacan:

1. Tributa para efectos fiscales como persona moral con fines no lucrativos;

2. Puede recibir donativos sin límite, en efectivo o en especie, de residentes en el país o en el extranjero; y
3. Con previa autorización, no paga impuestos al comercio exterior por la entrada al país de mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social, y que pasen a formar parte de su patrimonio, siempre que el donante sea residente en el extranjero.

Además, quienes les otorguen donativos, se beneficiarán conforme a lo siguiente:

1. Las personas físicas y morales pueden deducir los donativos no onerosos ni remunerativos;
2. Cuando se realicen donativos a favor de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios o de sus organismos descentralizados, el monto deducible no podrá exceder del 4% de los ingresos acumulables, o bien, de la utilidad fiscal según corresponda; y
3. En el caso de donativos en especie, pueden deducir el importe que corresponda. Para el caso específico del Programa de Desarrollo Urbano, la Asociación Civil que se constituya deberá tramitar ante las autoridades fiscales su autorización como donataria. Otras donatarias autorizadas compatibles con la prevista en este documento, podrán trabajar en el distrito en forma coordinada.

### **12.1.3. Asociaciones público-privadas**

El artículo 2 de la Ley de Asociaciones público-privadas, establece que los proyectos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo entre instancias del sector público y privado para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país, mismos que deberán estar plenamente justificados, así como especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar así su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento.

### **13. MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El presente plan, está sujeto a la implementación de un mecanismo de seguimiento, evaluación, revisión y ajuste, por lo menos cada tres años, con la el objetivo de evaluar y en dado caso, corregir o mejorar lo propuesto, mismo en el que participarán los siguientes actores:

El Ayuntamiento general de San Nicolás de los Garza, quienes revisarán el presente programa de desarrollo urbano para confirmarlo o, en su caso, modificarlo, según lo establezcan las leyes aplicables.

La Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio de San Nicolás de los Garza, dependencia responsable de su aplicación, en lo que respecta a la autorización de permisos y licencias de uso y edificación del suelo, así como de la urbanización de nuevas construcciones, entre otras acciones urbanísticas; por lo que será la instancia responsable en la revisión, evaluación y seguimiento del presente programa de desarrollo urbano.

El Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano al que se hace referencia en este documento, mantendrá un monitoreo permanente de la evolución del programa de desarrollo urbano con motivo de la aplicación de esta normativa urbana. El consejo presentará al municipio y a la asamblea ordinaria, un reporte anual que refleje la evolución del programa de desarrollo urbano, comparando las acciones emprendidas con la consecución de los objetivos previstos en este programa de desarrollo urbano.



#### 14. ÍNDICE DE ANEXOS

1. Anexo: Matriz de congruencia entre objetivos, metas, políticas, estrategias y proyectos.
2. Anexo: Matriz de Lineamientos Urbanísticos.
3. Anexo: Matriz de Compatibilidad de Destinos y Uso de Suelo para Zonas de Conservación.
4. Anexo: Matriz de Requerimiento de Estacionamiento.
5. Anexo Cartográfico

#### 15. BIBLIOGRAFÍA

Aparicio Moreno, C.E.; Ortega Rubí, M.E. y Sandoval Hernández, E. (2011). La segregación socio-espacial en Monterrey a lo largo de su proceso de metropolización. *Región y sociedad*, 23(52), 173-207.

Banco Mundial (2020). *Desarrollo urbano: Panorama General*.

<https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview#1>

Buckingham, S. (2011). Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género. En: Sugranyes, Ana y Mathivet, Charlotte. *Ciudades para tod@s, Por el derecho a la ciudad propuestas y experiencias*. Santiago. Hábitat International Coalition, pp. 59-64.

Cárdenas G. de Silva, R.; Adame Welsh, E.; Huerta Treviño, B. y Elizondo Garza, F. (1986). *Contaminación Ambiental por Ruido. Caso: San Nicolás de los Garza, N.L.* Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, N.L.

Carrión Mena, F. y Cepeda Pico, P. (2021). Corredores urbanos: centralidades longitudinales de articulación global. *Revista INVI*, 36(102), 183-207.

Censo de Población y Vivienda (2020). Síntesis metodológica y conceptual. Características de alojamientos de asistencia social 2020: síntesis metodológica y conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, INEGI 2021.

Comisión Nacional del Agua (2010). *Estadísticas del agua en México, edición 2010*.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. URL:

<http://www.conagua.gob.mx/conagua07/publicaciones/publicaciones/eam2010-16junio2010.pdf>

Earth Observing System (28 de septiembre de 2020). *NDVI: Preguntas frecuentes y qué necesitas saber*.

<https://eos.com/es/blog/ndvi-preguntas-frecuentes/#:~:text=En%20pocas%20palabras%2C%20el%20NDVI,en%20el%20proceso%20de%20crecimiento>.

Fernández, M.E. y Gentili, J.O. (2021). Radiación solar en entornos urbanos: un recurso, un peligro y un derecho. Análisis desde la percepción en Bahía Blanca (Argentina). *Estudios Geográficos*, 82(291), e076-e076.

Fitch Osuna, J.M.; Soto Canales, K. y Garza Mendiola, R. (2013). Valuación de la calidad urbano-ambiental. Una modelación hedónica: San Nicolás de los Garza, México. *Estudios demográficos y urbanos*, 28(2), 383-428.

Franco Calderon, A.M. y Zabala Corredor, S.K. (2012). Los equipamientos urbanos como instrumentos para la construcción de ciudad y ciudadanía. *DEARQ. Revista de arquitectura*, (11), 10-21.

Gobierno de México (2018). ¿Qué son los sistemas integrados de transporte?

*Comisión Ambiental de la Megalópolis*. Vía:

<https://www.gob.mx/comisionambiental/articulos/que-son-los-sistemas-integrados-de-transporte?idiom=es>

Garza Rodríguez, F. (2019). La cultura como estrategia de regeneración urbana: diagnóstico y análisis de caso del centro de Monterrey, México. Tesis doctoral, UPC, Institut Universitari de Recerca en Ciència i Tecnologies de la Sostenibilitat, 2019. Disponible en: <http://hdl.handle.net/2117/173363>

Gilbert, M.A.; González-Piqueras, J. y García-Haro, J. (1997). Acerca de los índices de vegetación. *Revista de teledetección*, 8(1), 1-10.

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (2017). *DOT Estándar*. Nueva York: ITDP, 2017. Recuperado el 05/08/22 de:  
<https://coreciudades.com/wp-content/uploads/2019/07/Desarrollo-Orientado-al-Tranporte-DOT-Est%C3%A1ndar.pdf>

Muñoz Aguayo, P. (2013). Apuntes de teledetección. Índices de vegetación. Recuperado el 04/07/22 de:  
<https://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/20.500.13082/26389>

ONU-Habitat (2021). “Asistencia técnica para la Consolidación de una Visión de Ciudad para el desarrollo urbano y territorial de San Nicolás de los Garza, alineada con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana”. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), oficina para México y Cuba.

ONU-Habitat México (2021). *Se presenta la Visión de Ciudad, SNG 2030*. Recuperado el 11/07/22 de:  
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/se-presenta-la-vision-de-ciudad-sng2030>

ONU (2022). *Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos. El ACNUDH y la buena gobernanza*. Recuperado el 22/06/2022 de:  
<https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>.

ONU-Habitat (2022). *Finanzas para Autoridades Locales*. Recuperado el 20/06/2022 de: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/finanzas-para-autoridades-locales>.

SEDESOL (s.f.). *Normatividad de Vialidad Urbana*. SEDESOL. Recuperado el 12/08/22 de:  
[http://cdam.unsis.edu.mx/files/Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial/Otras%20disposiciones/Vialidad\\_Cap\\_1.pdf](http://cdam.unsis.edu.mx/files/Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial/Otras%20disposiciones/Vialidad_Cap_1.pdf)

SEMARNAT (27 de junio de 2018). *¿Qué son las cuencas hidrológicas y las reservas de agua?*. Gobierno de México. URL:

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/que-son-las-cuencas-hidrologicas-y-las-reservas-de-agua>

Valadez Fernández, J. (20 de junio de 2005). *Sociedad de Urbanismo Región Monterrey A.C.* Recuperado el 7 de junio de 2022, de Sitio Web de la Sociedad de Urbanismo Región Monterrey: [Sociedad de Urbanismo Región Monterrey A. C. \(surmac.blogspot.com\)](http://surmac.blogspot.com)

## **16. ÍNDICE DE FIGURAS**

- Figura 01. Localización municipal de San Nicolás de los Garza.
- Figura 02. Delimitación municipal de San Nicolás de los Garza.
- Figura 03. Delimitación Distritos y Sectores de San Nicolás de los Garza.
- Figura 04. Población por manzana en San Nicolás de los Garza.
- Figura 05. Densidad de población en San Nicolás de los Garza.
- Figura 06. Población económicamente activa en San Nicolás de los Garza.
- Figura 07. Personas ocupadas y espacios de trabajo en San Nicolás de los Garza.
- Figura 08. Instituciones de salud con mayor afiliación en San Nicolás de los Garza.
- Figura 09. Densidad habitacional en San Nicolás de los Garza.
- Figura 10. Desarrollo inmobiliario en venta o proceso en San Nicolás de los Garza.
- Figura 11. Vivienda multifamiliar existente y en desarrollo en San Nicolás de los Garza.
- Figura 12. Equipamiento de administración por subtipo en San Nicolás de los Garza.
- Figura 13. Equipamiento de asistencia social pública en San Nicolás de los Garza.
- Figura 14. Equipamiento de asistencia social privada en San Nicolás de los Garza.
- Figura 15. Equipamiento de comercio y abasto en San Nicolás de los Garza.
- Figura 16. Equipamiento de educación básica en San Nicolás de los Garza.
- Figura 17. Equipamiento de educación media superior en San Nicolás de los Garza.
- Figura 18. Equipamiento cultural en San Nicolás de los Garza.
- Figura 19. Equipamiento de deporte y recreación en San Nicolás de los Garza.
- Figura 20. Equipamiento de salud en San Nicolás de los Garza.
- Figura 21. Hospitales y servicios de ambulancias en San Nicolás de los Garza.
- Figura 22. Equipamientos de culto en San Nicolás de los Garza.
- Figura 23. Equipamientos de transporte y comunicación en San Nicolás de los Garza.
- Figura 24. Distribución de áreas verdes en San Nicolás de los Garza.
- Figura 25. Arborización por sector en San Nicolás de los Garza.
- Figura 26. Ocupación del suelo en San Nicolás de los Garza.
- Figura 27. Distribución de Agua Potable en San Nicolás de los Garza.
- Figura 28. Drenaje sanitario en San Nicolás de los Garza.
- Figura 29. Drenaje pluvial en San Nicolás de los Garza.
- Figura 30. energía eléctrica en San Nicolás de los Garza.
- Figura 31. Estructura vial existente en San Nicolás de los Garza.
- Figura 32. Conflictos viales en San Nicolás de los Garza.
- Figura 33. Transporte en San Nicolás de los Garza.
- Figura 34a. Límite de Cuenca Hidrológica del Río Bravo.
- Figura 34b. Cuenta del Río San Juan y Sub-cuenca del Río Pesquería
- Figura 35. Suelos en San Nicolás de los Garza.

- Figura 36. Relieve en San Nicolás de los Garza.
- Figura 37. Desarrollo orientado al transporte (DOT).
- Figura 38. Corredores estratégicos en San Nicolás de los Garza.
- Figura 39. Zonas estratégicas en San Nicolás de los Garza.
- Figura 40. Polígonos de actuación en San Nicolás de los Garza.
- Figura 41. Densidades en San Nicolás de los Garza.
- Figura 42. Proyectos de vialidad en San Nicolás de los Garza
- Figura 43. Proyectos de espacio público en San Nicolás de los Garza.
- Figura 44. Proyectos pluviales en San Nicolás de los Garza.
- Figura 45. Cartera de proyectos en San Nicolás de los Garza 2030
- Figura 46. Zonificación primaria A.
- Figura 47. Zonificación primaria B.
- Figura 48. Zonas de conservación.
- Figura 49. Distritos



## **17. ÍNDICE DE TABLAS**

- Tabla 01. Subdivisión del Área de Estudio.
- Tabla 02. Población total por sector.
- Tabla 03. Población de 12 años y más según situación conyugal.
- Tabla 04. Población que se considera afrodescendiente.
- Tabla 05. Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.
- Tabla 06. Densidad de Población por sector.
- Tabla 07. Población ocupada de 12 años y más.
- Tabla 08. Población económicamente activa y su distribución por sexo.
- Tabla 09. Población económicamente activa por sectores.
- Tabla 10. Distribución de ingresos en San Nicolás de los Garza al 2015 (mujeres y hombres).
- Tabla 11. Unidades económicas.
- Tabla 12. Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo.
- Tabla 13. Tasa de alfabetización por grupos de edad.
- Tabla 14. Escolaridad básica y media superior de los años 2000, 2010, 2015, 2020 y 2030.
- Tabla 15. Nivel de escolaridad alcanzado por sector en población de 15 años y más para el 2020.
- Tabla 16. Afiliación a servicios de salud para el 2020.
- Tabla 17. Derechohabientes y no derechohabientes a servicios de la salud.
- Tabla 18. Instituciones de salud con mayor afiliación.
- Tabla 19. Total de viviendas por subdivisión municipal (Año 2020)
- Tabla 20. Clase de vivienda particular y su porcentaje en el municipio.
- Tabla 21. Disponibilidad de servicios en la vivienda.
- Tabla 22. Disponibilidad de TIC.
- Tabla 23. Ocupación de la vivienda.
- Tabla 24. Densidad habitacional por sector.
- Tabla 25. Densidad urbana.
- Tabla 26. Mercado inmobiliario en San Nicolás de los Garza.
- Tabla 27. Equipamiento de Administración por subtipo.
- Tabla 28. Equipamiento de Asistencia social.
- Tabla 29. Equipamiento comercio y abasto.
- Tabla 30. Equipamiento de Educación.
- Tabla 31. Equipamiento de Cultura.
- Tabla 32. Equipamiento deporte y recreación.
- Tabla 33. Equipamiento de Salud.
- Tabla 34. Equipamiento de culto.
- Tabla 35. Equipamiento de transporte y comunicación en San Nicolás de los Garza.

Tabla 36. Área verde San Nicolás de los Garza.

Tabla 37. Arborización en San Nicolás de los Garza.

Tabla 38. Ocupación del suelo en San Nicolás de los Garza.

Tabla 39 . Fuentes de abastecimiento y tanques de abastecimiento por sector.

Tabla 39a. Infraestructura de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Garza - Infraestructura principal.

Tabla 39b. Infraestructura de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Garza - Red secundaria

Tabla 39c. Capacidad instalada en tanques de almacenamiento para distribución.

Tabla 39d. Infraestructura en este Municipio - Drenaje Sanitario Red Principal

Tabla 39e. Infraestructura en este Municipio - Drenaje Sanitario Red Secundaria

Tabla 39f. Infraestructura De Drenaje Sanitario - Plantas de Tratamiento Aguas Residuales (PTAR)

Tabla 39g. Infraestructura en este Municipio - Red Agua Industrial Tratada

Tabla 40. Drenaje sanitario por sectores.

Tabla 41. Drenaje pluvial por sectores.

Tabla 42. Proyectos pluviales.

Tabla 43. Energía eléctrica.

Tabla 44. Volumen vehicular en hora de máxima demanda.

Tabla 45. Registro vehicular de transporte de carga.

Tabla 46. Conflictos viales por sector.

Tabla 47 . Puntos de intersección con conflicto vial.

Tabla 48. Transporte público.

Tabla 49. Paradas de transporte público por sectores.

Tabla 50. Transporte público estructurado por sectores.

Tabla 51. Tipos de suelos en San Nicolás de los Garza.

Tabla 52. Clasificación de sustancias de acuerdo a su peligrosidad en San Nicolás de los Garza

Tabla 53 . Área natural protegida.

Tabla 54. Escenarios de suelo con base en la densidad media bruta estimada al 2050.

Tabla 55. Escenarios de vivienda en el 2050.

Tabla 56 . Corredores estratégicos en San Nicolás de los Garza.

Tabla 57 . Polígonos de actuación y su superficie

Tabla 58. Tipología de densidades.

Tabla 59. Densidades propuestas basadas en la LAHOTDUNL, 2019

Tabla 60. Proyectos de vialidad.

Tabla 61. Proyectos de espacios públicos.

Tabla 62. Proyectos pluviales.

Tabla 63. Zonificación primaria A.

Tabla 64. Zonificación primaria B.

Tabla 65. Zonificación secundaria en el municipio de San Nicolás de los Garza (zonas de conservación habitacional).

Tabla 66. Área Natural Protegida.

Tabla 67. Matriz de Lineamientos urbanísticos.

## **18. ÍNDICE DE GRÁFICAS**

Gráfica 01: Pirámide de población para el año 2015 y 2020.

Gráfica 02: Habitantes del municipio San Nicolás de los Garza para los años 2000, 2010, 2015, 2020, 2030 y 2050.

Gráfica 03: Población de 12 años y más según situación conyugal.

Gráfica 04: Población ocupada de 12 años y más.

Gráfica 05: Población económicamente activa y su distribución por sexo.

Gráfica 06: Población Analfabeta.

Gráfica 07: Nivel de escolaridad alcanzado por sector en población de 3 años y más para el 2020.

Gráfica 08: Afiliación a servicios de salud para el 2020.

Gráfica 09. Total de viviendas particulares habitadas en el año 2000, 2010, 2015, 2020.

Gráfica 10. Tenencia de la vivienda al 2015.

Gráfica 11. Disponibilidad de servicios en la vivienda.

Gráfica 12. Disponibilidad de TIC.

Gráfica 14. Volumen vehicular en hora máxima demanda.

Gráfica 15. Registro vehicular de transporte de carga.

**Anexo: Matriz de congruencia entre objetivos, metas, políticas, estrategias y proyectos.**

ANEXO. MATRIZ DE CONGRUENCIA ENTRE DIAGNÓSTICO, METAS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS					
Tema	Objetivos	Metas	Políticas	Estrategias	Proyectos
<b>4.1 Medio sociodemográfico</b>					
Población	Lograr que los espacios de trabajo se integren a zonas urbanas consolidadas, fomentando la proximidad y la sostenibilidad	Alcanzar una densidad media bruta de 82.50 hab/ha en el suelo urbano y por urbanizar	Desarrollo orientado al transporte (DOT)  Densidades	Desarrollo orientado al transporte (DOT)	
Aspectos socioeconómicos	Lograr que los espacios de trabajo se integren a zonas urbanas consolidadas, fomentando la proximidad y la sostenibilidad				
Educación					
Salud					
Seguridad					
Gobernanza	Mejorar los procesos de regulación, planeación, administración y gestión urbana  Promover la participación ciudadana en los procesos de planeación, administración y gestión urbana  Garantizar el acceso y la transparencia de la información relativa a planeación, administración y gestión urbana	Mejorar los procesos de planeación, administración y gestión urbana  Garantizar que la información relativa a planeación, administración y gestión urbana sea oportuna y transparente			

	Garantizar la digitalización en los procesos, trámites, servicios y gestión urbana.	Lograr la participación ciudadana en procesos de planeación, administración y gestión urbana			
Género e inclusión				<p>Priorizar la atención a la población en situación de rezago social y vulnerabilidad por carencias, tomando en cuenta la desigualdad social y económica existente.</p> <p>Fortalecer el tejido social a través de la educación, la cultura, las artes y el deporte con un enfoque a la inclusión social en el Municipio.</p> <p>Promover acciones de igualdad sustantiva e inclusión social que garanticen el ejercicio de los Derechos Humanos a través de políticas y proyectos específicos.</p> <p>Buscar la equidad de género respecto a distintos temas, sociales y económicos</p>	
<b>4.2 Medio físico construido</b>					
<b>4.2.1 Vivienda</b>					
Tenencia de la vivienda	Asegurar a la población el acceso a una vivienda digna y sustentable		Desarrollo orientado al	Desarrollo orientado al transporte (DOT)	

	Promover que la vivienda se asiente en zonas donde se garantice la proximidad y la movilidad sostenible		transporte (DOT)		
Tipología de la vivienda	Garantizar el crecimiento y la oferta de diversas tipologías de vivienda en el municipio	Lograr que el 100% de la vivienda sea digna y sustentable			
Acceso a servicios	Dotar al municipio de equipamientos y servicios urbanos requeridos	Lograr que el 100% de las zonas habitacionales tengan la proximidad recomendada con comercios y espacios de esparcimiento y entretenimiento cercanos			
Ocupación de la vivienda		Facilitar el desarrollo para que el 100% de la población cuente acceso a una vivienda propia o en arrendamiento  Lograr que en los corredores estratégicos, cuando menos el 50% de las edificaciones estén destinadas a vivienda	Desarrollo orientado al transporte (DOT)  Polígonos de actuación		



Densidad habitacional	Impulsar la integración urbana y evitar la segregación del municipio				
Densidad urbana	Fomentar la compactación urbana en el municipio Promover la densificación del suelo urbano próximo a los corredores estratégicos	Alcanzar una densidad media bruta de 82.50 hab/ha en el suelo urbano y por urbanizar	Desarrollo orientado al transporte (DOT) Corredores urbanos Polígonos de actuación		
Índice de urbanización					
Mercado inmobiliario					
<b>4.2.2 Equipamiento urbano</b>					
Equipamiento público	Fomentar la distribución equitativa de equipamientos urbanos Impulsar la integración urbana y evitar la segregación del municipio Fomentar la compactación urbana en el municipio	Contar con suelo para equipamiento y servicios urbanos en cantidad y calidad necesaria para cubrir el 100% de las demandas de la población	Polígonos de actuación Desarrollo orientado al transporte (DOT)	Promover el mejoramiento de aceras y sus condiciones de habitabilidad, por medio de su ampliación y generación de islas donde la estructura urbana lo permita para el incremento en la dotación de superficies como zonas de convivencia en torno a centros de trabajo, educación y vivienda. Promover la participación de la industria como agente principal y catalizador para mejorar las condiciones urbanas del contexto inmediato donde se localicen.	Creación de un Parque Lineal en las vías del tren Mirador Gran Parque "Nogalar" Corredor Verde Las Torres
Administración pública	Garantizar la proximidad	Lograr que el 100% de la población del municipio de San Nicolás de los Garza			Activación del Centro de San Nicolás de los Garza
Asistencia social	entre corredores estratégicos, equipamientos y servicios urbanos	tenga acceso a equipamiento y servicios urbanos de salud, educación,			Corredor Verde Las Torres
Comercio y abasto					Corredor Verde Las Torres
Educación y cultura	Dotar al municipio de equipamientos y servicios urbanos requeridos				Corredor Lineal Trans Municipal
Deporte y recreación					

Salud	Mejorar la imagen urbana del municipio con la eliminación de elementos que generen contaminación visual	deporte, espacios públicos y transporte público		Fomentar la conciliación entre actores del sector privado para el mejoramiento de la imagen urbana de las áreas en donde se ubique su desarrollo.	
Culto					
Transporte y comunicación	Definir criterios base para materiales, mobiliario y equipamiento urbano implementados en corredores estratégicos	Mejorar la proximidad urbana a partir de la conversión a ciudad compacta  Lograr que el 100% de las zonas habitacionales tengan la proximidad recomendada con comercios y espacios de esparcimiento y entretenimiento cercanos		Promover la elaboración de proyectos y reglamentaciones para alcanzar una imagen urbana identificable.  Socializar por medio de programas referentes a la prevención social con el fin de reducir los factores de generación de violencia y delincuencia  Modernizar el equipamiento destinado a la seguridad pública tomando en cuenta innovación y tecnología referente al tema  Capacitar y buscar la profesionalización de elementos de seguridad pública  Impulsar el enfoque de seguridad ciudadana a las instituciones privadas, comunidades y ciudadanos con el fin de detallar las	

				responsabilidades de los civiles respecto a la seguridad	
<b>4.2.3 Áreas verdes y espacio público</b>					
Áreas verdes y espacio público	Aumentar la cantidad y calidad de los espacios públicos, asegurando valores naturales y servicios ecosistémicos esenciales así como la imagen urbana	Conservar el 100% de los espacios públicos, plazas y parques del municipio de San Nicolás de los Garza	Polígonos de actuación  Desarrollo orientado al transporte (DOT)	Gestionar el retiro de infraestructura que se encuentre en desuso como cableado eléctrico y de telecomunicaciones, teléfonos públicos, postes en desuso, paneles de publicidad y postes publicitarios.	Proyectos de espacio público
	Contar con espacios públicos cercanos a las grandes zonas de uso de suelo habitacional, así como próximos a corredores estratégicos	Aumentar en un 15% las hectáreas de áreas verdes en el municipio de San Nicolás de los Garza		Gestionar el mejoramiento de la imagen urbana por medio de la reubicación y soterramiento de infraestructuras de transmisión de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones.	Creación de un Parque Lineal en las vías del tren Mirador
	Garantizar el acceso a espacios públicos equipados, con base en criterios de proximidad			Promover la construcción subterránea para todas las nuevas obras de infraestructura eléctrica y servicios de telecomunicaciones.	Activación del Centro de San Nicolás de los Garza
	Contribuir la percepción de bienestar de la población dotando de infraestructura verde al tejido urbano				Gran Parque "Nogalar"
	Definir criterios base para materiales, mobiliario y equipamiento urbano implementados en corredores estratégicos	Revitalizar los parques urbanos del municipio			Corredor Verde Las Torres
	Garantizar la presencia de áreas verdes con alto valor en servicios ecosistémicos esenciales, de manera equitativa en el municipio			Promover el mejoramiento de aceras y sus condiciones de habitabilidad, por medio de su ampliación y generación de islas donde la estructura urbana lo permita para	Corredor Lineal Trans Municipal

	<p>Fomentar la conexión de áreas verdes para generar cinturones verdes</p> <p>Dotar de infraestructura verde de proximidad en el municipio de acuerdo a la proximidad recomendada por la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos</p>	<p>Mejorar la imagen urbana en las vialidades</p>		<p>el incremento en la dotación de superficies como zonas de convivencia en torno a centros de trabajo, educación y vivienda.</p> <p>Incrementar la cobertura y calidad del mobiliario urbano orientado a los usuarios del espacio público recreativo: parques y plazas.</p> <p>Impulsar la arborización del municipio a través de programas de reforestación para el incremento de servicios ambientales y biodiversidad urbana.</p> <p>Promover la participación de la industria como agente principal y catalizador para mejorar las condiciones urbanas del contexto inmediato donde se localicen.</p> <p>Fomentar la conciliación entre actores del sector privado para el mejoramiento de la imagen urbana de las áreas en donde se ubique su desarrollo.</p>	
--	--	---	--	---	--

		Contar con un reglamento homologado para el mejoramiento de la imagen urbana de los espacios públicos		Promover la elaboración de proyectos y reglamentaciones para alcanzar una imagen urbana identificable.		
<b>4.2.4 Ocupación del suelo</b>						
Ocupación de suelo	Impulsar la integración urbana y evitar la segregación del municipio	Lograr la ocupación del 100% de predios clasificados como vacíos urbanos dentro del área urbana que conforma el municipio	Polígonos de actuación	Desarrollo orientado al transporte (DOT)	Densidades	Promover el mejoramiento de aceras y sus condiciones de habitabilidad, por medio de su ampliación y generación de islas donde la estructura urbana lo permita para el incremento en la dotación de superficies como zonas de convivencia en torno a centros de trabajo, educación y vivienda.
	Fomentar la compactación urbana en el municipio					
	Reducir las zonas unifuncionales en la zonificación primaria determinada como Consolidación y Mejoramiento					
	Creación de espacios de trabajo, comercio y recreación integrales y sostenibles					
	Lograr que los espacios de trabajo se integren a zonas urbanas consolidadas, fomentando la proximidad y la sostenibilidad	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural				

		Lograr que el 100% del suelo urbano tenga usos de suelo mixtos	Polígonos de actuación  Desarrollo orientado al transporte (DOT)  Densidades		
<b>4.2.5 Infraestructura y servicios urbanos</b>					
Agua potable	Impulsar la integración urbana y evitar la segregación del municipio  Fomentar la compactación urbana en el municipio  Garantizar a la población el acceso a	Contar con sistemas de gestión de aguas superficiales que cubra el 100% del municipio de San Nicolás de los Garza		Promover el mejoramiento de la infraestructura actual de drenaje sanitario  Promover el mejoramiento de la infraestructura actual de drenaje pluvial	Proyectos pluviales  Proyecto de mejora en la infraestructura de agua potable;
Drenaje sanitario	Garantizar que la planeación y disposición de la infraestructura urbana municipal se defina a partir de criterios integrales, estratégicos y sustentables	Abastecer el 100% de la infraestructura de agua potable conforme a los requerimientos de la población		Promover el mejoramiento de la infraestructura actual de energía eléctrica  Incrementar la cantidad de red de drenaje sanitario y pluvial en el Municipio	Proyecto de cobertura de agua potable en el municipio;  Proyecto de cobertura de energía eléctrica en el municipio;
Drenaje pluvial	Contribuir la percepción de bienestar de la población dotando de infraestructura verde al tejido urbano  Promover la infraestructura verde endémica para favorecer la biodiversidad urbana			Incrementar la cantidad de red de agua residual tratada en el Municipio  Incrementar la cantidad de red de energía eléctrica en el Municipio	Proyecto de cobertura de telecomunicaciones en el municipio; y  Proyecto de mejora en la infraestructura destinada al drenaje sanitario.

Energía eléctrica	Dotar de infraestructura verde de proximidad en el municipio de acuerdo a la proximidad recomendada por la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos  Implementar la gestión de las aguas superficiales mediante infraestructura verde.	Generar un rango entre el 10 y el 30% (diez por ciento y treinta por ciento) de energía eléctrica de fuentes renovables (solar, eólica, biomasa) del consumo registrado municipal		Gestionar el mejoramiento de la imagen urbana por medio de la reubicación y soterramiento de infraestructuras de transmisión de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones.  Promover la construcción subterránea para todas las nuevas obras de infraestructura eléctrica y servicios de telecomunicaciones.	
<b>4.2.6 Movilidad y transporte</b>					
Vialidades	Consolidar los corredores estratégicos y de movilidad sustentable	Mejorar la imagen urbana en las vialidades		Ordenar el municipio, fomentando los medios de movilidad no motorizados sobre el transporte privado.	Proyectos de vialidades propuestas y soluciones viales
Secciones viales	Garantizar la proximidad entre corredores estratégicos, equipamientos y servicios urbanos  Impulsar la integración urbana y evitar la segregación del municipio	Tener el 100% de las vías con las secciones viales previstas: nomenclatura, señalamiento y obras complementarias en funcionamiento	Desarrollo orientado al transporte (DOT)  Desarrollo orientado a los corredores de movilidad no motorizada	Estructurar las banquetas, redes peatonales y ciclistas.  Consolidar una red de ciclo vías, estacionamientos masivos de bicicletas y estaciones de bicicletas de uso público.  Arborizar las banquetas con especies que aporten la suficiente sombra para garantizar el disfrute de peatones y ciclistas.	Activación del Centro de San Nicolás de los Garza  Corredor Verde Las Torres  Corredor Lineal Trans Municipal
Volumen vehicular	Promover la densificación del suelo urbano próximo a los corredores estratégicos				
Conflictos viales					
Transporte público	Promover que la vivienda se asiente en zonas donde se	Lograr que el 50% de los traslados de la			



	garantice la proximidad y la movilidad sostenible Garantizar accesibilidad entre las diversas actividades urbanas	población lo realicen en medios no motorizados o medios eléctricos		Concientizar y capacitar a la población en general y funcionarios públicos, en temas de inclusión e infraestructura accesible.	
Conectividad e intermodalidad	Contar con un sistema de movilidad municipal integral, sustentable y que promueva criterios de multimodalidad Incrementar el porcentaje de movilidad no motorizada	Lograr que en los corredores estratégicos, cuando menos el 50% de las edificaciones estén destinadas a vivienda Incrementar las ciclovías dentro del municipio		Concientizar y capacitar a la población en general y funcionarios públicos, en temas de cultura de la movilidad integral. Estructurar y dotar de señalamientos de precaución y el equipamiento necesario para mitigar la posibilidad de accidentes en los cruces de las vías ferroviarias con la estructura vial	Proyectos de vialidades propuestas y soluciones viales Activación del Centro de San Nicolás de los Garza Corredor Verde Las Torres Corredor Lineal Trans Municipal
Vías ferroviarias					
<b>4.3 Medio físico natural</b>					
<b>4.3.1 Límite de cuenca hidrológica</b>					
Límite de cuenca hidrológica					
<b>4.3.2 Clima</b>					
Clima	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural			

4.3.3 Geología					
Geología	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural		Impulsar la consolidación de la identidad e imagen urbana del municipio con respeto al medio ambiente.	
4.3.4 Edafología y suelo					
Edafología y suelo	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural		Impulsar la consolidación de la identidad e imagen urbana del municipio con respeto al medio ambiente.	
4.3.5 Topografía, orografía y relieve					
Topografía, orografía y relieve	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural		Impulsar la consolidación de la identidad e imagen urbana del municipio con respeto al medio ambiente.	
4.3.6 Hidrología					
Hidrología	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente  Contribuir en la mejora del balance hídrico de la cuenca y subcuencas en relación directa con el municipio de San Nicolás de los Garza	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural		Impulsar la consolidación de la identidad e imagen urbana del municipio con respeto al medio ambiente.	

	Implementar la gestión de las aguas superficiales mediante infraestructura verde.	Contar con sistemas de gestión de aguas superficiales que cubra el 100% del municipio de San Nicolás de los Garza				
<b>4.3.7 Vegetación</b>						
Índice de vegetación	Fomentar la conexión de áreas verdes para generar cinturones verdes	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural		Impulsar la consolidación de la identidad e imagen urbana del municipio con respeto al medio ambiente.	Corredor Verde Las Torres	
	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente			Impulsar la arborización del municipio a través de programas de reforestación para el incremento de servicios ambientales y biodiversidad urbana.		Gran Parque "Nogalar"
	Alcanzar mejores indicadores de calidad del aire					
Radiación solar						
<b>4.3.9 Cambio climático</b>						
IEGEI	Garantizar que la planeación y disposición de la infraestructura urbana municipal se defina a partir de criterios integrales, estratégicos y sustentables	Conseguir que el 100% del crecimiento urbano se realice respetando al máximo el medio físico natural				

Mitigación	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente				
Impactos, adaptación, vulnerabilidad					
<b>4.3.10 Calidad ambiental</b>					
Contaminación del aire (Fuentes fijas y móviles)	Garantizar que la planeación y disposición de la infraestructura urbana municipal se defina a partir de criterios integrales, estratégicos y sustentables				
Contaminación del agua	Contar con un sistema de movilidad municipal integral, sustentable y que promueva criterios de multimodalidad				
Contaminación del suelo	Asegurar que las acciones urbanas impacten mínimamente el medio ambiente	Procesar como mínimo un rango entre el 10 y el 30% (diez por ciento y treinta por ciento) de los residuos sólidos recuperables generados			
Contaminación por ruido	Alcanzar mejores indicadores de calidad del aire				
<b>4.3.11 Riesgos y resiliencia</b>					

Riesgo geológico		Contar con planes y programas de riesgo y contingencia en caso de desastres en el 100% del municipio		Promover la elaboración y en su caso publicación de documentos de carácter oficial especializados en el tema, tal como el Atlas de riesgo municipal	
Riesgo hidrometeorológico				Identificar los programas de prevención que la Dirección de Protección Civil pública periódicamente de acuerdo a las temporadas de riesgo alto, ya sea natural o antropogénico	
Riesgo antropogénico	<p>Aumentar la capacidad de prevención y atención a los riesgos naturales y antropogénicos.</p> <p>Disminuir los riesgos asociados a factores químicos</p> <p>Alcanzar mejores indicadores de calidad del aire</p>			<p>Adjudicar el gasto público a la elaboración de instrumentos de planeación dedicados a la mitigación de peligros y riesgos naturales y antropogénicos</p> <p>Concientizar a la población sobre la peligrosidad de los riesgos naturales y antropogénicos</p> <p>Socializar medidas de prevención y mitigación que la población pueda seguir para evitar la ocurrencia de los peligros.</p>	
4.3.12 Resiliencia urbana					

4.3.13 Áreas naturales protegidas					
Áreas naturales protegidas	Garantizar la protección y manejo total del Área Natural Protegida (ANP)	Contar con programas de manejo del 100% de áreas naturales protegidas		<p>Crear los instrumentos necesarios oficiales para salvaguardar el Área Natural Protegida</p> <p>Socializar acciones de mitigación a favor de la protección de las Áreas Naturales Protegidas</p> <p>Crear programas de limpieza en las Áreas Naturales Protegidas</p> <p>Crear programas de concientización sobre la importancia de las Áreas Naturales Protegidas en el Municipio</p> <p>Incrementar el porcentaje de Áreas Naturales Protegidas, en caso de ser meritorio y justificado por medio de instrumentos oficiales</p>	

**Anexo: Matriz de Lineamientos Urbanísticos.**

ANEXO. MATRIZ DE LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS									
<p>Los <b>Lineamientos Urbanísticos</b> son el conjunto de normas y coeficientes conforme a los cuales la administración pública municipal ejercerá sus atribuciones en materias de: zonificación, usos del suelo, planeación, ejecución y administración del desarrollo urbano, los cuales son: Coeficiente de Ocupación del Suelo (<b>COS</b>), Coeficiente de Uso de Suelo (<b>CUS</b>), Coeficiente de Absorción y Áreas Verdes (<b>CAAV</b>) y <b>Altura máxima permitida</b>; los cuales se podrán consultar en la <b>Matriz de Lineamientos Urbanísticos</b>, del presente Plan.</p> <p>1) Los <b>Lineamientos Urbanísticos Base</b> son aplicables para aquellos lotes que se encuentran en Zonas de Conservación, Consolidación, Mejoramiento y Crecimiento, dicha zonificación se establece en el <b>plano 07 Zonificación Primaria B</b>; <b>estos lineamientos que</b> se identifican en la <b>Tabla. Matriz de lineamientos urbanísticos</b>, para el caso del <b>CUS</b> aplicable a los Lineamientos Urbanísticos Base, este será determinado con base en el uso de suelo solicitado por el interesado.</p> <p>2) Los <b>Lineamientos Urbanísticos por Corredor</b> son aplicables a los lotes que dan frente a algún tipo de Corredor Urbano; los corredores se clasifican en: Ultraligero, Bajo impacto, Mediano impacto y Alto impacto, estos se determinan en el <b>plano 04 corredores estratégicos</b>.</p>									

**Tabla.** Matriz de lineamientos urbanísticos

Matriz de Lineamientos Urbanísticos									
Lineamientos Urbanísticos Base									
Clave	Zonificación Primaria	COS	CUS					CAAV	Altura máxima permitida
			Habitacional unifamiliar	Habitacional multifamiliar	Comercio y/o servicios	Industrial	Mixto		
CONSERVACIÓN	Zonas de conservación	75.00 %	1.75	2.00	1.80	1.00	2.00	15.00 %	12.00 Metros
CONSOLIDACIÓN MEJORAMIENTO CRECIMIENTO	Zonas de consolidación, mejoramiento y crecimiento	75.00 %	2.00	2.50	2.00	2.50	4.00	15.00 %	12.00 Metros
Lineamientos Urbanísticos por Corredor									
Clave	Corredor Urbano	COS	CUS		CAAV	Altura máxima permitida			
CUU	Corredor Urbano Ultraligero	75.00%	2.50 Veces		15.00%	12.00 Metros			
CUBI	Corredor Urbano de Bajo Impacto	80.00%	3.00 Veces		10.00%	15.00 Metros			
CUMI	Corredor Urbano de Mediano Impacto	82.50%	3.50 Veces		7.50%	30.00 Metros			



<b>CUAI</b>	Corredor Urbano de Alto Impacto	82.50%	4.00 Veces	7.50%	60.00 Metros
-------------	---------------------------------	--------	------------	-------	--------------

**Anexo: Matriz de Requerimiento de Estacionamiento.**

<b>ANEXO. MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO</b>	
<b>Uso / Giro</b>	<b>DEMANDA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR M2 DE CONSTRUCCIÓN O SEGÚN SE ESPECIFIQUE</b>
<b>Vivienda</b>	
Unifamiliar	1 cajón hasta 90 m2, 2 cajones de 90 a 250 m2, 3 cajones mayor a 250m2
Multifamiliar (2 o más viviendas) horizontal	2 cajones por unidad de vivienda
Multifamiliar (2 o más viviendas) vertical	2 cajones por unidad de vivienda
Multifamiliar (2 o más viviendas) mixto	2 cajones por unidad de vivienda
<b>Venta de productos básicos</b>	
Abarrotes, fruterías, misceláneas	20m2
Carnicerías, tortillerías	20m2
<b>Tienda de especialidades</b>	
Accesorios y regalos	20m2
Aparatos eléctricos, muebles (domésticos y de oficina)	20m2
Línea blanca (domésticos y de oficina)	20m2
Artesanías, artículos Religiosos	20m2
Artículos deportivos	20m2
Artículos especializados	20m2
Artículos médicos y de laboratorio	20m2
Computación, ingeniería, dibujo	20m2
Artículos fotográficos y cinematográficos	20m2
Dulcerías, neverías, paletterías y similares	20m2
Farmacias, herbarios, boticas	20m2
Florerías y arreglos florales	20m2
Joyerías y relojerías	20m2
Jugueterías y bicicletas	20m2
Librerías, revisterías, papelerías y similares	20m2
Marcos, molduras, espejos, lunas y similares	20m2
Mercerías	20m2
Música grabada, videos, instrumentos	20m2
Venta y renta de películas y videojuegos	20m2
Ópticas	20m2
Prendas de vestir, pieles, calzado	20m2
Telas, alfombras, cortinas y otras	20m2
Ultramarinos, vinos y licores	20m2

Cigarros y puros	20m2
Venta de agua purificada	20m2
Viveros	40m2
<b>Tiendas y plazas comerciales</b>	
Locales comerciales y de servicio agrupados (los comercios que expenden productos suprainsertos en venta productos básicos y tienda de especialidades)	20m2
Mercado popular	20m2
Plazas y centros comerciales	20m2
Tiendas de departamentos y autoservicios	20m2
Tienda de conveniencia	15m2
<b>Comercialización puntos explosivos</b>	
Gasolineras	25m2
Productos químicos, explosivos y similares	40m2
Inflamables, fuegos artificiales y similares	40m2
Unidades de carburación	25m2
<b>Venta de Materiales</b>	
Eléctricos (refacciones de aparatos eléctricos, domésticos y de oficina)	20m2
Ferreterías, tlapalerías, plomerías y vidrierías	20m2
Para construcción y decoración	40m2
<b>Venta de vehículos automotrices y refacciones</b>	
Automóviles, camiones y motocicletas	25m2
Máquinas e implementos agrícolas	40m2
Máquinas e implementos para la industria	40m2
Refacciones y accesorios automotrices, llantas	25m2
Máquinas e implementos para la construcción	40m2
Venta y almacenaje de autopartes	25m2
<b>Servicios personales</b>	
Agencias de viajes	30m2
Alquiler de ropa	30m2
Alquiler de sillas, mesas y loza	30m2
Alquiler de vehículos	30m2
Cerrajerías	25m2
Cibercafés	25m2
Sanitarios públicos y venta de oficinas móviles	N.A.
Depilación, tatuajes, aretes y perforaciones	25m2
Estudio fotográfico	15m2

Lavanderías, tintorerías y planchadurías	15m2
Peluquería, estéticas y salas de belleza	15m2
Reparación de calzado	25m2
Quiroprácticos y fisiátricos	15m2
Sastrerías y talleres de costura	20m2
<b>Servicios a empresas y particulares</b>	
Imprentas y encuadernaciones	30m2
Limpieza de oficina, hogares e industria	30m2
Maquila y ploteo de planos	20m2
Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos	30m2
Reparación y tapicería de muebles	30m2
Servicios especializados (mantenimiento al sector residencial)	30m2
<b>Servicios automotrices</b>	
Almacenamiento de acumuladores	30m2
Alineación, balanceo, venta, montaje de llantas	25m2
Enderezado y pintura, modificación de vehículos	20m2
Lavado de autos	30m2
Lavado, engrasado, cambio de aceite	20m2
Reparación y mantenimiento de trailers, grúas y vehículos	20m2
Talleres eléctricos y mecánico automotriz	20m2
Tapicería automotriz	25m2
Venta, instalación y carga de acumuladores	30m2
Venta y reparación de parabrisas	30m2
Vulcanizadoras	20m2
<b>Alimentos y bebidas</b>	
Bares y Cantinas	10m2
Comida para llevar, rápida y antojitos	20m2
Depósitos	20m2
Refresquerías, neverías y paletterías	20m2
Restaurantes, cafés y fondas	10m2
Restaurante-bar	10m2
Servicar	30m2
Taquerías	15m2
<b>Entretenimiento</b>	
Auditorios, teatros, cines, salas	10m2
Salones de concierto y centros de convenciones	10m2

Autocinemas	10M2
Discotecas y salones de baile	10M2
Salas o centro de espectáculos	10M2
Centros nocturnos	10M2
Video clubes	20M2
<b>Deportes y esparcimiento</b>	
Gimnasios, danza, aerobics, artes marciales, yoga	10M2
Campos de golf, entrenamiento y de tiro, gotcha	30M2
Boliche, biliars, patinaje, pista monopatín	15 M2
Canchas deportivas, estadios	10 M2 MÁS UN CAJÓN POR CADA 25M2 DE CANCHA DEPORTIVA
Centros o clubes deportivos	20M2
Equitación, galgódromos, hipódromos	30M2
Lienzo charro, plazas de toros, palenques	20M2
Videojuegos	20M2
<b>Recreación Social</b>	
Clubes sociales	10M2
Salones para eventos sociales	10M2
Salones para fiestas infantiles	10M2
<b>Alojamiento</b>	
Casas de asistencia y casa huéspedes	1 POR HABITACIÓN MÁS 1 POR CADA 25M2 ÁREA DE OFICINAS.
Hostales y posadas	1 POR 3 HABITACIONES*
Hoteles de 4 estrellas y más	1 POR 3 HABITACIONES*
Hoteles de 3 estrellas y menos	1 POR 3 HABITACIONES*
Moteles	1 POR CADA HABITACIÓN *
<b>Administración Privada</b>	
Bancos, cajas de ahorro y servicios financieros	10M2
Casas de bolsa, casas de cambio, de empeño	10M2
Casas de préstamos, seguros, arrendadoras	10M2
Oficinas corporativas y notarías	25M2
Oficinas administrativas de profesionistas, comerciales	25M2
<b>Administración Pública</b>	
Consulado y Embajadas	25M2
Edificios de sindicatos y partidos políticos	25M2
Oficinas	25M2
Organismos descentralizados	25M2
<b>Seguridad Jurídica</b>	

Casetas de vigilancia	N.A.
Centros de readaptación social juvenil y adultos	30M2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS.
Centros de rehabilitación social	30M2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS.
Cuartel de protección civil y bomberos	30M2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS.
Estaciones policía y tránsito	25M2
Juzgados, tribunales y ministerios	25M2
Seguridad privada y traslado de valores	25M2
<b>Servicios Religiosos</b>	
internados	100M2
Seminario y Conventos	100M2
Templos y lugares de culto	15M2
<b>Servicios Funerarios</b>	
Cementerios	200M2 DE TERRENO
Columbarios	40M2
Crematorias	25M2
Funerarias y capillas de velación	10M2
<b>Comunicación y Transporte</b>	
Agencia de correo y telégrafos	30M2
Bases de taxis	30M2 ÁREA ADMINISTRATIVA SI LA TUVIESE
Centros de distribución de mensajería	30M2
Estacionamientos públicos o privados	N.A.
Estaciones de verificación particular	30M2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS
Estaciones de TV y Radio	25M2
Estudios de grabación	25M2
Helipuertos	30M2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS
Mensajerías y paqueterías	30M2
Pensiones para camiones	30M2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS
Telefonía y telemercadeo	25M2
Terminales de camiones urbanos, foráneos	30M2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS
<b>Salud</b>	
Centros de salud, dispensarios, centros médicos	20M2
Clínicas y hospitales	20M2
Consultorios dentales, psicológicos, médicos	20M2
Laboratorio de análisis clínicos, médicos	20M2
Puestos de socorro (Cruz Verde y Roja)	30M2
<b>Asistencia Social</b>	
Asilos de ancianos	75M2
Centros de integración juvenil y familiar	40M2

Guarderías	20M2
Estancias infantiles, casas cuna y para ancianos	20M2
Hogares para indigentes y albergues	75M2
Orfanatos	75M2
<b>Asistencia Animal</b>	
Centros antirrábicos, perreras y municipales	75M2
Consultorio veterinarios	25M2
Estancias, clínicas veterinarias, mascotas	30M2
Salones de corte y estética	25M2
Taxidermistas	40M2
<b>Educación</b>	
Jardines de niños	15M2
Primarias	15M2
Secundarias	15M2
Preparatorias	20M2
Normales	25M2
Institutos técnicos y académicos	25M2
Tecnológicos y Universidades	25M2
Escuela de Idiomas	15M2
Asesorías académicas	15M2
Centros de actualización profesional	15M2
Centros de educación a distancia	30M2
centros de investigación, desarrollo	25M2
Escuelas de educación especial	15M2
Observatorios meteorológicos	40M2
Observatorios Astronómicos	40M2
<b>Cultura</b>	
Acuarios	30M2
Bibliotecas, hemerotecas y similares	50M2
Galerías de arte, restauración y curadurías	30M2
Zoológicos	200M2 DE TERRENO
Salas de Exposiciones, Museos, Centros culturales, pinacoteca y similares	25M2
<b>Almacenamiento (SÓLO ÁREA DE BODEGA)</b>	
Minibodegas	25M2
De chatarra (reciclaje)	100M2
De papel y cartón (reciclaje)	100M2
De productos electrónicos	100M2



De productos inocuos	100M2
De productos molestos	100M2
De productos químicos o explosivos (Listados en la NOM-052-SEMARNAT-2005)	100M2
De productos químicos (No listados en la NOM-052- SEMARNAT-2005)	100M2
<b>Manufacturas y Talleres (SOLO AREA DE PRODUCCION)</b>	
Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas	100M2
Artículos de cerámica	100M2
Joyerías y orfebrerías	100M2
Palerías, tomos, alfadurías, fresadoras	100M2
Carpintería, ebanistería	100M2
Peleterías y Talabarterías	100M2
<b>Microindustria de hasta 10 empleados (SÓLO ÁREA DE BODEGA)</b>	
De procesos inocuos: cuya descripción y lineamientos se establecen en el Reglamento de este Plan.	100M2
De procesos molestos cuya descripción y lineamientos se establecen en el Reglamento de este Plan.	100M2
De procesos químicos contaminantes o explosivos (Listados en la NOM-052-SEMARNAT-2005)	100M2
De procesos químicos o contaminantes (No listados en la NOM-052-SEMARNAT-2005)	100M2
<b>Pequeña industria (de 11 a 50 empleados)</b>	
De procesos inocuos	100m2
De procesos molestos	100m2
De procesos químicos contaminantes o explosivos (Listados en la NOM-052-SEMARNAT-2005)	100m2
De procesos químicos o contaminantes (No listados en la NOM-052-SEMARNAT-2005)	100m2
<b>Mediana y Gran Industria (51 empleados y más)</b>	
De procesos inocuos	100M2
De procesos molestos	100M2
De procesos químicos, contaminantes o explosivos (Listados en la NOM-052-SEMARNAT-2005)	100M2
De procesos químicos o contaminantes (No listados en la NOM-052-SEMARNAT-2005)	100M2
<b>Espacios abiertos y áreas verdes</b>	
Jardines, parques, explanadas, plazas, lagos	N.A.
<b>Torres y Antenas</b>	
Antenas y Torres de Telecomunicación	40M2

<b>Puertas, estaciones y subestaciones</b>	
De energía eléctrica, parques eólicos,	30M2 ÁREA DE EQUIPOS CUBIERTOS
De bombeo de agua, tratamiento aguas	30M2 ÁREA DE EQUIPOS CUBIERTOS
De Presión de Gas	30M2 ÁREA DE EQUIPOS CUBIERTOS
<b>Depósito y Almacenes</b>	
De agua de combustible, gas doméstico	30M2 ÁREA DE EQUIPOS CUBIERTOS
Industrial, de desechos orgánicos o inorg.	30M2 ÁREA DE EQUIPOS CUBIERTOS

**Anexo: Matriz de Compatibilidad de Destinos y Uso de Suelo para Zonas de Conservación.**

Matriz de Uso de Suelo		
SIMBOLOGÍA	PE	Permitido
	PRO	Prohibido

---

*(vacío intencional)*

**ZONA 01 LOMAS DEL ROBLE**

Uso de suelo	Género		Función	ZONA 01 LOMAS DEL ROBLE		
				Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO

		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO

		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6</b> <b>Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
3.1.3.			Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO	
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.			Cibercafé	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.2 Reparación y mantenimie nto</b>	3.2.1	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO
		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrice s</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO



	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimi ento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			

	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO	
	3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO	
	3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO	
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	

		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO

		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardín de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
3.19.5		Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.20</b> <b>Manufacturas</b> <b>domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
<b>4</b> <b>INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	<b>4.2 Industria mediana</b>	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	<b>4.3 Industria pesada</b>	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
<b>5 ESPACIOS ABIERTOS</b>	<b>5.1 Espacios</b>	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
<b>6</b> <b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>6.1.</b>	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	<b>6.2 Plantas, estaciones y subestaciones</b>	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	<b>6.3 Depósitos y almacenes</b>	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO

		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	<b>6.4 Basureros</b>	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
	<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 02 NOGALERA**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 02 NOGALERA			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE



		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2.	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO

		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO		
	<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO	

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO
3.14.2		Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
3.14.3		Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
3.20.3		Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO	



		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 03 LAS ALAMEDAS**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 03 LAS ALAMEDAS			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO

3 SERVICIOS		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO
	2.6 Vehículos y accesorios	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO
	3.1 Servicios personales	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO
		3.1.5.	Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO
		3.1.6.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO
3.1.7.		Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.		Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.		Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO	
3.2 Reparación y mantenimiento	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO	

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	



	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO
3.14.2		Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
3.14.3		Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

ZONA 04 SANTA MARÍA

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 04 SANTA MARÍA			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO



3 SERVICIOS		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	2.6 Vehículos y accesorios	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	3 SERVICIOS	3.1 Servicios personales	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO		
3.2 Reparación y mantenimiento	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO		

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO



		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 05 LOMAS DEL ROBLE**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 05 LOMAS DEL ROBLE		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONA L	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>



		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
			4.3.2	Molesta	PRO	PRO
			4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
	4.3.4		Peligrosa	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE



**ZONA 06 RESIDENCIAL ANÁHUAC**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 06 RESIDENCIAL ANÁHUAC		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	



	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
			4.3.2	Molesta	PRO	PRO
			4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
	4.3.4		Peligrosa	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE



**ZONA 07 ANÁHUAC**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 07 ANÁHUAC		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	



		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO
5.1.2			Parque de diversiones	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO
7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 08 CHAPULTEPEC**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 08 CHAPULTEPEC		
			Habitacional	Equipamiento	
<b>1 HABITACIONAL</b>	<b>1</b>	1,1	Unifamiliar	<b>PE</b>	<b>PRO</b>
		1,2	Dúplex	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		1,3	Multifamiliar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		1,4	Campestre (quintas)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
<b>2 COMERCIO</b>	<b>2.1 Tiendas de productos básicos</b>	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>2.2 Tienda de especialidades</b>	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.4	Artículos deportivos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.5	Computación y sistemas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.6	Dulcerías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.9	Instrumentos musicales	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.10	Joyería y relojería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.11	Ópticas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.13	Mercerías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.14	Florería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		2.2.15	Refacciones automotrices	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
2.2.16	Discos y cintas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>		
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>		

		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO

		2.6.2	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO
		2.6.3	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
3 SERVICIOS	3.1 Servicios personales	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11	Cibercafé	PRO	PRO
		3.2 Reparación y mantenimiento	3.2.1	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	3.3 Servicios automotrices	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO
3.3.4		Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	



		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
3.6.5		Videojuegos	PRO	PRO	

		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO

		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO
	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriátricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO

		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
3.19.5		Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	
<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	
	3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	
	3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos	PRO	PRO

			orgánicos e inorgánicos		
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO
7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 09 LAS PUENTES 1ER SECTOR**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 09 LAS PUENTES 1ER SECTOR			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2.	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO



3 SERVICIOS		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	2.6 Vehículos y accesorios	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	3 SERVICIOS	3.1 Servicios personales	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.			Cibercafé	PRO	PRO	PRO	
	3.2 Reparación y mantenimiento	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO	

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO
3.14.2		Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
3.14.3		Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE



**ZONA 10 LAS PUENTES ARBOLEDAS**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 10 LAS PUENTES ARBOLEDAS			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2.	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO

3 SERVICIOS		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO
	2.6 Vehículos y accesorios	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO
	3.1 Servicios personales	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO
		3.1.5.	Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO
		3.1.6.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO
3.1.7.		Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.		Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.		Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO	
3.2 Reparación y mantenimiento	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO	

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardín de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
3.20.3		Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO	



		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 11 LAS PUENTES 14TO SECTOR**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 11 LAS PUENTES 14TO SECTOR			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO

		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO		
	<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO	

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	



		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufactura s domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 12 NUEVO MEZQUITAL**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 12 NUEVO MEZQUITAL		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	



	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO		
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO		
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO		
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO		
	4.3 Industria pesada	4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO		
		4.3.1	Inofensiva	PRO			
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO		
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO		
	4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO			
		5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
				5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
		6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1		De energía eléctrica	PRO	PRO		
	6.2.2		De presión de gas	PRO	PRO		
	6.2.3		De bombeo de agua	PRO	PRO		
	6.2.4		De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO		
6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1		Tanques de agua	PRO	PRO		
	6.3.2		Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO		
	6.3.3		Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO		
	6.3.4		Tanques de gas industrial	PRO	PRO		
	6.3.5		Tanques de productos químicos	PRO	PRO		
6.4 Basureros	6.4.1		Estaciones de transferencia	PRO	PRO		
	6.4.3		Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO		
	6.4.7		Crematorios	PRO	PRO		
7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público		7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	

ZONA 13 CUAUHTÉMOC

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 13 CUAUHTÉMOC			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO

		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO		
<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO		

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO



	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 14 JARDINES DE ANÁHUAC**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 14 JARDINES DE ANÁHUAC			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2.	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO



3 SERVICIOS		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO
	2.6 Vehículos y accesorios	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO
	3.1 Servicios personales	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO
		3.1.5.	Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO
		3.1.6.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO
3.1.7.		Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.		Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.		Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO	
3.2 Reparación y mantenimiento	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO	

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	PRO	
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE



**ZONA 15 BALCONES DE SANTO DOMINGO**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 15 BALCONES DE SANTO DOMINGO			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO

		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO		
<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO		

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
3.20.3		Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO	



		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7</b> <b>MUNICIPAL</b>	<b>7.1</b> <b>Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 16 NOGALAR**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 16 NOGALAR			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
		<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
2.3.2.	Tiendas de departamentos		PRO	PRO	PRO	
2.3.3.	Tiendas de autoservicio		PRO	PRO	PRO	
2.3.4	Tiendas de conveniencia		PRO	PRO	PE	
<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO	
	2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO	
<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO	
	2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO	
	2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO	
	2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO	
	2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO	

		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO		
	<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO	

		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

	<b>Alimentos y bebidas</b>	3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	



		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardín de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7</b> <b>MUNICIPAL</b>	<b>7.1</b> <b>Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 17 PEÑA GUERRA**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 17 PEÑA GUERRA		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONA L	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidade s	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	



	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
	4.3 Industria pesada	4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
	7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 18 VILLAS DE ORIENTE**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 18 VILLAS DE ORIENTE		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	



	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
	4.3 Industria pesada	4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	
	4.3.4	4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	
		5.1 Espacios	5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
			6.1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	
		6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
	6.3 Depósitos y almacenes	6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
	6.4 Basureros	6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		7.1 Equipamiento público	6.4.7	Crematorios	PRO	PRO
			7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE
	7 MUNICIPAL					



ZONA 19 CASA BLANCA

Uso de suelo	Género		Función	ZONA 19 CASA BLANCA		
				Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE

		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4.	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2.	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO

		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
			3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.		Cibercafé	PRO	PRO	PRO		
<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO		



		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO

		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			
<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO	
	3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO
		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	PRO	
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	
	3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO	

		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE

	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO

		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7</b> <b>MUNICIPAL</b>	<b>7.1</b> <b>Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

**ZONA 20 PALMAS DIAMANTE**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 20 PALMAS DIAMANTE		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONA L	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		



		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
			4.3.2	Molesta	PRO	PRO
			4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
	4.3.4		Peligrosa	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 21 INDUSTRIAS DEL VIDRIO**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 21 INDUSTRIAS DEL VIDRIO		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONA L	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		



		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
			4.3.2	Molesta	PRO	PRO
			4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
	4.3.4		Peligrosa	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 22 ALCATRACES**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 22 ALCATRACES		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONA L	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		



		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO		
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO		
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO		
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO		
	4.3 Industria pesada	4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO		
		4.3.1	Inofensiva	PRO			
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO		
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO		
	4.3.4	4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO		
		5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
				5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
		6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1		De energía eléctrica	PRO	PRO		
	6.2.2		De presión de gas	PRO	PRO		
	6.2.3		De bombeo de agua	PRO	PRO		
	6.2.4		De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO		
6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1		Tanques de agua	PRO	PRO		
	6.3.2		Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO		
	6.3.3		Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO		
	6.3.4		Tanques de gas industrial	PRO	PRO		
	6.3.5		Tanques de productos químicos	PRO	PRO		
6.4 Basureros	6.4.1		Estaciones de transferencia	PRO	PRO		
	6.4.3		Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO		
	6.4.7		Crematorios	PRO	PRO		
7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público		7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	

**ZONA 23 FRANCISCO GARZA SADA**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 23 FRANCISCO GARZA SADA		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO		
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		



		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO

		2.6.2	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO
		2.6.3	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO

		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
3.6.5		Videojuegos	PRO	PRO	

		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO

		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO
	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriátricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO

		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos	PRO	PRO

			orgánicos e inorgánicos		
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO
7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE



**ZONA 24 INDUSTRIAS DEL VIDRIO NORTE**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 24 INDUSTRIAS DEL VIDRIO NORTE		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
	4.3 Industria pesada	4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO
			5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE



ZONA 25 MORALES 1

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 25 MORALES 1		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tiendas de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO		
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		

		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO

		2.6.2	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO
		2.6.3	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO

		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
3.6.5		Videojuegos	PRO	PRO	

		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO

		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO
	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriátricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO

		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos	PRO	PRO



			orgánicos e inorgánicos		
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO
7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 26 MORALES 2**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 26 MORALES 2		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO

			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO



	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
			4.3.2	Molesta	PRO	PRO
			4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
	4.3.4		Peligrosa	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

ZONA 27 MORALES 3

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 27 MORALES 3			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO		
2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO		

		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO

		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
3.1.3.			Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO	
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.			Cibercafé	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.2 Reparación y mantenimie nto</b>	3.2.1	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO
		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrice s</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO

	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimi ento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			

	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO	
	3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO	
	3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO	
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	

		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO



		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO

	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	<b>4.2 Industria mediana</b>	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	<b>4.3 Industria pesada</b>	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
<b>5 ESPACIOS ABIERTOS</b>	<b>5.1 Espacios</b>	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
<b>6 INFRAESTRUCTURA</b>	<b>6.1.</b>	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	<b>6.2 Plantas, estaciones y subestaciones</b>	6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	<b>6.3 Depósitos y almacenes</b>	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO

		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	<b>6.4 Basureros</b>	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
<b>7 MUNICIPAL</b>	<b>7.1 Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE	PE

ZONA 28 PARQUES DE LINDA VISTA

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 28 PARQUES DE LINDA VISTA		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tiendas de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO		
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		

		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO

		2.6.2	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO
		2.6.3	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
3 SERVICIOS	3.1 Servicios personales	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11	Cibercafé	PRO	PRO
		3.2 Reparación y mantenimiento	3.2.1	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	3.3 Servicios automotrices	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO
3.3.4		Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	

		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
3.6.5		Videojuegos	PRO	PRO	

		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO



		3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO
		3.13.3	Cementerios	PRO	PRO
	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis)	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriátricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO

		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO

		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
4 INDUSTRIA	4.1 Industria ligera	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.2 Industria mediana	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO
	4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO
5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
	6.2 Plantas, estaciones y subestaciones	6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO
	6.3 Depósitos y almacenes	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO
	6.4 Basureros	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos	PRO	PRO

			orgánicos e inorgánicos		
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO
7 MUNICIPAL	7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 29 VILLA LAS FUENTES**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 29 VILLA LAS FUENTES			
			Habitacional	Equipamiento	Corredor Ultraligero	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO	PE
		1,2	Dúplex	PRO	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO	PE
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO	PE
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO	PE
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO	PRO

		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO	PE
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO	PE
		2.2.14	Florería	PRO	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO	PRO
		2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO	PRO
		2.2.18	Artesanías	PRO	PRO	PRO
		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO	PE
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO	PRO

		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO	PRO	
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO	PRO	
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO	PRO	
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO	PRO	
		2.6.2.	Maquinaria, implementos agrícolas y para la construcción	PRO	PRO	PRO	
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO	PRO	
	<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO	PRO
			3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO	PRO
3.1.3.			Alquiler de ropa	PRO	PRO	PRO	
3.1.4.			Alquiler de vehículos	PRO	PRO	PRO	
3.1.5.			Estudio fotográfico	PRO	PRO	PRO	
3.1.6.			Lavandería y tintorería	PRO	PRO	PRO	
3.1.7.			Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO	PRO	
3.1.8.			Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO	PRO	
3.1.9.			Reparación de calzado	PRO	PRO	PRO	
3.1.10.			Cibercafé	PRO	PRO	PRO	

	<b>3.2 Reparación y mantenimie nto</b>	3.2.1	Aparatos electrodomésticos	PRO	PRO	PRO
		3.2.2	Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO	PRO
		3.2.3	Mantenimiento de jardines	PRO	PRO	PRO
		3.2.4	Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO	PRO
		3.2.5	Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.2.6	Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrice s</b>	3.3.1	Lavado y engrasado	PRO	PRO	PRO
		3.3.2	Enderezado y pintura	PRO	PRO	PRO
		3.3.3	Vulcanizadora	PRO	PRO	PRO
		3.3.4	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO	PRO
		3.3.5	Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	PRO
		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO	PRO



	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE	PRO
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE	PRO
	<b>3.5 Entretenimi ento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE	PRO
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE	PRO
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO	PRO
		3.6.6	Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	PRO
	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO	PRO
3.7.5		Quinta para eventos sociales	PRO			

	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO	PRO
<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO	PRO	
	3.13.2	Agencias de inhumación	PRO	PRO	PRO	
	3.13.3	Cementerios	PRO	PRO	PRO	
<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO	

		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	PRO	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios	PRO	PRO	PE
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO	PE
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO	PE
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO	PE
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO	PRO

		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO	PE
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO	PE
		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO	PE
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE	PRO
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE	PRO
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO	PRO

	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	<b>4.2 Industria mediana</b>	4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	PRO
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
	<b>4.3 Industria pesada</b>	4.3.1	Inofensiva	PRO		
		4.3.2	Molesta	PRO	PRO	PRO
		4.3.3	Contaminante	PRO	PRO	PRO
		4.3.4	Peligrosa	PRO	PRO	PRO
<b>5 ESPACIOS ABIERTOS</b>	<b>5.1 Espacios</b>	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE	PRO
		5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO	PRO
<b>6 INFRAESTRUCTURA</b>	<b>6.1.</b>	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO	PRO
	<b>6.2 Plantas, estaciones y subestaciones</b>	6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	PRO
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	PRO
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	PRO
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	PRO
	<b>6.3 Depósitos y almacenes</b>	6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	PRO
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	PRO
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	PRO

		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	PRO
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	PRO
	<b>6.4</b> <b>Basureros</b>	6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	PRO
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	PRO
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	PRO
	<b>7</b> <b>MUNICIPAL</b>	<b>7.1</b> <b>Equipamiento público</b>	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

ZONA 30 SANTA FE

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 30 SANTA FE		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONA L	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO



			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimien to</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.4	Mensajería y paquetería	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.5	Estacionamientos públicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.14.9	Estudios de grabación	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.3	Guarderías	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.16.4	Casa hogar	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>
		3.17.3	Salones de corte y estética	<b>PRO</b>	<b>PRO</b>

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
			4.3.2	Molesta	PRO	PRO
			4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
	4.3.4		Peligrosa	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE

**ZONA 31 PRIVADAS DE SAN NICOLÁS**

Uso de suelo	Género	Función	ZONA 31 PRIVADAS DE SAN NICOLÁS		
			Habitacional	Equipamiento	
1 HABITACIONAL	1	1,1	Unifamiliar	PE	PRO
		1,2	Dúplex	PRO	PRO
		1,3	Multifamiliar	PRO	PRO
		1,4	Campestre (quintas)	PRO	PRO
2 COMERCIO	2.1 Tiendas de productos básicos	2.1.1	Abarrotes, carnicerías y fruterías	PRO	PRO
		2.1.2	Tortillerías y panaderías	PRO	PRO
	2.2 Tienda de especialidades	2.2.1	Ropa, calzado, telas, accesorios y regalos	PRO	PRO
		2.2.2	Aparatos eléctricos, muebles y línea blanca	PRO	PRO
		2.2.3	Artículos médicos y de laboratorio	PRO	PRO
		2.2.4	Artículos deportivos	PRO	PRO
		2.2.5	Computación y sistemas	PRO	PRO
		2.2.6	Dulcerías	PRO	PRO
		2.2.7	Ingeniería, dibujo, artículos fotográficos	PRO	PRO
		2.2.8	Farmacias, herbarios y boticas	PRO	PRO
		2.2.9	Instrumentos musicales	PRO	PRO
		2.2.10	Joyería y relojería	PRO	PRO
		2.2.11	Ópticas	PRO	PRO
		2.2.12	Papelería, revistería, librería y copias	PRO	PRO
		2.2.13	Mercerías	PRO	PRO
		2.2.14	Florería	PRO	PRO
		2.2.15	Refacciones automotrices	PRO	PRO
		2.2.16	Discos y cintas	PRO	PRO
2.2.17	Artículos de decoración y para el hogar	PRO	PRO		
2.2.18	Artesanías	PRO	PRO		

		2.2.19	Juguetería y bicicletas	PRO	PRO
		2.2.20	Mascotas y animales domésticos	PRO	PRO
		2.2.21	Viveros	PRO	PRO
		2.2.22	Vinos y licores	PRO	PRO
		2.2.23	Servicar	PRO	PRO
		2.2.24	Depósitos	PRO	PRO
	<b>2.3 Tiendas y almacenes</b>	2.3.1.	Centros comerciales (galerías)	PRO	PRO
		2.3.2.	Tiendas de departamentos	PRO	PRO
		2.3.3.	Tiendas de autoservicio	PRO	PRO
		2.3.4	Tiendas de conveniencia	PRO	PRO
	<b>2.4 Explosivos e inflamables</b>	2.4.1.	Gasolineras	PRO	PRO
		2.4.2	Gaseras	PRO	PRO
	<b>2.5 Venta de materiales</b>	2.5.1	De construcción	PRO	PRO
		2.5.2	Eléctricos y refacciones. para aparatos eléctricos	PRO	PRO
		2.5.3	Ferretería, tlapalería y plomería	PRO	PRO
		2.5.4.	Vidriera	PRO	PRO
		2.5.5.	Bodega de productos inofensivos	PRO	PRO
		2.5.6.	Bodega de productos molestos	PRO	PRO
		2.5.7.	Bodega de productos contaminantes	PRO	PRO
		2.5.8.	Bodega de productos peligrosos	PRO	PRO
		2.5.9.	Centro de acopio de materiales reciclables	PRO	PRO
	<b>2.6 Vehículos y accesorios</b>	2.6.1.	Automóviles y camiones	PRO	PRO
		2.6.2	Maquinaria, implementos	PRO	PRO



			agrícolas y para la construcción		
		2.6.3.	Motocicletas y/o lanchas	PRO	PRO
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>3.1 Servicios personales</b>	3.1.1.	Agencias de viajes	PRO	PRO
		3.1.2.	Alquiler de mesas, sillas y loza	PRO	PRO
		3.1.3.	Alquiler de ropa	PRO	PRO
		3.1.4.	Alquiler de vehículos	PRO	PRO
		3.1.6.	Estudio fotográfico	PRO	PRO
		3.1.7.	Lavandería y tintorería	PRO	PRO
		3.1.8.	Peluquería, estética y sala de belleza	PRO	PRO
		3.1.9.	Sastrería y talleres de costura	PRO	PRO
		3.1.10.	Reparación de calzado	PRO	PRO
		3.1.11.	Cibercafé	PRO	PRO
		<b>3.2 Reparación y mantenimiento</b>	3.2.1.	Aparatos electrodomésticos	PRO
	3.2.2.		Limpieza de oficinas, hogares e industria	PRO	PRO
	3.2.3.		Mantenimiento de jardines	PRO	PRO
	3.2.4.		Reparación y tapicería de muebles	PRO	PRO
	3.2.5.		Reparación de equipo de oficinas	PRO	PRO
	3.2.6.		Servicios especializados, (fumigación, mudanzas)	PRO	PRO
	<b>3.3 Servicios automotrices</b>	3.3.1.	Lavado y engrasado	PRO	PRO
		3.3.2.	Enderezado y pintura	PRO	PRO
		3.3.3.	Vulcanizadora	PRO	PRO
		3.3.4.	Alineación, balanceo, venta, y montaje de llantas	PRO	PRO
3.3.5.		Venta instalación y carga de acumuladores	PRO	PRO	

		3.3.6	Taller eléctrico automotriz	PRO	PRO
		3.3.7	Reparación y mantenimiento de vehículos pesado	PRO	PRO
		3.3.8	Taller mecánico automotriz	PRO	PRO
		3.3.9	Afinación, lubricación y verificación vehicular	PRO	PRO
		3.3.10	Tapicería automotriz	PRO	PRO
	<b>3.4 Alimentos y bebidas</b>	3.4.1	Café, fondas y restaurantes	PRO	PE
		3.4.2.	Refresquería y nevería	PRO	PRO
		3.4.3	Comida para llevar, comida rápida, antojitos	PRO	PE
	<b>3.5 Entretenimiento</b>	3.5.1	Auditorio, teatro, cine, sala de conciertos	PRO	PRO
		3.5.2	Centro de convenciones	PRO	PRO
		3.5.3	Ferias o circos temporales	PRO	PRO
		3.5.4	Autocinemas	PRO	PRO
		3.5.5	Discotecas	PRO	PRO
		3.5.6	Centro nocturno	PRO	PRO
		3.5.7	Salones de baile con rodeo	PRO	PRO
		3.5.8	Renta de video	PRO	PRO
	<b>3.6 Deportes y recreación</b>	3.6.1	Gimnasios	PRO	PRO
		3.6.2	Canchas deportivas	PRO	PE
		3.6.3	Centro deportivo. albercas, canchas etc.	PRO	PE
		3.6.4	Estadio, plaza de toros, lienzo charro etc.	PRO	PRO
		3.6.5	Videojuegos	PRO	PRO
3.6.6		Boliche, billares, patinaje y juegos de mesa	PRO	PRO	

	<b>3.7 Recreación social</b>	3.7.1	Centro cultural	PRO	PRO
		3.7.2	Club social	PRO	PRO
		3.7.3	Salones para eventos sociales	PRO	PRO
		3.7.4	Salones para eventos infantiles	PRO	PRO
		3.7.5	Quinta para eventos sociales	PRO	
	<b>3.8 Alojamiento</b>	3.8.1	Casa de asistencia, Internado	PRO	PRO
		3.8.2	Hoteles	PRO	PRO
	<b>3.9 Administración privada</b>	3.9.1	Oficinas	PRO	PRO
		3.9.2	Casa de bolsa, casa de cambio, bancos, seguros	PRO	PRO
	<b>3.10 Administración pública</b>	3.10.1	Oficinas gubernamentales, (federales, estatales y municipales).	PRO	PRO
		3.10.2	Organismos descentralizados	PRO	PRO
		3.10.3	Edificios de sindicatos y partidos políticos	PRO	PRO
		3.10.4	Consulados y embajadas	PRO	PRO
	<b>3.11 Seguridad</b>	3.11.1	Bomberos	PRO	PRO
		3.11.2	Centrales de policía, tránsito, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.3	Caseta de policía, protección ciudadana	PRO	PRO
		3.11.4	Encierro de vehículos	PRO	PRO
	<b>3.12 Servicios religiosos</b>	3.12.1	Iglesias y lugares de culto	PRO	PRO
		3.12.2	Seminarios y conventos	PRO	PRO
	<b>3.13 Servicios funerales</b>	3.13.1	Crematorios		PRO
3.13.2		Agencias de inhumación	PRO	PRO	
3.13.3		Cementerios	PRO	PRO	

	<b>3.14 Comunicación y transporte</b>	3.14.1	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.2	Central de correos, telégrafos y teléfonos	PRO	PRO
		3.14.3	Estaciones de televisión y radio	PRO	PRO
		3.14.4	Mensajería y paquetería	PRO	PRO
		3.14.5	Estacionamientos públicos	PRO	PRO
		3.14.6	Terminal de autobuses (foráneos, urbanos y taxis	PRO	PRO
		3.14.7	Terminal de transportes de carga	PRO	PRO
		3.14.8	Terminal de ferrocarriles de carga	PRO	PRO
		3.14.9	Estudios de grabación	PRO	PRO
	<b>3.15 Salud</b>	3.15.1	Clínicas	PRO	PRO
		3.15.2	Centros de salud y dispensarios		
		3.15.3	Consultorios médicos	PRO	PRO
		3.15.4	Hospitales y centros médicos	PRO	PRO
		3.15.5	Puestos de socorro (cruz roja)	PRO	PRO
		3.15.6	Laboratorios de análisis clínicos, médicos dentales.	PRO	PRO
	<b>3.16 Asistencia social</b>	3.16.1	Geriatricos	PRO	PRO
		3.16.2	Centro de integración juvenil familiar	PRO	PRO
		3.16.3	Guarderías	PRO	PRO
		3.16.4	Casa hogar	PRO	PRO
	<b>3.17 Asistencia animal</b>	3.17.1	Centro de control canino y felino	PRO	PRO
		3.17.2	Clínicas y hospitales veterinarios	PRO	PRO
		3.17.3	Salones de corte y estética	PRO	PRO

		3.17.4	Consultorios veterinarios	PRO	PRO
	<b>3.18 Educación</b>	3.18.1	Jardin de niños	PE	PE
		3.18.2	Primaria	PRO	PE
		3.18.3	Secundaria	PRO	PE
		3.18.4	Preparatoria	PRO	PRO
		3.18.5	Normales	PRO	PRO
		3.18.6	Institutos técnicos y academias	PRO	PRO
		3.18.7	Tecnológico y universidades	PRO	PRO
		3.18.8	Centros de actualización profesional	PRO	PRO
		3.18.9	Centros de investigación y laboratorio	PRO	PRO
		3.18.10	Escuelas de múltiple enseñanza	PRO	PRO
		3.18.11	Observatorios meteorológicos y astronómicos	PRO	PRO
	<b>3.19 Cultura</b>	3.19.1	Salas de exposiciones	PRO	PRO
		3.19.2	Museos, pinacotecas y casa de la cultura	PRO	PRO
		3.19.3	Jardines botánicos y zoológicos	PRO	PRO
		3.19.4	Archivos públicos	PRO	PRO
		3.19.5	Bibliotecas, hemerotecas, centros de información	PRO	PRO
	<b>3.20 Manufacturas domésticas</b>	3.20.1	Elaboración de pasteles, dulces, mermeladas, etc.	PRO	PRO
		3.20.2	Costura y bordado	PRO	PRO
		3.20.3	Artículos de cerámica	PRO	PRO
		3.20.4	Joyería y orfebrería	PRO	PRO
<b>4 INDUSTRIA</b>	<b>4.1 Industria ligera</b>	4.1.1	Inofensiva	PRO	PRO
		4.1.2	Molesta	PRO	PRO
		4.1.3	Contaminante	PRO	PRO

	4.2 Industria mediana	4.1.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.2.1	Inofensiva	PRO	PRO	
		4.2.2	Molesta	PRO	PRO	
		4.2.3	Contaminante	PRO	PRO	
		4.2.4	Peligrosa	PRO	PRO	
		4.3 Industria pesada	4.3.1	Inofensiva	PRO	
			4.3.2	Molesta	PRO	PRO
			4.3.3	Contaminante	PRO	PRO
	4.3.4		Peligrosa	PRO	PRO	
	5 ESPACIOS ABIERTOS	5.1 Espacios	5.1.1	Jardines y plazas	PRO	PE
			5.1.2	Parque de diversiones	PRO	PRO
	6 INFRAESTRUCTURA	6.1.	6,1	Antenas y torres de comunicación	PRO	PRO
6.2 Plantas, estaciones y subestaciones		6.2.1.	De energía eléctrica	PRO	PRO	
		6.2.2	De presión de gas	PRO	PRO	
		6.2.3	De bombeo de agua	PRO	PRO	
		6.2.4	De tratamiento de aguas negras	PRO	PRO	
6.3 Depósitos y almacenes		6.3.1	Tanques de agua	PRO	PRO	
		6.3.2	Tanques de combustible (almacenamiento y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.3	Tanques de gas doméstico (almacén y distribución)	PRO	PRO	
		6.3.4	Tanques de gas industrial	PRO	PRO	
		6.3.5	Tanques de productos químicos	PRO	PRO	
6.4 Basureros		6.4.1	Estaciones de transferencia	PRO	PRO	
		6.4.3	Planta de procesamiento de basura y desechos orgánicos e inorgánicos	PRO	PRO	
		6.4.7	Crematorios	PRO	PRO	
7 MUNICIPAL		7.1 Equipamiento público	7.1.1	Equipamiento público en predios municipales	PE	PE